

Pablo Oñate Rubalcaba es profesor en el Departamento de Ciencia Política, de la Universidad Autónoma de Madrid. Es licenciado en Derecho (1990) y Doctor en Ciencia Política (1996) por la Universidad Autónoma de Madrid. Su investigación doctoral fue sobre *Consenso e ideología en la transición política española*. En 1993 realizó estudios en la London School of Economics. Ha sido profesor visitante en Georgetown University (en Washington DC, Estados Unidos) el curso 1995-96, así como en la Universidad de Veracruz (en Xalapa, México). También ha investigado en Oxford University. Entre otros temas enseña sobre comportamiento político y sistemas electorales, e investiga sobre las actitudes de la población española ante el Parlamento. Ha publicado también libros como *Parlamento y opinión pública en España* con I. Delgado y A. Martínez. Ha sido becario del American Field Service, de la UNED, Georgetown University, y del European Consortium for Political Research (University of Essex) entre otras instituciones. Es un especialista en comportamiento político electoral, y análisis de elecciones. Le preocupa la influencia del tamaño del distrito y de las campañas electorales en la decisión de voto. Pablo.onate@uam.es.

Francisco A. Ocaña Lara es profesor en el Departamento de Estadística e Investigación Operativa de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada. Es licenciado y doctor en Matemáticas por la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada. Su tesis trata de las *Alternativas geométricas en el ACP de una variable aleatoria hilbertiana*. Enseña, entre otros temas, análisis en componentes principales de procesos estocásticos, así como estadística inferencial con aplicaciones en documentación. Su interés actual está en el análisis estadístico de datos multivariantes y procesos estocásticos. Ha publicado artículos en revistas internacionales como *Journal of Multivariate Analysis* y *Applied Stochastic Models and Data Analysis*. Ha investigado en París en el CNAM sobre modelización estocástica y análisis de datos multidimensionales.

CIS

Centro de Investigaciones Sociológicas



27

Análisis de datos electorales Pablo Oñate y Francisco A. Ocaña

Cuadernos Metodológicos

27

Análisis de datos electorales

Pablo Oñate
Francisco A. Ocaña

Uno de los temas más complicados y laboriosos en la investigación en Ciencias Sociales es el análisis del sistema electoral, y de los partidos políticos en las elecciones. El presente libro describe detalladamente un programa (INDELEC) que permite calcular de forma rápida y fiable índices electorales. El programa es accesible en la red —a través del Centro de Investigaciones Sociológicas— en <http://www.cis.es> y se puede instalar cómodamente en el ordenador personal. Se explican nueve índices de desproporcionalidad, así como trece índices referentes a las dimensiones del voto o del sistema de partidos. Todos se pueden calcular fácilmente, especificando sus características y utilidad. El programa se aplica aquí a los resultados electorales en España desde 1977. Incluye un análisis comparativo por Comunidades Autónomas, y por distrito electoral. El libro supone la primera compilación sistemática de los índices sobre el sistema electoral y los sistemas de partidos en España. Permite además a cualquier persona seguir investigando en el análisis de datos electorales, y realizar comparaciones sistemáticas.

CIS

Centro de Investigaciones Sociológicas

Cuadernos Metodológicos

27

Análisis de datos electorales

**Pablo Oñate
Francisco A. Ocaña**

CIS

Centro de Investigaciones Sociológicas

Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier procedimiento (ya sea gráfico, electrónico, óptico, químico, mecánico, fotocopia, etc.) y el almacenamiento o transmisión de sus contenidos en soportes magnéticos, sonoros, visuales o de cualquier otro tipo sin permiso expreso del editor.

COLECCIÓN «CUADERNOS METODOLÓGICOS», NÚM. 27

Primera edición, septiembre de 1999

© CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

Montalbán, 8. 28014 Madrid

DERECHOS RESERVADOS CONFORME A LA LEY

Impreso y hecho en España

Printed and made in Spain

NIPO: 004-99-018-4

ISBN: 84-7476-281-2

Depósito legal: M. 35.907-1999

Fotocomposición e impresión: EFCA, S.A.

Parque Industrial «Las Monjas». 28850 Torrejón de Ardoz - Madrid

A Michele, compañero y amigo

P. O.

A mis padres

F. A. O.

Índice

Índice de tablas.....	7
Abreviaturas.....	11
Prefacio	13
1. DESPROPORCIONALIDAD ELECTORAL.....	23
2. DIMENSIONES DEL VOTO O DEL SISTEMA DE PARTIDOS.....	35
Fragmentación y número de partidos.....	35
Concentración y competitividad	39
Polarización.....	40
Volatilidad	43
Regionalismo.....	46
3. DESPROPORCIONALIDAD ELECTORAL EN ESPAÑA	51
Elecciones generales (Congreso de los Diputados).....	51
Elecciones autonómicas	57
Elecciones europeas.....	70
4. DIMENSIONES DE LOS SISTEMAS DE PARTIDOS EN ELEC- CIONES GENERALES	73
Fragmentación y número de partidos.....	77
Concentración y competitividad	83
Polarización.....	89
Volatilidad	93
Regionalismo.....	97
5. ELECCIONES AUTONÓMICAS	111
Fragmentación y número de partidos.....	112
Concentración y competitividad	116
Polarización.....	120

Volatilidad	124
Regionalismo.....	126
6. ELECCIONES EUROPEAS.....	129
Apéndice de tablas.....	137
Bibliografía básica	203

Índice de tablas

1.1.	Índices de desproporcionalidad de Rae y Rae corregido (elecciones generales de 1996)	26
1.2.	Coeficientes de determinación entre índices de desproporcionalidad (elecciones generales, España 1977/1996)	32
1.3.	Coeficientes de determinación entre índices de desproporcionalidad (elecciones generales de 1996, con datos agregados por Comunidad Autónoma)	33
1.4.	Coeficientes de determinación entre índices de desproporcionalidad (elecciones generales de 1996, con datos de distrito).....	34
2.1.	Índices del número de partidos (España, elecciones generales 1977-1996).	38
3.1.	Índices de desproporcionalidad en elecciones generales (España, 1977-1996).....	53
3.2.	Índices de desproporcionalidad en elecciones generales (1977/1996, según de distrito)	55
3.3.	Índice de desproporcionalidad de cuadrados mínimos de Lijphart en elecciones generales (1977-1996, según tamaño de distrito).....	56
3.4.	Índice de desproporcionalidad de cuadrados mínimos de Lijphart en elecciones generales (1977-1996, por distritos)	58
3.5.	Elementos de los sistemas electorales autonómicos	59
3.6.	Índices de desproporcionalidad en elecciones autonómicas de 1995, por Comunidad Autónoma	60
3.7.	Índice de desproporcionalidad de cuadrados mínimos de Lijphart en elecciones autonómicas (1983-1995).....	62
3.8.a/3.8.o.	Índice de desproporcionalidad de cuadrados mínimos de Lijphart en elecciones autonómicas, por distritos de las distintas Comunidades Autónomas.....	63-70
3.9.	Índices de desproporcionalidad en elecciones europeas (1987-1994).....	71
4.1.	Resultados del primer período electoral en elecciones generales	74
4.2.	Resultados del segundo período electoral en elecciones generales	75
4.3.	Resultados del tercer período electoral en elecciones generales	76
4.4.	Índice de fragmentación en elecciones generales (1977-1996).....	77
4.5.	Índices del número de partidos en elecciones generales (1977-1996).....	78
4.6.	Índices de fragmentación en elecciones generales 1977/1996, por Comunidades Autónomas.....	80
4.7.	Índices del número de partidos en elecciones generales 1977/1996, por Comunidades Autónomas	81
4.8.	Índices de fragmentación y del número de partidos en elecciones generales 1977/1996, según tamaño del distrito.....	82
4.9.	Índices de concentración en elecciones generales 1977-1996	84

4.10. Índices de concentración en elecciones generales 1977/1996, por Comunidades Autónomas.....	85
4.11. Índices de concentración en elecciones generales 1977/1996, según tamaño del distrito.....	86
4.12. Índices de competitividad en elecciones generales 1977-1996	87
4.13. Índices de competitividad en elecciones generales 1977/1996, por Comunidades Autónomas.....	88
4.14. Ubicación media de los partidos políticos españoles en la escala ideológica (1-10) 1978-1998	90
4.15. Índices de polarización y polarización ponderada en elecciones generales 1977-1996	92
4.16. Índices de polarización y polarización ponderada en elecciones generales 1977/1996, por Comunidades Autónomas	94
4.17. Índices de volatilidad total, entre bloques e intrabloques en Europa (1968-1998)	95
4.18. Índices de volatilidad electoral total, entre bloques e intrabloques en elecciones generales 1977-1996	96
4.19. Índices de voto regionalista y de voto regional diferenciado en elecciones generales 1977-1996, por Comunidades Autónomas.....	99
4.20. Índices de regionalismo en elecciones generales 1977/1996, por Comunidades Autónomas	100
4.21.a/4.21.o. Índices de regionalismo en elecciones generales 1977/1996 según distritos, ordenados por Comunidades Autónomas	102-110
5.1. Índices de fragmentación en elecciones autonómicas 1980-1998, por Comunidades Autónomas	113
5.2. Índices del número efectivo de partidos (de Laakso y Taagepera) en elecciones autonómicas 1980-1998, por Comunidades Autónomas.....	115
5.3. Índices del número de partidos (de Molinar) en elecciones autonómicas, por Comunidades Autónomas	117
5.4. Índices de concentración en elecciones autonómicas 1980-1998, por Comunidades Autónomas	118
5.5. Relación de los tres partidos más votados en elecciones autonómicas 1980-1998, por Comunidades Autónomas	119
5.6. Índices de competitividad en elecciones autonómicas, por Comunidades Autónomas.....	121
5.7. Índices de polarización y polarización ponderada en elecciones autonómicas 1980-1998, por Comunidades Autónomas	123
5.8. Índices de volatilidad electoral y parlamentaria (total, entre bloques e intrabloques) en elecciones autonómicas 1980-1998, por Comunidades Autónomas).....	125
5.9. Índices de regionalismo en elecciones autonómicas 1980/1998, según datos de distritos, por Comunidades Autónomas.....	127
6.1. Índices de dimensiones de los sistemas de partidos en elecciones europeas 1987-1994.....	130
6.2. Índices de regionalismo en elecciones europeas, 1987/1994, por Comunidades Autónomas	133
A.1.a/A.1.o. Índices de dimensiones de los sistemas de partidos en elecciones generales 1977-1996, por Comunidad Autónoma	139-155

A.2.a/A.2.o. Índices de dimensiones de los sistemas de partidos en elecciones autonómicas 1980-1998, por Comunidad Autónoma	156-172
A.3.a/A.3.o. Índices de número de partidos (de Molinar) y de regionalismo en elecciones autonómicas 1980/1998, por distritos ordenados según Comunidad Autónoma	173-182
A.4.a/A.4.o. Índices de volatilidad electoral y parlamentaria (total, entre bloques e intrabloques en elecciones autonómicas 1980-1998, por Comunidad Autónoma.....	183-191
A.5.a/A.5.g. Índices de regionalismo en elecciones generales 1977-1996, por Comunidad Autónoma	192-198
A.6.a/A.6.c. Índices de regionalismo en elecciones europeas, por Comunidades Autónomas (1987, 1989 y 1994)	199-201

Abreviaturas

Índices de desproporcionalidad:

Gcm	Índice de desproporcionalidad de cuadrados mínimos, de Gallagher.
Lcm	Índice de desproporcionalidad de cuadrados mínimos, de Lijphart.
LH	Índice de desproporcionalidad de Loosemore y Hanby.
Lmax	Índice de máxima desviación de Lijphart.
MR	Índice de proporcionalidad de Mackie y Rose.
R	Índice de desproporcionalidad de Rae.
Rco	Índice de desproporcionalidad de Rae, corregido (0,5%).
SL	Índice de desproporcionalidad de Saint Lagüe.

Índices de dimensiones de los sistemas de partidos (seguidos de _e o _p, indican la respectiva versión electoral o parlamentaria de cada índice):

Frag	Índice de fragmentación, de Rae.
Cc	Índice de concentración.
Cmp	Índice de competitividad.
N	Índice del número efectivo de partidos, de Laakso y Taagepera.
NP	Índice del número de partidos, de Molinar.
I	Índice de hiperfraccionamiento, de Kesselman y Wildgen.
VT	Índice de volatilidad total, de Bartolini y Mair.
VB	Índice de volatilidad entre bloques, de Bartolini y Mair.
VIB	Índice de volatilidad intrabloques, de Bartolini y Mair.
VRta	Índice de voto regionalista.
VRtaD	Índice de voto regionalista diferenciado.
VRD	Índice de voto regional diferenciado, de Lee.
CV	Coefficiente de variación.
DE	Desviación estándar.

Prefacio

El lector tiene en sus manos un libro de análisis electoral, en el que se propone un instrumento informático para el cálculo de los indicadores e índices más importantes para analizar el sistema electoral y los sistemas de partidos resultantes. Un libro en el que, en segundo lugar, se aplica ese instrumento a los diversos procesos electorales de carácter legislativo, autonómico y europeo celebrados en España y sus Comunidades Autónomas desde 1977 hasta 1998.

La *literatura* especializada en el estudio de los sistemas de partidos es ingente. Los partidos y los sistemas de partidos, sus formas de organización, actuación, vinculación con la ciudadanía y con las instituciones, pautas de competencia y cooperación constituyen un objeto de atención preferente no sólo para los estudiosos, sino también para los ciudadanos de nuestros sistemas políticos. Los partidos y los sistemas de partidos se han convertido en “un tema popular”, pese a los altibajos que como objeto de estudio han experimentado en las cuatro últimas décadas (Mair, 1997: vii). Este interés se explica porque de la configuración y dinámicas de funcionamiento que adopten los partidos y los sistemas de partidos depende, en gran medida, la estabilidad o la inestabilidad, el buen o mal funcionamiento, así como la vida política de una comunidad. Para comprender el funcionamiento de los sistemas democráticos contemporáneos es necesario estudiar la forma en la que están constituidos y operan los partidos políticos, individualmente considerados. Pero el análisis sería incompleto si no se prestara atención a las pautas y estructuras de interacción que se establecen entre esas diversas unidades básicas (los partidos), ya que esas estructuras y pautas generan características y peculiaridades distintas de las propias de las unidades que las constituyen. Los sistemas de partidos son el resultado de las interacciones que se registran en la competición político-electoral entre los partidos políticos existentes, y entre éstos y el sistema político en el que desarrollan su actividad.

Las características definitorias de los sistemas de partidos se centran en las relaciones de competición, colaboración o influencia que se dan entre los partidos (Montero, Pallarès y Oñate, 1995: 193). La importancia de los sistemas de partidos para el funcionamiento de los sistemas democráticos es evidente: la estabilidad de los Gobiernos, el funcionamiento del Parlamento, las

dinámicas de los procesos de decisión política o la implementación y calidad de las políticas públicas están inextricablemente vinculadas con las dimensiones del sistema de partidos. El estudio de estas dimensiones constituye, por tanto, uno de los aspectos fundamentales para conocer la configuración y el funcionamiento del sistema político en su conjunto.

Buena parte de los estudios publicados en las últimas décadas acerca de los sistemas de partidos se han dedicado a analizar el grado en el que éstos están cambiando¹. Desde que Lipset y Rokkan (1967) preconizaran el *congelamiento* de los alineamientos partidista-electorales de los ciudadanos de las democracias occidentales, se ha cuestionado si los sistemas de partidos y la competencia político-electoral siguen girando, en sus líneas generales, en torno a las pautas (*cleavages*) que estos autores señalaron. Hay quienes niegan ese cambio en los basamentos de los sistemas de partidos occidentales, afirmando que las teorías de Lipset y Rokkan siguen, en términos generales, estando vigentes (por ejemplo Bartolini y Mair, 1990: *passim*; o Mair, 1997: 3 y 76 ss.). Pero tampoco faltan quienes consideran que los alineamientos partidistas y, así, los sistemas de partidos, se han *descongelado*, hallándose en un proceso de inestabilidad y de cambio que estaría “tambaleando el viejo sistema” (Dalton, Flanagan y Beck, 1984: 451), no sirviendo ya los *cleavages* apuntados por Lipset y Rokkan para explicar los alineamientos partidistas. Para quienes entienden que los alineamientos partidistas se han descongelado, la política de *cleavages* no se ha desvanecido por completo, pero sí cedido el lugar preeminente a una *issue politics*, mucho menos estable y firme (Dalton, Flanagan y Beck, 1984; o Ersson y Lane, 1998, por ejemplo). Para estar en condiciones de optar por una u otra tendencia (o quedarnos en un punto intermedio) se hace necesario conocer las características que los sistemas de partidos adoptan en cada sistema político, así como los factores institucionales que pueden influir en su configuración.

Los sistemas de partidos son, *ab initio* al menos, una consecuencia de la distribución de las preferencias electorales de los ciudadanos. Éstos manifiestan esas preferencias en forma de votos que, en virtud del sistema electoral, se convierten en distribución de autoridad gubernamental, generalmente en forma de reparto de escaños (Rae, 1971: 14). En función de la distribución del voto y de ese reparto, así serán el perfil y las características del sistema de partidos. Constituye una exageración afirmar que el sistema electoral determina o configura la forma y las pautas del sistema de partidos resultante, ya que éstas dependen en última instancia de la distribución del voto de los electores. No puede decirse, por tanto, que sea un factor determinante, aunque tales normas, técnicas y procedimientos no son inocuos, ya que pueden influir en la fisionomía del sistema de partidos (Duverger, 1972: 245).

¹ Para Pennings y Lane (1998: 3 y 5) se puede hablar de cambio en un sistema de partidos cuando se alteran, de forma prolongada, las relaciones interpartidistas de competición y cooperación en la arena electoral, parlamentaria o gubernamental.

Para explicar la eventual influencia del sistema electoral sobre el sistema de partidos podría acudirse a la metáfora del filtro por el que se harían pasar los resultados electorales: el sistema electoral puede difuminar o alterar ligeramente el color de los resultados, pero difícilmente modificarlos en su configuración básica. La relevancia de los factores institucionales en el funcionamiento de un sistema político ha sido insistentemente subrayada desde mediados de los años ochenta. La vinculación entre sistema de partidos y sistema electoral es inevitable, pudiendo ser este último de carácter *fuerte*, al tener capacidad para influir en el comportamiento electoral de los ciudadanos en determinado sentido y ejercer un impacto reductor del número de partidos (Sartori, 1994: 37).

Todo sistema electoral genera efectos sobre los resultados electorales y el sistema de partidos resultante (y sobre el sistema político en su conjunto). Esos efectos pueden ser medidos y analizados de distintas formas, dependiendo de qué dimensión, aspecto o ámbito interese. Pueden medirse los efectos del sistema electoral sobre la estabilidad gubernamental, la constitución de mayorías parlamentarias, las relaciones entre partidos respecto de la consecución de coaliciones de gobierno, la posibilidad de que las minorías estén representadas en el Parlamento, las dinámicas internas de funcionamiento de los partidos, y, por supuesto, el formato y las dinámicas de funcionamiento del sistema de partidos². Ateniéndose a las consecuencias del sistema electoral sobre el sistema de partidos, Duverger (1972: 252) distingue entre efectos *mecánicos* y efectos *psicológicos* (pudiendo darse estos últimos tanto entre las élites partidistas como entre los electores)³. Todos ellos tienen su origen en la desproporcionalidad que el sistema electoral arroja al transformar la distribución del voto en reparto de escaños. El medio más extendido para medir los efectos de un sistema electoral sobre el sistema de partidos es aquel que atiende a las eventuales distorsiones en la relación entre la proporción de votos y de escaños que logra cada partido; esto es, la que tiene en cuenta la desproporcionalidad que el sistema electoral genera al transformar los votos en distribución de escaños. Como afirma Nohlen (1981: 102 y 145), éste será el criterio para calificar un sistema electoral como mayoritario o proporcional: atender a los efectos que produce en la relación entre escaños y votos, o sea, a la desproporcionalidad que genera. Pero además de la desproporcionalidad (relativa al sistema electoral, pero con consecuencias sobre el sistema de partidos), se han venido definiendo de distinta forma las dimensiones que pueden caracterizar a un sistema de partidos, cuyo estudio resulta imprescindible si se pretenden conocer las dinámicas y pautas de funcionamiento y de

² Acerca de los variados aspectos del sistema político sobre los que puede incidir el sistema electoral ver, a modo de síntesis, Vallès y Bosch (1997: 118 ss.).

³ En este sentido, Lijphart (1994: 75) ha manifestado que la desproporcionalidad del sistema electoral, a través de efectos mecánicos y psicológicos, reduce el número de partidos e incrementa las posibilidades de que un partido alcance la mayoría absoluta.

eventual cambio de éste. Las *dimensiones del voto o del sistema de partidos* son características y elementos identificativos fundamentales que lo definen y que permiten compararlo con otros.

La determinación del catálogo de dimensiones que definen mejor a un sistema de partidos no es una cuestión pacífica. Se ha discutido bastante acerca de cuáles deben integrar tal catálogo, así como el relativo a los indicadores más adecuados para conocerlas, sin que se haya alcanzado hasta la fecha un consenso al respecto ⁴. Pero se logrará una aproximación bastante completa al sistema de partidos si se conocen los datos relativos a la *fragmentación*, la *competitividad*, la *polarización* y la *volatilidad* que se registran en el seno del mismo. A estas dimensiones *básicas* nosotros añadiremos, dadas las peculiaridades del sistema de partidos (más propiamente en plural, sistemas de partidos) español, una quinta dimensión, la espacial, que denominaremos, genéricamente, *regionalismo*, tratando de denotar las peculiaridades que el respectivo subsistema de partidos manifiesta en comparación con otro u otros más generales o amplios ⁵.

Tampoco hay acuerdo unánime acerca de cuáles son los índices más adecuados para medir los valores de cada una de esas dimensiones en un sistema de partidos. Como ocurre con la desproporcionalidad, se han propuesto un buen número de índices distintos, presentando cada uno de ellos peculiaridades propias que se ajustan mejor a tal o cual aspecto. Se optara por unos u otros índices, su cálculo se venía realizando manualmente, sobre la base de operaciones matemáticas sobre los resultados electorales ⁶ que lograba cada partido en la respectiva convocatoria electoral y en el ámbito espacial relevante (distrito o agregación de distritos en distinto nivel, regional o estatal). Ello implicaba una considerable cantidad de tiempo y de esfuerzo, a lo que se sumaba el riesgo nada desdeñable de incurrir en errores de cálculo, al tener que considerar y manejar una enorme cantidad de datos. Al objeto de tratar de paliar tales problemas o inconvenientes, proponemos un instrumento informático, el programa INDELEC, que permite calcular con rapidez y seguridad los indicadores e índices más importantes relativos a la desproporcionalidad de los sistemas electorales y a las dimensiones del voto o del sistema de partidos. Los índices e indicadores que el programa INDELEC permite calcular son los siguientes:

⁴ Al respecto puede verse, G. Bingham Powell, *Contemporary democracies. Participation, stability and violence*, Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press, 1982, pp. 75 ss.; y J.E. Lane y S.O. Ersson, *Politics and society in Western Europe*, Londres, Sage, 1987, pp. 155 ss.

⁵ Nos parece más adecuado el término "regionalismo" que el de "nacionalismo", mucho más polisémico y conflictivo. Con el que hemos elegido queremos significar las peculiaridades que presenta el sistema o subsistema de partidos de un ámbito político no estatal, ya sea, propiamente, una "región" o una "nacionalidad".

⁶ En ocasiones —para calcular la polarización, por ejemplo— debían tenerse también en cuenta datos de encuestas demoscópicas que informaran acerca de distintos aspectos de los sistemas de partidos.

En cuanto a la desproporcionalidad:

- Índice de desproporcionalidad de Rae.
- Índice de desproporcionalidad de Loosemore y Hanby.
- Índice de desproporcionalidad de Saint Lagüe.
- Índice de proporcionalidad de Mackie y Rose.
- Índice de desproporcionalidad de cuadrados mínimos de Gallagher.
- Índice de desproporcionalidad de cuadrados mínimos corregido por Lijphart.
- Índice de la máxima desviación de Lijphart.
- Índice de sesgo en la distribución de escaños propuesto por Cox y Shugart.
- Índice de sesgo robusto (en distintas versiones).

En cuanto a las dimensiones del voto o del sistema de partidos:

- Índices de fragmentación electoral y parlamentaria de Rae.
- Índices del número efectivo de partidos, electorales y parlamentarios, sugeridos por Laakso y Taagepera, y Taagepera y Shugart.
- Índices de hiperfraccionamiento (electoral y parlamentario) de Kesselman y Wildgen.
- Índices del número de partidos (electoral y parlamentario) de Molinar.
- Índices de concentración electoral y parlamentaria.
- Índices de competitividad electoral y parlamentaria.
- Índice de polarización de Sartori.
- Índices de polarización ponderada (electoral y parlamentaria).
- Índices de volatilidad (electoral y parlamentaria) total, entre bloques e intrabloques, propuestos por Pedersen, y Bartolini y Mair (cabén distintas aplicaciones, según la dimensión que resulte relevante: izquierda-derecha, centro-periferia, etc.).
- Índice de voto dual, de Arian y Weiss.
- Índice de voto regionalista.
- Índice de voto regionalista diferenciado.
- Índice de voto regional diferenciado, de Lee.

El programa INDELEC se encuentra a disposición de todos los usuarios en la página de Internet del Centro de Investigaciones Sociológicas (<http://www.cis.es>), desde donde puede instalarse gratuitamente en el respectivo ordenador. En esa dirección de Internet, junto al programa, se hallan las instrucciones para instalarlo en el ordenador personal de los usuarios, así como las relativas al manejo del programa. El programa INDELEC consta de varios módulos, que permiten calcular distintos índices e indicadores, así como algunas versiones *corregidas* de los mismos y algunas propuestas alternativas ⁷.

⁷ La razón de ser de esa pluralidad de módulos responde a necesidades de conveniencia computacional, dependiendo de que el cálculo del respectivo índice requiera o no comparar datos de

La forma de trabajar con el programa es sencilla: los resultados electorales que servirán de base para los cálculos deben ser suministrados al programa almacenados en un fichero de texto (el *fichero input*⁸). Una vez realizados los cálculos, los valores de los índices no son mostrados directamente en la pantalla del ordenador, sino que son almacenados en otro fichero de texto (*fichero output*), que podrá manejarse con cualquier procesador de texto. El programa INDELEC es susceptible de ser usado con una gran variedad de procesadores de texto, lo que redundará en beneficio del usuario, que, además, podrá con un mismo procesador de texto visualizar fácilmente los resultados de los cálculos, elaborar un informe acerca de éstos y confeccionar tablas, cuadros o gráficos con los mismos.

El programa INDELEC ha sido presentado en una nota de investigación publicada en la *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*⁹, en la que por motivos de espacio, no se aplicaron todos los índices que el programa contempla, teniéndose en cuenta sólo los datos agregados de las elecciones legislativas celebradas en España entre 1977 y 1996. Esas mismas constricciones de espacio impidieron comentar y discutir las ventajas e inconvenientes de cada uno de los índices e indicadores que el programa permite calcular, así como su adecuación a un tipo o a otro de sistema electoral o de partidos. En el presente libro se analiza cada uno de los índices, refiriéndonos a las fórmulas utilizadas para calcularlos, sus valores habituales, sus virtudes y defectos, etc. Seguiremos para ello el siguiente plan de trabajo: en los dos primeros capítulos de esta monografía analizamos cada índice e indicador que el programa permite calcular, en sus aspectos teóricos. El primer capítulo se dedica a los índices relativos a la desproporcionalidad de los sistemas electorales y, aunque se señalan sus respectivas ventajas e inconvenientes, no abogaremos por la mayor adecuación general de ninguno de ellos. Cada sistema electoral implica una forma de entender la proporcionalidad y, así, la desproporcionalidad (que dependerá de la fórmula utilizada en el mismo para la distribución de escaños, en combinación con algún otro elemento, como la magnitud del distrito). La mayor o menor adecuación de un índice de desproporcionalidad vendrá dada por la fórmula electoral que

dos elecciones sucesivas o de ámbitos distintos (como ocurre, por ejemplo, con la volatilidad).

⁸ Consideraremos ficheros de texto a aquellos constituidos exclusivamente por datos en formato o código ASCII. La mayor parte de los procesadores de texto al uso (WordPerfect, MS-Word, Edit, etc.) reconocen dicho código. Es usual que los procesadores de texto dispongan, adicionalmente, de su propio código para conferir a los documentos (ficheros) características estéticas especiales. Las *autoridades electorales* (en nuestro caso el Ministerio del Interior español y algunas de las Consejerías de Interior de las Comunidades Autónomas), o las páginas de Internet con resultados electorales, suelen suministrar los datos relativos a los resultados en este formato, por lo que resulta enormemente fácil confeccionar el fichero input, con cualquier procesador de texto.

⁹ Número 86, de 1999 (pp. 225-247).

se utilice en el respectivo sistema electoral. Además debe tenerse en cuenta que la proporcionalidad no es un valor positivo en sí mismo, sino que ha de ser ponderado con el de la suficiente estabilidad institucional que permita la gobernabilidad, y que difícilmente se logrará si el sistema de partidos resultante está muy fragmentado. Un buen ejemplo de una relación equilibrada entre proporcionalidad corregida y estabilidad institucional puede venir dado por el sistema español para la elección del Congreso de los Diputados.

El segundo capítulo está dedicado al análisis *teórico* de las dimensiones del voto o del sistema de partidos. En él se presenta cada una de las dimensiones (fragmentación, competitividad, polarización, volatilidad y regionalismo), así como de los índices e indicadores propuestos para medirlas en un sistema de partidos dado, ponderando las ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos y señalando sus valores habituales. En los capítulos sucesivos, se aplican los distintos índices e indicadores (relativos a la desproporcionalidad y a las dimensiones del voto) a los resultados electorales de los diferentes tipos de elecciones en las diversas convocatorias celebradas en España hasta la fecha. Con ello se estará en condiciones de llevar a cabo, en el tercer capítulo, un análisis sistemático de la desproporcionalidad que los distintos sistemas electorales (para el Congreso de los Diputados, las Asambleas Autonómicas y el Parlamento Europeo) arrojan en los variados ámbitos territoriales/electorales del Estado español. En los capítulos cuatro, cinco y seis se aborda el estudio de los niveles que las dimensiones del voto o del sistema de partidos han alcanzado en los diversos tipos de elecciones (generales, autonómicas y europeas) y en los diferentes ámbitos electorales (Estado, Comunidad Autónoma y distrito). Así se estará en condiciones de analizar lo que Vallès (1991: 33 ss.) denominó las *Españas electorales*, en atención a las distintas pautas de competición electoral y a la diversidad de formatos del respectivo sistema o subsistema de partidos que se han configurado en esas arenas electorales¹⁰.

El presente libro abarca, por tanto, el análisis electoral desde distintas dimensiones: sincrónica y diacrónica; espacial (estatal, autonómica o de distrito), temporal y según el tipo de elección (general, autonómica, europea). El resultado constituye un *atlas analítico de los diversos sistemas y subsistemas de partidos* (en cuanto a sus dimensiones se refiere), estatales y autonómicos,

¹⁰ Por limitaciones de espacio no pretendemos detenernos en el análisis pormenorizado de las características del comportamiento electoral en cada una de las 17 Comunidades Autónomas. Por supuesto, se analizarán los valores que las dimensiones del voto alcanzan en ellas, así como su evolución, pero sin profundizarse en el estudio de las diferencias que se dan entre el comportamiento registrado en sus distintos distritos. Nos tendremos que contentar con presentar, en el texto o en el apéndice final, tablas con los valores que los respectivos índices (de desproporcionalidad y de las distintas dimensiones del voto) alcanzan en los distritos de cada Comunidad Autónoma o en éstas en cada convocatoria. Para un estudio detallado del comportamiento electoral en las distintas Comunidades Autónomas pueden verse los trabajos compilados por Alcántara y Martínez (1998).

que han existido y co-existido en el Estado español en estos más de veinte años de experiencia democrática. No pretendemos —ni podemos— ser exhaustivos en nuestro análisis. El objetivo de la presente monografía es doble: por un lado, presentar una herramienta informática que facilitará el trabajo de los estudiosos de los sistemas electorales y de los sistemas de partidos; por otro, ofrecer a los lectores unas tablas con los principales valores que los índices utilizados para estudiarlos alcanzan en España en distintos tipos de elecciones (generales, autonómicas y europeas) en diferentes niveles de agregación y desagregación de resultados, analizando brevemente sus niveles. No se aborda el estudio de las elecciones municipales, por regirse por dinámicas distintas a los tipos mencionados y por requerir más espacio del que aquí disponemos. Por otra parte, tampoco se tienen en cuenta los resultados de las elecciones autonómicas y europeas celebradas el 13 de junio de 1999, ya que en el momento de entrar estas páginas a la imprenta todavía no se dispone de datos oficiales¹¹.

En las páginas que siguen se ha optado por utilizar la nomenclatura en castellano para denominar las diferentes Comunidades Autónomas y los distritos electorales (provincias). En algunas ocasiones y por exigencias estéticas en la composición de las tablas, se usan nombres que no son los oficiales de las respectivas Comunidades Autónomas. Así, en vez de Comunidad Foral de Navarra, se optará por el de “Navarra”; o, en lugar de Región de Murcia o Principado de Asturias, se usan los de “Murcia” o “Asturias”. Creemos que la incorrección que supone la utilización de nombres no oficiales de algunas Comunidades Autónomas queda compensada por la mayor claridad que se logra en las tablas que se presentan en estas páginas.

Todo esfuerzo intelectual conlleva aportaciones de un buen número de personas que supera siempre al de los autores. En este caso, unas y otras han sido de intenso calado, por lo que queremos aprovechar este espacio para mostrar nuestro agradecimiento a todos aquellos que de una u otra forma colaboraron para que este proyecto viera la luz en sus diversas facetas. Rosa María Medina Mínguez supuso el elemento provocativo para que los dos autores decidieran aunar esfuerzos y enfoques profesionales diversos, pero mutuamente enriquecedores, superando con total satisfacción la distancia (física y sustantiva) que les separa. La Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales, del Ministerio del Interior, nos facilitó con una diligencia digna de encomio los abundantes datos electorales que les solicitamos, por lo que también queremos mostrar nuestro agradecimiento al Subdirector General, Félix Marín Leiva, entusiasta acicate de este tipo de colaboraciones y proyectos. Mariano J. Valderrama Bonnet, Ana M. Aguilera del Pino, de la Universidad de Granada, y José Ramón Montero Gibert, de la

¹¹ El hecho de que sean las distintas Consejerías —de Gobierno, de Presidencia o de Interior— de las Comunidades Autónomas las encargadas de procesar esos datos retrasa la disponibilidad pública de los mismos.

Universidad Autónoma de Madrid, nos apoyaron con su profundo conocimiento en sus ámbitos de especialización, resolviendo dudas, carencias y errores. La calidad de estas páginas se habría visto considerablemente mermada sin su ayuda.

El Centro de Investigaciones Sociológicas apoyó el proyecto desde el comienzo: su Presidenta, Pilar del Castillo, y su Director del Departamento de Investigación, Ismael Crespo, le dispensaron, con un efecto catalizador, una cálida acogida y amparo, proporcionándonos los datos relativos a la polarización y propiciando que el programa informático INDELEC fuera incorporado a la página Web del CIS y que estas páginas —no *virtuales*— vieran la luz. En esa misma labor, debemos agradecer la colaboración de la Directora del Departamento de Banco de Datos, Pilar Rey del Castillo, del Director del Departamento de Publicaciones, Emilio Rodríguez Lara, de la responsable de Publicaciones, Mercedes Contreras y de la becaria de investigación de ese centro, Edurne Zoco, así como del Director de la Colección en la que el presente libro se publica, Jesús M. de Miguel. Todos ellos han aportado su esfuerzo y entusiasmo, mejorando el trabajo original. Por último, debemos mostrar nuestra gratitud a los familiares y amigos que han sabido ayudarnos con su paciencia y cariño durante la realización de este proyecto. Estamos plenamente convencidos de que sin su comprensión, apoyo y calor reconfortantes no habiéramos llegado al final.

PABLO OÑATE Y FRANCISCO A. OCAÑA

Verano de 1999

1

Desproporcionalidad electoral

Entre los muchos factores que influyen en la configuración de un sistema de partidos tienen especial relevancia la historia político-social de la comunidad que estudiamos, sus pautas de cultura política, su estructura socio-económica y algunas otras variables de carácter institucional, como, por ejemplo, su sistema electoral. En ocasiones se ha exagerado la capacidad o el potencial de este último para dar forma al respectivo sistema de partidos, al considerar que, modificando alguno de los elementos que lo configuran, podrían determinarse los resultados de unos comicios dados. En otras ocasiones se ha atribuido al sistema electoral la responsabilidad de buena parte de los males que acucian a nuestros sistemas democráticos, como por ejemplo cuando se afirma tajantemente que la forma de la candidatura (tipo de listas) es la responsable de la carencia de vinculación (*responsiveness*) entre representantes y representados. Sin llegar a suscribir estas afirmaciones, debemos comenzar aseverando que todo sistema electoral genera un cierto grado de desproporcionalidad al ser aplicado a unos resultados electorales dados, entendiendo por ésta la diferencia entre el porcentaje de escaños que un partido recibe, respecto del porcentaje de voto que logró en las elecciones (Lijphart, 1994: 57). Todo sistema electoral funciona como un filtro que criba o tamiza las manifestaciones que los ciudadanos han llevado a cabo depositando sus votos en las urnas, al distribuir posteriormente los escaños entre los partidos contendientes. Un sistema más proporcional no será por sí mismo mejor que uno no tan proporcional: el primar la lógica de la representación frente a la de la gobernabilidad o de la estabilidad gubernamental será una decisión que el legislador deba adoptar, pero sin que pueda calificarse, *prima facie*, como mejor o peor, como más o menos “justa”, ni, desde luego, como más o menos democrática. Tal proporcionalidad habrá de ser ponderada con otras variables, como la de la estabilidad institucional, nada desdeñable, por ejemplo, en procesos de transición a la democracia¹.

¹ Como afirma Lijphart (1994: 75), aunque la mayoría de los sistemas electorales tienen como principal objetivo el logro de la proporcionalidad, éste no es necesariamente el más importante.

La desproporcionalidad del sistema electoral vendrá fundamentalmente dada por la configuración de los elementos de éste, en especial, por el tamaño o la magnitud de los distritos o circunscripciones electorales, entendiendo por tal no la densidad de población censada ni la extensión geográfica del mismo, sino el número de escaños que se reparten en su seno. Cabe afirmar que “la magnitud del distrito es el factor decisivo: el número de escaños atribuidos a un distrito tiene prácticamente un impacto mayor sobre la proporcionalidad del sistema que el resto de factores juntos” (Taagepera y Shugart, 1989: 112)². Pero para poder conocer el grado de desproporcionalidad que genera un sistema electoral dado y estar en condiciones de compararlo con el que se registra en otros sistemas se hace necesario acudir a algún indicador que lo cuantifique. No obstante, como señala Lijphart (1994: 57), la cuestión de cuál es el mejor mecanismo para medir la desproporcionalidad ha sido, curiosamente, mucho más controvertida que la de la determinación de los instrumentos más adecuados para medir las características fundamentales de los sistemas de partidos. Hay algunos que gozan de mayor popularidad que otros; el de Loosemore y Hanby o el de cuadrados mínimos de Gallagher (en la versión original o en la de Lijphart) son tal vez los más utilizados en nuestros días, aunque el programa informático INDELEC, que el lector encontrará en la página Web del CIS³, permite calcular todos ellos: los propuestos por Douglas W. Rae, John Loosemore y Victor J. Hanby, Michael Gallagher, Arend Lijphart, Gary W. Cox y Matthew S. Shugart, el calificado Saint Lagüe, así como algún otro que nosotros proponemos. Como han señalado diversos estudiosos (Gallagher, 1991: *passim*; Cox y Shugart, 1991: 348; Pennisi, 1998: 3 ss.), no hay un índice que sea universalmente válido, sino que su adecuación dependerá, en gran medida, de la fórmula electoral que se esté utilizando en el sistema electoral objeto de estudio. Como señala Gallagher (1991: 38), “cada método para calcular la desproporcionalidad está inextricablemente unido a la fórmula utilizada para el reparto de los escaños. Cada fórmula de reparto de escaños genera su propio indicador de desproporcionalidad”.

Una de las ventajas que el programa INDELEC presenta en este sentido es que calcula automáticamente, sin esfuerzo y en cuestión de segundos, todos los índices para unos resultados electorales dados, permitiendo al investigador determinar cuál es el índice que mejor se ajusta al sistema electoral que esté estudiando. Adicionalmente, el programa INDELEC proporciona los coeficientes de correlación (en forma de matrices de correlación⁴) de los valores de los distintos índices de desproporcionalidad aplicados. El programa calcula también para cada índice las medias aritméticas de los valores que se estén teniendo en cuenta (de diversas convocatorias o de distintos dis-

² En el mismo sentido, ver Rae (1971: 114 ss.) y Lijphart (1994a: 25 y 26).

³ La dirección de esta página es: <http://www.cis.es>.

⁴ Más propiamente se trata de coeficientes de determinación.

tritos cuyos valores se agreguen), la respectiva desviación estándar, el coeficiente de variación de Pearson, el valor más pequeño que alcanza, el primer cuartil (“ Q_1 ”), la mediana, el tercer cuartil (“ Q_3 ”) y el valor máximo. Cuando se contemplen diversos valores para un mismo índice, el usuario puede tener un mejor conocimiento de la distribución de los valores de dicho índice. Pero veamos en qué consiste cada uno de ellos y cuáles son las ventajas que presentan frente a otros⁵.

Todos los índices tienen en cuenta la diferencia que se registra entre el porcentaje de voto y el porcentaje de escaños que recibe cada partido, distinguiéndose por la forma en la que unos y otros computan esas diferencias. Algunos las miden en términos absolutos mientras que otros las computan en forma de *ratio* entre escaños y votos del partido; y unos las dividen por un número fijo, cuando otros tienen en cuenta el número de partidos o un indicador que dé cuenta de ellos. Para calcular su índice de desproporcionalidad (“ R ”), Rae (1971: 84 ss.) entiende que la suma de las diferencias entre el porcentaje de escaños y de voto de cada partido debe dividirse por el número de partidos que se están teniendo en cuenta; esto es, halla una media aritmética de la desviación absoluta entre el porcentaje de voto y el de escaños de cada partido relevante⁶. Al ser su índice una media aritmética de las desviaciones entre porcentaje de voto y escaños, este indicador presenta el inconveniente de que acaba siendo tremendamente sensible a los pequeños partidos, cuya presencia distorsiona su valor, como Lijphart (1994: 58) ha señalado: en términos generales, el índice de Rae tiende a minusvalorar la desproporcionalidad de los sistemas multipartidistas, con varios pequeños partidos (generalmente, los sistemas de representación proporcional). Éste es el caso del sistema electoral español para el Congreso de los Diputados, en cuya elección casi siempre hay un alto número de pequeños partidos cuyo apoyo en las urnas es más que reducido. Este índice no parece, así, adecuado para medir la proporcionalidad en los sistemas que cuentan con presencia de ese tipo de partidos en su seno.

El propio Rae detectó este inconveniente de su índice y propuso, para salvarlo, excluir del cálculo a aquellos partidos que no logren al menos el 0,5% del voto. Con esta corrección el valor del índice de desproporcionalidad de Rae (“ R_{co} ”) varía considerablemente, tanto cuando se aplica a resultados agregados en el nivel estatal, como al hacerlo a datos correspondientes a la

⁵ A estos efectos seguiremos parcialmente a Lijphart (1994: 58 ss.).

⁶ Rae propone la siguiente fórmula para calcular su índice:

$$R = \frac{\sum_{i=1}^n |V_i - E_i|}{n}$$

donde V_i y E_i representan, respectivamente, los porcentajes de votos y escaños del partido i -ésimo y n el número total de partidos a considerar.

agregación por Comunidades Autónomas o a los distritos, como se aprecia en la tabla 1.1. En cualquiera de los casos, el coeficiente de correlación (de *determinación*) entre los valores de los dos índices es considerablemente alto: alcanza 0,83 (para los datos agregados en el nivel estatal), 0,95 (para los agregados por CCAA) y 0,88 (para los correspondientes a los distritos).

TABLA 1.1

ÍNDICES DE DESPROPORCIONALIDAD DE RAE Y DE RAE-CORREGIDO EN LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS DE 1996 EN ESPAÑA

Ámbito	Rae	Rae-correcto (al 0,5%)
Estatal *	0,25	1,42
CCAA **	3,62	6,59
Distritos ***	3,23	6,55

* Índices calculados sobre resultados agregados en el nivel estatal; ** medias de los índices calculados sobre resultados agregados en el nivel de la Comunidad Autónoma; *** medias de los índices calculados sobre resultados de nivel de distrito.

Como se observa en la tabla 1.1, al aplicar los índices a ámbitos de agregación inferiores, los valores de la desproporcionalidad aumentan, como era de esperar. Sin embargo, disminuye la diferencia (relativa) entre los valores de uno y otro índice, al entrar en consideración un número de partidos significativamente mayor (más partidos logran superar la "barrera" del 0,5% del voto del ámbito inferior considerado). Persiste, así, en gran medida, el problema que se pretendía solucionar. Si aplicamos estos índices a elecciones autonómicas (en las que los distritos suelen ser de mayor tamaño que en las generales) y en un ámbito con un sistema de partidos considerablemente fragmentado (como puede ser la Comunidad Foral de Navarra), comprobamos que los valores resultantes están muy próximos, reduciéndose enormemente su diferencia: 0,98 y 1,1, respectivamente, para los datos (agregados en esa Comunidad Autónoma) de las elecciones autonómicas de 1995. Lo mismo se comprueba si se aplican a los datos relativos a las elecciones autonómicas de 1994 en el País Vasco, donde también se configura un sistema de partidos altamente fragmentado: los valores de los índices son 1,2 y 1,3, respectivamente. Algo distinto se aprecia si se aplican estos dos índices a un ámbito con un sistema de partidos poco fragmentado, como puede ser el de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en el que sólo los tres principales partidos de ámbito estatal obtuvieron más del 0,5% del voto: para sus elecciones autonómicas de 1995, los índices adquirieron, respectivamente, los valores 1,06 y 4,16). No obstante, si la virtud del índice corregido aflora sólo en sistemas poco fragmentados, parece que no tiene mucho sentido tal corrección. Además, con la decisión de excluir del cálculo a los partidos cuyo apoyo no supere el

0,5% del voto, cifra por otra parte arbitraria, tampoco se ofrece una solución satisfactoria a la cuestión que plantean los partidos que en las estadísticas electorales suelen aparecer agrupados en la categoría “otros” (que no pueden ser individualizados, ni tratados conjuntamente).

Estas dificultades se evitan, en gran medida, con el índice de desproporcionalidad propuesto por Loosemore y Hanby (1971: 467 ss.) (“LH”), originariamente pensado para sistemas con una fórmula de cociente electoral (o de *largest remainders*). Para hallar el valor de su índice de desproporcionalidad, Loosemore y Hanby proponen tener en cuenta la suma de las diferencias absolutas entre votos y escaños de cada partido y dividir ese sumatorio por dos, en lugar de por el número de partidos, como hacía Rae⁷. Lo que el índice pondrá de manifiesto será no la desproporcionalidad para cada partido, sino la que se registra para el conjunto de la elección. Por esta razón, la presencia de un gran número de pequeños partidos no reduce *artificialmente* el valor del indicador, aunque ahora la distorsión se produce en el sentido contrario: se genera un sesgo del valor de la desproporcionalidad al alza en los sistemas con varios pequeños partidos (normalmente sistemas de representación proporcional). Así ocurre, por ejemplo, tanto en las elecciones generales como en las autonómicas en España: este índice sobredimensiona la desproporcionalidad en aquellos distritos en los que existen varios partidos con un pequeño apoyo electoral (Álava, Baleares, Lérida, Navarra o Zaragoza, por ejemplo). Cuando se comparan los valores de este índice de desproporcionalidad con los de los otros propuestos, se observa que, de forma casi sistemática, los correspondientes al de Loosemore y Hanby son los más elevados, como tendremos ocasión de observar en el tercer capítulo, cuando comparemos la aplicación de cada uno de estos índices con datos relativos a las elecciones en España (para las que siempre se utiliza, recordémoslo, una fórmula proporcional de divisor, la fórmula D’Hondt)⁸.

Una modalidad que no presenta grandes diferencias con el indicador anterior, en el que se basa, es el índice de proporcionalidad propuesto por Mackie y Rose (“MR”) (1982 y 1991), quienes restan de 100 el valor del índice de Loosemore y Hanby, denominando al resultado “índice de proporcio-

⁷ Loosemore y Hanby (1971: 469) calculan su índice con la siguiente fórmula:

$$LH = \frac{1}{2} \sum_{i=1}^n |E_i - V_i|$$

Por su parte, Lijphart (1985: 10) ha propuesto dividir la suma de las desviaciones entre voto y escaños de cada partido no por dos, sino por el número efectivo de partidos de Laakso y Taagepera. Mejora la propuesta de Rae, pero sigue siendo demasiado sensible al número de partidos presentes en el sistema.

⁸ La sobredimensión de la desproporcionalidad en el caso de que existan pequeños partidos es una consecuencia del tipo de fórmula de reparto de escaños (de cociente) para la que fue concebido este índice y que le conduce a incurrir en lo que Gallagher (1991: 39) denominó “paradojas”, que aconsejan atender a otras propuestas.

alidad”. No introduce mejoras significativas respecto a los inconvenientes mencionados, aunque presenta los datos en forma *positiva*.

El índice de cuadrados mínimos propuesto por Gallagher (1991: 40 ss.) (“Gcm”) ofrece, en cambio, una buena solución a esos problemas, al dar cuenta también de la desproporcionalidad del conjunto de la elección —no sólo de cada partido—, pero reflejando en mayor medida las (escasas) grandes desviaciones entre porcentajes de votos y escaños que las (abundantes) pequeñas desviaciones, esto es, ponderando adecuadamente las distorsiones de la desproporcionalidad, al otorgar mucha mayor importancia a las que son de mayor calado⁹. Constituye, como el propio Gallagher (1991: 41) ha señalado, un “feliz intermedio entre los índices de Rae y de Loosemore y Hanby”. En cuanto al problema que suponían para el cálculo de la desproporcionalidad los partidos que suelen aparecer agrupados en la categoría de “otros”, Gallagher los considera a todos ellos un solo partido, a los efectos del cálculo, sin que ello conlleve —en su opinión— consecuencias serias. Al ponderar las distorsiones adecuadamente, este indicador ha resuelto los problemas que presentaban los anteriores. Así se deduce, al menos, de su aplicación a los resultados de las elecciones generales en España, tanto en el nivel estatal, como en el autonómico o en el del distrito electoral. Junto con el que propone Lijphart (modificando ligeramente éste de Gallagher), es el que más altos coeficientes de correlación (de determinación) presenta: para los datos agregados en el nivel estatal supera en todos los casos el 0,99; para los agregados en el nivel de CCAA, el 0,98; y para los datos correspondientes a los distritos, los coeficientes de correlación con los demás índices son superiores a 0,94.

Como señala Lijphart (1994: 61), la opción de considerar conjuntamente las diferencias que se registran para esos “otros” partidos y elevarlas al cuadrado puede dar lugar a errores, ya que con ello pueden sobredimensionarse los valores del índice de desproporcionalidad. Teniendo en cuenta, además, su escasa relevancia para un indicador que pondera las pequeñas desviaciones de la desproporcionalidad que se registran para esos pequeños partidos, acaba siendo más adecuado “despreciar” esos pequeños partidos en nuestros cálculos. Por venir señalada esta posibilidad como la más adecuada por Lijphart, denominaremos al indicador que introduce esa corrección respecto del de Gallagher índice de cuadrados mínimos de Lijphart (“Lcm”). Esa pequeña variación en el procedimiento de cálculo, en el sentido de facilitarlo, no tiene apenas consecuencias significativas, ya que las diferencias entre los valores que alcanzan uno y otro índice son inapreciables: en la mayoría de los casos los valores son iguales, y en caso de variar, el de Gallagher es sólo dos o tres

⁹ Gallagher (1991: 40) propone calcular la desproporcionalidad del sistema con la siguiente fórmula:

$$Gcm = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (V_i - E_i)^2}{2}}$$

centésimas de punto mayor que el de Lijphart (con datos agregados en el nivel estatal), y una centésima de punto (con datos agregados en el nivel autonómico y del nivel de distrito)¹⁰. Por estos motivos, creemos que el índice de cuadrados mínimos de Lijphart es el más adecuado para dar cuenta de la desproporcionalidad que arrojan los sistemas electorales en España, y sea cual sea el tipo de elección cuya desproporcionalidad queramos medir¹¹.

Hasta aquí, los índices toman como base para sus cálculos las diferencias absolutas entre votos y escaños de cada partido. Hay otras propuestas que basan sus cálculos en la diferencia relativa (*ratio*) escaños-votos. El índice de desproporcionalidad Saint Lagüe ("SL"), diseñado para medir la desproporcionalidad en aquellos sistemas que usen para la distribución de escaños la fórmula de igual nombre, se calcula sumando el resultado de dividir por el porcentaje de voto el cuadrado de la diferencia entre los porcentajes de escaños y de voto de cada partido¹². Este indicador tiene en cuenta la diferencia relativa entre los escaños-votos de cada partido, así como la del conjunto del sistema. Si se compara con los valores que alcanzan los demás índices al ser aplicados a los resultados de las elecciones generales, su correlación es muy elevada, sea cual sea el nivel de agregación o de desagregación de los datos (supera, prácticamente, en todos los casos el 0,90, incrementándose a medida que se aumenta el ámbito considerado, hasta alcanzar 0,99). Sus coeficientes de correlación son sólo superados por los de los índices de cuadrados mínimos (de Gallagher y de Lijphart), como puede apreciarse en las tablas 1.2, 1.3 y 1.4. Presenta el inconveniente, sin embargo, de que su rango va de cero al infinito, por lo que es menos expresivo que los anteriores índices (cuyo valor puede variar de cero a 100).

También la fórmula de distribución de escaños D'Hondt (utilizada en España para todos los tipos de elecciones excepto para la del Senado) tiene su co-

¹⁰ Se trata de datos correspondientes a elecciones legislativas de 1996. El único caso en el que la diferencia es algo mayor (de 0,12 puntos) se registra en Madrid, el distrito donde menor desproporcionalidad se da y donde sólo tres partidos logran representación. La diferencia, en todo caso, sigue siendo insignificante. Tanto si atendemos a elecciones autonómicas (en el nivel de la respectiva Comunidad Autónoma) como al Parlamento Europeo (ámbito estatal) comprobamos que los valores de uno y otro índice de desproporcionalidad son iguales. Véase, al respecto, el capítulo 3.

¹¹ Queda excluida la elección del Senado, dado que para ella no se utiliza un sistema que persiga, en mayor o menor grado, la proporcionalidad.

¹² Acerca de este índice, ver Lijphart y Gibberd (1977: 241 y 242) así como Gallagher (1991: 41 y 42). La fórmula con la que se calcula el índice de desproporcionalidad Saint Lagüe es la siguiente:

$$SL = \sum_{i=1, V_i > 0}^n \frac{(E_i - V_i)^2}{V_i}$$

Debe tenerse cuidado si se quiere aplicar este indicador a un sistema en el que se utilice una fórmula de atribución de escaños Saint Lagüe modificada (cuyo primer divisor no es 1, sino 1,4). Esta corrección pretende, precisamente, discriminar a los pequeños partidos, por lo que ya supondría un serio factor de desproporcionalidad.

respondiente índice para calcular la desproporcionalidad que el sistema genera, pese a que no tenga una lógica similar a los anteriores. La razón radica en que la intencionalidad que late tras la fórmula D'Hondt no persigue tanto minimizar la desproporcionalidad en general, sino mantener dentro de determinado nivel mínimo la sobrerrepresentación del partido más sobrerrepresentado. Por esta razón, el índice de la máxima desviación¹³ ("Lmax") (acorde con la fórmula D'Hondt) debe estar expresado por el valor de la diferencia absoluta entre escaños y votos del partido más sobrerrepresentado (que, generalmente, aunque no siempre, será el partido más votado) (Gallagher, 1991: 42). Este índice presenta, para las elecciones generales en España, unos coeficientes de correlación muy elevados con los demás indicadores de desproporcionalidad propuestos hasta ahora, que superan en todos los casos el valor 0,96, tanto si se tienen en cuenta datos agregados (en el nivel estatal o autonómico), como si se usan los relativos a los distritos¹⁴. Pese a aceptar como adecuado el índice de cuadrados mínimos de Gallagher (con las mencionadas correcciones), Lijphart (1994: 62) prefiere este índice de la máxima desviación para dar cuenta de la desproporcionalidad que arrojan los sistemas electorales, debido a su expresividad y sencillez de cálculo. No obstante, presenta el inconveniente nada desdeñable de que sólo tiene en cuenta al partido más sobrerrepresentado, cuando pueden producirse grandes sesgos de la desproporcionalidad para los demás, sin que queden registrados por este indicador. Otro de los motivos aducidos por Lijphart para preferir este índice, el de la sencillez de su cálculo, pierde relevancia cuando es un programa informático el que en cuestión de segundos calcula, con la máxima fiabilidad, todos los índices.

Dado que las fórmulas de representación proporcional (como la D'Hondt, usada en España) tienden a favorecer generalmente a los dos partidos más votados, penalizando a los tercero y cuarto, puede ser interesante medir esos sesgos, como complemento de la información aportada por los índices de desproporcionalidad propuestos. Cox y Shugart (1991) han tratado de medir esos sesgos en favor del partido grande mediante un índice de sesgo ("CS") consistente en la pendiente (b) de la recta de regresión de los porcentajes de escaños sobre los respectivos porcentajes de voto¹⁵. Si el valor del índice es

¹³ El valor de este índice de máxima desviación se calcula con la siguiente fórmula:

$$Lmax = \max \{ |V_i - E_i| : i = 1, \dots, n \}$$

¹⁴ La máxima correlación se da nuevamente con los de cuadrados mínimos (en cualquiera de sus dos versiones), con los que el coeficiente es de 0,98. Dadas las altas tasas de distorsión de la desproporcionalidad que se registran en España, en muchas ocasiones el partido para el que se genera el mayor sesgo no es el más votado, sino el que ocupa el tercer lugar en apoyo electoral.

¹⁵ Esto es, se calcula a través del modelo lineal dado por la ecuación

$$E_i = a + bV_i + \epsilon_i, \quad i = 1, \dots, n$$

siendo $\{\epsilon_i\}$ una serie de ruido (valores próximos a cero).

superior a 1,00, los partidos más grandes se habrán visto beneficiados por el sesgo; en caso de que el valor sea inferior a 1,00, el sesgo habrá jugado en favor de los pequeños partidos; mientras que si el valor fuera 1,00, no existiría sesgo, encontrándonos con una situación de perfecta proporcionalidad. El programa computacional obtiene el valor de b utilizando la fórmula clásica de ajuste lineal, tal y como Cox y Shugart propusieran inicialmente.

Este indicador de sesgo presenta, no obstante, el inconveniente de que es muy sensible a la presencia de pequeños partidos, que pueden provocar una disminución “artificial” de la pendiente de la recta de regresión, como Lijphart (1994: 65) ha señalado¹⁶. Tratando de evitar ese inconveniente, proponemos una serie de índices de sesgo corregidos: el primero de ellos (índice de sesgo corregido, “correg”) consiste en calcular el valor de la pendiente (b) considerando sólo los datos correspondientes a los partidos que obtienen escaños. Este indicador deja de lado la desproporcionalidad que el sistema genera para aquellos partidos que pese a haber conseguido cierto porcentaje de voto no alcanzan a lograr representación parlamentaria. No obstante, puede ser expresivo de la desproporcionalidad que se genera entre los que sí la logran y ser, por tanto, un buen complemento de otras medidas de la desproporcionalidad.

La segunda propuesta de indicador de sesgo corregido, al que denominaremos índice de sesgo robusto, consiste, en sus distintas versiones, en obtener la pendiente a través de la técnica conocida como *Línea de Tukey*, cuya utilización estará recomendada cuando exista en el sistema un “pequeño” conjunto de partidos políticos que manifiesten un comportamiento distinto al del resto, es decir, cuando los datos relativos a sus votos y escaños no se ajusten bien al modelo lineal del resto de los partidos¹⁷. Se trata de un procedimiento de estimación *robusto*, esto es, que no se ve tan influido o alterado como los otros por la irrupción de esos pequeños partidos cuya relación lineal entre escaños y votos es diferente de la existente para la mayoría de los partidos. También de este índice proponemos tres versiones, que se caracterizan por: tenerse en cuenta para su cálculo a todos los partidos (“índice de sesgo robusto”, que será demasiado sensible cuando concurren un gran número de éstos); sólo a los partidos que logran representación (“índice de ses-

¹⁶ También presenta el inconveniente, común a las alternativas que se proponen a continuación, que resulta poco adecuado cuando tenemos un reducido número de partidos, como ocurre cuando se aplica en el nivel del distrito. En este caso, el coeficiente de determinación, que informa acerca del nivel de fiabilidad del índice, es de 0,60, mientras que si se aplica en el nivel agregado estatal, al tener en cuenta un mayor número de partidos, aumenta también su nivel de fiabilidad, alcanzando el coeficiente de determinación en este caso el 0,90.

¹⁷ Para el cálculo del índice de sesgo robusto proponemos la estimación del valor de la pendiente b mediante la técnica conocida como Línea de Tukey. Acerca del procedimiento para la obtención de esta línea puede verse cualquier obra general de estadística descriptiva o, más en concreto, en alguna publicación relativa al análisis exploratorio de datos. A ellas nos remitimos, siendo la referencia básica, no obstante, el trabajo de J. W. Tukey, *Exploratory Data Analysis* (1977).

TABLA 1.2

COEFICIENTES DE DETERMINACIÓN ENTRE ÍNDICES DE DESPROPORCIONALIDAD
(EN ELECCIONES LEGISLATIVAS EN ESPAÑA, 1977/1996)*

	SL	Rco	LH	Lmax	Gcm	Lcm
SL	1,00					
Rco	0,85	1,00				
LH	1,00	0,85	1,00			
Lmax	0,97	0,86	0,97	1,00		
Gcm	0,99	0,83	0,99	0,99	1,00	
Lcm	0,99	0,83	0,99	0,99	1,00	1,00

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Datos agregados a nivel estatal. Se trata de coeficientes de determinación o cuadrados del coeficiente de correlación lineal. *SL* = índice de Saint Lagüe; *Rco* = índice de Rae corregido por él mismo; *LH* = índice de Loosemore y Hanby; *Lmax* = índice de máxima desviación de Lijphart; *Gcm* = índice de cuadrados mínimos de Gallagher; *Lcm* = índice de cuadrados mínimos de Lijphart.

go robusto-rep”); y sólo los partidos que han logrado al menos el 0,5% del voto válidamente emitido (“índice de sesgo robusto-0,5”). Estos últimos índices tienen la virtud de ofrecer información complementaria a la proporcionada por los anteriores¹⁸. Dado que el programa informático que ponemos a disposición de los usuarios permite calcularlos sin ningún esfuerzo, recomendamos sean tenidos en cuenta junto a los otros.

La fuente de las diferencias entre uno y otro instrumento para medir la desproporcionalidad radica en que no podemos hablar de una única noción de desproporcionalidad, sino que lo que ésta signifique dependerá, en buena medida, de la fórmula electoral proporcional que se esté utilizando. Parecería conveniente tratar de encontrar un índice que fuera generalmente aplicable a todos los sistemas de forma que pudieran compararse en cuanto a la desproporcionalidad que generan, aunque ello implique cierto grado de incoherencia metodológica. No obstante, éste es un problema que puede ser paliado si para los cálculos de la desproporcionalidad se tienen en cuenta, en lugar de datos relativos al nivel de los distritos, los del conjunto del territorio nacional o estatal, ya que en la desproporcionalidad medida en este ámbito inciden otros factores, además del tipo de fórmula proporcional que se esté usando, como son la magnitud del distrito, la distribución del voto y, de menor relevancia, el *malapportionment*¹⁹ y la existencia de barreras legales o

¹⁸ No debe olvidarse lo apuntado respecto a la baja fiabilidad de estos indicadores de sesgo cuando son aplicados a datos relativos a distritos, que contienen pocos casos (partidos). Su fiabilidad aumenta considerablemente, como decíamos, al ser aplicados a datos agregados.

¹⁹ Como es sabido, con este término se identifica en inglés el fenómeno en virtud del cual unos distritos electorales tienen atribuidos más escaños de los que les corresponderían, en términos de estricta proporcionalidad, en función de su población. Este fenómeno tiene una consi-

TABLA 1.3

COEFICIENTES DE DETERMINACIÓN ENTRE ÍNDICES DE DESPROPORCIONALIDAD
(SOBRE DATOS DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS DE 1996,
AGREGADOS EN EL NIVEL DE COMUNIDAD AUTÓNOMA)

	SL	Rco	LH	Lmax	Gcm	Lcm
<i>SL</i>	1,00					
<i>Rco</i>	0,96	1,00				
<i>LH</i>	0,99	0,95	1,00			
<i>Lmax</i>	0,97	0,98	0,97	1,00		
<i>Gcm</i>	0,99	0,98	0,98	0,99	1,00	
<i>Lcm</i>	0,99	0,98	0,98	0,99	1,00	1,00

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. Se trata de coeficientes de determinación o cuadrados del coeficiente de correlación lineal. *SL* = índice de Saint Lagüe; *Rco* = índice de Rae corregido por él mismo; *LH* = índice de Loosemore y Hanby; *Lmax* = índice de máxima desviación de Lijphart; *Gcm* = índice de cuadrados mínimos de Gallagher; *Lcm* = índice de cuadrados mínimos de Lijphart.

cláusulas de exclusión (Gallagher, 1991: 43; Cox y Shugart, 1991: 350; y Lijphart, 1994: 63).

Con el programa computacional INDELEC todo usuario podrá hallar los valores de los distintos indicadores mencionados, en una operación realmente fácil y breve, teniendo a su disposición un cuadro con los valores de todos los índices para una elección dada y en uno u otro ámbito geográfico-electoral. Ello permitirá comparar el funcionamiento y la adecuación de cada uno de los índices o indicadores a las circunstancias del caso. La información que ofrezcan unos y otros debería usarse, no obstante, de manera complementaria, por mucho que nos fijemos más en la propiciada por el indicador que en mayor medida se ajuste a las características del sistema electoral y de partidos que se esté estudiando. Adicionalmente, para que el usuario pueda analizar cómo se “comportan” los indicadores para un caso dado y entre sí, el programa INDELEC tiene incorporada una aplicación que proporciona una matriz con los coeficientes de correlación relativos al caso objeto de estudio²⁰. Presentamos a continuación las matrices de correlaciones (determinación) entre los distintos índices, en diversos niveles de agregación de datos: (a) a datos agregados en el nivel estatal y correspondientes a las siete elecciones al Congreso de los Diputados celebradas en España entre 1977 y 1996 (tabla 1.2); (b) a datos agregados en el nivel autonómico, correspondientes a las elecciones legislativas de 1996 (tabla 1.3); y (c) a datos correspondientes

derable presencia entre los distritos que se usan para la elección del Congreso de los Diputados: pueden encontrarse disparidades tales como que un escaño elegido en Soria “cueste” casi cinco veces menos (en términos de votos) que uno de Barcelona o Madrid.

²⁰ Se trata, en realidad, de coeficientes de determinación, o de los cuadrados de los coeficientes de correlación lineal.

TABLA 1.4

COEFICIENTES DE DETERMINACIÓN ENTRE ÍNDICES DE DESPROPORCIONALIDAD
(SOBRE DATOS DE DISTRITO EN LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS DE 1996)

	SL	Rco	LH	Lmax	Gcm	Lcm
<i>SL</i>	1,00					
<i>Rco</i>	0,82	1,00				
<i>LH</i>	0,94	0,88	1,00			
<i>Lmax</i>	0,89	0,92	0,93	1,00		
<i>Gcm</i>	0,94	0,94	0,97	0,98	1,00	
<i>Lcm</i>	0,94	0,94	0,97	0,98	1,00	1,00

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. Se trata de coeficientes de determinación o cuadrados del coeficiente de correlación lineal. *SL* = índice de Saint Lagüe; *Rco* = índice de Rae corregido por él mismo; *LH* = índice de Loosemore y Hanby; *Lmax* = índice de máxima desviación de Lijphart; *Gcm* = índice de cuadrados mínimos de Gallagher; *Lcm* = índice de cuadrados mínimos de Lijphart.

al nivel del distrito, para esas mismas elecciones legislativas de 1996 (tabla 1.4). Estos ejemplos cubren distintos formatos de sistemas de partidos, más y menos fragmentados, y con mayor y menor concentración y competitividad. Los valores que alcanzaron los índices de desproporcionalidad en cada caso se presentarán en el tercer capítulo. La intención de incluir aquí las matrices de correlación es sólo la de permitir comprobar la relación que existe entre los valores de los indicadores en distintos supuestos²¹

²¹ Por supuesto, habiéndose usado en todos los casos la fórmula D'Hondt para el reparto de escaños. No obstante, los otros elementos son tan dispares en unos y otros casos que presentar aquí la correlación entre los respectivos índices de desproporcionalidad puede resultar interesante.

2

Dimensiones del voto o del sistema de partidos

El tipo de efectos que los sistemas electorales generan afectan a cuestiones muy variadas: pueden estar relacionadas con las líneas del conflicto social, las reglas político-institucionales, las mayorías parlamentarias, la estabilidad y las fórmulas gubernamentales, los partidos *qua* organizaciones, el comportamiento futuro de los electores o el sistema de partidos. Este capítulo se va a centrar en este último, para presentar otras aplicaciones del programa INDELEC: las que permiten calcular las principales *dimensiones del voto o del sistema de partidos*. Estas dimensiones, recordémoslo, ponen de manifiesto las características que definen la configuración y las dinámicas de funcionamiento y competición de un sistema de partidos dado.

Fragmentación y número de partidos

La fragmentación es una de las dimensiones más importantes que se pueden considerar, ya que informa acerca de la medida en la que el poder político se halla disperso o concentrado; esto es, nos permite saber el número de partidos que compiten en el seno de un sistema de partidos. Su relevancia quedó ya puesta de manifiesto cuando las clasificaciones clásicas de los sistemas de partidos se basaron en este criterio cuantitativo, distinguiendo entre sistemas unipartidistas, bipartidistas y multipartidistas (Duverger, 1972: 234 ss.). Esta dimensión puede resultar fundamental cuando en nuestros sistemas políticos comienza a ser (o sigue siendo) un tema habitual el de los problemas de gobernabilidad, el de las dificultades para formar gobiernos o coaliciones gubernamentales o parlamentarias estables, o el de la inestabilidad institucional. Comprender la medida en la que el poder político (en el sistema de partidos o en el Parlamento) se halla disperso o concentrado cobra, por tanto, un interés de primer orden a la hora de estar en condiciones de analizar un sistema político dado y su eventual deriva.

Sartori (1987: 154 ss.) perfiló considerablemente esta dimensión del sistema de partidos, al apuntar que aquellas clasificaciones basadas tan sólo en el

criterio numérico eran bastante imprecisas, ya que no permitían distinguir las distintas posibilidades que se escondían bajo la etiqueta genérica del multipartidismo, ni tenían en cuenta las consecuencias que para el funcionamiento del sistema tenía el diverso tamaño de los partidos considerados. Entendió que la fragmentación del sistema de partidos debía venir determinada, aunque sólo fuera de modo aproximado, por el número de partidos *relevantes* que existían en su seno, esto es, por el número de partidos con *posibilidades de coalición o posibilidades de chantaje*, o dicho en otros términos, cuya existencia pudiera afectar a las tácticas y a la dirección de la competencia partidista (Sartori, 1987: 157). Perfilando algo más los criterios de Sartori, Douglas W. Rae (1971: 54 ss.) entendió que la fragmentación indicaba el número de partidos importantes (que reciben votos y/o que logran representación parlamentaria) que existían en un sistema o subsistema dado, por lo que para calcularla había de tenerse en cuenta no sólo su número, sino también su fuerza relativa (medida en porcentajes de voto o de escaños). Estos dos son los factores, junto con el de la competitividad (o distancia entre partidos, de la que nos ocuparemos luego), a cuya variación hay que atender para poder hablar de un eventual cambio en el sistema de partidos (Pennings y Lane, 1998: 5 y 13).

El índice de fragmentación acuñado por Rae¹ cuenta con dos versiones, según considere la fuerza de los partidos en términos de votos o en términos de escaños. La diferencia entre uno y otro valor dependerá, obviamente, de la distorsión que el sistema electoral introduzca en la proporcionalidad entre votos y escaños para cada partido. Con posterioridad se ha propuesto alguna otra medida para dar cuenta de la misma realidad (Blondel, Lijphart, etc.)², pero el índice de Rae sigue siendo uno de los más aceptados.

La información que proporciona puede ser complementada con otros indicadores que se han sugerido para medir el grado de dispersión o de concentración del poder político. El más extendido es el índice del número efectivo de partidos, sugerido por Laakso y Taagepera (1979: 3 ss.) y posteriormente perfilado por Taagepera y Shugart (1989: 77 ss.)³. Este indicador

¹ Rae (1971: 56) calcula la fragmentación con la siguiente fórmula:

$$F = 1 - \sum_{i=1}^n p_i^2$$

siendo p_i la proporción de voto o de escaños de cada partido. El valor de este índice tiene un rango de variación que va desde un mínimo de 0 hasta un máximo de 1.

² Para una exposición de las ventajas del índice de fragmentación de Rae frente a los propuestos por Blondel o Lijphart, cfr. Sartori (1987: 358 ss.).

³ El índice del número efectivo de partidos se calcula con la siguiente fórmula:

$$N = \frac{1}{\sum_{i=1}^n p_i^2}$$

donde p_i es la proporción de voto o de escaños de cada partido.

ofrece básicamente la misma información que el de Rae, pero, frente a aquél, presenta la ventaja de permitir apreciar más fácilmente cuántos partidos compiten electoralmente y cuántos lo hacen parlamentariamente, teniendo en cuenta en ambos casos sus tamaños relativos respectivos. Los valores del índice del número efectivo de partidos oscilan generalmente en el intervalo ± 1 del número real de partidos que consigan más de un 10% del voto. El número efectivo coincidiría con el número real de partidos si todos gozaran aproximadamente del mismo apoyo electoral. El valor de este indicador será, por tanto, menor en el caso habitual de que no todos los partidos logren similares resultados. Como el de Rae, tiene, también, dos valores, en función de que nos refiramos al número efectivo de partidos electorales o al número efectivo de partidos parlamentarios. El programa INDELEC nos proporciona los datos relativos a este indicador en sus versiones electoral y parlamentaria, así como la diferencia entre uno y otro valor (que indica, de nuevo, el grado de desproporcionalidad agregada del sistema).

En los últimos años este indicador se ha generalizado hasta el punto de que es, tal vez, el índice que ha acabado imponiéndose para medir la fragmentación de los sistemas de partidos. Sin embargo, se han propuesto al menos otros dos que dan también cuenta del número de partidos relevantes que existen en un sistema dado. Se trata del índice de hiperfraccionamiento, propuesto por Kesselman (1966) y Wildgen (1971)⁴, y el índice del número de partidos, propuesto por Molinar (1991: 1383 ss.)⁵. De forma resumida, puede decirse que frente al del número efectivo de partidos y al de hiperfraccionamiento, el del número de partidos de Molinar “se comporta” mejor tanto en cuanto a la ponderación que hace del tamaño del partido vencedor, como respecto de la diferencia entre el primer y el segundo partido, así como del grado de concentración de los pequeños partidos minoritarios. El índice del número efectivo de partidos suele, en algunas circunstancias, sobreestimar la importancia de los partidos grandes, mientras que el de hiperfraccionamiento es muy sensible a la presencia de los pequeños partidos, confiriéndoles más relevancia de la que realmente tienen. El índice del número de partidos presenta, en cambio, la peculiaridad de que contabiliza de forma distinta al vencedor (se le reputa como una unidad) que a los demás partidos, valorando a éstos en función de sus posibilidades de formar coaliciones con el ganador⁶.

⁴ Estos autores calculan su índice de hiperfraccionamiento con la siguiente fórmula:

$$I = \exp\left(-\sum_{i=1, p_i > 0}^n p_i \ln(p_i)\right)$$

siendo \ln el logaritmo neperiano y p_i la proporción de votos o escaños de cada partido.

⁵ Para calcular el índice del número de partidos, Molinar propone la siguiente fórmula:

$$NP = 1 + N^2 \sum_{i=2}^n p_i^2$$

⁶ Para una comparación de estos tres índices, véase Molinar (1991: 1383 ss.). Según este autor, su índice es mejor que los otros dos en atención a las tres facetas que tienen que medir

TABLA 2.1

NÚMERO DE PARTIDOS ELECTORALES Y PARLAMENTARIOS EN ESPAÑA (1977-1996)

	ElectORALES			Parlamentarios			Diferencia		
	N	I	NP	N	I	NP	N	I	NP
1977	4,45	7,45	3,09	2,89	3,61	2,01	1,56	3,84	1,08
1979	4,29	7,23	3,04	2,81	3,46	1,99	1,49	3,77	1,05
1982	3,20	5,24	1,81	2,33	3,06	1,52	0,87	2,19	0,29
1986	3,59	5,93	2,06	2,68	3,38	1,69	0,90	2,55	0,37
1989	4,09	6,80	2,43	2,85	3,31	1,82	1,24	3,49	0,61
1993	3,47	5,43	2,63	2,67	2,78	2,20	0,79	2,65	0,43
1996	3,21	4,58	2,63	2,72	3,40	2,25	0,48	1,18	0,38
Media	3,76	6,09	2,53	2,70	3,28	1,92	1,04	2,81	0,60

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. N = índice del número efectivo de partidos de Laakso y Taagepera; I = índice de hiperfraccionamiento de Kesselman y Wildgen; NP = índice del número de partidos de Molinar. "Diferencia" se refiere a la diferencia entre el valor de la respectiva versión electoral y parlamentaria. La diferencia entre el valor del número de partidos electorales y parlamentarios duplica, en el caso de España, la media de las diferencias europeas. La explicación de esa enorme diferencia hay que buscarla, sin duda, en la alta desproporcionalidad que arroja el sistema electoral.

El programa INDELEC calcula el valor de los tres índices para los datos que se le proporcionen, tanto en sus respectivas versiones electorales como en las parlamentarias, así como las diferencias que se registran entre unas y otras. De la aplicación de estos valores a los datos agregados relativos a las elecciones al Congreso de los Diputados en España (de 1977 a 1996) (tabla 2.1) se deduce que el índice que mejor refleja en cada caso el *número* (ponderado) de partidos es el de Molinar, al amoldarse a la evolución de ese número mejor que los otros: así como el índice del número efectivo de partidos de Laakso y Taagepera es prácticamente igual para los años 1982 y 1996, y el de hiperfraccionamiento manifiesta un número menor en 1996 que en 1982, el del número de partidos de Molinar sí registra en el sentido adecuado las considerables diferencias que se dieron entre los sistemas resultantes de una y otra convocatoria. Registra mejor la competitividad entre los dos primeros partidos, así como las respectivas posibilidades de formar coaliciones parlamentarias. A efectos meramente ilustrativos, y sin perjuicio de que estudiemos más detenida y sistemáticamente la aplicación de estos índices al caso español en siguientes capítulos, presentamos en la tabla 2.1 los valores que alcanzan estos índices al ser aplicados a los resultados (agregados en el nivel estatal de las elecciones para el Congreso de los Diputados).

adecuadamente: el tamaño del partido vencedor, la diferencia entre los dos primeros partidos y el grado de concentración de los pequeños partidos y sus posibilidades de complementar al ganador para formar una coalición gubernamental o parlamentaria (Molinar, 1991: 1386 y 1387).

Concentración y competitividad

Junto con el número de partidos y sus tamaños respectivos, hay otro factor que debe estudiarse complementariamente a la dimensión que da cuenta del grado en el que el poder político está disperso o concentrado; una dimensión considerablemente relevante para la estabilidad institucional. Se trata de la concentración que se registra en el sistema de partidos, cuyo índice viene dado por el porcentaje de voto o de escaños (concentración electoral y parlamentaria, respectivamente) que suman entre los dos primeros partidos. Las pautas de competición electoral y de gobernabilidad y, así, de estabilidad institucional no serán las mismas en un sistema en el que los dos primeros partidos sumen más del 80 por ciento del voto o de los escaños que en aquél en el que no alcancen el 40 por ciento⁷. El nivel de concentración que se registre en un sistema o subsistema de partidos dado estará influido por los efectos del sistema electoral que se aplique. Un sistema electoral *fuerte* (Sartori, 1994: 37), capaz de “orientar” el voto de los ciudadanos en determinado sentido y de reducir el número de partidos relevantes⁸, tendrá importantes consecuencias en la fragmentación y en la concentración del sistema de partidos, reduciendo la primera e incrementando la segunda.

Este fenómeno puede tener relevantes consecuencias, ya que unos altos niveles de concentración pueden facilitar la estabilidad gubernamental también por la vía de posibilitar, sin riesgo para la estabilidad, que en el sistema de partidos existan algunos partidos de ámbito no estatal (PANEs), que consigan representación parlamentaria —dejando, así, oír su voz en la Cámara legislativa—, sin que ello implique unas tasas de fragmentación incompatibles con la estabilidad y la gobernabilidad del sistema. Éste puede estar legitimado en todas las regiones, nacionalidades o territorios *periféricos*, al tiempo que las principales fuerzas de ámbito estatal concentran la mayor parte de los escaños, estando en condiciones, por tanto, de articular mayorías parlamentarias que propicien Gobiernos suficientemente estables. Es el caso del Congreso de los Diputados en España desde la reinstauración de la democracia en 1977: en todas las legislaturas ha contado con un cierto número de partidos regionalistas o nacionalistas (PANEs), que representaban a las áreas geográficas con mayor sensibilidad nacionalista. De esta forma estas minorías nacionalistas y regionalistas han tenido ocasión de hacer presentes sus presupuestos en la Cámara, coadyuvándose así a la legitimidad del sistema democrático. Pese a que en cada legislatura el número total de

⁷ Un buen ejemplo de cada caso estaría representado por las experiencias políticas de la II República Española y la transición a la democracia de 1977.

⁸ Esta consecuencia puede venir dada por el reforzamiento de los efectos mecánicos del sistema electoral por los psicológicos, fenómeno que alcanza una relevancia considerable en el caso español, como tendremos ocasión de comprobar en sucesivos capítulos.

fuerzas políticas presentes en la Cámara superaba la decena, ello, sin embargo, no ha provocado alarmantes niveles de inestabilidad política, ya que los dos primeros partidos han concentrado sistemáticamente más del 80% de los escaños del Congreso de los Diputados, propiciando con relativa sencillez la formación de Gobiernos estables y de mayorías parlamentarias suficientes⁹.

Otra dimensión del sistema de partidos que complementa a la anterior es la de la competitividad interpartidista que se registra en su seno, y que ha sido definida por Sartori (1987: 260 ss.) como una propiedad o atributo de la competencia, esto es, un estado del juego democrático. Esta dimensión es, además, relevante porque, como decíamos más arriba, constituye uno de los tres factores fundamentales para determinar la medida en la que se está produciendo o no un cambio en el sistema de partidos (Pennings y Lane, 1998: 5 y 13). Los valores que esta dimensión alcanza para las elecciones generales en España manifiestan claramente los tres períodos en los que cabe dividir la sucesión de convocatorias habidas hasta la fecha y que han dado lugar a tres formatos de sistemas de partidos distintos, en el ámbito estatal, como más tarde veremos. La competitividad manifiesta el grado de rivalidad entre los dos principales partidos que se presentan a las elecciones y puede, así, ser adecuadamente medida por la proximidad de sus respectivos resultados. También el índice de competitividad tiene dos versiones, dependiendo de que se atienda al grado de rivalidad en términos de competición electoral o de competición parlamentaria. Debe tenerse en cuenta, en uno y otro caso, que a mayor valor del indicador, mayor distancia en porcentaje de voto o de escaños separará a los dos partidos, por lo que la competitividad será menor, y viceversa.

Polarización

La dimensión de la polarización es, junto con la de la fragmentación, la que permitió a Sartori (1987: 161 ss.) confeccionar su clásica *tipología* de sistemas de partidos. Esta dimensión es fundamental para el estudio de los sistemas democráticos, ya que, en combinación con la de la fragmentación, explica gran parte de los problemas de estabilidad y quiebra de las democracias, al tener un impacto decisivo sobre la dirección de la competencia (de carácter centrípeto o centrífugo) y sobre la viabilidad de coaliciones parlamentarias o de gobierno. Como concluyen Sani y Sartori (1983: 337), es la variable con mayor valor explicativo a la hora de hablar de una democracia estable o ines-

⁹ En posteriores capítulos nos ocuparemos de analizar los factores que propician esa relevante presencia de PANEs en el Congreso de los Diputados.

table, eficaz o ineficaz, activa o paralizada, fácil o complicada. La eficacia, la estabilidad y, en definitiva, la pervivencia del sistema democrático estarán, por tanto, inversamente relacionadas con la polarización, entendiendo por tal —con Sartori (1987: 161)— “el ámbito general del espectro ideológico de cualquier comunidad política dada”. Si hablamos de la polarización de un sistema de partidos tenemos que referirnos a un modelo espacial como el propuesto originariamente por Downs (1957), y atender a la distancia existente entre dos partidos relevantes (normalmente, los extremos), medida a partir de la ubicación que ocupen en una escala de 10 puntos que represente el continuo de un eje en torno al que se articula la competencia partidista. Habitualmente, ese eje será el que representa la posición ideológica izquierda-derecha. El contenido de cada uno de esos términos ha evolucionado considerablemente a través del tiempo, difuminándose incluso con el tránsito de la *cleavage politics* a la *issue politics*¹⁰. Pese a esos cambios en sus contenidos, su extendida utilización, la flexibilidad de la que han hecho gala y la comprensión espacial de los partidos en este tipo de escala izquierda-derecha recomiendan su utilización a estos efectos (Sani y Sartori, 1983: 308; Pennings y Lane, 1998: 16). Puede ocurrir que en un sistema o subsistema político dado la dimensión ideológica (izquierda-derecha) no sea la relevante —o la más relevante, o la única relevante— a la hora de articular la competición partidista. Es el caso de aquellos sistemas o subsistemas en los que existe un marcado conflicto de carácter nacionalista: en ellos, a la hora de calcular la polarización, tendremos que atender también —o, tal vez, primordialmente— a la dimensión “centro-periferia”. El cálculo del índice de polarización se haría de la misma manera, dotando, eso sí, de un contenido diferente a los polos de la escala. Con el contenido relevante para cada sistema o subsistema, la ubicación en la escala 1-10 ha demostrado ser un buen mecanismo para predecir actitudes, evaluar objetos políticos y las posiciones sobre determinados *issues*, como Sani y Shabad (1986: 597) han apuntado¹¹.

Para determinar la posición que cada partido ocupa en la escala pueden utilizarse distintos procedimientos: atender a la ubicación que de los partidos lleven a cabo los ciudadanos, la que hagan los “expertos”, la que los propios militantes de los partidos señalen, la que tenga en cuenta la plataforma programática del respectivo partido, etc¹². Los dos que más se han usado

¹⁰ Según Pennings y Lane (1998: 16), en la actualidad, el contenido de esos términos debe ser percibido como una mezcla de cuestiones liberales y conservadoras, por un lado, y de temas y posiciones progresistas, por el otro. Ese contenido no está necesariamente relacionado con divisiones sociales y pueden cambiar de una elección a otra. Respecto a la persistencia de la *cleavage politics*, ver Mair (1997; especialmente el capítulo 4, pp.76 ss.).

¹¹ Para una discusión acerca de la adecuación de este sistema para medir la polarización, así como del “contenido” de la escala, ver Inglehart y Klingemann (1976: 225-242), Sani y Sartori (1983: 310-316), Sani y Montero (1986: 151-200), Klingemann (1995: 186 ss.) y Hazan (1997: 15 ss.).

¹² Acerca de cada uno de estos procedimientos, sus ventajas e inconvenientes y referencias bibliográficas para cada uno de ellos, ver Bartolini y Mair (1990: 193 ss.) y Hazan (1997: 15 ss.).

son los que derivan de la opinión de los ciudadanos y de los expertos de cada sistema¹³. Las ubicaciones resultantes de uno y otro caso son bastante parecidas: la que tiene en cuenta la opinión de los ciudadanos medida en encuestas demoscópicas tiene la ventaja de que suele ser más actualizada que la de los expertos y responde mejor al sentir del cuerpo electoral. Presenta, sin embargo, el inconveniente de que implica la necesidad de contar con esos estudios demoscópicos que no siempre están disponibles ni actualizados. La decisión de los datos a utilizar quedará en manos del usuario, ya que para el programa INDELEC es indiferente su procedencia, en tanto sean datos relativos a posiciones de los partidos en la escala 1-10.

Tradicionalmente se había calculado la polarización con un índice que midiera la distancia que separaba la posición que ocuparan en la misma los dos partidos relevantes más extremos (Sartori, 1987). La virtud de la sencillez de cálculo de este índice de polarización (PSa) venía cuestionada por la distorsión que en el mismo podían introducir partidos radicales, de izquierda o de derecha, que no tuvieran, sin embargo, un papel realmente significativo en el sistema de partidos: como señala Hazan (1997: 44), si nos limitamos a medir la distancia entre los dos partidos más extremos, estaremos incurriendo en una exageración de la medida de la polarización, teniendo que plantearnos entonces el problema de decidir qué partidos merecían ser tenidos en cuenta para los cálculos.

Así, aunque implique complejizar el procedimiento de medición del índice —lo que no es relevante cuando su cálculo se puede hacer con la ayuda de herramientas informáticas—, convendrá introducir un mecanismo que pondere adecuadamente la importancia que en el sistema de partidos tiene cada una de las fuerzas. El índice de polarización ponderada (PP) se calcula atendiendo tanto a la posición que ocupa cada partido en esa escala 1-10, como al peso que ese partido tiene en el sistema, medido en términos de votos o de escaños. Igual que ocurre con los índices que miden otras dimensiones, también el de polarización ponderada tiene dos versiones, electoral y parlamentaria, según se tengan en cuenta datos relativos a la fuerza de los partidos en las urnas (votos) o en el Parlamento (escaños)¹⁴. Para que el programa INDELEC pueda calcular el índice de polarización ponderada, el usuario deberá proporcionarle los datos relativos a la posición que ocupa cada partido que quiera considerarse (deberían ser todos los que logran escaños o vo-

¹³ Un buen ejemplo de la aplicación de este procedimiento puede encontrarse en Castles y Mair (1984) y en Hazan (1997).

¹⁴ De esta forma, el índice de polarización ponderada se calculará con la siguiente fórmula:

$$PP = \sum_{i=1}^n p_i (x_i - \bar{x}_p)^2$$

siendo x_i la posición del partido en la escala de 1 a 10 y \bar{x}_p el promedio, ponderado por la distribución de votos o de escaños, de las posiciones de todos los partidos en dicha escala.

tos)¹⁵. Consideramos que en los cálculos de este índice podrían *despreciarse* los datos relativos a los partidos que no logran representación parlamentaria (si, por ejemplo, se carece de datos respecto de su posición en la escala), al ser su porcentaje de voto realmente reducido —en el nivel del distrito—, ya que estamos hablando de un índice que pondera su peso electoral: su inclusión en los cálculos no variaría significativamente el valor resultante del índice.

No obstante, al incorporar sus resultados electorales o parlamentarios estaríamos distorsionando el índice, ya que por la fórmula aplicada, serían considerados partidos de centro. Esto se agravaría cuando el peso electoral o parlamentario de los partidos en cuestión fuera relevante: la distorsión del índice sería, en este caso, considerable. Este problema puede surgir cuando no se disponga de los datos relativos a la posición que ocupan en la escala alguno de los partidos relevantes¹⁶. Para solventar estos inconvenientes el programa INDELEC incorpora una corrección de la fórmula del índice de polarización ponderada por el que se “neutralizan”, a efectos de los cálculos, los porcentajes de voto o escaños de aquellos partidos cuya posición en la escala no se le indique.

Volatilidad

Las dimensiones hasta aquí contempladas analizan determinados aspectos del sistema de partidos en un momento dado, esto es, lo estudian desde un punto de vista estático¹⁷. Pero existe una dimensión que estudia los sistemas de partidos precisamente desde el punto de vista dinámico, en su evolución de una elección a otra: la volatilidad, que nos informa acerca de los cambios electorales (o parlamentarios) netos entre dos elecciones sucesivas, esto es, las variaciones que se registran entre el apoyo electoral (o en el número de escaños) que reciben los distintos partidos políticos entre dos elecciones sucesivas y que se deben a transferencias individuales del voto (Pedersen, 1983: 31 y 32; y Bartolini y Mair, 1990: 19). Esta dimensión nos permite conocer,

¹⁵ En la página Web del CIS de donde los usuarios podrán copiar el programa INDELEC se incluye, como ya hemos dicho, un breve “manual de instrucciones”, en el que obviamente también se indica cómo introducir los datos relativos a la posición que ocupa cada partido en la escala 1-10.

¹⁶ Por ejemplo, por ser de ámbito regional y hacerse las encuestas poselectorales con muestras estatales. Si la muestra no es lo suficientemente amplia, conteniendo en su seno una submuestra para el nivel regional (o de la Comunidad Autónoma respectiva, en nuestro caso), los datos relativos a alguno de los partidos no estatales no serían excesivamente fiables o, tal vez, ni siquiera tenidos en cuenta en el cuestionario.

¹⁷ Obviamente, pueden estudiarse desde un punto de vista diacrónico si se comparan valores de esas dimensiones a lo largo del tiempo.

por tanto, el grado en que el sistema de partidos está o no cristalizado, si es estable y si la o las líneas en torno a las cuales ha venido articulándose siguen siendo o no relevantes. Tal vez haya sido ésta la dimensión que más ha llamado la atención de los estudiosos de los sistemas de partidos en los últimos años, ya que es la que permite conocer la medida y el calado del cambio electoral registrado en nuestros sistemas de partidos de este convulso fin de siglo¹⁸.

La volatilidad electoral puede ser estudiada en dos niveles distintos y complementarios. Cabe, en primer lugar, analizar el cambio electoral de forma *individual*, esto es, la movilidad individual de los electores, para cuyo estudio habrá que atender a los datos individuales, mensurables —con las debidas cautelas— mediante encuestas demoscópicas¹⁹. También puede analizarse la volatilidad en un nivel *agregado*, que nos informará acerca de los cambios electorales en el conjunto del sistema de partidos, atendándose para su cálculo a los cambios netos en los resultados obtenidos por cada partido relevante en dos consultas electorales sucesivas. Los resultados de ambas formas de medir el cambio electoral estarán relacionados²⁰, aunque la volatilidad agregada infravalorará ligeramente el cambio electoral, alcanzando niveles algo menores que los de la volatilidad individual. No obstante, al estar basadas en supuestos diferentes, no cabe hacer inferencias del nivel individual al agregado, ni viceversa.

Aquí nos ocuparemos fundamentalmente de la volatilidad agregada. También respecto de esta forma de medir el cambio electoral entre dos elecciones pueden distinguirse dos versiones: la volatilidad electoral (*net volatility*), que atiende al cambio en el apoyo electoral de los partidos entre esas dos convocatorias; y la volatilidad parlamentaria (*seat volatility*), que tiene en cuenta el cambio en porcentaje de escaños de cada partido entre dos elecciones sucesivas. Para calcular la volatilidad agregada se parte, por tanto, de los porcentajes de voto válido o de escaños que consigue cada uno de los partidos contendientes del sistema o subsistema de partidos que se esté estudiando. El índice para medir la volatilidad electoral agregada fue inicialmente

¹⁸ Este hecho ha provocado que exista ya una muy considerable literatura especializada dedicada a la cuestión. Las referencias básicas al respecto son los artículos de Pedersen (1979 y 1983) y la sistemática y exhaustiva obra de Bartolini y Mair (1990). Acerca del cambio electoral, y desde distintas posiciones puede verse la obra citada de Bartolini y Mair, así como las aportaciones contenidas en las obras colectivas editadas por Dalton, Flanagan y Beck (1984), Crewer y Denver (1985), Franklin, Mackie y Valen (1992), Gundelach y Siune (1992), Klingemann y Fuchs (1995), Van Deth y Scarbrough (1995), LeDuc, Niemi y Norris (1996), Mair (1997) y, más recientemente, Pennings y Lane (1998).

¹⁹ Podemos diferenciar, en este sentido, y siguiendo a Butler y Stokes (1971: 337), tres tipos distintos de cambio electoral individual entre dos convocatorias: los que votan en ambas, pero optando por partidos distintos (*party switching*); los que optan en una de ellas por no votar (*gross volatility*); y los que “entran” o “salen” del censo electoral entre una elección y la sucesiva (*overall volatility*). Ver, al respecto, Ersson y Lane (1998: 25 ss.).

²⁰ En este sentido, ver Crewer y Denver (1985: 405 ss.), así como Ersson y Lane (1998: 29).

propuesto por Pedersen (1971 y 1983), aunque más tarde Bartolini y Mair (1990: 36 ss.) lo perfilaron distinguiendo tres índices de volatilidad, que nos permitirán tener una visión completa de lo que esos cambios electorales o parlamentarios expresan.

Dentro de la volatilidad agregada, podemos distinguir, en primer lugar, el que nos da cuenta de la volatilidad total (VT) que se registra en el sistema de partidos y que es el fruto de la suma de la volatilidad que experimenta el apoyo de cada partido entre una elección y otra ²¹. Este indicador mide el cambio global que se registra en el sistema de partidos. Pero para tratar de indagar algo más acerca de la naturaleza de ese eventual cambio, conviene atender al segundo indicador, el que nos informa acerca de los cambios electorales que se registran entre dos bloques en los que, previamente, se ha agrupado a los partidos en función de su posición respecto de la dimensión política que articula el sistema. Normalmente, la principal línea que separa a los partidos es, como decíamos más arriba, la representada por el eje izquierda-derecha, que permite adscribirlos en determinada posición en ese continuo, aunque también puede ser, por ejemplo, la dimensión centro-periferia. La volatilidad entre bloques (VB) representa las transferencias de voto entre partidos pertenecientes a distintos bloques ²².

Este índice permite determinar la medida en la que el comportamiento político-electoral sigue articulándose en un sistema dado en torno a una dimensión que era antes relevante a esos efectos; esto es, permite dilucidar si el o los *cleavages* (la o las dimensiones) en torno a los que se articulaba el comportamiento de los ciudadanos y, así, el sistema de partidos, siguen siendo o no relevantes. Si ese *cleavage* o dimensión es todavía relevante, los vo-

²¹ Tanto Pedersen (1983: 31 y 32) como Bartolini y Mair (1990: 20 ss. y 312) utilizan la siguiente fórmula para calcular la volatilidad total:

$$VT = \frac{1}{2} \sum_{i=1}^n |P_i \nabla|$$

donde la variación en el porcentaje de voto o de escaños experimentada por cada partido viene dada por

$$P_i \nabla = P_i(t+1) - P_i(t), \quad i = 1, \dots, n$$

denotando con $P_i(t)$ y $P_i(t+1)$ a los porcentajes de voto o de escaños en las elecciones t y $t+1$, respectivamente, del partido i -ésimo. El índice oscila entre un mínimo de 0 y un máximo de 100.

²² Para la ubicación de los partidos en uno u otro bloque puede seguirse la clasificación ofrecida por Castles y Mair (1984) y Huber e Inglehart (1995). Bartolini y Mair (1990: 22 ss. y 313) calculan la volatilidad entre bloques con la siguiente fórmula:

$$VB = \frac{|P_i \nabla + P_j \nabla + \dots + P_k \nabla| + |P_x \nabla + P_y \nabla + \dots + P_z \nabla|}{2}$$

representando $i, j \dots k$ a partidos pertenecientes a un bloque, y x, y, \dots, z , a partidos pertenecientes al otro.

tantes tenderán a no “saltarla”, optando por el mismo partido o por partidos que estén ubicados en el mismo bloque que aquél por el que votaron en la anterior convocatoria. Se hace, así, necesario acudir a un tercer índice para medir la volatilidad intrabloques (VIB), esto es, los cambios en los apoyos electorales o parlamentarios entre los partidos agrupados en un mismo bloque²³.

Con estos tres instrumentos estamos en condiciones de afirmar si el comportamiento político-electoral de los ciudadanos de un sistema político está o no experimentando cambios, pudiendo perfilar además el carácter de ese eventual cambio. El estudio de los valores de los tres índices lleva a Bartolini y Mair (1990) y a Mair (1990; especialmente capítulo 4) a matizar el calado del supuesto cambio electoral que experimentan nuestros sistemas políticos y a afirmar que ese *fantasma que recorre Europa* en los últimos años no tiene una base empírica que le permita abandonar su condición de espectro, estando, en cambio, básicamente vigente la *hipótesis del congelamiento* que al respecto formularan hace ya más de tres décadas Lipset y Rokkan (1967)²⁴. Otros estudiosos (Pennings y Lane, 1998: 8 y 17 y 18; o Erssen y Lane, 1998: 33 a 36), entienden que la *cleavage politics* estaría paulatinamente disolviéndose, ganando terreno la *issue politics*, mucho más fluida en cuanto a los anclajes del partidismo y del comportamiento electoral de los ciudadanos. El programa INDELEC calcula también los tres índices mencionados, tanto en su versión electoral como en la parlamentaria, para un sistema de partidos dado, requiriendo tan sólo que se le aporten los datos electorales y la indicación de en qué bloque debe ubicar a cada partido, evitando el tedio y el riesgo de errores que su cálculo mediante procedimientos manuales pudiera implicar.

Regionalismo

Así como la volatilidad es una dimensión diacrónica, que nos informa acerca del sistema de partidos desde un punto de vista dinámico, en su evolución temporal, también puede analizarse el sistema de partidos en su dimensión *espacial*, esto es, en cuanto a las diferencias o peculiaridades que presenta simultánea o sincrónicamente, tras una misma convocatoria electoral, en alguna de sus partes o ámbitos geográficos —estados federales, regiones, comunidades autónomas o circunscripciones. Esta dimensión espacial tiene una especial relevancia en España ya que permite distinguir al sistema de

²³ La volatilidad que se registra dentro de cada bloque o volatilidad intrabloques, se calcula restando de la volatilidad total la volatilidad entre bloques, esto es, $VIB = VT - VB$.

²⁴ Acerca de los plurales factores que pueden incidir en que un *cleavage* o dimensión siga persistiendo, ver Bartolini y Mair (1990: 38 ss.).

partidos estatal de otros de su entorno europeo u occidental, al presentar peculiaridades regionales que obligan a hablar de variados sistemas y subsistemas de partidos simultáneos dentro del modelo general estatal. En su seno se constituyen arenas electorales diferenciadas, en las que la presencia de partidos políticos de ámbito no estatal, compitiendo con distinto grado de éxito con los estatales, modifica enormemente las pautas de competencia electoral y de interacción partidista. Esta peculiaridad del sistema de partidos español llevó hace años a Vallès (1991: 33 ss.) a acuñar el término de las “*Españas electorales*” para referirse a esas distintas y particulares arenas de competición electoral y partidista no estatal. Esas particularidades se han hecho presentes tanto en las instituciones parlamentarias autonómicas como en el mismo Congreso de los Diputados estatal desde el comienzo de la vigente etapa democrática. Como Gunther, Sani y Sartori señalaran (1986: 274), la presencia de una considerable cantidad de partidos de ámbito no estatal en la Cámara Baja ha sido una constante desde las Cortes constituyentes elegidas en 1977²⁵.

En atención a todo ello, hemos considerado que el catálogo de dimensiones del sistema de partidos y de índices e indicadores para medirlas no sería completo si se dejara de lado la dimensión espacial. Proponemos unos índices que den cuenta de la medida en la que el comportamiento electoral agregado en un ámbito dado se diferencia del de otro. Se trata de cuatro índices distintos pero complementarios, que definen la misma realidad aunque la cuantifican desde una perspectiva diferente: se trata del *índice del voto regionalista*, del *índice del voto regionalista diferenciado*, del *índice del voto regional diferenciado* y del *índice de escisión de voto o de voto dual*.

El primero de ellos, el índice de voto regionalista (VRta) representa simplemente la suma del porcentaje de voto que reciben los partidos de ámbito específicamente regionalista o nacionalista (no estatal) en el espacio electoral que estamos analizando (superior, inferior o igual²⁶). Se trata de un índice muy básico que nos informa acerca del peso que tiene, en términos porcentuales, la opción no estatal, regionalista o nacionalista, en ese sistema o subsistema de partidos²⁷. La información que proporciona no es puesta en relación ni ponde-

²⁵ El número de partidos de ámbito no estatal o PANEs presentes en el Congreso de los Diputados ha variado entre 5 y 9 (habiendo sido el número total de partidos de entre 10 y 13, respectivamente). El porcentaje de escaños que sumaban entre todos los PANEs ha sido considerablemente pequeño, variando entre 6,8 y 10,6 puntos. No obstante, dada la dinámica de fuerzas en el Congreso de los Diputados ese voto regionalista puede tener una enorme relevancia: recuérdese que en las dos últimas legislaturas los partidos de ámbito no estatal han sido los que han propiciado la consecución de mayorías parlamentarias necesarias para asegurar la estabilidad gubernamental.

²⁶ Designamos ámbito superior al Estado respecto del inferior, una Comunidad Autónoma o un distrito electoral. También cabe que el superior sea una Comunidad Autónoma y el inferior un distrito electoral perteneciente a la misma.

²⁷ Tratamos conjuntamente en este índice todos los partidos que no sean de ámbito estatal, independientemente de que alguno de ellos no promulgue postulados regionalistas o nacionalis-

rada con el peso que el voto regionalista o nacionalista tiene en el ámbito electoral superior (Estado o Comunidad Autónoma, en nuestro caso).

Para tener una referencia ponderada de ese peso del voto regionalista en comparación con el que tiene en otro ámbito superior proponemos el índice del voto regionalista diferenciado (VRtaD), que trata de manifestar la medida en la que el peso del apoyo electoral agregado a los partidos de ámbito no estatal (PANEs) en la distribución del voto en un ámbito electoral determinado (distrito electoral o Comunidad Autónoma) se diferencia del peso de ese mismo apoyo en el voto del ámbito territorial superior (Comunidad Autónoma o Estado). Da cuenta, en un índice, de la relevancia o el peso que el voto específicamente regionalista o nacionalista tiene en el comportamiento electoral agregado en un ámbito electoral dado, en comparación con el que ese voto regionalista o nacionalista registra en un ámbito electoral superior. Para calcularlo, sólo hay que restar al total del porcentaje de voto que los PANEs reciben en el ámbito inferior la suma del porcentaje de voto que los respectivos PANEs reciben en el ámbito superior²⁸. El rango del valor de este índice será de +/- 100, siendo positivo, obviamente, cuando el apoyo a PANEs en el ámbito inferior sea superior al que reciben en el superior. Al tratarse de un índice, nada impide, una vez obtenido, comparar su valor para dos ámbitos de igual nivel (por ejemplo, Cataluña y País Vasco, o Guipúzcoa y Álava).

Complementariamente, el índice del voto regional diferenciado (VRD) pone de manifiesto la medida en la que la distribución agregada del voto a los partidos (todos) en un determinado ámbito (inferior) se diferencia de la distribución agregada del voto (también a todos los partidos) registrada en un ámbito superior. El índice del voto regional diferenciado compara la suma de las diferencias entre el apoyo electoral a cada partido (PANEs y no PANEs) en dos ámbitos distintos y nos informa acerca de la medida (agregada) en la que el comportamiento electoral en el seno de una Comunidad Autónoma determinada (o de una circunscripción electoral) presenta peculiaridades respecto del registrado en el conjunto del territorio estatal (o de la Comunidad Autónoma respectiva). Este índice fue propuesto por Lee (1988) y aplicado por Hearl, Budge y Pearson (1996: 169 ss.) a elecciones al Parlamento europeo y los respectivos nacionales²⁹. Nosotros proponemos aplicar-

tas sino estatistas o recalque las peculiaridades de un determinado distrito, comarca o isla. El factor relevante para ubicarlo en el grupo es que se trate de un partido de ámbito no estatal.

²⁸ Debe tenerse en cuenta que en el porcentaje de voto correspondiente al ámbito superior puede incluirse también el relativo a partidos (PANE) de ámbitos distintos al inferior que estamos considerando en cada caso: en cada ámbito se tiene en cuenta la suma del porcentaje de voto de los respectivos PANEs de su ámbito.

²⁹ Estos autores utilizan la siguiente fórmula para calcular el índice de voto regional (o de circunscripción) diferenciado:

$$VRD (\mathfrak{R}_j) = \frac{1}{2} \sum_{i=1}^n |V_i^{(j)} - \bar{V}_i|$$

donde $V_i^{(j)}$ denota al porcentaje de votos en la región \mathfrak{R}_j del partido i -ésimo y \bar{V}_i al porcentaje medio del partido i -ésimo en el ámbito superior.

lo también en un ámbito menor, el de la Comunidad Autónoma y el de la circunscripción electoral en los distintos tipos de elecciones³⁰.

Todos los índices miden la misma realidad aunque los del voto regionalista y del voto regionalista diferenciado ponen el acento específicamente en el voto a partidos de ámbito no estatal —de carácter regionalista o nacionalista—, mientras que el último da cuenta de la diferencia entre el voto a todos los partidos en cada uno de los ámbitos de referencia. Su mayor utilidad puede derivarse de su consideración conjunta. El índice de voto regionalista diferenciado será muy útil a la hora de estudiar e intentar explicar el voto regional diferenciado.

Un último indicador que hemos de tener en cuenta a la hora de estudiar la dimensión espacial de un sistema de partidos es el índice de escisión de voto o de voto dual de Arian y Weiss (1969), que pone de manifiesto la medida en la que el comportamiento electoral de los ciudadanos de un ámbito dado es igual o varía en dos elecciones de diferente tipo (europeas, legislativas, autonómicas o municipales)³¹. Para poder ofrecer una explicación fiable de este fenómeno se precisaría utilizar datos de nivel individual³². Al objeto de poder descartar la intervención de otras variables (de coyuntura política, por ejemplo) en la explicación de ese distinto comportamiento, el índice debería ser aplicado a elecciones celebradas en la misma fecha. En caso de aplicarse el indicador a elecciones celebradas en fecha distinta, habrá que observar una serie de casos en el mismo ámbito, para tratar de comprobar si las diferencias en el comportamiento de los ciudadanos entre las respectivas elecciones son reiteradas. De ser así, podrían excluirse los factores coyunturales para explicar las oscilaciones, al responder a pautas estables en el comportamiento de buena parte de los electores que optan por un partido diferente dependiendo del tipo de elección de que se trate en cada caso. Así, por ejemplo, en Cataluña o en Aragón el índice de voto dual alcanza considerables dimensiones, al haber un número significativo de ciudadanos que optan

³⁰ Obviamente, debe tenerse en cuenta el factor temporal y la posibilidad de que las elecciones autonómicas no se celebren al mismo tiempo (en Andalucía, Cataluña, Galicia y País Vasco en comparación con las otras trece no "históricas") en relación con la exigencia de simultaneidad para comparar adecuadamente resultados de este indicador. No obstante, puede aplicarse a todos los tipos de elecciones y en distintos ámbitos (Comunidad Autónoma o circunscripción).

³¹ Arian y Weiss (1969) calculan este índice con la siguiente fórmula:

$$IEV = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n (X_i - Y_i)^2$$

³² Ver, en este sentido, Montero y Font (1991). En este trabajo puede encontrarse una buena conceptualización del fenómeno así como la utilización de datos individuales para el estudio del voto dual en Cataluña. Puede consultarse una visión general sobre el voto dual entre elecciones autonómicas y generales en Pallarès (1995: 200 ss.) y, aplicado al caso catalán, en Pallarès y Font (1995: 256 ss.) y Soler (1998: 247 ss.). Para un estudio de la relevancia que cobra este fenómeno en Aragón, la otra Comunidad Autónoma en la que mayor volumen alcanza, ver Montero, Pallarès y Oñate (1995: 225 ss.) y Oñate (1998: 75 ss.).

por un partido de ámbito estatal en las elecciones legislativas (PSOE o PP, siempre el mismo) y por uno de ámbito catalán o aragonés, respectivamente, en las autonómicas. Como decimos, este fenómeno puede responder a pautas estables en el comportamiento político-electoral de un buen número de ciudadanos de un ámbito territorial dado, por lo que deberá ser tenido en cuenta a la hora de estudiar su sistema o subsistema de partidos.

Desproporcionalidad electoral en España

Todo sistema electoral genera un cierto grado, mayor o menor, de desproporcionalidad, que dependerá, fundamentalmente, de la configuración de sus elementos (en especial de la magnitud o tamaño de sus distritos)¹. Dado que hay ya una gran cantidad de estudios dedicados a la cuestión, no es éste el lugar más indicado para analizar y discutir cuáles son los elementos más importantes de un sistema electoral y cómo se configuran en los sistemas electorales que rigen las elecciones generales, autonómicas (en cada CCAA), europeas y municipales². Nos limitaremos, al comenzar cada uno de los siguientes apartados, a sintetizar los elementos del sistema electoral que rige cada tipo de elección, cuya confluencia condicionará los respectivos niveles de desproporcionalidad, así como, en cierta medida, las características de los sistemas de partidos resultantes.

Elecciones generales (Congreso de los Diputados)

El *artículo 68* de la Constitución española de 1978 establece que el Congreso de los Diputados tendrá entre 300 y 400 escaños, concretándose esa cifra en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG³), cuyo *artículo 162.1* la fija en 350. Estos escaños se reparten entre 50 distritos plurinominales (que coinciden con la demarcación provincial)⁴ atendiendo a un doble criterio: a

¹ Ver Rae (1971: 114 ss.), Taagepera y Shugart (1989: 112) y Lijphart (1994: 26).

² Con carácter general, puede verse Rae (1971), Nohlen (1981), Lijphart y Grofman (1984), Taagepera y Shugart (1989) y Lijphart (1994). Acerca de *nuestros* sistemas electorales, ver Montero, Llera y Torcal (1992) o los estudios contenidos en Montabes (1998) y Alcántara y Martínez (1998).

³ Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, de 24 de mayo. Las elecciones de 1977, 1979 y 1982 se rigieron por la normativa establecida por el Real-Decreto de 18 de marzo de 1977, cuyas provisiones apenas fueron modificadas por la LOREG.

⁴ *Artículo 68* de la CE y *162.2* y *3* de la LOREG. Las ciudades de Ceuta y Melilla tienen asignado un escaño cada una.

cada distrito corresponde un mínimo inicial de dos escaños, atribuyéndose el resto en proporción a la respectiva población. Los escaños se distribuyen entre los partidos mediante la aplicación de la fórmula D'Hondt a sus resultados, participando en el reparto sólo aquellos que hayan superado la barrera legal del 3% del voto válidamente emitido en el ámbito del distrito. Las candidaturas son de listas completas, cerradas y bloqueadas⁵. El tamaño del distrito es el elemento que mayores consecuencias tiene en la desproporcionalidad que genera el sistema. La combinación de una Cámara de reducido tamaño con un alto número de distritos da lugar a que la magnitud de éstos sea considerablemente pequeña: el promedio de su tamaño es de 6,7 escaños, prácticamente el límite mínimo imprescindible para que la fórmula electoral deje de tener efectos irremediabilmente mayoritarios, como Montero (1998: 39) ha señalado⁶. No obstante, hay un buen número de distritos cuyo tamaño es inferior a esa cifra: nada menos que en 30 de ellos se eligen cinco o menos de cinco escaños, teniendo la elección en éstos necesariamente un considerable sesgo mayoritario, que se pone de manifiesto en el hecho de que en 27 de ellos los escaños se reparten tan sólo entre dos partidos, en lo que Baras y Botella (1996: 104) han calificado como "bipartidismo circunscriptorial"⁷. El resto de las circunscripciones tampoco son de un tamaño mucho mayor: en 11 se reparten entre 6 y 8 escaños, y en 9 entre 9 y 16. Sólo en Madrid y Barcelona se eligen más de 30 escaños (34 y 31, respectivamente).

La consecuencia de ese pequeño tamaño es que el sistema electoral para elegir el Congreso de los Diputados arroja unos altos niveles de desproporcionalidad que benefician, fundamentalmente, a los dos primeros partidos en detrimento de los tercero y cuarto. Por ello, el sistema español debe ser calificado como un sistema electoral *fuerte*, en el sentido en el que Sartori (1994: 37) utiliza esta expresión, refiriéndose a la capacidad de este tipo de sistemas electorales para moldear el comportamiento de los votantes y ejercer un impacto reductor en la vida partidista, dada la distorsión de la proporcionalidad que provocan. Esas tasas de desproporcionalidad son altas cualquiera que sea el índice que se utilice para medirla. En la tabla 3.1 hemos recogido los valores que distintos índices de desproporcionalidad alcanzan al ser aplicados a los resultados, en el nivel estatal, de las elecciones generales celebradas en España. Los valores de la tabla 3.1 dan muestras de esa alta desproporcionalidad del sistema electoral español para la elección del Congreso de los Diputados; también de la progresiva reducción de la misma, si

⁵ Artículos 96.2 y 163 de la LOREG.

⁶ Como Lijphart (1994: 22) ha señalado, el promedio del tamaño de los distritos del sistema electoral español para el Congreso de los Diputados es el más reducido de entre los de los países occidentales (sólo fue más reducido el del sistema francés de 1986).

⁷ En esos 30 distritos reside una cuarta parte de los electores del Estado y, en conjunto, se reparten en ellos nada menos que un tercio de los escaños del Congreso de los Diputados. Los tres distritos restantes, en los que un tercer partido logró un escaño son Álava, Navarra y Lérica (datos correspondientes a las elecciones generales de 1996).

TABLA 3.1

ÍNDICES DE DESPROPORCIONALIDAD PARA LAS ELECCIONES AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EN ESPAÑA (1977-1996)

Año	SL	Rco	LH	Lmax	Gcm	Lcm
1977	18,21	2,65	18,30	12,90	10,62	10,60
1979	17,65	2,35	17,54	13,05	10,54	10,52
1982	12,67	2,43	13,87	9,38	8,17	8,14
1986	11,28	2,13	12,69	8,24	7,35	7,32
1989	13,72	1,90	15,10	10,12	8,97	8,95
1993	10,61	1,63	12,01	6,33	6,82	6,80
1996	5,69	1,42	8,08	5,40	5,33	5,32
Media	12,83	2,07	13,94	9,35	8,26	8,23
DE	4,31	0,45	3,49	2,97	1,95	1,95
CV	0,34	0,22	0,25	0,32	0,24	0,24

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. SL = índice de Saint Lagüe; Rco = índice de Rae corregido por él mismo; LH = índice de Loosemore y Hanby; Lmax = índice de máxima desviación de Lijphart; Gcm = índice de cuadrados mínimos de Gallagher; Lcm = índice de cuadrados mínimos de Lijphart. DE = desviación estándar; CV = coeficiente de variación.

se deja al margen el repunte de 1989 (que debe ser explicado por la distribución del voto en esa convocatoria, y que provocó mayores sesgos desproporcionales para PSOE e IU).

La desproporcionalidad del sistema español está entre las más elevadas si se compara con las que se registran en los sistemas electorales del “entorno”, siendo superior a la registrada en cualquier otro país que utilice un sistema de representación proporcional (sistema teóricamente utilizado en nuestro país). El valor de la desproporcionalidad en España se coloca entre los de los países que utilizan un sistema electoral mayoritario, superando incluso el de alguno de éstos (Gallagher, 1991: 46). El valor de los diversos índices se va reduciendo a medida que se celebran más procesos electorales, lo que se explica no porque haya habido modificaciones en el sistema, sino por los efectos que éste produce en los electores (lo que Duverger [1972: 252] denominó *efectos psicológicos*): los ciudadanos han aprendido cuáles son las consecuencias del sistema electoral en cuanto a la distorsión de la proporcionalidad, especialmente en los distritos más pequeños, por lo que acomodan su comportamiento electoral a esos sesgos, *sofisticando* su comportamiento en consecuencia y optando por partidos grandes, al objeto de dotar de mayor *utilidad* a su voto⁸. El índice de desproporcionalidad se reduce, ya que los partidos pequeños logran menor apoyo de los electores.

⁸ Para un estudio del impacto de este tipo de efecto del sistema electoral en veinte sistemas democráticos ver Blais y Carty (1991).

El sistema electoral español se ha manifestado, por la configuración de sus distritos de reducida magnitud, como un sistema altamente desproporcional; como un potente reductor de la proporcionalidad, generador de considerables efectos tanto *mecánicos* como *psicológicos* (Montero y Gunther, 1994: 18 ss.). Las altas tasas de desproporcionalidad obligan a recalificarlo, teniendo que ser etiquetado más como sistema mayoritario atenuado que como de representación proporcional corregido o imperfecto⁹. Esa alta desproporcionalidad no es un efecto casual, sino una consecuencia de la decisión política por la que se optó en los difíciles e inestables momentos de la transición a la democracia¹⁰; una decisión en la que se primó la lógica de la estabilidad y la gobernabilidad frente a la de la representación, hasta el límite en el que se empezaran a vulnerar los elementos básicos de la legitimidad del sistema (Botella, 1998: 93). Esa lógica se vio confirmada en 1985, al aprobarse la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que contó con un apoyo parlamentario prácticamente unánime¹¹. El sistema electoral español ha tenido un rendimiento satisfactorio en estos más de 20 años de existencia (Montero, 1998: 38 ss.), pese a que no hayan faltado voces (muchas y no siempre bien *documentadas*) que han pedido su reforma¹².

Ni la fórmula electoral utilizada ni el umbral de representación que se aplica son responsables de tan altas tasas de desproporcionalidad, como Vallès (1998: 79) o Botella (1998: 100) han señalado. La distribución del voto y el grado de fragmentación y de competitividad inciden en la desproporcionalidad que el sistema electoral tiene en cada distrito, pero la principal causa que la genera debe buscarse, más bien, en el reducido tamaño o magnitud de la mayoría de los distritos utilizados para la elección del Congreso de los Diputados. Para las elecciones autonómicas el resto de los elementos permanecen básicamente estables, utilizándose distritos de mayor tamaño. Las tasas de desproporcionalidad son, en este tipo de elecciones, considerablemente menores. El severo efecto de esta variable sobre el grado de desproporcionalidad en las elecciones generales puede comprobarse si se aplican los índices a datos correspondientes al nivel de los distritos, agrupando a éstos según su respectivo tamaño. En la tabla 3.2 se presentan los promedios resultantes de distintos índices de desproporcionalidad en el ámbito de los distritos (agregados por su tamaño en cinco grupos) y en las elecciones gene-

⁹ Ver, en este sentido, Montero y Vallès (1994: 7); Vallès y Bosch (1997: 248 ss.); o Montero (1998: 46), entre otros.

¹⁰ El Decreto que estableció la normativa electoral que rigió las primeras elecciones democráticas data de marzo de 1977. Esa normativa se aplicó tanto a las elecciones de 1977 como a las posteriores de 1979 y 1982.

¹¹ La regulación electoral establecida por la LOREG de 1985 recogió de forma prácticamente mimética los principales elementos establecidos por el Decreto de 1977. Acerca de esta cuestión, ver Montero (1998) y del Castillo (1998).

¹² Ver Montero y Gunther (1994), Montero (1998) y del Castillo (1998).

TABLA 3.2

ÍNDICES DE DESPROPORCIONALIDAD PARA ELECCIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
(MEDIAS 1977/1996), SEGÚN EL TAMAÑO DE DISTRITO *

	Tipo de distrito según tamaño				
	I	II	III	IV	V
SL	107,8 (29,0)	28,7 (13,6)	21,6 (8,5)	13,9 (7,2)	6,7 (3,3)
Rco	18,6 (4,2)	6,0 (1,9)	4,7 (1,4)	3,1 (1,0)	1,5 (0,4)
LH	51,1 (6,0)	21,0 (6,9)	17,5 (5,4)	12,6 (4,8)	7,2 (3,0)
MR	48,9 (6,0)	78,9 (6,8)	82,5 (5,4)	87,4 (4,8)	92,8 (3,0)
Lmax	51,1 (6,0)	16,8 (6,3)	11,9 (3,7)	8,8 (3,7)	3,9 (1,8)
Lcm	44,6 (4,3)	15,0 (4,7)	11,4 (3,2)	8,1 (2,1)	3,8 (1,5)

Fuente: Aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Tipos de distritos: Tipo I: 1 escaño (2 casos en la elección de 1996). Tipo II: de 3 a 5 escaños (28 casos en la elección de 1996). Tipo III: de 6 a 8 escaños (11 casos en la elección de 1996). Tipo IV: de 9 a 16 escaños (9 casos en la elección de 1996). Tipo V: más de 30 escaños (2 casos en la elección de 1996). Índices: SL = Saint Lagüe; Rco = Rae corregido por él mismo; LH = Loosemore y Hanby; MR = Mackie y Rose; Lmax = Máxima desviación, de Lijphart; Lcm = cuadrados mínimos de Lijphart (los valores del de cuadrados mínimos de Gallagher son iguales que los del de Lijphart, por lo que no se incluyen en la tabla). Las cifras entre paréntesis indican la desviación estándar de los valores de la desproporcionalidad de los distritos dentro de cada tipo.

rales de 1977 a 1996. En ella se pueden comprobar las diferencias que adquieren tales promedios en función del tamaño del distrito, independientemente del índice al que se atienda. Todos ellos presentan unos altos valores en los distritos de tipo I, que se van reduciendo paulatinamente a medida que aumenta el número de escaños del distrito, hasta los correspondientes a los distritos de Madrid y Barcelona (tipo V), en los que se registran unos valores considerablemente bajos para todos los índices. En los distritos en los que se eligen menos de 9 escaños (tipos I, II y III) el nivel de desproporcionalidad registrado alcanza una tasa muy similar a la que suele registrarse en los países que utilizan un sistema electoral mayoritario (Gallagher, 1991: 46).

TABLA 3.3

DESpropORCIONALIDAD ELECTORAL EN ELECCIONES GENERALES (1977-1996), SEGÚN EL TAMAÑO DE DISTRITO *

Años	Tipos de distrito según tamaño					Media
	I	II	III	IV	V	
1977	44,66 (7,38)	17,30 (5,73)	13,98 (1,95)	10,26 (1,76)	4,09 (0,64)	16,14 (8,00)
1979	40,50 (2,07)	16,04 (4,53)	11,45 (3,37)	9,48 (3,45)	5,02 (0,30)	14,56 (7,20)
1982	43,46 (1,31)	15,29 (4,44)	11,58 (2,52)	8,93 (2,14)	4,55 (1,04)	14,22 (7,43)
1986	46,63 (0,25)	14,19 (4,35)	10,56 (2,98)	8,35 (2,19)	4,49 (0,67)	13,39 (8,04)
1989	46,38 (4,92)	16,51 (4,26)	12,68 (3,21)	8,73 (2,85)	4,35 (1,71)	15,11 (8,12)
1993	46,62 (1,55)	13,74 (4,21)	10,09 (2,58)	7,50 (2,40)	2,85 (0,77)	12,73 (8,17)
1996	44,14 (2,30)	12,38 (2,94)	9,08 (2,89)	5,10 (1,78)	1,54 (0,74)	11,23 (7,79)
Media	44,62 (2,22)	15,06 (1,72)	11,35 (1,64)	8,34 (1,67)	3,84 (1,21)	

* Se trata del índice de desproporcionalidad de cuadrados mínimos de Lijphart, obtenido con la aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. Las cifras entre paréntesis indican la desviación estándar de los valores de la desproporcionalidad de los distritos dentro de cada tipo. Acerca de los distintos tipos de distrito, ver el pie de la tabla 3.2.

Los mismos efectos se pueden comprobar en la tabla 3.3, en la que se recogen los valores del índice de desproporcionalidad de cuadrados mínimos de Lijphart correspondientes a datos agregados por tamaño de distrito en las diferentes elecciones generales (1977-1996). A diferencia de los recogidos en la tabla 3.2, no son promedios de los distintos comicios, sino que en ella se puede apreciar la evolución de los valores a medida que se van celebrando más elecciones, esto es, a medida que los electores tienen ocasión de comprobar las consecuencias del sistema electoral, como dijimos más arriba. En todos los distritos, cualquiera que sea su tamaño (excepto en los de Ceuta y Melilla, por motivos obvios), se van reduciendo los valores de la despropor-

cionalidad en tanto los electores van teniendo más experiencia con el funcionamiento del sistema electoral.

Para ofrecer una exposición exhaustiva de la desproporcionalidad registrada en el sistema electoral utilizado para el Congreso de los Diputados, queremos presentar otra tabla (tabla 3.4), con los valores resultantes de aplicar el índice de desproporcionalidad de cuadrados mínimos de Lijphart a los resultados electorales registrados en los distritos en cada una de las siete convocatorias generales celebradas hasta la fecha (1977-1996). En la segunda columna de la tabla 3.4 se indica el número de escaños (tamaño) que cada distrito tuvo atribuido en los comicios de 1996¹³, mientras que en la última se señala el promedio de la desproporcionalidad para cada distrito a lo largo de las siete convocatorias electorales generales para el Congreso de los Diputados.

En la tabla 3.4 se pone de manifiesto de nuevo la relevancia que el tamaño del distrito tiene para la generación de sesgos desproporcionales. En los distritos en los que se reparten 3 ó 4 escaños se registran elevadas tasas de desproporcionalidad, más propias de países con sistemas mayoritarios que de uno supuestamente proporcional. Pero esos sesgos siguen dándose aun cuando el número de escaños aumente: incluso entre aquéllos en los que se reparten 9 ó 10 escaños se alcanzan tasas de desproporcionalidad bastante elevadas (Cádiz, La Coruña o Málaga, por ejemplo). En el lado opuesto, la desproporcionalidad es considerablemente reducida en distritos con mayor tamaño (Madrid, Barcelona o Valencia, con 34, 31 y 16 escaños, respectivamente) en los que sí se registran niveles parejos a los de los sistemas proporcionales.

Elecciones autonómicas

Las Comunidades Autónomas tienen competencia para legislar en materia de elecciones autonómicas, habiendo aprobado su respectiva normativa electoral todas ellas excepto Cataluña (y Ceuta y Melilla)¹⁴. Partiendo de esta premisa, los sistemas electorales para las elecciones autonómicas están establecidos por la ley electoral autonómica, teniendo los preceptos de la LOREG un carácter supletorio¹⁵. No obstante, los sistemas electorales diseña-

¹³ Indicamos el tamaño de esta convocatoria por ser la última celebrada. Ha habido algunos cambios de una elección a otra en cuanto al tamaño de los distritos, aunque nunca han sido de tanta entidad como para provocar cambios significativos en cuanto a la desproporcionalidad resultante. A estos efectos, es mucho más relevante el factor de la distribución del voto en una y otra elección.

¹⁴ En el decreto de convocatoria se establecen el número de escaños que corresponden a cada distrito y se hace una remisión general para los demás aspectos a las previsiones de la LOREG.

¹⁵ Puede encontrarse una compilación de todas ellas en Ministerio del Interior, *Normativa electoral estatal y autonómica*, Madrid, Servicio de Publicaciones del Ministerio del Interior, 1993.

TABLA 3.4

DESPROPORCIONALIDAD EN ELECCIONES GENERALES EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO (1977-1996) *

Distrito	Tamaño	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	Media
Álava	4	15,9	19,9	14,4	18,5	23,4	21,6	19,3	19,0
Albacete	4	17,8	14,7	16,8	18,8	19,9	9,7	8,7	15,2
Alicante	11	9,2	7,2	11,1	8,3	4,6	4,8	3,9	7,0
Almería	5	13,9	13,1	17,7	20,8	21,4	11,0	11,4	15,6
Asturias	9	10,5	6,2	7,4	7,9	6,4	7,2	5,0	7,2
Ávila	3	25,4	28,4	10,7	8,9	5,2	14,8	7,9	14,5
Badajoz	6	12,1	12,1	12,8	10,8	14,1	12,2	10,3	12,0
Baleares	7	15,1	14,9	13,8	16,1	14,9	11,3	11,8	14,0
Barcelona	31	3,5	5,3	5,6	5,2	6,1	2,1	2,3	4,3
Burgos	4	22,2	17,1	12,6	15,4	16,2	12,8	16,7	16,1
Cáceres	5	19,4	10,5	21,9	11,7	12,8	8,2	10,0	13,5
Cádiz	9	11,1	8,0	10,1	13,6	11,7	6,7	7,7	9,8
Castellón	5	11,8	11,6	14,6	12,7	15,5	11,9	10,9	12,7
Ceuta	1	52,0	42,6	44,8	46,9	51,3	45,1	41,8	46,3
Ciudad Real	5	17,9	15,0	12,1	10,7	11,3	9,3	12,3	12,7
Córdoba	7	12,1	15,6	13,5	7,5	16,9	6,2	9,9	11,7
La Coruña	9	13,9	16,2	8,6	8,1	9,3	11,6	6,5	10,6
Cuenca	3	15,5	18,0	17,3	16,8	16,2	16,1	13,7	16,2
Gerona	5	16,9	16,0	8,6	14,0	13,9	18,5	16,4	14,9
Granada	7	15,0	8,8	12,3	14,9	7,6	11,1	4,6	10,6
Guadalajara	3	19,8	19,0	22,7	19,6	18,7	14,2	12,7	18,1
Guipúzcoa	6	16,5	8,4	10,6	8,7	10,2	9,0	9,5	10,4
Huelva	5	11,3	18,6	13,3	13,7	16,8	10,6	10,1	13,5
Huesca	3	18,4	14,4	17,7	20,2	22,5	24,4	16,7	19,2
Jaén	6	17,1	7,6	13,6	12,0	14,1	12,3	12,4	12,7
La Rioja	4	10,7	21,7	9,4	11,3	11,5	10,6	11,3	12,4
León	5	13,3	15,2	4,4	14,2	16,4	12,3	9,8	12,2
Lérida	4	23,2	17,3	14,0	10,5	18,9	10,2	11,6	15,1
Lugo	4	22,2	9,0	11,5	14,7	13,5	9,0	17,5	13,9
Madrid	34	4,7	4,7	3,5	3,8	2,6	3,6	0,8	3,4
Málaga	10	11,6	6,9	10,4	8,1	14,3	9,1	6,8	9,6
Melilla	1	37,3	38,4	42,2	46,4	41,5	48,2	46,4	42,9
Murcia	9	14,7	12,9	9,9	11,9	9,6	4,9	5,1	9,9
Navarra	5	28,4	22,9	22,3	11,5	22,5	19,7	11,3	19,8
Orense	4	16,8	7,6	10,3	7,7	15,6	8,9	12,9	11,4
Palencia	3	16,6	14,1	19,0	21,1	17,3	14,6	12,4	16,4
Las Palmas	7	13,9	6,8	15,1	10,8	12,6	6,8	5,4	10,2
Pontevedra	8	13,9	14,4	11,5	9,1	16,0	13,0	5,0	11,9
Salamanca	4	15,4	16,5	23,1	12,1	14,7	10,3	17,1	15,6
Santander	5	16,3	17,1	11,9	15,0	16,2	18,3	10,6	15,0
Segovia	3	12,7	10,6	22,1	7,5	22,7	15,3	10,1	14,4
Sevilla	13	9,6	6,8	5,2	7,0	9,3	8,0	3,7	7,1
Soria	3	32,7	11,1	11,3	20,1	15,0	12,1	9,4	16,0
Tarragona	6	12,3	16,3	13,9	8,0	9,2	13,4	10,1	11,9
Tenerife	7	17,0	13,6	13,3	8,9	13,4	6,4	7,6	11,5
Teruel	3	20,5	11,0	21,7	20,6	21,2	21,3	14,0	18,6
Toledo	5	9,0	17,3	12,8	13,2	12,5	12,4	10,1	12,5
Valencia	16	8,3	9,2	11,1	8,4	7,7	4,6	1,5	7,2
Valladolid	5	16,0	19,5	10,6	6,7	18,8	13,5	12,0	13,9
Vizcaya	9	10,0	11,3	10,3	5,4	5,7	10,5	5,6	8,4
Zamora	3	5,5	20,8	13,6	15,2	19,1	13,3	9,9	13,9
Zaragoza	7	12,2	15,0	10,7	5,4	7,0	9,1	13,2	10,4
Media DE	6,7	16,1	14,6	14,2	13,4	15,1	12,7	11,2	
DE		8,0	7,2	7,4	8,0	8,1	8,2	7,8	

Fuente: Aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Se trata del índice de cuadrados mínimos de Lijphart. DE = Desviación estándar.

TABLA 3.5

ELEMENTOS DE LOS SISTEMAS ELECTORALES AUTONÓMICOS*

Comunidad Autónoma	Tamaño de Asamblea	Número de distritos	Tamaño medio	Barrera legal (%)
Andalucía	109	8	13,6	3 D
Aragón	67	3	22,3	3 D
Asturias	45	3	15,0	3 D
Baleares	59	4	14,7	3 D
Canarias	50-70	7	8,6	3 CA ó 20 D
Cantabria	39	1	39,0	5 CA
Castilla-La Mancha	47	5	9,4	3 D
Castilla y León	84	9	9,3	3 D
Cataluña	135	4	33,8	3 D
Extremadura	65	2	32,5	5 D
Galicia	75	4	18,7	5 D
Madrid	103	1	103,0	5 CA
Murcia	45	5	9,0	5 CA
Navarra	50	1	50,0	3 CA
País Vasco	75	3	25,0	5 D
La Rioja	33	1	33,0	5 CA
C. Valenciana	89	3	29,6	5 CA
Media	48,4	3,8	27,4	

* La fórmula empleada es siempre la fórmula D'Hondt, y la forma de la candidatura, de listas completas, cerradas y bloqueadas. D = en el nivel del distrito; CA = en el nivel de la Comunidad Autónoma.

dos por las Comunidades Autónomas repiten básicamente los elementos contemplados en la LOREG para la elección del Congreso de los Diputados. Todas ellas, excepto las de Asturias, Baleares, Canarias y Murcia, han establecido unos distritos que coinciden con las demarcaciones provinciales¹⁶. También la fórmula utilizada para el reparto de escaños entre los partidos (fórmula D'Hondt) y la forma de las candidaturas (completas, cerradas y bloqueadas) son iguales a las previstas por la LOREG. Las diferencias surgen en lo que se refiere al tamaño de los distritos y a la barrera legal: en cuanto al primero, y como se aprecia en la tabla 3.5, existe una gran variedad de casos, dependiendo del tamaño de la respectiva Asamblea legislativa (desde la Catalana, con 135 escaños, hasta la Riojana, con 33), y del número de distritos electorales en que se divide el territorio de cada Comunidad Autónoma (desde 1, en Cantabria, Madrid o La Rioja, hasta 9 en Castilla y León). El ta-

¹⁶ Las correspondientes leyes electorales autonómicas han dividido su territorio en tres, cuatro, siete y cinco distritos, respectivamente.

maño medio del distrito oscila entre 103, en Madrid, y 8,6, en Canarias ó 9 en la Región de Murcia. La barrera legal o cláusula de exclusión varía también de unas leyes electorales autonómicas a otras, aunque casi todas ellas optan por dos posibilidades, oscilando entre el 3 y el 5 % en el ámbito del distrito o de la Comunidad Autónoma.

Dado el mayor tamaño medio de distrito que, respecto del usado para el Congreso de los Diputados, se utiliza en las elecciones autonómicas, cabe anticipar que las tasas de desproporcionalidad que se registran en este tipo de elecciones son de menor entidad que las que se alcanzan en las elecciones generales. Ese menor valor se observa cualquiera que sea el índice de desproporcionalidad utilizado para medir ese sesgo, como se aprecia en la tabla 3.6.

Como puede observarse, los valores que cada uno de los índices alcanza para las distintas Comunidades Autónomas no siguen líneas simétricas.

TABLA 3.6

ÍNDICES DE DESPROPORCIONALIDAD EN LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS DE MAYO DE 1995
(DATOS AGREGADOS POR CCAA)

	SL	Rco	LH	MR	Lmax	Lcm
Andalucía *	2,73	2,75	5,79	94,21	3,31	3,94
Aragón	2,20	1,68	4,56	95,44	2,23	2,93
Asturias	5,16	2,42	7,71	92,29	4,17	4,77
Baleares	11,40	2,30	9,65	90,35	5,46	5,08
Canarias	18,26	2,50	10,19	89,81	5,15	5,40
Cantabria	2,01	0,49	1,92	98,08	1,01	1,09
Castilla-La Mancha	5,98	4,16	6,91	93,09	5,55	5,42
Castilla y León	6,56	2,01	8,23	91,77	6,24	5,42
Cataluña *	1,47	1,10	3,20	96,80	3,10	2,52
Extremadura	3,27	2,00	5,10	94,90	3,43	3,41
Galicia *	2,53	1,23	3,40	96,60	3,12	2,49
Madrid	2,06	0,69	2,02	97,98	0,92	1,03
Murcia	3,96	2,21	6,07	93,93	4,96	4,50
Navarra	4,59	1,06	4,91	95,09	2,23	2,58
País Vasco *	4,11	1,17	4,45	95,55	3,03	2,72
La Rioja	1,26	1,15	2,86	97,14	1,74	1,90
C. Valenciana	4,39	2,04	5,54	94,46	3,83	3,71
Media	4,82	1,82	5,44	94,56	3,50	3,47
DE	4,24	0,90	2,47	2,47	1,60	1,47
CV	88,05	49,58	45,48	2,62	45,60	42,40

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Los datos de las Comunidades Autónomas históricas corresponden a elecciones celebradas en diferentes fechas: Andalucía, en marzo de 1996; Cataluña, en noviembre de 1995; Galicia, en octubre de 1997; y País Vasco, en octubre de 1998. DE = Desviación estándar; CV = Coeficiente de variación.

Cada uno es sensible a distintos factores, como pueden ser la distribución del voto entre los diversos partidos, el nivel de fragmentación, el grado de concentración, el de competitividad o, por supuesto, el tamaño de los respectivos distritos. Los datos recogidos en la tabla 3.6 ponen de manifiesto que el grado de desproporcionalidad, aunque muy influido por él, no depende directa ni exclusivamente del tamaño del distrito: el número de escaños repartidos en Cantabria en las elecciones autonómicas es de 39, mientras que en Navarra es de 50; sin embargo, la desproporcionalidad es mayor en esta última Comunidad. En el otro extremo, en Cantabria el tamaño del distrito es de 39, mientras que en Madrid es de 103, pero los respectivos índices de desproporcionalidad son prácticamente iguales¹⁷. No obstante, los niveles de desproporcionalidad se reducen a medida que aumenta el tamaño (medio) del distrito y que para las elecciones autonómicas, al tener las circunscripciones más escaños que en las legislativas, la desproporcionalidad es menor. Si atendemos a la evolución que la desproporcionalidad (medida ahora con el índice de cuadrados mínimos de Lijphart) ha seguido en sucesivos comicios en cada Comunidad Autónoma (tabla 3.7), se observa que no se puede hablar de tendencias claras, como sí ocurría (a la baja) en las elecciones generales. En las elecciones autonómicas la tasa de desproporcionalidad registrada en cada Comunidad oscila a la alta o a la baja, sin que parezca posible explicar esas diferentes variaciones. Las únicas Comunidades Autónomas en las que ha seguido una tendencia clara, en el sentido de reducirse, han sido Castilla-La Mancha y Cataluña.

Las Comunidades en las que se observa mayor desproporcionalidad media en sus sucesivas convocatorias autonómicas son Murcia, Castilla-La Mancha y Canarias (cuyo promedio de tamaño de distrito es 9,0, 9,4 y 8,6 escaños, respectivamente). Estas mismas Comunidades, junto con Castilla y León, aparecen también como las que registran mayor desproporcionalidad en su seno según todos los índices de desproporcionalidad aplicados a la convocatoria más reciente (tabla 3.6). En el otro extremo, las Comunidades en las que menor valor alcanza la tasa de desproporcionalidad son el País Vasco y Madrid (con distritos con un tamaño medio de 25 y 103 escaños, respectivamente)¹⁸. No obstante, atendiendo a los diversos índices de la despropor-

¹⁷ Entre las Comunidades con varios distritos en su seno también se registran desequilibrios en cuanto a sus índices de desproporcionalidad (en atención a sus tamaños medios de distritos). No debe olvidarse que la desproporcionalidad se genera en el ámbito del distrito, no de la Comunidad Autónoma (a cuyo nivel pertenecen los datos de la tabla 3.6).

¹⁸ El caso del País Vasco merece una explicación, ya que hay algunas otras Comunidades que tienen distritos de mayor tamaño (Navarra, Cantabria o La Rioja —50, 39 y 33, respectivamente—, por citar las “unidistritales”) pero que registran mayores tasas de desproporcionalidad que el País Vasco: en esta Comunidad se combinan unos distritos también grandes (25 escaños) con una distribución del voto bastante equilibrada entre diversos partidos (que hace que no existan grandes diferencias en sus apoyos electorales, dando lugar a que sea la Comunidad que mayores tasas de fragmentación registra).

TABLA 3.7

ÍNDICE DE DESPROPORCIONALIDAD EN ELECCIONES AUTONÓMICAS (1983-1995)*

	1983	1987	1991	1995	+Reciente	Media	DE
Andalucía*	6,11	7,21	5,68	3,48	3,94	5,28	1,55
Aragón	4,46	4,51	5,28	2,93		4,29	0,98
Asturias	4,94	5,10	4,69	4,77		4,87	0,18
Baleares	5,65	5,37	6,29	5,08		5,60	0,52
Canarias	6,58	7,38	6,37	5,40		6,43	0,81
Cantabria	6,98	5,15	6,35	1,09		4,89	2,65
Castilla-La Mancha	8,11	6,83	5,90	5,42		6,56	1,18
Castilla y León	7,01	4,98	6,92	5,42		6,08	1,04
Cataluña*	4,95	4,04	4,12	2,52		4,02	0,91
Extremadura	0,97	2,99	4,82	3,41		3,05	1,59
Galicia*	6,28	6,29	4,20	2,49		5,32	1,96
Madrid	3,83	2,60	4,37	1,03		2,96	1,48
Murcia	7,00	10,33	7,50	4,50		7,33	2,39
Navarra	5,08	3,48	5,35	2,58		4,12	1,32
País Vasco*	2,06	3,26	2,58	3,26	2,72	2,94	0,61
La Rioja	4,21	4,47	6,31	1,90		4,22	1,81
C. Valenciana	5,58	5,50	8,29	3,71		5,77	1,89
Media **	5,42	5,28	6,03	3,55			
DE **	1,85	2,03	1,14	1,59			

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Se trata del índice de cuadrados mínimos de Lijphart aplicado a datos agregados en el nivel de la Comunidad Autónoma. Las elecciones de las CCAA históricas que se han tenido en cuenta son las que se celebraron en los siguientes años: Andalucía, 1982, 1986, 1990, 1994 y 1996; Cataluña, 1984, 1988, 1992, 1995; Galicia, 1985, 1989, 1993 y 1997; y País Vasco, 1984, 1986, 1990, 1994 y 1998. ** Media y desviación estándar sólo de las CCAA que celebran elecciones en la misma fecha. DE = Desviación estándar.

cionalidad para la última convocatoria autonómica (tabla 3.6), las que registran un menor sesgo desproporcional son Madrid, Cantabria, La Rioja y Navarra (con 103, 39, 33 y 50 escaños, respectivamente). La desproporcionalidad se origina en el nivel del distrito, ya que es en él donde los votos se transforman en escaños. Incluimos a continuación una tabla para cada Comunidad Autónoma con la desproporcionalidad que se registra en su seno y en cada uno de sus distritos, en las respectivas convocatorias electorales autonómicas.

TABLA 3.8.a

DESPROPORCIONALIDAD EN ELECCIONES AUTONÓMICAS EN ANDALUCÍA
(POR DISTRITOS, 1982-1996) *

	1982	1986	1990	1994	1996	Media	DE
Almería	6,88	13,09	10,87	7,35	4,66	8,57	3,37
Cádiz	4,81	6,95	6,76	1,97	0,68	4,23	2,82
Córdoba	5,82	6,07	5,59	7,12	5,54	6,03	0,65
Granada	7,03	7,99	5,14	6,10	7,55	6,76	1,15
Huelva	13,19	9,42	6,21	4,58	5,94	7,87	3,46
Jaén	7,46	5,30	7,77	5,00	5,48	6,20	1,31
Málaga	5,54	7,26	5,91	4,30	2,56	5,11	1,78
Sevilla	6,24	5,88	4,50	3,09	4,65	4,87	1,25
Media	7,12	7,74	6,59	4,94	4,63		
DE	2,60	2,52	1,99	1,88	2,12		
Andalucía	6,11	7,21	5,68	3,48	3,94	5,28	1,55

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Se trata del índice de cuadrados mínimos de Lijphart. DE = Desviación estándar.

TABLA 3.8.b

DESPROPORCIONALIDAD EN ELECCIONES AUTONÓMICAS EN ARAGÓN
(POR DISTRITOS, 1983-1995) *

	1983	1987	1991	1995	Media	DE
Huesca	7,60	3,10	5,08	4,86	5,16	1,85
Teruel	4,87	7,16	7,19	2,40	5,40	2,28
Zaragoza	2,30	3,70	4,24	1,37	2,90	1,31
Media	4,92	4,65	5,50	2,88		
DE	2,65	2,19	1,52	1,79		
Aragón	4,46	4,51	5,28	2,93	4,29	0,98

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Se trata del índice de cuadrados mínimos de Lijphart. DE = Desviación estándar.

TABLA 3.8.c**DESPROPORCIONALIDAD EN ELECCIONES AUTONÓMICAS EN ASTURIAS
(POR DISTRITOS, 1983-1995) ***

	1983	1987	1991	1995	Media	DE
Oriente	13,15	15,09	12,31	12,32	13,22	1,31
Centro	4,04	3,09	2,01	2,74	2,97	0,84
Occidente	6,90	9,61	13,84	11,71	10,51	2,96
Media	8,03	9,26	9,39	8,92		
DE	4,66	6,01	6,43	5,36		
Asturias	4,94	5,10	4,69	4,77	4,87	0,18

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Se trata del índice de cuadrados mínimos de Lijphart. DE = Desviación estándar.

TABLA 3.8.d**DESPROPORCIONALIDAD EN ELECCIONES AUTONÓMICAS EN LAS ISLAS BALEARES
(POR DISTRITOS, 1983-1995) ***

	1983	1987	1991	1995	Media	DE
Mallorca	3,39	3,95	6,46	3,59	4,35	1,42
Menorca	4,51	2,26	4,59	7,24	4,65	2,03
Ibiza	6,28	4,13	7,23	8,13	6,44	1,71
Formentera	46,15	48,69	50,98	47,47	48,32	2,05
Media	15,08	14,76	17,31	16,61		
DE	20,75	22,64	22,47	20,67		
Baleares	5,65	5,37	6,29	5,08	5,60	0,52

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Se trata del índice de cuadrados mínimos de Lijphart. DE = Desviación estándar.

TABLA 3.8.e**DESPROPORCIONALIDAD EN ELECCIONES AUTONÓMICAS EN CANARIAS
(POR DISTRITOS, 1983-1995) ***

	1983	1987	1991	1995	Media	DE
Tenerife	5,99	6,85	7,03	6,37	6,56	0,47
La Palma	4,82	4,80	9,40	5,97	6,25	2,17
La Gomera	16,49	13,01	16,36	13,17	14,76	1,93
El Hierro	11,48	28,48	9,31	11,79	15,26	8,87
Gran Canaria	8,01	7,87	4,87	7,71	7,11	1,50
Lanzarote	15,73	13,83	6,90	8,23	11,17	4,27
Fuerteventura	5,22	6,24	6,43	11,12	7,25	2,63
Media	9,68	11,58	8,61	9,19		
DE	4,94	8,20	3,78	2,82		
Canarias	6,58	7,38	6,37	5,40	6,43	0,81

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Se trata del índice de cuadrados mínimos de Lijphart. DE = Desviación estándar.

TABLA 3.8.f**DESPROPORCIONALIDAD EN ELECCIONES AUTONÓMICAS EN CANTABRIA
(POR DISTRITOS, 1983-1995) ***

	1983	1987	1991	1995	Media	DE
Cantabria	6,98	5,15	6,35	1,09	4,89	2,65

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Se trata del índice de cuadrados mínimos de Lijphart.

TABLA 3.8.g**DESPropORCIONALIDAD EN ELECCIONES AUTONÓMICAS EN CASTILLA-LA MANCHA
(POR DISTRITOS, 1983-1995)***

	1983	1987	1991	1995	Media	DE
Albacete	7,66	9,16	4,82	4,43	6,52	2,27
Ciudad Real	8,27	7,41	7,72	7,52	7,73	0,38
Cuenca	9,03	11,32	9,39	4,52	8,56	2,88
Guadalajara	9,99	5,94	10,54	9,24	8,93	2,06
Toledo	9,34	7,80	6,98	6,54	7,66	1,23
Media	8,86	8,33	7,89	6,45		
DE	0,91	2,03	2,21	2,05		
Castilla-La Mancha	8,11	6,83	5,90	5,42	6,56	1,18

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Se trata del índice de cuadrados mínimos de Lijphart. DE = Desviación estándar.

TABLA 3.8.h**DESPropORCIONALIDAD EN ELECCIONES AUTONÓMICAS EN CASTILLA Y LEÓN
(POR DISTRITOS, 1983-1995)***

	1983	1987	1991	1995	Media	DE
Ávila	4,83	4,53	3,98	12,08	6,35	3,83
Burgos	7,59	5,43	12,46	8,34	8,45	2,94
León	10,33	7,88	8,28	2,35	7,21	3,41
Palencia	8,62	9,48	10,72	10,31	9,78	0,93
Salamanca	8,11	4,35	5,04	2,56	5,01	2,31
Segovia	9,16	10,82	16,61	10,90	11,87	3,26
Soria	13,02	7,87	8,02	16,08	11,25	4,01
Valladolid	9,02	5,82	6,79	4,16	6,45	2,03
Zamora	11,20	6,71	4,24	6,64	7,20	2,90
Media	9,09	6,99	8,46	8,16		
DE	2,32	2,22	4,19	4,66		
Castilla y León	7,01	4,98	6,92	5,42	6,08	1,04

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Se trata del índice de cuadrados mínimos de Lijphart. DE = Desviación estándar.

TABLA 3.8.i**DESpropORCIONALIDAD EN ELECCIONES AUTONÓMICAS EN CATALUÑA
(POR DISTRITOS, 1980-1995) ***

	1980	1984	1988	1992	1995	Media	DE
Barcelona	4,32	3,62	1,88	3,09	0,69	2,72	1,44
Gerona	5,44	4,46	8,27	7,94	4,91	6,20	1,77
Lérida	5,36	6,78	6,25	6,10	3,77	5,65	1,17
Tarragona	4,86	6,29	6,25	3,69	5,22	5,26	1,08
Media	4,99	5,29	5,66	5,20	3,65		
DE	0,52	1,49	2,70	2,24	2,07		
Cataluña	4,48	4,95	4,04	4,12	2,52	4,02	0,91

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Se trata del índice de cuadrados mínimos de Lijhart. DE = Desviación estándar.

TABLA 3.8.j**DESpropORCIONALIDAD EN ELECCIONES AUTONÓMICAS EN EXTREMADURA
(POR DISTRITOS, 1983-1995) ***

	1983	1987	1991	1995	Media	DE
Badajoz	0,54	2,65	2,62	3,50	2,33	1,26
Cáceres	2,36	4,35	7,99	3,43	4,53	2,44
Media	1,45	3,50	5,30	3,46		
DE	1,29	1,20	3,80	0,05		
Extremadura	0,97	2,99	4,82	3,41	3,05	1,59

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Se trata del índice de cuadrados mínimos de Lijhart. DE = Desviación estándar.

TABLA 3.8.k

**DESproporcionalidad en Elecciones Autonómicas en Galicia
(por distritos, 1981-1997) ***

	1981	1985	1989	1993	1997	Media	DE
La Coruña	7,94	6,48	6,30	4,29	2,97	5,60	1,96
Lugo	5,85	6,82	4,60	4,12	1,70	4,62	1,94
Orense	6,92	6,40	9,77	4,65	1,32	5,81	3,11
Pontevedra	8,05	5,94	5,99	3,95	2,36	5,26	2,17
Media	7,19	6,41	6,66	4,25	2,09		
DE	1,03	0,36	2,20	0,30	0,73		
Galicia	7,37	6,28	6,29	4,20	2,49	5,32	1,96

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Se trata del índice de cuadrados mínimos de Lijphart. DE = Desviación estándar.

TABLA 3.8.l

**DESproporcionalidad en Elecciones Autonómicas en Madrid
(por distritos, 1983-1995) ***

	1983	1987	1991	1995	Media	DE
Madrid	3,83	2,60	4,37	1,03	2,95	1,48

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Se trata del índice de cuadrados mínimos de Lijphart.

TABLA 3.8.ii

DESPROPORCIONALIDAD EN ELECCIONES AUTONÓMICAS EN MURCIA
(POR DISTRITOS, 1983-1995) *

	1983	1987	1991	1995	Media	DE
Distrito 1	9,21	16,44	4,76	2,97	8,34	6,00
Distrito 2	13,49	16,65	10,17	5,83	11,53	4,63
Distrito 3	2,96	4,12	5,86	4,21	4,29	1,19
Distrito 4	13,90	21,02	16,07	9,52	15,13	4,78
Distrito 5	17,59	20,38	20,46	18,13	19,14	1,49
Media	11,43	15,72	11,46	8,13		
DE	5,59	6,81	6,71	6,11		
Murcia	7,00	10,33	7,50	4,50	7,33	2,39

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Se trata del índice de cuadrados mínimos de Lijphart. DE = Desviación estándar.

TABLA 3.8.m

DESPROPORCIONALIDAD EN ELECCIONES AUTONÓMICAS EN NAVARRA
(POR DISTRITOS, 1983-1995) *

	1983	1987	1991	1995	Media	DE
Navarra	5,08	3,48	5,35	2,58	4,12	1,32

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Se trata del índice de cuadrados mínimos de Lijphart.

TABLA 3.8.n

DESPROPORCIONALIDAD EN ELECCIONES AUTONÓMICAS EN EL PAÍS VASCO
(POR DISTRITOS, 1980-1998) *

	1980	1984	1986	1990	1994	1998	Media	DE
Álava	4,33	2,75	3,23	3,18	2,45	3,41	3,22	0,64
Guipúzcoa	6,89	3,59	4,50	3,46	1,40	4,19	4,00	1,78
Vizcaya	5,01	3,48	3,68	4,12	3,88	3,36	3,92	0,60
Media	5,41	3,27	3,80	3,58	2,58	3,65		
DE	1,33	0,46	0,64	0,48	1,24	0,47		
País Vasco	3,78	2,06	3,26	2,58	3,26	2,72	2,94	0,61

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Se trata del índice de cuadrados mínimos de Lijphart. DE = Desviación estándar.

TABLA 3.8.ñ
DESproporcionalidad en Elecciones Autonómicas en La Rioja
(por distritos, 1983-1995) *

	1983	1987	1991	1995	Media	DE
La Rioja	4,21	4,47	6,31	1,90	4,22	1,81

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Se trata del índice de cuadrados mínimos de Lijphart.

TABLA 3.8.o
DESproporcionalidad en Elecciones Autonómicas en La Comunidad Valenciana
(por distritos, 1983-1995) *

	1983	1987	1991	1995	Media	DE
Alicante	4,21	4,69	8,98	4,03	5,48	2,35
Castellón	7,72	6,29	8,53	4,13	6,67	1,93
Valencia	5,76	4,20	6,09	2,73	4,69	1,55
Media	5,90	5,06	7,88	3,63		
DE	1,76	1,09	1,55	0,78		
C. Valenciana	5,58	5,50	8,29	3,71	5,77	1,89

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Se trata del índice de cuadrados mínimos de Lijphart. DE = Desviación estándar.

Elecciones europeas

El sistema electoral utilizado para las elecciones al Parlamento Europeo sigue básicamente los mismos criterios que establece la LOREG para las del Congreso de los Diputados. Las únicas salvedades vienen dadas, por un lado, por el número y el tamaño del distrito utilizado para este tipo de comicios (todo el territorio estatal constituye una única circunscripción, en la que se distribuyen 64 escaños); por otro, por no existir barrera legal alguna para entrar a participar en el reparto de escaños. Estas particularidades conferirán a las elecciones europeas unos altos niveles de proporcionalidad, al combinarse adecuadamente una fórmula (D'Hondt) que persigue tal efecto con un distrito de tamaño considerablemente grande y sin la existencia de *barrera legal* que prive de representación a fuerzas políticas que logren un "reducido" porcentaje de voto.

TABLA 3.9

ÍNDICES DE DESPROPORCIONALIDAD EN ELECCIONES EUROPEAS

Año	SL	Rco	LH	MR	Lmax	Lcm
1987	13,98	1,24	12,49	87,51	7,22	6,12
1989	9,49	1,06	10,00	90,00	4,92	4,64
1994	7,76	1,14	7,16	92,84	3,23	3,60
Media	10,41	1,14	9,88	90,12	5,12	4,79
DE	3,21	0,09	2,67	2,67	2,00	1,27
CV	30,84	7,86	26,98	2,96	39,10	26,46

Fuente: Aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. Los valores del índice de cuadrados mínimos de Gallagher son iguales que los del de cuadrados mínimos de Lijphart, por lo que no se incluyen en la tabla. DE = Desviación estándar; CV= Coeficiente de variación.

Como se aprecia en la tabla 3.9, el grado de proporcionalidad que se alcanza en este tipo de elecciones es considerablemente mayor que el conseguido en las generales. Los distintos índices registran, en mayor o menor medida, esa "mejor" relación entre votos y escaños que permite que logren representación fuerzas políticas que alcanzan, incluso, menos de un 2% del voto válidamente emitido. La relación escaños/votos es bastante ajustada a la proporcionalidad (valor 1), sin que se registren alejamientos significativos respecto de ella (normalmente, son de centésimas de punto). Ocurre así tanto para los partidos que logran la mayoría de los escaños del Parlamento Europeo (PSOE y PP), como para los que consiguen tan sólo alguno de ellos (IU, CiU o las coaliciones de partidos nacionalistas). Como ocurría en otros tipos de elecciones, los índices de desproporcionalidad han ido reduciendo sus valores a medida que se celebraban más convocatorias, siendo los de la última casi la mitad que los de la primera. En esta ocasión la reducción debe explicarse, fundamentalmente, por el aumento progresivo de la competitividad entre los dos primeros partidos: el que la distancia que los separa en porcentaje de voto sea menor lleva a que los sesgos desproporcionales se reduzcan igualmente. Se trata, en definitiva, de unos niveles de desproporcionalidad "normales" para un sistema etiquetado como sistema electoral proporcional, que da lugar a mayorías suficientes al tiempo que garantiza la representación de algún pequeño partido minoritario.

4

Dimensiones de los sistemas de partidos en las elecciones generales

Las dimensiones del voto o del sistema de partidos nos informan acerca de las características y elementos definitorios del sistema de partidos resultante de unos comicios dados, siendo las principales las de la fragmentación y el número de partidos, la concentración, la competitividad, la polarización, la volatilidad y el regionalismo. Ayudados de los índices descritos y estudiados en el capítulo 2, cuantificados para las distintas elecciones y ámbitos por el programa INDELEC, analizaremos las principales pautas y tendencias de las distintas dimensiones en los sistemas de partidos españoles, presentando al tiempo un compendio lo más exhaustivo y sistematizado posible de tablas relativas a sus valores. Cuando nos referimos al caso español, debemos utilizar la expresión “sistema de partidos” en plural, en los dos sentidos que deben distinguirse: en uno *temporal*, para denotar la sucesión de variados formatos de sistemas de partidos habidos en España; y en otro *espacial*, para dar cuenta de las distintas arenas electorales que se pueden distinguir dentro del modelo general o estatal, y que Vallès denominó *las Españas electorales*. En las siguientes páginas se da cuenta de la medida en la que tal pluralidad sigue estando vigente, así como del calado de las peculiaridades que singularizan a esas distintas arenas electorales. Para proceder al análisis anunciado seguiremos, tanto en este capítulo como en los siguientes, el mismo orden adoptado con anterioridad: estudiaremos sucesivamente las dimensiones resultantes de distintos tipos de elección (generales para el Congreso de los Diputados [capítulo 4], autonómicas [capítulo 5] y europeas [capítulo 6]); y, para cada uno de esos tipos, en los ámbitos relevantes (Estado, Comunidad Autónoma y distrito electoral), analizando en cada caso la configuración de las dimensiones en la sucesión anunciada: la fragmentación y el número de partidos; la concentración y la competitividad; la polarización; la volatilidad; y el regionalismo (todas ellas en sus versiones electoral y parlamentaria) ¹.

¹ No volveremos aquí sobre la fuente, la fórmula ni el significado de cada índice o indicador que utilizemos. Remitimos al lector al capítulo 2, donde nos ocupamos detenidamente de cada dimensión así como de los diversos índices e indicadores propuestos para medirlas.

TABLA 4.1

RESULTADOS DEL PRIMER PERÍODO ELECTORAL

Partido	1977		1979	
	% voto	Escaños	% voto	Escaños
PCE	9,4	20	10,8	23
PSOE	29,4	118	30,5	121
UCD	34,5	166	35,0	168
AP *	8,2	16	6,1	10
CiU	2,8	11	2,7	8
PNV	1,6	8	1,7	7
Otros	14,1	11 ^a	13,2	13 ^b
Total	100,0	350	100,0	350

Fuente: datos del Ministerio del Interior. * AP se presentó en 1979 bajo las siglas de Coalición Democrática.

^a Lograron escaños: Partido Socialista Popular-Unidad Socialista (6), Unió del Centre i de la Democracia Cristiana de Catalunya (2), Esquerra de Catalunya (1), Euskadiko Ezquerria (1) y Candidatura Independiente Aragonesa de Centro (1).

^b Lograron escaños: Partido Socialista de Andalucía (5), Herri Batasuna (3), Partido Aragonés Regionalista (1), Unión Nacional (1), Esquerra Republicana de Catalunya (1) y Unión del Pueblo Canario (1).

En España se debe usar la expresión “sistema de partidos” en plural para dar cuenta de la variedad de formatos que se han sucedido en una dimensión temporal, así como la diversidad que ha coexistido en un mismo momento, en una aproximación desde la óptica espacial. Ese pluralismo se pone de manifiesto al estudiar las diversas dimensiones del voto o del sistema de partidos, aunque algunas de ellas, en cambio, han mantenido unos niveles bastante homogéneos a lo largo de estos más de 20 años de experiencia democrática.

En cuanto a la dimensión temporal, se pueden clasificar las siete convocatorias electorales generales celebradas hasta la fecha en tres períodos (Montero, 1997: 393): el primero abarcó las elecciones de 1977 y 1979, que se caracterizaron —con sus similares resultados— por dar lugar a un formato de sistema de partidos de pluralismo moderado: dos grandes partidos de centro-derecha y centro-izquierda, UCD y PSOE, acompañados de otros dos en sus respectivos extremos, AP y PCE, de mucha menor entidad; junto a ellos, diversos partidos, muchos de ámbito no estatal, se hicieron presentes en la Cámara con distinta fuerza (siendo CiU y PNV los más importantes); también debe mencionarse que en los comicios de 1979 lograron representación en la Cámara dos partidos antisistema, Unión Nacional (con un escaño) y Herri Batasuna (con tres), desapareciendo el primero tras esta convocatoria, y contando HB con representación en las sucesivas. Desde aquel primer

momento y, dadas las actitudes moderadas de la mayoría de la población, se estableció una competición bipolar y de carácter centripeto, lo que contribuyó enormemente al éxito del proceso de transición a la democracia.

El segundo período electoral se inició con los *excepcionales* resultados de las elecciones de 1982, que se repitieron, en sus aspectos básicos, en las de 1986 y 1989. Marcando un punto de inflexión en la situación crítica en la que se hallaba el sistema político español, el PSOE rozó en las de 1982 la mayoría absoluta de votos y superó ampliamente la de escaños. En las dos siguientes convocatorias revalidó esa mayoría absoluta, pese a la paulatina reducción de sus apoyos electorales. La segunda posición estuvo ocupada, tras el *descalabro* electoral de UCD, por AP, que multiplicó por cuatro su porcentaje de voto y por once su número de escaños en el Congreso de los Diputados quedándose, no obstante, todavía a una considerable distancia del PSOE. El PCE se vio inmerso en una crisis de la que no saldría hasta finales de la década; el CDS recorrió, a lo largo de las tres elecciones, un arco en la arena parlamentaria, llegando a constituirse en las de 1986 en la tercera fuerza política en escaños (al lograr 19 actas de diputado), para desaparecer de la misma en las de 1993; los partidos regionalistas continuaron estando presentes en la Cámara, en menor medida tras los comicios de 1982 que en los siguientes. Dadas las sucesivas mayorías absolutas del PSOE y la distan-

TABLA 4.2
RESULTADOS DEL SEGUNDO PERÍODO ELECTORAL

Partido	1982		1986		1989	
	% voto	Escaños	% voto	Escaños	% voto	Escaños
IU*	4,0	4	4,7	7	9,1	17
PSOE	48,3	202	44,3	184	39,9	175
UCD	6,8	11				
CDS	2,9	2	9,3	19	8,0	14
PP**	26,5	107	26,1	105	26,0	107
CiU	3,7	12	5,1	18	5,1	18
PNV	1,9	8	1,5	6	1,3	5
Otros	5,9	4 ^a	9,0	11 ^b	10,6	14 ^c
Total	100,0	350	100,0	350	100,0	350

Fuente: datos del Ministerio del Interior. * En 1982 se presentó como PCE. ** En 1982 y 1986 se presentó en coalición con diversos partidos (bajo las siglas de Coalición Democrática, en 1986). En 1989 se presentó como Partido Popular.

^a Lograron escaños: Herri Batasuna (2), Esquerra Republicana de Catalunya (1) y Euskadiko Ezquerria (1).

^b Lograron escaños: Herri Batasuna (5), Euskadiko Ezquerria (2), Coalición Galega (1), Partido Aragonés Regionalista (1), Agrupaciones Independientes de Canarias (1) y Unió Valenciana (1).

^c Lograron escaños: Herri Batasuna (4), Partido Andalucista (2), Unió Valenciana (2), Eusko Alkartasuna (2), Euskadiko Ezquerria (2), Partido Aragonés Regionalista (1) y Agrupaciones Independientes de Canarias (1).

TABLA 4.3

RESULTADOS DEL TERCER PERÍODO ELECTORAL

Partido	1993		1996	
	% voto	Escaños	% voto	Escaños
IU	9,6	18	10,6	21
PSOE	39,1	159	38,0	141
CDS	1,8			
PP	35,0	141	39,2	156
CiU	5,0	17	4,6	16
PNV	1,2	5	1,3	5
Otros	8,3	10 ^a	6,3	11 ^b
Total	100,0	350	100,0	350

Fuente: datos del Ministerio del Interior.

^a Lograron escaños: Coalición Canaria (4), Herri Batasuna (2), Esquerra Republicana de Catalunya (1), Partido Aragonés Regionalista (1), Eusko Alkartasuna (1) y Unió Valenciana (1).

^b Lograron escaños: Coalición Canaria (4), Herri Batasuna (2), Bloque Nacionalista Galego (2), Esquerra Republicana de Catalunya (1), Eusko Alkartasuna (1) y Unió Valenciana (1).

cia que le separaba del resto de fuerzas políticas, el formato del sistema de partidos varió hacia el de sistema de partido predominante.

El tercer período se inauguró con las elecciones de 1993, en las que contra el pronóstico de los sondeos preelectorales, el PSOE logró nuevamente hacerse con la victoria en las urnas, aunque sin alcanzar la mayoría absoluta de escaños en esta ocasión (perdió 1 punto porcentual de voto y 16 escaños respecto de los resultados de 1989). La refundada Alianza Popular (ahora Partido Popular) logró superar el techo electoral de anteriores convocatorias, incrementando su apoyo en nueve puntos porcentuales (que se tradujeron en 34 escaños más, respecto a los logrados en 1989), pero sin llegar a arrebatar la victoria al PSOE. El resto de partidos logró unos resultados similares a los conseguidos en la convocatoria de 1989. La novedad vino dada por la necesidad del partido ganador de buscar apoyos parlamentarios para sostener al Gobierno (que acabaría encontrando en CiU), lo que provocó un tenue despertar de la vida parlamentaria.

En las elecciones de 1996 fue el PP la fuerza que logró mayor apoyo, aunque por un estrechísimo margen de algo menos de 300.000 votos (de un total de casi 25 millones de votantes), dando lugar a lo que Wert (1996) denominó una *amarga victoria* del PP frente a la *dulce derrota* del PSOE: dada la adversa situación a la que el PSOE tuvo que hacer frente, por la negativa deriva tanto de la crisis económica, como de la coyuntura política (por los sucesivos casos de corrupción y de terrorismo de Estado en los que se vieron im-

plicados buena parte de sus dirigentes), así como por la división interna que experimentaba el partido desde 1991, esos resultados constituyeron, efectivamente, una dulce derrota. El resto de partidos mantuvo, más o menos, los mismos resultados que en la convocatoria anterior, y el partido mayoritario (ahora el PP) hubo de buscar, como el PSOE en la legislatura anterior, apoyos parlamentarios de otros grupos (en esta ocasión los prestarían tanto CiU como PNV y CC). En este tercer período el sistema de partidos volvió a adoptar el perfil del pluralismo moderado.

En cuanto a la dimensión espacial, han existido particulares arenas de competición electoral y partidista dentro del modelo estatal, en las que determinados partidos de ámbito regional compiten con los estatales, desplazando a éstos de los primeros puestos en bastantes ocasiones. Esas *Españas electorales* dan lugar a que tengamos que hablar de sistemas (o, en ocasiones, subsistemas) de partidos propios de determinadas Comunidades Autónomas y que irán perfilándose a medida que estudiemos las distintas dimensiones de los sistemas de partidos, tanto en las elecciones generales como en las autonómicas.

Fragmentación y número de partidos

La fragmentación da cuenta del grado en el que el poder político (en un sistema de partidos) está disperso o concentrado. Se vienen utilizando dos indicadores para dar cuenta de esta dimensión: el índice de fragmentación de Rae y el del número de partidos. Atendiendo al primero y como puede constatare en la tabla 4.4, el sistema de partidos español ha registrado una considerablemente baja fragmentación, menor aun, en su versión parlamentaria.

TABLA 4.4

FRAGMENTACIÓN ELECTORAL Y PARLAMENTARIA EN ESPAÑA (1977-1996)

Años	Electoral	Parlamentaria
1977	0,775	0,654
1979	0,767	0,644
1982	0,687	0,571
1986	0,721	0,627
1989	0,755	0,649
1993	0,712	0,626
1996	0,688	0,633
Media	0,730	0,630

Fuente: Aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA 4.5

NÚMERO DE PARTIDOS EN ELECCIONES GENERALES EN ESPAÑA (1977-1996)

	ElectORALES		Parlamentarios		Diferencia	
	N	NP	N	NP	N	NP
1977	4,45	3,09	2,98	2,01	1,56	1,08
1979	4,29	3,04	2,81	1,99	1,49	1,05
1982	3,20	1,81	2,33	1,52	0,87	0,29
1986	3,59	2,06	2,68	1,69	0,90	0,37
1989	4,09	2,43	2,85	1,82	1,24	0,61
1993	3,47	2,63	2,67	2,20	0,79	0,43
1996	3,21	2,63	2,72	2,25	0,48	0,38
Media	3,76	2,53	2,70	1,92	1,04	0,60

Fuente: Aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio de Interior. N = número efectivo de partidos de Laakso y Taagepera; NP = número de partidos de Molinar. "Diferencia" indica la diferencia entre los respectivos valores "electorales" y "parlamentarios" del índice.

ria, como consecuencia de los efectos de un *sistema electoral fuerte* (Sartori). Ese bajo nivel de fragmentación lo es tanto en comparación con la alcanzada en otros momentos de nuestra historia política, como si atendemos al que se alcanza hoy en otros países occidentales (Francia o Gran Bretaña, con sistemas mayoritarios, o Grecia, Austria, Alemania o Irlanda, los menos fragmentados de entre los que tienen sistemas proporcionales [Montero, 1994: 71]).

Pese a apreciarse una considerable homogeneidad en cuanto a las tasas de fragmentación, pueden distinguirse los tres períodos señalados más arriba, con una leve reducción de la fragmentación debido al *excepcional* realineamiento de 1982, incrementándose de nuevo a partir de entonces, hasta que en las elecciones de 1993 se iniciará una suave tendencia decreciente, quedando el sistema de partidos menos fragmentado en 1996 que lo que lo estaba en las primeras elecciones democráticas. Se trata, en cualquier caso, de variaciones de escasa intensidad que no ensombrecen la estabilidad que esos bajos valores han mantenido en estos casi 20 años. Pero hay otro indicador que, proporcionando básicamente la misma información que el de fragmentación de Rae, permite hacerse una mejor idea de cuántos partidos compiten electoral y parlamentariamente. El índice del número de partidos de Molinar es el que mejor se ajusta al caso español, aunque incluiremos también los datos correspondientes al del número efectivo de partidos de Laakso y Taagepera, dada la difusión que ha logrado en los últimos años.

Los datos de la tabla 4.5 corroboran los recogidos en la relativa a la fragmentación, aunque indicando de manera más precisa el número de partidos relevantes en cada caso (con las precisiones que se hicieron en el capítulo 2).

El número de partidos en España es considerablemente bajo, pese a las variaciones registradas, nuevamente, en coincidencia con el paso de un período electoral a otro: fundamentalmente como consecuencia del realineamiento de 1982 y del aumento de la competitividad en las elecciones de 1993. Desde aquella convocatoria *excepcional* el número de partidos ha ido creciendo paulatinamente, aunque manteniéndose siempre en niveles reducidos, comparables a los sistemas europeos que con menos partidos cuentan en su seno. Una peculiaridad del sistema español es la considerable diferencia que se registra, en todos los índices, entre la versión electoral y la parlamentaria. Esa diferencia dobla a la de otros países europeos y es una consecuencia de las altas tasas de desproporcionalidad electoral que, como hemos tenido ocasión de comprobar, arroja el sistema electoral. La tendencia de la diferencia a reducirse es pareja a la que siguen los niveles de desproporcionalidad, influidos, como indicamos con anterioridad, por la experiencia electoral de los votantes y la distribución del voto y la competitividad entre los dos principales partidos. Pero si se agregan los resultados no en el nivel del Estado, sino en el de las Comunidades Autónomas, aparecen determinadas peculiaridades regionales que rompen la homogeneidad anunciada y que comienzan a apuntar la singularidad de determinadas arenas electorales. En la tabla 4.6 se han recogido los valores medios de la fragmentación en cada Comunidad Autónoma para las siete elecciones generales celebradas hasta la fecha².

Las variaciones registradas en el seno de cada Comunidad a lo largo de las siete elecciones han sido de carácter menor, como pone de manifiesto la reducida desviación estándar que se observa para cada uno de los valores medios. Las Comunidades en las que se registran mayores tasas de fragmentación (media) son el País Vasco, seguida por Cataluña y Navarra y, a algo más de distancia, Canarias y Aragón, Comunidades que cuentan con una presencia relevante de partidos de ámbito no estatal. Las menos fragmentadas son Extremadura, seguida por Castilla-La Mancha, Murcia, Castilla y León y La Rioja (sin presencia significativa de PANEs). La diferencia entre el respectivo valor medio de las Comunidades más y menos fragmentadas (País Vasco y Extremadura) es de aproximadamente dos décimas. Similares resultados se observan en cuanto a la dispersión o a la concentración del sistema de partidos en cada Comunidad Autónoma a la luz de los índices del número de partidos.

Los datos contenidos en la tabla 4.7 confirman la información aportada en la relativa al índice de fragmentación, al repetirse las posiciones de mayor y menor fragmentación, ahora medida en términos del número de partidos. Vuelven a ser el País Vasco y a cierta distancia Navarra, Cataluña y Canarias las Comunidades Autónomas que presentan una dispersión mayor del poder en su sistema de partidos, configurándose como arenas en las que la compe-

² En el Apéndice se incluyen los datos correspondientes a los valores de este índice para cada Comunidad Autónoma en cada una de las convocatorias electorales celebradas.

TABLA 4.6

FRAGMENTACIÓN ELECTORAL Y PARLAMENTARIA EN ELECCIONES GENERALES
(MEDIAS 1977/1996), CON DATOS AGREGADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS*

	Fragmentación electoral		Fragmentación parlamentaria	
	Media	DE	Media	DE
Andalucía	0,65	0,06	0,52	0,09
Aragón	0,71	0,05	0,55	0,06
Asturias	0,69	0,05	0,62	0,05
Baleares	0,67	0,02	0,48	0,03
Canarias	0,71	0,07	0,58	0,12
Cantabria	0,67	0,05	0,49	0,03
Castilla-La Mancha	0,64	0,04	0,49	0,02
Castilla y León	0,65	0,03	0,50	0,08
Cataluña	0,75	0,05	0,69	0,06
Extremadura	0,62	0,02	0,46	0,04
Galicia	0,68	0,04	0,53	0,07
Madrid	0,69	0,06	0,65	0,06
Murcia	0,64	0,04	0,52	0,05
Navarra	0,77	0,04	0,54	0,08
País Vasco	0,81	0,02	0,74	0,04
La Rioja	0,65	0,04	0,50	0,07
C. Valenciana	0,68	0,04	0,59	0,07

Fuente: Aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Se trata de medias de los distintos valores de la fragmentación en cada CCAA a lo largo de las siete convocatorias celebradas hasta la fecha. DE = Desviación estándar.

tición electoral y partidista tendrá, necesariamente, peculiaridades que la distinguen de las estatales. Las que registran una mayor concentración son, nuevamente, Extremadura, Castilla-La Mancha, Murcia, Castilla y León y La Rioja (independientemente del índice al que atendamos), denotando la ausencia de partidos distintos de los que compiten en el ámbito estatal. Las diferencias entre las Comunidades con mayor y con menor índice de número de partidos electorales son bastante grandes (de 2,75 y 2,50, según se atienda al índice de Laakso y Taagepera o al de Molinar), lo que no es sino una muestra más de la heterogeneidad que se registra en la arena electoral española y que nos llevará a tener que distinguir sub-arenas y sub-sistemas de partidos en su seno³. Cuando se analice la dimensión del regionalismo se re-

³ Si se atiende a la versión parlamentaria, hay que tener en cuenta el respectivo sesgo que el sistema electoral introduce en cada CCAA (en función del número de escaños que se reparten en sus distritos). Este factor se suma al de la distribución de los apoyos entre los partidos, a efectos del valor de los índices de número de partidos parlamentarios.

TABLA 4.7

NÚMERO DE PARTIDOS ELECTORALES Y PARLAMENTARIOS (Y DIFERENCIA) EN ELECCIONES GENERALES (MEDIAS 1977/1996), CON DATOS AGREGADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS *

	ElectORALES		Parlamentarios		Diferencia	
	N	NP	N	NP	N	NP
Andalucía	3,00	2,03	2,17	1,68	0,82	0,35
Aragón	3,53	2,39	2,28	1,63	1,26	0,76
Asturias	3,33	2,49	2,65	2,12	0,68	0,37
Baleares	3,05	2,17	1,93	1,73	1,12	0,43
Canarias	3,58	2,41	2,54	1,94	1,04	0,47
Cantabria	3,13	2,34	1,97	1,56	1,16	0,77
Castilla-La Mancha	2,82	2,11	1,96	1,67	0,85	0,44
Castilla y León	2,91	2,09	2,02	1,59	0,89	0,50
Cataluña	4,14	2,96	3,27	2,53	0,87	0,43
Extremadura	2,62	1,77	1,84	1,48	0,78	0,29
Galicia	3,17	2,15	2,18	1,68	0,98	0,47
Madrid	3,35	2,57	2,92	2,32	0,43	0,26
Murcia	2,83	2,14	2,12	1,80	0,71	0,34
Navarra	4,46	3,09	2,22	1,84	2,24	1,25
País Vasco	5,37	4,27	3,99	3,41	1,38	0,86
La Rioja	2,89	2,18	2,04	1,86	0,85	0,32
C. Valenciana	3,23	2,33	2,45	1,90	0,78	0,43
España	3,76	2,53	2,70	1,92	1,04	0,60

Fuente: Aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.* Se trata de las medias de los índices del número efectivo de partidos, de Laakso y Taagepera (N), y del número de partidos, de Molinar (NP), para cada CCAA a lo largo de las siete convocatorias celebradas hasta la fecha. No se incluyen los valores de las desviaciones estándar, pero en ningún caso superan un punto. "Diferencia" indica la diferencia entre los respectivos valores "electorales" y "parlamentarios" del índice.

petirán —básicamente— estas relaciones, en las que parece confirmarse que el factor más importante viene dado por la presencia significativa de PANEs en la respectiva arena electoral autonómica. No obstante, ese factor no siempre es determinante, ya que la distribución del voto entre los partidos (aunque sean sólo de ámbito estatal) es en realidad la variable con mayor influencia: así, por ejemplo, el hecho de que no *existan* en la Comunidad de Madrid partidos de ámbito no estatal (PANEs) no implica que su índice esté entre los más bajos. Estos índices del número de partidos no sólo tienen en cuenta el número de partidos, sino también su fuerza relativa o, el de Molinar, el grado de división de los partidos no vencedores, la distancia que les separa del ganador, así como las posibilidades de coalición que éste tendrá. Si se aplican estos indicadores a datos correspondientes al nivel del distrito y

TABLA 4.8
FRAGMENTACIÓN Y NÚMERO DE PARTIDOS EN ELECCIONES GENERALES,
SEGÚN TAMAÑO DE DISTRITO (MEDIAS 1977/1996)

		Tipos de distrito					España
		I	II	III	IV	V	
Frag_e	MED	0,62	0,66	0,68	0,68	0,72	0,67
	SD	0,07	0,07	0,07	0,07	0,06	0,07
Frag_p	MED	0,00	0,48	0,55	0,59	0,67	0,50
	SD	0,00	0,10	0,11	0,09	0,06	0,15
N_e	MED	2,71	3,11	3,35	3,35	3,72	3,21
	SD	0,50	0,78	0,86	0,85	0,85	0,82
N_p	MED	1,00	2,00	2,37	2,57	3,17	2,18
	SD	0,00	0,42	0,70	0,66	0,63	0,65
NP_e	MED	2,00	2,25	2,37	2,37	2,68	2,30
	SD	0,40	0,67	0,87	0,76	0,67	0,73
NP_p	MED	1,00	1,63	1,87	1,99	2,38	1,75
	SD	0,00	0,42	0,61	0,64	0,51	0,56
DiN	MED	1,71	1,10	0,98	0,79	0,55	1,03
	SD	0,50	0,61	0,41	0,41	0,32	0,56
DiNP	MED	1,00	0,62	0,50	0,38	0,30	0,56
	SD	0,39	0,53	0,39	0,27	0,24	0,47

Fuente: Aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. Tamaños de distritos: tipo I: 1 escaño (dos casos en la elección de 1996); tipo II: de 3 a 5 escaños (28 casos en la elección de 1996); tipo III: de 6 a 8 escaños (11 casos en la elección de 1996); tipo IV: de 9 a 16 escaños (9 casos en la elección de 1996); tipo V: más de 30 escaños (2 casos en la elección de 1996). Para la nomenclatura de los índices, ver las tablas anteriores. Frag indica la fragmentación; N el número efectivo de partidos de Laakso y Taagepera; NP el número de partidos de Molinar, tanto en su versión electoral (_e) como parlamentaria (_p); y Di, la diferencia entre las respectivas versiones electorales y parlamentarias.

se agrupan por su respectivo tamaño⁴ (tabla 4.8) se confirma algo que cabía intuir: que en los distritos en los que menos escaños se reparten se registra una menor fragmentación y un menor número de partidos.

Estos valores tendrían cierta lógica si su referencia fuera sólo la versión parlamentaria de los índices, dados los elevados sesgos desproporcionales

⁴ Los distritos se han agrupado en cinco tipos, en función del número de escaños que se reparten en ellos; ver la nota a pie de la tabla 4.8.

(efectos mecánicos) que se registran en los distritos pequeños (en los que solamente los grandes partidos logran representación). No tiene tanta lógica cuando hablamos de las versiones electorales de los índices, ya que se supone que el comportamiento electoral de los votantes es ajeno (y previo) a la generación de esos sesgos desproporcionales del sistema electoral. Dado que en cada tipo se incluyen distritos muy desiguales en cuanto a la distribución del voto que en ellos se registra —por no ser el criterio clasificador el de su situación geográfica (su pertenencia a determinada Comunidad Autónoma que registre una distribución diferenciada del voto)—, cabe explicar esas diferencias como consecuencias de los efectos psicológicos que el sistema electoral provoca en los ciudadanos⁵. Parece plausible pensar que, anticipándose a los efectos desproporcionales que el sistema electoral provocará a favor de los grandes partidos, los votantes de los distritos pequeños optan en mayor medida que los de los distritos grandes por partidos de gran tamaño, evitando más que los segundos dar su voto a opciones que no tienen claras posibilidades de lograr representación. Con esta utilización estratégica del voto (*voto útil*) provocan una menor fragmentación electoral y un menor número de partidos electorales (y, por supuesto, incrementan la reducción que genera el sistema en las “versiones parlamentarias”).

Concentración y competitividad

La concentración electoral y parlamentaria viene dada por el porcentaje de voto o de escaños que suman entre los dos partidos que mejores resultados logran en las elecciones. Es una característica del sistema de partidos complementaria de la anterior, aunque sus respectivos valores no necesariamente tienen por qué seguir pautas paralelas, ya que en la primera se consideran todos los partidos y en ésta sólo los dos más votados o que más escaños consiguen. Una de las peculiaridades que distingue al sistema de partidos resultante de las elecciones generales para el Congreso de los Diputados español respecto de sus homólogos occidentales es la presencia sistemática de un buen número de pequeños partidos que *acompañan* a los grandes en la Cámara⁶. Esa pluralidad en términos numéricos no es pareja con su fuerza electoral o parlamentaria. Desde la reinstauración de la democracia, los dos primeros partidos han sumado un alto porcentaje de votos y escaños, superando entre los dos sistemáticamente el 65% del voto y el 80% de los esca-

⁵ Muestra de la homogeneidad en el comportamiento diferenciado en cada tipo de distrito, independientemente de su ubicación geográfica, es el bajo valor que alcanzan las distintas desviaciones estándar de las respectivas medias en los diversos tipos de distritos.

⁶ Su número global ha variado en las distintas Legislaturas entre 10 y 13, siendo bastantes de ellos (entre 5 y 9) de ámbito no estatal.

TABLA 4.9
CONCENTRACIÓN ELECTORAL Y PARLAMENTARIA EN ELECCIONES GENERALES
(CONGRESO DE LOS DIPUTADOS) (1977-1996)

Años	Electoral	Parlamentaria
1977	63,9	81,1
1979	65,5	82,6
1982	74,8	88,3
1986	70,5	82,6
1989	65,8	80,6
1993	74,1	85,7
1996	77,2	84,9
Media	70,3	83,7

Fuente: Aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

ños. Se registran, de esta forma, altos niveles de concentración electoral que, debido a los considerables efectos mecánicos del sistema electoral y la consiguiente sobrerrepresentación de los dos primeros partidos, dan lugar a unas todavía mayores tasas de concentración parlamentaria. Esta alta concentración ha permitido la formación de mayorías suficientes para gobernar con estabilidad institucional (bien mediante mayorías absolutas monocolors, bien mediante acuerdos de legislatura más o menos estables con uno o varios partidos menores)⁷. Este fenómeno, también *nuevo* en la historia política española, ha sido considerablemente estable en las siete elecciones celebradas desde 1977, como se aprecia en la tabla 4.9, aunque pueden señalarse igualmente variaciones de un período electoral a otro. Las dos convocatorias en las que mayor concentración se registra son las de 1982 y 1993, los puntos de inflexión en el cambio de período electoral: la concentración sigue una línea ascendente hasta 1982, para decrecer desde entonces hasta 1993, elecciones que inauguran una nueva tendencia al alza.

Pero si se atiende a datos agregados por Comunidades Autónomas se percibe que no en todas ellas se alcanzan los mismos niveles de concentración y, lo que es más significativo, que se repiten las mismas Comunidades en las posiciones extremas, significándose como arenas electorales peculiares: son, como se observa en la tabla 4.10, el País Vasco seguido, a cierta distancia, por Navarra, Cataluña y Canarias, en las que se registra menor concentra-

⁷ De la simultaneidad de estas altas tasas de concentración con la presencia constante en la Cámara de un buen número de pequeños partidos, muchos de ellos de ámbito no estatal, ha resultado una adecuada combinación de estabilidad gubernamental y legitimación del sistema político en todas sus regiones.

TABLA 4.10

CONCENTRACIÓN ELECTORAL Y PARLAMENTARIA EN ELECCIONES GENERALES
(CONGRESO DE LOS DIPUTADOS) (MEDIAS 1977/1996, SOBRE DATOS AGREGADOS
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS)

	Electoral		Parlamentaria	
	Media	DE	Media	DE
Andalucía	76,7	6,9	90,7	5,9
Aragón	71,5	7,8	90,5	7,1
Asturias	73,4	7,0	83,3	5,6
Baleares	78,1	2,7	100,0	0,0
Canarias	66,4	8,0	80,1	12,3
Cantabria	77,8	7,1	97,1	7,6
Castilla-La Mancha	82,3	6,3	99,3	1,8
Castilla y León	79,3	5,2	95,4	5,3
Cataluña	63,3	10,6	72,2	12,5
Extremadura	83,3	3,9	100,0	0,0
Galicia	74,6	6,7	89,9	6,6
Madrid	74,1	8,1	79,5	7,0
Murcia	82,3	5,3	95,2	5,9
Navarra	62,9	7,6	91,4	10,7
País Vasco	51,6	5,9	62,1	9,1
La Rioja	81,3	6,7	96,4	9,5
C. Valenciana	76,2	5,7	88,3	6,3
España	70,3		83,7	

Fuente: Aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. DE = Desviación estándar.

ción; y Extremadura, Castilla-La Mancha, Murcia, La Rioja y Castilla y León, en las que más apoyo reciben entre los dos primeros partidos. Complementariamente, debe señalarse que los dos partidos considerados no son los mismos en las primeras que en estas últimas. Tanto en el País Vasco, como en Navarra, Cataluña y Canarias, uno de los dos más votado es un partido de ámbito no estatal (PNV, UPN —en coalición con el PP—, CiU y CC, respectivamente), mientras que en las otras siempre se trata de los partidos que ocupan los dos primeros puestos en el ámbito estatal. Éste es otro factor que se añade a los que convierten a esas arenas electorales en peculiares respecto de las dinámicas de competición registradas en el ámbito estatal o general.

Las mismas pautas sigue la concentración parlamentaria, aunque ahora también habrá que tener en cuenta la influencia que ejerce en cada Comunidad Autónoma el sistema electoral, especialmente por el diferente tamaño que los distritos tienen en cada una de ellas para las elecciones al Congreso de los Diputados. Las posiciones extremas vuelven a estar ocupadas por las

TABLA 4.11
CONCENTRACIÓN EN ELECCIONES GENERALES, SEGÚN TAMAÑO DE DISTRITO
(MEDIAS 1977/1996)

		Tipos de distrito					España
		I	II	III	IV	V	
Cc_e	Media	83,63	77,06	72,33	73,38	68,86	75,36
	DE	9,17	9,97	10,76	10,00	10,09	10,50
	CV	10,96	12,94	14,88	13,62	14,65	13,94
Cc_p	Media	100,00	94,89	87,72	84,03	74,80	91,06
	DE	0,00	10,13	13,83	10,80	9,92	12,30
	CV	0,00	10,68	15,77	12,85	13,26	13,51

Fuente: Aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. Tamaños de distritos: tipo I: 1 escaño (dos casos en la elección de 1996); tipo II: de 3 a 5 escaños (28 casos en la elección de 1996); tipo III: de 6 a 8 escaños (11 casos en la elección de 1996); tipo IV: de 9 a 16 escaños (9 casos en la elección de 1996); tipo V: más de 30 escaños (2 casos en la elección de 1996). CC_e y CC_p indican la concentración electoral y parlamentaria, respectivamente; DE, la desviación estándar; y CV, el coeficiente de variación.

mismas Comunidades (con la excepción ahora de la Comunidad Balear, entre las que mayor concentración registran —es la sexta en mayor concentración electoral, no obstante). Si se atiende a datos correspondientes al ámbito del distrito (tabla 4.11), se puede comprobar la misma tendencia apuntada al hablar de la fragmentación y del número de partidos: que a menor tamaño del distrito, más tienden los ciudadanos a votar a los principales partidos (al saber que, con toda probabilidad, lograrán representación) y menos a los pequeños; y, a mayor tamaño de distrito, más ciudadanos optan por los pequeños partidos que en los distritos en los que menos escaños se reparten.

De nuevo, vuelve a ser lógico que la concentración parlamentaria disminuya a medida que aumenta el tamaño del distrito, debido a que en ellos logran representación otros partidos que los dos más votados, mientras que en los que se reparten pocos escaños, éstos suelen recaer en los dos grandes partidos, como tuvimos ocasión de comprobar al hablar de la desproporcionalidad. En principio, no hay motivo para que la concentración electoral sea mayor en los distritos pequeños que en los grandes, dado que su inclusión en un tipo u otro es ajena a pautas de comportamiento electoral y distribución del voto (dependientes de su pertenencia a determinada Comunidad Autónoma o arena electoral diferenciada)⁸. La explicación para ese comportamiento de los electores vuelve a ser la utilización estratégica que hacen de su voto

⁸ Nótese que las desviaciones estándar y los coeficientes de variación de las medias de cada tipo de distrito son, de nuevo, considerablemente reducidas y bastante similares.

los censados en distritos en los que se eligen pocos escaños: en esos distritos el *voto útil* caracteriza el comportamiento electoral de buena parte de sus ciudadanos, que en lugar de votar por la candidatura de la que se sienten más cercanos, pero que —saben— no logrará hacerse con un escaño, optan por otra que tiene más probabilidades de lograr representación.

Distinta información, aunque también complementaria, ofrece el índice de competitividad, al poner de manifiesto la distancia (medida en porcentaje de votos o de escaños —y, así, competitividad electoral o parlamentaria—) entre los resultados de los dos partidos más votados, evidenciando el grado de rivalidad de la competencia entre éstos. Como se observa en la tabla 4.12, también la evolución de los niveles de competitividad responde a la división de las siete convocatorias en tres períodos electorales. En el primero, la competitividad fue considerablemente alta, constituyendo el segundo partido una alternativa real al mayoritario, dada la proximidad de sus resultados. El realineamiento de 1982 provocó que la distancia entre el primero y el segundo partido aumentara enormemente (siendo los protagonistas ahora otros), distancia que iría poco a poco reduciéndose a lo largo de este segundo período, sin que se alcanzaran en ningún caso los niveles de proximidad registrados en el primero; y esa reducción no se debió a que el primer partido de la oposición aumentara sus apoyos, sino, más bien, a que el más votado disminuyera paulatinamente los suyos. En el tercer período electoral, inaugurado con los comicios de 1993, se incrementó de nuevo enormemente la competitividad, al reducirse la diferencia del apoyo de los dos partidos, superándose incluso los niveles del primer período. La diferencia entre los dos primeros partidos en las elecciones de 1996 fue tan sólo de 290.328 votos (de un total, como ya se ha dicho, de aproximadamente 25 millones). Tres años después de aquellas elecciones la competitividad parece haberse reducido, al conseguir el PP dis-

TABLA 4.12

COMPETITIVIDAD ELECTORAL Y PARLAMENTARIA EN ESPAÑA, 1977-1996
(ELECCIONES AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS) *

Años	Electoral	Parlamentaria
1977	5,14	13,71
1979	4,45	13,43
1982	21,86	27,14
1986	18,20	22,57
1989	13,90	19,43
1993	4,05	5,14
1996	1,17	4,29
Media	9,82	14,10

* Recuérdese que a mayor valor del índice, menor será la competitividad.

TABLA 4.13

COMPETITIVIDAD ELECTORAL Y PARLAMENTARIA EN ELECCIONES GENERALES
(CONGRESO DE LOS DIPUTADOS) (MEDIAS 1977/1996, SOBRE DATOS AGREGADOS POR
COMUNIDADES AUTÓNOMAS)

	Electoral		Parlamentaria	
	Media	DE	Media	DE
Andalucía	20,31	15,55	26,54	21,27
Aragón	12,44	5,61	23,16	4,83
Asturias	9,37	9,62	10,63	14,96
Baleares	12,16	9,11	13,61	14,91
Canarias	19,33	16,04	24,96	20,61
Cantabria	8,39	5,86	22,86	7,56
Castilla-La Mancha	0,50	5,61	16,67	8,68
Castilla y León	13,90	9,94	25,47	16,34
Cataluña	9,85	6,83	10,37	8,70
Extremadura	20,21	10,05	27,27	12,89
Galicia	15,46	13,91	24,10	20,51
Madrid	8,17	8,36	9,09	8,63
Murcia	10,37	5,87	13,49	12,67
Navarra	6,76	4,12	17,14	13,80
País Vasco	2,71	2,68	4,90	4,11
La Rioja	9,13	6,81	10,71	19,67
C. Valenciana	9,86	9,18	14,61	11,73
España	9,82	8,07	15,10	8,57

Fuente: Aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. Recuérdese que a mayor valor del índice, menor competitividad. DE = Desviación estándar.

tanciarse del PSOE en cuanto a apoyo electoral, aunque se trata de estimaciones de voto variables que no permiten hacer augurios fiables.

Al atender a los valores medios que el índice de competitividad alcanza en cada Comunidad Autónoma respecto de las siete convocatorias celebradas (tabla 4.13), se observa que hay diferencias muy considerables entre el comportamiento de los electores de unas Comunidades y otras: la diferencia de los promedios más extremos es de 17,6 puntos, lo que denota una gran variación entre los porcentajes que los dos primeros partidos logran en cada Comunidad. En varias de éstas, los dos partidos tomados como referencia no siempre coinciden con los considerados en el modelo general o estatal, sino que a veces será un partido de ámbito no estatal el que compita con uno estatal por uno de los dos primeros puestos. Al hablar del *regionalismo* se tendrá ocasión de cuantificar estas diferencias en cuanto al comportamiento electoral de los votantes de unas y otras Comunidades (así como, dentro de

éstas, de unos distritos a otros). Se constata que son nuevamente el País Vasco y Navarra las dos Comunidades que ocupan las posiciones más extremas en el *ranking* de la competitividad, el polo de la mayor proximidad entre el apoyo a los dos primeros partidos, siendo especialmente reducida la diferencia media entre éstos en el caso del País Vasco⁹. En el otro extremo se ubican Andalucía, Extremadura y Canarias (registrándose en la primera y la tercera una alta desviación estándar, indicativa de considerables oscilaciones entre los valores respectivos).

Polarización

Desde la reinstauración de la democracia en 1977, la dimensión relevante para medir la polarización en el sistema de partidos español¹⁰ es la que tiene en cuenta la ubicación ideológica que de los partidos hacen los ciudadanos (o los expertos) en la escala izquierda-derecha (Sani y Montero, 1986: 155 ss.). A diferencia de lo que ocurrió durante la II República, en la actual etapa democrática los partidos radicales o extremistas no han concitado el apoyo del electorado español, que ha optado mayoritariamente por partidos moderados de centro-derecha o de centro-izquierda. La moderación ideológica que ha caracterizado a los españoles desde la reinstauración de la democracia (que los datos de encuesta han confirmado sistemáticamente) ha tenido su correlato en el sistema de partidos, en el que sólo dos partidos radicales y extremistas han conseguido estar presentes en el Congreso de los Diputados¹¹. Como se aprecia en la tabla 4.14, se han establecido entre los principales partidos unas pautas de competencia centripeta que les han alejado de tentaciones extremistas aunque, de todas maneras, ello no ha provocado que los electores los perciban como más cercanos en términos ideológicos.

Es significativa la considerable estabilidad de las posiciones que los ciudadanos han otorgado a los partidos en estos más de 20 convulsos años de experiencia democrática española. Las variaciones registradas en la ubica-

⁹ Obsérvese que ese promedio del País Vasco registra una desviación estándar bastante reducida, lo que implica que esa escasa diferencia entre el apoyo del primer y del segundo partido ha sido bastante estable a lo largo de las sucesivas convocatorias. Algo similar ocurre en Navarra, aunque tanto el promedio como la desviación estándar son algo mayores.

¹⁰ Ténganse en cuenta las reservas formuladas más arriba respecto de la utilización de esta expresión en singular. En el ámbito electoral del País Vasco, de Cataluña, Navarra y, quizá en menor medida, de Galicia, habría que tener en cuenta también la ubicación de los partidos en el eje centro-periferia, ya que esta dimensión está considerablemente presente en las pautas de la competición partidista y electoral en su seno.

¹¹ Como dijimos anteriormente, se trata de sendos partidos antisistema, de ultraderecha (Unión Nacional, que logró un escaño en los comicios de 1979) y de izquierda nacionalista radical (Herri Batasuna, presente en la Cámara con varios escaños, entre 2 y 5, desde las elecciones de 1979).

TABLA 4.14

UBICACIÓN MEDIA DE LOS PARTIDOS EN LA ESCALA IDEOLÓGICA EN ESPAÑA (1978-1998) *

Partido	1978	1979	1982	1986	1989	1993	1996	1998	Media
HB				1,4	1,6	1,8	2,3	2,1	1,84
PCE/IU	2,5	2,4	2,1	2,0	2,2	2,5	2,5	2,5	2,34
BNG				2,2	2,2	3,1	2,8	3,0	2,66
EG				2,4	2,9				2,65
ERC				3,3	3,1	3,1	2,6	3,0	3,02
EE				2,8	3,5	3,1			3,13
PSOE	3,8	3,9	3,5	3,8	4,3	4,5	4,5	4,3	4,08
EA				4,8	5,1	3,6	4,1	4,7	4,46
PA				4,0	4,7		5,1	5,2	4,75
AIC/CC				4,5	5,2	5,6	6,3	5,9	5,50
CDS			5,8	5,5	6,0	5,4			5,68
PNV				6,0	6,0	6,0	6,1	5,9	6,00
CG				6,2	5,9				6,05
UCD	6,0	6,5	6,2						6,23
CiU				6,4	6,6	6,2	6,3	6,3	6,36
UV				6,5	6,2	6,7	7,0	6,5	6,58
PAR				6,5	7,1	6,2			6,60
UPN				7,6				7,9	7,75
AP/PP	8,5	7,9	8,6	8,5	8,2	7,9	7,9	7,9	8,18
UN									—

* Ubicación que hacen los ciudadanos de los partidos en la escala 1-10. Los datos de 1978, 1979 y 1982 se han tomado de Sani y Montero (1986: 186). Los de 1986, 1989, 1993 y 1996 son del Banco de Datos del CIS. Para los PANEs se han consultado muestras relativas sólo a la Comunidad Autónoma respectiva. Cuando no se registra el dato de la posición de algún partido puede deberse bien a que no se presentara a esa elección o bien a que no fuera considerado en la respectiva encuesta.

ción de cada partido son notablemente escasas, tratándose prácticamente en todos los casos de décimas de punto: casi todos los partidos mantienen las mismas posiciones que ocupaban en la época de la transición; y los leves cambios que se han registrado han sido, en todos los casos (excepto en los de Ezquerra Republicana de Catalunya y Eusko Alkartasuna), hacia el centro del espectro político: los partidos que ocupan posiciones en la izquierda han tendido a desplazarse (en opinión de los españoles) unas décimas de punto hacia el centro, igual que han hecho los que ocupan posiciones en la derecha¹². Los partidos de ámbito nacional han variado su posición igualmente en ese sentido aproximadamente cinco décimas (hacia el centro

¹² Los dos partidos que no cumplen esta tendencia son dos partidos de ámbito no estatal, que han visto cómo la posición que les atribuyen los electores se desplazaba ligeramente hacia los extremos. Sin duda, estas excepciones deben ser explicadas por las peculiares pautas de competencia partidista que se registra en las respectivas arenas electorales (catalana y vasca).

PSOE y PP, y quedándose en la misma posición tras inclinarse algo hacia la izquierda el PCE/IU). Desde entonces son, en el ámbito estatal, AP/PP y PCE/IU los partidos que ocupan las posiciones “extremas” en la escala, esto es, un partido conservador que sólo últimamente se ha acercado ligeramente, en opinión de los españoles, a posiciones de centro; y un partido o coalición electoral de “origen” comunista que se ha mantenido, más o menos, en las mismas posiciones de la escala pese a sus transformaciones internas. La polarización ideológica en el ámbito estatal, medida con el índice de Sartori (PSa) —que cuantifica la distancia que separa a las posiciones que ambas formaciones “extremas” ocupan en la escala— es considerablemente alta si se compara con la polarización que se registra en otros sistemas de partidos europeos (Sani y Shabad, 1986: 587 ss., Klingemann, 1995: 186 ss., y Montero, 1997: 403), aunque esa distancia se ha visto reducida últimamente como consecuencia del tenue acercamiento del PP al centro. El índice de polarización de Sartori ha pasado, en el sistema estatal, de 6,0 (en 1978) a 5,4 (en 1998). Como se observa en la tabla 4.14, se ha reducido la distancia entre los dos partidos “extremos” si se considera a los regionalistas o nacionalistas (PANes), al haberse acercado al centro las posiciones de ambos (HB y PP): era de 7,1 y ha pasado a ser de 5,8 (en 1998).

También resulta comparativamente alta la distancia que separa a los dos partidos que compiten por hacerse con la mayoría parlamentaria (PP y PSOE) aunque, como hemos visto, la articulación bipolar del sistema de partidos propicia las tendencias centrípetas de la competición electoral: la eventual victoria de uno u otro partido dependerá de que consiga hacerse con el electorado del centro del espectro ideológico, lo que, junto con las altas tasas de concentración electoral y parlamentaria, desactiva el eventual peligro que una alta polarización como la registrada podría implicar.

Pero, como se explicó en el capítulo 2, esta forma de medir la polarización sobredimensiona la importancia de partidos cuyo apoyo y presencia en el sistema no es verdaderamente relevante, introduciendo sesgos que desvirtúan el indicador: el índice de Sartori confiere en el cálculo de la polarización la misma importancia al PSOE que a IU y que a HB; mucha más, en realidad, a estos últimos, al estar situados en posiciones más extremas que el PSOE. Para evitar estos problemas a la hora de medir la polarización de un sistema de partidos, resulta más adecuado ponderar la posición que ocupa en la escala cada partido, restándola de la media de las diferencias entre las posiciones y multiplicando esa cifra por su respectivo peso electoral (porcentaje de voto) o parlamentario (porcentaje de escaños). El índice de polarización ponderada¹³ otorga a cada partido el peso que equitativamente le corresponde, sin sobredimensionar la relevancia de ninguno de ellos, ni por su

¹³ Denominamos PP_e y PP_p a los índices de polarización electoral ponderada y de polarización parlamentaria ponderada, según se tenga en cuenta el porcentaje de votos o de escaños de cada partido, respectivamente.

TABLA 4.15

POLARIZACIÓN Y POLARIZACIÓN PONDERADA EN ESPAÑA
(1977-1996, EN ELECCIONES GENERALES) *

Años	PSa	PP_e	PP_p	DiPP
1977	6,00	2,89	2,03	0,87
1979	5,50	2,90	2,30	0,60
1982	6,50	5,56	5,73	-0,17
1986	7,07	4,75	4,84	-0,08
1989	6,60	3,99	3,76	0,23
1993	6,10	3,47	3,03	0,44
1996	5,60	3,90	3,48	0,43
Media	6,18	3,92	3,60	0,33
DE	0,53	0,97	1,33	0,37
CV	85,82	24,81	36,95	111,18

Fuente: Aplicación del programa INDELEC a datos del CIS y del Ministerio del Interior. * PSa = índice de polarización de Sartori; PP_e = índice de polarización electoral ponderada; PP_p = índice de polarización parlamentaria ponderada; DiPP = diferencia entre PP_e y PP_p; DE = desviación estándar; y CV = coeficiente de variación.

posición en la escala, ni por su tamaño. Como se aprecia en la tabla 4.15 (en la que no se han tenido en cuenta los datos de 1998), las tasas de polarización ponderada son siempre menores que las que alcanza el índice de polarización de Sartori y las de la electoral mayores que las de la parlamentaria (con las excepciones de los datos relativos a 1982 y 1986)¹⁴.

También los valores de la polarización siguen, en términos generales, la evolución de los tres ciclos electorales que han sido señalados más arriba: la polarización en las dos primeras elecciones es considerablemente moderada, al ubicarse los dos partidos que suman el 65% del voto o el 80% de los escaños en posiciones próximas al centro del espectro político, y lograr los partidos más a los extremos un reducido porcentaje de apoyo. Pero la polarización aumenta con las elecciones de 1982 que abren el segundo ciclo electoral, por la concomitancia de varios factores. Los dos principales partidos se alejan, en opinión de los encuestados, del centro: el PSOE medio punto hacia la izquierda y el segundo partido es ahora un partido (AP) que ocupa posiciones más cercanas al polo derecho (es ubicado 2,4 puntos más a la derecha que UCD); y también el PCE, por reducido que sea su apoyo electoral, es ubicado más hacia la izquierda que en 1979. Adicionalmente, los dos

¹⁴ La desproporcionalidad del sistema electoral y la consiguiente elevada sobrerrepresentación (mayor que en sucesivas elecciones) de los dos partidos más votados (que están más lejos del centro en 1982 y 1986 que en posteriores consultas) tienen el efecto de sobrevalorar la polarización parlamentaria en estos comicios.

primeros partidos —más alejados ahora en la escala ideológica— concentran más apoyo que en 1979 (un 10% de voto y un 6% de escaños más que en 1979). Estos movimientos no son sino una manifestación de la percepción por parte de los ciudadanos del carácter excepcional que tuvieron las elecciones de 1982. La consecuencia fue que la polarización ponderada se duplicó, prácticamente, en relación con la registrada en la anterior elección.

Sin embargo, en posteriores convocatorias la polarización tendió a reducirse, al acercarse al centro la posición atribuida a todos los partidos por los ciudadanos (especialmente, dado su peso electoral, la del PSOE y AP). La polarización no registra un cambio de tendencia en la elección que marca el momento del paso del segundo al tercer ciclo electoral: en 1993 la polarización sigue la pauta iniciada en 1986, disminuyendo medio punto debido, fundamentalmente, a que tanto la posición del PSOE como la del PP se acercan unas décimas al centro. El cambio de tendencia se registra en las elecciones de 1996, pero no tanto por variaciones en las posiciones atribuidas a los partidos, sino por el distinto apoyo electoral (o parlamentario) que reciben unos y otros.

Pero las diferencias en el apoyo electoral que recibe un mismo partido en las distintas Comunidades Autónomas recomiendan atender al nivel que las medidas de polarización alcanzan en cada una de ellas. También hay diferencias entre ellas en cuanto a la ubicación de cada partido en la escala ideológica, aunque este último extremo no será tenido en cuenta ahora: al tratarse de elecciones generales, preferimos utilizar los datos agregados de ubicación ideológica de los partidos en el ámbito estatal, reservando las especificidades regionales en ese posicionamiento para cuando se analicen las elecciones autonómicas. Sí se tienen en cuenta para cada una de ellas los partidos de ámbito no estatal que compiten en su seno, según la ubicación que señalan en la escala los ciudadanos de sus respectivos ámbitos.

Las diferencias en los niveles de polarización registrados en las diversas Comunidades Autónomas que pueden observarse en la tabla 4.16 se deben en mayor medida a la variación en cuanto a la distribución del voto que a la posición que ocupan los distintos partidos políticos¹⁵.

Volatilidad

La volatilidad expresa los cambios agregados netos en el apoyo electoral de los ciudadanos a los partidos en dos elecciones sucesivas, pudiéndose distinguir entre volatilidad total (la registrada en el conjunto del sistema de partidos), volatilidad entrebloques (la que se da entre partidos pertenecientes a

¹⁵ En el Apéndice de tablas se incluye una con los datos correspondientes a las Comunidades Autónomas en cada una de las convocatorias.

TABLA 4.16

ÍNDICES DE POLARIZACIÓN POR CCAA (MEDIAS, 1977/1996)

CCAA	PP_e		PP_p		DiPP	
	Media	DE	Media	DE	Media	DE
Andalucía	3,66	0,84	3,28	1,21	0,38	0,41
Aragón	3,92	1,05	3,32	1,69	0,60	0,70
Asturias	4,28	0,89	4,03	1,11	0,25	0,33
Baleares	3,76	1,19	3,41	2,02	0,36	0,89
Canarias	3,17	1,16	2,58	1,47	0,59	0,45
Cantabria	4,07	1,14	3,48	1,71	0,59	0,67
Castilla-La Mancha	3,94	1,10	3,40	1,76	0,54	0,68
Castilla y León	3,77	1,14	3,14	1,67	0,63	0,62
Cataluña	3,05	0,80	2,77	0,97	0,27	0,20
Extremadura	3,53	1,04	3,08	1,54	0,45	0,59
Galicia	3,83	1,29	3,29	1,48	0,54	0,24
Madrid	4,43	1,02	4,35	1,10	0,08	0,14
Murcia	3,98	1,30	3,60	1,76	0,38	0,56
Navarra	4,36	1,76	3,97	2,49	0,39	1,36
País Vasco	3,68	0,93	3,16	0,94	0,52	0,42
La Rioja	3,98	1,23	3,63	1,82	0,34	0,70
C. Valenciana	3,76	1,20	3,56	1,39	0,20	0,27
España	3,92	0,97	3,60	1,32	0,33	0,36

Fuente: Aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior y del CIS (datos agregados en el nivel estatal para los partidos de ese ámbito). * PP_e = índice de polarización electoral ponderada; PP_p = índice de polarización parlamentaria ponderada; DiPP = diferencia entre PP_e y PP_p; DE = desviación estándar.

bloques distintos) y la volatilidad intrabloques (la que se produce entre partidos pertenecientes a cada uno de los bloques articulados a cada lado de la dimensión relevante en ese sistema de partidos). Unos altos niveles de volatilidad impedirán decir que el sistema de partidos está cristalizado, denotando más bien que experimenta relevantes cambios. Deberá precisarse el análisis, ya que esa volatilidad total puede deberse en mayor medida a transferencias de voto entre partidos ubicados en distintos lados del eje que sea relevante para articular el comportamiento electoral de los votantes (volatilidad entre-bloques); o deberse en mayor parte a transferencias entre partidos ubicados en el mismo bloque (volatilidad intrabloques). En este caso, el cambio electoral, que será cierto, tendrá un calado de menor entidad a la hora de hablar de variaciones en las pautas del comportamiento político de los electores que en el primer caso: el comportamiento electoral de los ciudadanos seguirá articulándose en torno a la misma dimensión (normalmente, como vimos en el

TABLA 4.17

VOLATILIDAD TOTAL, ENTRE BLOQUES E INTRABLOQUES EN EUROPA (1968-1998)

País	Años	Núm. elecciones	VT	VB	VIB	% VB/VT
Alemania	1972-94	6	6,1	3,6	2,5	54,8
Austria	1971-96	7	5,7	2,1	3,6	38,4
Bélgica	1971-95	8	7,1	1,2	5,9	23,9
Dinamarca	1971-95	10	12,5	3,0	9,5	25,2
España	1977-96	7	15,3	4,6	10,7	30,1
Finlandia	1972-95	6	8,9	2,9	6,0	32,4
Francia	1968-97	7	12,5	6,0	6,5	47,7
Grecia	1974-96	8	11,8	6,8	5,0	49,2
Holanda	1971-98	8	11,4	2,7	8,7	27,2
Irlanda	1969-97	9	8,0	2,7	5,3	36,4
Italia	1968-96	9	12,7	3,2	9,5	28,3
Noruega	1969-97	7	13,0	2,8	10,2	28,3
Portugal	1975-95	8	13,9	5,0	8,9	37,0
Reino Unido	1970-97	7	6,8	4,3	2,5	72,8
Suecia	1970-94	7	8,0	3,8	4,2	43,5
Suiza	1971-95	6	5,8	1,3	4,5	24,0
Promedio	1968-98	7,5	10,0	3,5	6,5	37,4

Fuente: Elaboración propia sobre datos electorales tomados de Mackie y Rose (1997). VT = volatilidad total; VB = volatilidad entre bloques; VIB = volatilidad intrabloques; % VB/VT = porcentaje que la volatilidad entre bloques supone respecto de la total.

capítulo 2, el eje izquierda-derecha) que venía ordenando ese comportamiento en el pasado. Si, por el contrario, la volatilidad total se debe fundamentalmente a una alta volatilidad entrebloques, nos hallaremos ante un debilitamiento de esa dimensión que era relevante para articular el comportamiento político-electoral de los ciudadanos y, por ende, ante un cambio de mayor calado en el sistema de partidos.

En el período 1977-1996, el sistema de partidos español ha registrado un elevado nivel de volatilidad total, si se compara con el alcanzado en el de otros países europeos, como se aprecia en la tabla 4.17. El promedio español es el más alto de todos los de los sistemas de partidos europeos.

No obstante, este alto promedio de volatilidad total para el período 1977-1996 debe ser matizado con los datos relativos a cada par de elecciones, así como con los relativos a los otros dos tipos de volatilidad, la que se registra entre los bloques de partidos y la que se da dentro de cada bloque, ya que ellos nos permitirán percibir en toda su *riqueza* la evolución del sistema de partidos en España. Como se puede observar en la tabla 4.18, la tasa de volatilidad total no ha sido estable, sino que ha variado considerablemente de un

TABLA 4.18
VOLATILIDAD ELECTORAL EN ESPAÑA (1977-1996)

Años	VT	VB	VIB
1979-77	9,91	1,92 (19,3%)	7,98 (80,7%)
1982-79	42,81	9,18 (21,4%)	33,64 (78,6%)
1986-82	12,12	4,68 (38,6%)	7,44 (61,4%)
1989-86	9,38	0,48 (5,1%)	8,90 (94,9%)
1993-89	12,43	8,58 (69,0%)	3,85 (31,0%)
1996-93	5,25	2,74 (52,2%)	2,51 (47,8%)
Media	15,32	4,60	10,72
DE	13,72	3,59	11,50
CV	0,90	0,78	1,07

Fuente: Aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. VT = volatilidad total; VB = volatilidad entre bloques; VIB = volatilidad intrabloques; DE = desviación estándar; CV = coeficiente de variación. Las cifras entre paréntesis representan el porcentaje de la volatilidad total que suponen la volatilidad entre bloques y la intrabloques.

par de elecciones a otro fue muy reducida, para lo que suele ser habitual tras un proceso de transición a la democracia ¹⁶, en las segundas elecciones democráticas. El ajuste del sistema de partidos se produjo con la siguiente convocatoria, la de 1982, en la que la volatilidad alcanzó niveles desconocidos en los países europeos, y que permitieron tildarlas de “cataclismo electoral”. Desde entonces el nivel de volatilidad total ha tendido a reducirse, alcanzando en la actualidad niveles parejos a los que se registran en otros países europeos del entorno. Ello es indicativo de que el sistema de partidos ha ido cristalizándose a lo largo de los años, encontrándose en la actualidad bastante consolidado en sus aspectos básicos.

Más relevante que esta tendencia a la reducción de la tasa de volatilidad total es que ésta se debe, en su mayor parte, a transferencias de voto entre

¹⁶ Ver Gunther y Montero (1994), Morlino y Montero (1995) y Morlino (1995).

partidos pertenecientes al mismo bloque ideológico, esto es, se trata principalmente de volatilidad intrabloques, por lo que la barrera en torno a la cual se ordena el comportamiento electoral de los ciudadanos (entre nosotros el eje izquierda-derecha) sigue siendo relevante para la articulación del voto de los españoles. El sistema español sigue, así, la pauta de la mayoría de los países europeos: sólo en el Reino Unido y Alemania la volatilidad entre bloques es mayor que la intrabloques. No obstante, el sistema español se ubica por debajo de la media en cuanto al peso de la volatilidad entre bloques en la total: menos de una tercera parte de las transferencias de voto se deben a “saltos” por encima de la barrera izquierda-derecha. Aunque hay una serie de factores que pueden incidir en la persistencia de la barrera ideológica en un sistema de partidos dado¹⁷, el que los ciudadanos que modifican su voto opten por otro partido que se encuentra en el mismo bloque ideológico que aquél por el que votaron en la anterior elección implica que esa barrera sigue siendo relevante para ordenar las preferencias electorales de los ciudadanos¹⁸. Puede concluirse, con Montero (1997: 418), que el *cleavage* que divide actualmente al sistema de partidos en España “parece expresarse fundamentalmente a través de una visión de la política asociada con los términos espaciales de izquierda-derecha”, y que por mucho que sus contenidos sean imprecisos y variables, siguen funcionando como mecanismo para ordenar el comportamiento político de los ciudadanos españoles¹⁹.

Regionalismo

La última dimensión que se va a estudiar aquí es la que tiene en cuenta la perspectiva espacial del o de los sistemas de partidos. Es la que permite determinar la medida en la que el comportamiento político electoral de los ciudadanos de un área geográfica determinada (Estados federales, Comunida-

¹⁷ Ver, en este sentido, Bartolini y Mair (1990: 38 ss.).

¹⁸ Éste sería un factor importante a la hora de tratar de explicar lo reducido de la victoria electoral del Partido Popular en las elecciones de 1996 respecto de los resultados alcanzados por el Partido Socialista, pese a darse unas condiciones objetivamente favorables para que la competitividad hubiera sido menor.

¹⁹ No obstante, en determinadas áreas geográficas, junto con la dimensión izquierda-derecha habría que contemplar la que tiene en cuenta la posición en el eje centro-periferia, ya que esta dimensión será tan importante o más que la primera a la hora de articular el comportamiento político-electoral de los votantes. Con el programa INDELEC puede calcularse la volatilidad que se registra en cada una de las distintas arenas electorales, sea cual sea la dimensión relevante, bastando para ello con indicar qué partidos deben configurar cada uno de los dos bloques. Y también puede calcularse la volatilidad que se registra en las instituciones, esto es, la volatilidad parlamentaria (para cuyo cálculo habrá de atenderse a los porcentajes de escaños de cada partido político). Por limitaciones de espacio, no presentamos aquí estas últimas aplicaciones.

des Autónomas o distritos) presenta, en cuanto a su distribución entre los partidos, particularidades que lo diferencian claramente del de los ciudadanos de un ámbito geográfico distinto; esto es, la medida en la que esas áreas constituyen arenas electorales diferenciadas del resto, con unas pautas de competición electoral y partidista peculiares. La información que aporte esta dimensión deberá ser complementada con las peculiaridades que se encontraron para esas mismas áreas geográficas al estudiar las anteriores características o dimensiones del sistema de partidos. Con toda esa información se estará en condiciones de analizar la medida en la que una arena electoral presenta caracteres específicos que dan lugar a que tenga un sistema o subsistema de partidos propio.

Para ello se utilizan tres índices: el índice de voto regionalista (VRta), con el que queremos representar la suma del porcentaje de apoyo que reciben en el ámbito objeto de estudio (en nuestro caso, Comunidad Autónoma o distrito) los partidos de ámbito no estatal. El índice de voto regionalista diferenciado (VRtaD), que nos sirve para conocer, atribuyéndole un valor, el peso que la opción electoral no estatal —regionalista o nacionalista— tiene en el ámbito objeto de estudio (Comunidad Autónoma o distrito) en comparación con el que esa opción tiene en un ámbito electoral superior (Estado o Comunidad Autónoma, respectivamente). Y el índice del voto regional diferenciado (VRD), que nos informará de la medida en la que la distribución (agregada) del voto en un ámbito electoral se diferencia de la registrada en un ámbito superior.

Así, la misma realidad, la especificidad del comportamiento electoral de un ámbito geográfico dado, aparece estudiada de forma distinta: en cuanto al peso que en su seno tienen las opciones regionalistas o nacionalistas; en cuanto a la diferencia del peso que esas opciones tienen con otros ámbitos; y en cuanto a las diferencias que la distribución agregada del voto (a todos los partidos) presenta en ese ámbito en comparación con la de otros. Al tratarse de índices, nada impide que se compare cada uno de los registrados en una determinada Comunidad Autónoma o distrito con los respectivos de otra u otro (así, el VRtaD de Cataluña con el del País Vasco; o el VRD de Gerona con el de Guipúzcoa). De esa comparación aflorarán las peculiaridades que distinguen a las distintas arenas y subarenas electorales. Los índices de VRta y VRtaD ayudarán a explicar en qué medida un alto valor del índice de VRD se debe o no al voto a PANEs.

Como se puede observar en la tabla 4.19, tanto el País Vasco como Cataluña son las dos Comunidades en las que mayores valores alcanzan los índices de voto regionalista y de voto regional diferenciado; esto es, en las que más voto reciben los PANEs y en las que más se diferencia la distribución del voto entre los partidos respecto de la del ámbito estatal (configurándose como arenas electorales con pautas y tendencias de competición partidista peculiares). En las elecciones de 1977 y 1979 Navarra ocupó el segundo puesto en VRta, pasando al tercero en las de 1982 y al cuarto en las de 1993;

TABLA 4.19

RANKING DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON MAYOR Y MENOR VALOR DE LOS ÍNDICES DE VRta Y VRD (ELECCIONES LEGISLATIVAS, 1977-1996) *

Año		VRta	VRD
1977	mayor valor menor valor	PV, Nav, Cat Extr, CLM, Mad	PV, Cat, Nav Murc, CLM, Cant
1979	mayor valor menor valor	PV, Nav, Cat Rja, Extr, CLM	PV, Cat, Nav Cant, Murc, CLM
1982	mayor valor menor valor	PV, Cat, Nav Rja, Murc, Mad, CLM	PV, Cat, Gal Arag, CLM, Val, Murc
1986	mayor valor menor valor	PV, Cat, Nav Ast, CLM, Mad	PV, Cat, Canar, Gal Cant, CLM, Val
1989	mayor valor menor valor	PV, Cat, Nav Rja, Murc, CLM	PV, Cat, Canar, Gal Murc, Arag, Val
1993	mayor valor menor valor	PV, Cat, Canar Murc, CLM, Mad	PV, Cat, Canar Val, Murc, Ast
1996	mayor valor menor valor	PV, Cat, Canar Cant, Mad, Murc	PV, Cat, Canar, Gal Murc, Rja, CLM
Media	mayor valor menor valor	PV, Cat, Nav, Canar CLM, Mad, Murc	PV, Cat, Canar, Gal, Nav Murc, Cant, CLM

Fuente: elaboración propia a partir de la aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

* Las Comunidades están ordenadas según el siguiente orden: mayor valor de los índices: de mayor a menor; menor valor de los índices: de menor a mayor.

Canarias le sustituiría en el tercero desde la convocatoria de 1993. En cuanto al índice de VRD, País Vasco y Cataluña han ocupado en todas las convocatorias los dos primeros puestos, sucediéndose en el tercero Navarra (1977 y 1979), Galicia (1982) y Canarias (1986, 1989, 1993 y 1996); el cuarto puesto ha estado ocupado desde 1986 por Galicia.

En el *ranking* de Comunidades cuya distribución del voto se asimila más al registrado en el ámbito estatal hay más oscilaciones, aunque pueden señalarse unas cuantas que siempre figuran en los primeros puestos: La Rioja, Castilla-La Mancha, Madrid, Murcia, Extremadura o Asturias, en cuanto a menor apoyo a PANEs (VRta); y Murcia, Castilla-La Mancha, Cantabria, Comunidad Valenciana o Aragón, en lo que se refiere a menor índice de voto regional diferenciado. Esto supone que estas Comunidades Autónomas re-

gistran una distribución del voto más similar a la que se da, de forma agregada, en el conjunto del territorio estatal.

En la tabla 4.20 se han recogido los valores medios de cada uno de los tres índices para las siete elecciones generales (Congreso de los Diputados) celebradas hasta la fecha y atendiendo a los datos agregados en el nivel de la Comunidad Autónoma.

En cuanto al voto regionalista (voto a PANEs) y atendiendo a datos agregados por Comunidades Autónomas, pueden distinguirse tres grupos de éstas: el primero, con un alto porcentaje (mayor del 20%) de apoyo a este tipo de partidos, en el que figurarían País Vasco y, a distancia —con menor valor del índice—, Cataluña y Navarra (aunque, desde las elecciones de 1989, Navarra pasó al segundo grupo, accediendo al primero Canarias desde las de 1993). Un segundo grupo de Comunidades (en las que los PANEs logran en conjunto entre un 5 y un 20 % del voto) y en el que se integran (en atención

TABLA 4.20

REGIONALISMO EN ELECCIONES GENERALES (1977/1996), POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS
(ÁMBITO DE COMPARACIÓN VRtaD Y VRD, ESTADO)

	VRta		VRtaD		VRD	
	Media	DE	Media	DE	Media	DE
Andalucía	4,61	3,15	-6,68	3,27	20,18	2,58
Aragón	9,86	5,76	-1,43	4,82	13,61	3,51
Asturias	1,17	0,89	-10,12	1,42	14,14	2,84
Baleares	3,79	2,20	-7,50	2,02	16,00	2,78
Canarias	16,40	7,82	5,10	7,26	25,54	3,44
Cantabria	2,43	5,25	-8,86	4,80	12,16	1,14
Castilla-La Mancha	0,30	0,55	-10,98	1,46	12,29	1,55
Castilla y León	1,14	0,86	-10,15	1,59	14,79	2,07
Cataluña	36,03	9,08	24,73	8,07	34,86	3,42
Extremadura	1,75	1,46	-9,55	2,11	15,35	1,39
Galicia	10,48	4,59	-0,81	4,10	22,47	3,15
Madrid	0,36	0,60	-10,93	1,45	14,83	1,72
Murcia	0,58	0,82	-10,71	1,73	11,90	0,84
Navarra	23,23	8,03	11,93	8,71	22,38	9,32
País Vasco	52,26	5,27	40,96	5,01	48,72	4,60
La Rioja	2,37	3,30	-8,91	3,57	13,94	2,02
C. Valenciana	6,70	4,81	-4,59	4,46	13,54	2,47
Media	10,20		11,09		19,22	

Fuente: Aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. El rango del índice de voto regionalista (VRta) y del voto regional diferenciado (VRD) es 1/100; el del voto regionalista diferenciado (VRtaD) es +/- 100. DE = desviación estándar.

a los promedios 1977/1996) Canarias, Navarra, Galicia, Aragón y Comunidad Valenciana. Y un nutrido tercero, en el que figuran Castilla-La Mancha, Madrid, Murcia, Asturias, Castilla y León, Extremadura, La Rioja, Cantabria, Baleares y Andalucía, con menos de un 5% de voto a PANEs²⁰.

Por lo que se refiere a los valores medios (1977/1996) que alcanza el índice del voto regional diferenciado (VRD) para los datos agregados por Comunidades Autónomas, podemos distinguir dos grupos de éstas: el primero constituido por las que registran una distribución del voto claramente distinta de la del conjunto del territorio estatal (alcanzando en ellas el índice del VRD un promedio superior a 20). En este grupo hay que contemplar al País Vasco y, también a cierta distancia, Cataluña, Canarias, Galicia, Navarra y Andalucía. El resto de Comunidades integran el segundo grupo, cuyo promedio de índice de VRD para las siete elecciones no supera la cifra mencionada. Sólo tres Comunidades Autónomas (País Vasco, Cataluña y Canarias) superaron esa barrera en todas las elecciones generales celebradas hasta la fecha, mientras que Galicia lo hizo en todas excepto en las de 1993; Andalucía en las de 1977 y 1996; y Navarra en las de 1982, 1986, 1993 y 1996.

Los datos relativos al índice de voto regionalista diferenciado (VRtaD) complementan la información anterior, ya que sólo cuatro Comunidades Autónomas de las incluidas en el primer grupo mencionado tienen unos valores de VRtaD positivos (indicativos de que su porcentaje de apoyo a PANEs es superior al de la media estatal): País Vasco, Cataluña, Canarias y Navarra²¹. Se trata de las cuatro Comunidades que se significaban al estudiar anteriores dimensiones de los respectivos subsistemas de partidos, por lo que hay que concluir que constituyen arenas electorales singulares, en las que las pautas de competición electoral e interpartidista son distintas que las que se registran en el modelo general, configurándose en su seno sistemas de partidos específicos y diferenciados, como tendremos ocasión de comprobar al estudiar las elecciones autonómicas. El caso gallego presenta ciertas peculiaridades en cuanto a la dimensión regionalista, pero no se singulariza tanto si se atiende a las otras dimensiones, por lo que su subsistema de partidos debe, al menos por ahora, ser contemplado dentro del modelo general.

El comportamiento electoral no siempre es homogéneo dentro de cada Comunidad Autónoma. De hecho, si se atiende a los valores que alcanzan estos tres índices en el nivel de los distritos, se comprueba que la norma es,

²⁰ En la sección de apéndices se pueden encontrar tablas con los valores que los índices de VRta, VRtaD y VRD alcanzaron en cada convocatoria en cada una de las Comunidades Autónomas.

²¹ Para Galicia el promedio es escasamente negativo (-0,81), aunque fue positivo en cuatro de las siete elecciones (1979, 1986, 1993 y 1996). Para Andalucía el promedio del valor del índice de VRtaD para las siete elecciones es claramente negativo (-6,68), habiendo sido positivo sólo en los comicios de 1979. Ver en la tabla incluida en el Apéndice los diferentes valores de cada CCAA en las diversas convocatorias electorales.

TABLA 4.21.a.

REGIONALISMO EN ANDALUCÍA (COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DISTRITOS, COMPARADO CON ESPAÑA Y CON COMUNIDAD AUTÓNOMA; MEDIAS 1977/1996)

		España			Comunidad Autónoma	
		VRta	VRtaD	VRD	VRtaD	VRD
Andalucía	Media	4,6	-6,7	20,2		
	DE	3,2	3,3	2,6		
Almería	Media	2,2	-9,1	13,8	-2,4	9,2
	DE	0,6	1,3	2,3	2,9	4,4
Cádiz	Media	8,5	-2,8	24,0	3,9	7,8
	DE	5,6	5,5	3,7	2,5	3,6
Córdoba	Media	4,1	-7,2	21,6	-0,5	6,6
	DE	3,0	3,0	2,6	0,5	2,0
Granada	Media	2,5	-8,8	15,9	-2,1	5,1
	DE	1,7	2,1	2,2	1,5	1,6
Huelva	Media	3,9	-7,4	20,2	-0,7	6,8
	DE	2,8	2,9	3,2	0,5	3,1
Jaén	Media	2,6	-8,7	18,9	-2,0	5,7
	DE	1,4	2,0	2,2	3,2	2,8
Málaga	Media	4,2	-7,1	21,5	-0,4	5,1
	DE	3,7	3,9	4,1	0,8	3,5
Sevilla	Media	5,7	-5,6	24,2	1,1	6,4
	DE	4,6	4,7	2,6	1,6	2,7

Fuente: Aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. DE = Desviación estándar.

más bien, la heterogeneidad en aquellas Comunidades integradas por más de un distrito, como se puede observar en las tablas 4.21.a-o. Esa heterogeneidad se aprecia se atiende a alguno de los índices o a todos ellos conjuntamente. Sólo en Extremadura se registra una considerable homogeneidad en cuanto al comportamiento electoral entre sus dos distritos (en todos los índices considerados), mientras que, en el extremo opuesto, en el País Vasco, Cataluña y, en menor medida, en Andalucía y Aragón, se registra la mayor heterogeneidad entre los distritos, tanto respecto de los índices de voto regionalista, voto regionalista diferenciado, como de voto regional diferenciado.

En Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Galicia se registra una considerable homogeneidad entre sus respectivos distritos en cuanto al voto regionalista y el voto regionalista diferenciado, pero no en cuanto al voto regional diferenciado, tal y como puede observarse en las tablas 4.21.a-o²².

TABLA 4.21.b

REGIONALISMO EN ARAGÓN (COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DISTRITOS,
COMPARADO CON ESPAÑA Y CON COMUNIDAD AUTÓNOMA; MEDIAS 1977/1996)

		España			Comunidad Autónoma	
		VRta	VRtaD	VRD	VRtaD	VRD
Aragón	Media	9,9	-1,4	13,6		
	DE	5,7	4,8	3,5		
Huesca	Media	7,2	-4,1	14,1	-2,6	5,6
	DE	6,9	5,8	2,6	3,8	3,5
Teruel	Media	6,4	-4,9	15,5	-3,5	9,0
	DE	5,4	4,4	3,7	3,0	5,5
Zaragoza	Media	11,2	-0,1	17,3	1,4	8,3
	DE	6,1	5,3	4,7	1,5	4,8

Fuente: Aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. DE = desviación estándar.

TABLA 4.21.c

REGIONALISMO EN ASTURIAS
(COMUNIDAD AUTÓNOMA COMPARADO CON ESPAÑA; MEDIAS 1977/1996)

		España		
		VRta	VRtaD	VRD
Asturias	Media	1,2	-10,1	14,1
	DE	0,9	1,4	2,8

Fuente: Aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. DE = desviación estándar.

²² Véanse los estudios compilados por Alcántara y Martínez (1998), así como todos los que en ellos se citan, para el estudio del comportamiento electoral en cada una de las Comunidades Autónomas.

TABLA 4.21.d

REGIONALISMO EN LA COMUNIDAD BALEAR
(COMUNIDAD AUTÓNOMA COMPARADO CON ESPAÑA; MEDIAS 1977/1996)

		España		
		VRta	VRtaD	VRD
C. Balear	Media	3,8	-7,5	16,0
	DE	2,2	2,0	2,8

Fuente: Aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. DE = desviación estándar.

TABLA 4.21.e

REGIONALISMO EN CANARIAS (COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DISTRITOS,
COMPARADO CON ESPAÑA Y CON COMUNIDAD AUTÓNOMA; MEDIAS 1977/1996)

		España			Comunidad Autónoma	
		VRta	VRtaD	VRD	VRtaD	VRD
Canarias	Media	16,4	5,1	25,5		
	DE	7,8	7,3	3,4		
S. C. de Tenerife	Media	17,2	5,9	23,9	0,8	8,9
	DE	9,6	8,7	2,8	5,0	3,0
Las Palmas	Media	15,7	4,4	27,4	-0,7	8,9
	DE	8,7	8,7	4,8	4,5	3,0

Fuente: Aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. DE = Desviación estándar.

TABLA 4.21.f

REGIONALISMO EN CANTABRIA
(COMUNIDAD AUTÓNOMA COMPARADO CON ESPAÑA; MEDIAS 1977/1996)

		España		
		VRta	VRtaD	VRD
Cantabria	Media	2,4	-8,9	12,2
	DE	5,3	4,8	1,1

Fuente: Aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. DE = desviación estándar.

TABLA 4.21.g

REGIONALISMO EN CASTILLA-LA MANCHA (COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DISTRITOS,
COMPARADO CON ESPAÑA Y CON COMUNIDAD AUTÓNOMA; MEDIAS 1977/1996)

		España			Comunidad Autónoma	
		VRta	VRtaD	VRD	VRtaD	VRD
Castilla-La Mancha	Media	0,3	-11,0	12,3		
	DE	0,6	1,5	1,6		
Albacete	Media	1,1	-10,2	13,1	0,8	7,0
	DE	2,6	3,2	3,0	2,1	3,6
Ciudad Real	Media	0,1	-11,2	11,8	-0,2	6,1
	DE	0,1	1,2	1,2	0,6	1,5
Cuenca	Media	0,3	-11,0	14,1	-0,0	6,1
	DE	0,5	1,4	2,2	0,1	4,5
Guadalajara	Media	0,2	-11,1	15,1	-0,1	9,1
	DE	0,2	1,0	1,6	0,7	1,6
Toledo	Media	0,1	-11,2	12,1	-0,2	3,4
	DE	0,2	1,2	2,2	0,6	3,5

Fuente: Aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. DE = Desviación estándar.

TABLA 4.21.h

REGIONALISMO EN CASTILLA Y LEÓN (COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DISTRITOS,
COMPARADO CON ESPAÑA Y CON COMUNIDAD AUTÓNOMA; MEDIAS 1977/1996)

		España			Comunidad Autónoma	
		VRta	VRtaD	VRD	VRtaD	VRD
Castilla y León	Media	1,1	-10,2	14,8		
	DE	0,9	1,6	2,1		
Ávila	Media	0,7	-10,5	25,5	-0,4	14,8
	DE	1,7	2,4	4,9	1,1	5,9
Burgos	Media	0,8	-10,4	17,2	-0,3	6,2
	DE	0,8	1,6	1,3	0,4	1,7
León	Media	1,9	-9,4	12,2	0,7	7,5
	DE	1,7	1,7	1,6	1,6	1,3
Palencia	Media	0,4	-10,9	13,8	-0,8	5,8
	DE	0,7	1,1	2,4	1,0	1,8
Salamanca	Media	0,7	-10,6	15,0	-0,4	4,7
	DE	0,9	1,6	2,8	0,5	3,2
Segovia	Media	0,1	-11,2	19,4	-1,0	6,2
	DE	0,2	1,2	2,3	0,9	2,3
Soria	Media	1,6	-9,6	19,1	0,5	7,0
	DE	3,6	4,1	4,0	2,9	3,6
Valladolid	Media	1,6	-9,7	12,6	0,4	10,2
	DE	2,1	2,7	1,8	1,8	5,5
Zamora	Media	1,1	-10,2	18,0	0,0	7,4
	DE	1,3	2,0	3,5	0,9	3,7

Fuente: Aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. DE = desviación estándar.

TABLA 4.21.i

REGIONALISMO EN CATALUÑA (COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DISTRITOS,
COMPARADO CON ESPAÑA Y CON COMUNIDAD AUTÓNOMA; MEDIAS 1977/1996)

		España			Comunidad Autónoma	
		VRta	VRtaD	VRD	VRtaD	VRD
Cataluña	Media	36,0	24,7	34,9		
	DE	9,1	8,1	3,4		
Barcelona	Media	34,5	23,2	34,3	-1,5	10,7
	DE	8,9	7,9	4,2	0,5	2,2
Gerona	Media	47,4	36,1	44,0	11,4	9,7
	DE	9,6	8,7	6,6	2,7	2,0
Lérida	Media	42,8	31,5	40,0	6,7	8,0
	DE	9,6	8,8	7,0	3,3	3,2
Tarragona	Media	34,3	23,0	32,0	-1,8	6,1
	DE	10,4	9,4	4,4	1,6	2,1

Fuente: Aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. DE = desviación estándar.

TABLA 4.21.j

REGIONALISMO EN EXTREMADURA (COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DISTRITOS,
COMPARADO CON ESPAÑA Y CON COMUNIDAD AUTÓNOMA; MEDIAS 1977/1996)

		España			Comunidad Autónoma	
		VRta	VRtaD	VRD	VRtaD	VRD
Extremadura	Media	1,8	-9,6	15,3		
	DE	1,4	2,1	1,4		
Badajoz	Media	1,2	-10,1	15,7	-0,5	3,7
	DE	1,2	2,2	1,9	0,7	1,9
Cáceres	Media	2,5	-8,8	15,2	0,8	3,7
	DE	2,2	2,4	2,0	1,0	1,9

Fuente: Aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. DE = desviación estándar.

TABLA 4.21.k

REGIONALISMO EN GALICIA (COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DISTRITOS,
COMPARADO CON ESPAÑA Y CON COMUNIDAD AUTÓNOMA; MEDIAS 1977/1996)

		España			Comunidad Autónoma	
		VRta	VRtaD	VRD	VRtaD	VRD
Galicia	Media	10,5	-0,8	22,5		
	DE	4,6	4,1	3,2		
La Coruña	Media	10,5	-0,8	18,3	0,0	7,4
	DE	4,6	4,3	3,0	1,5	3,1
Lugo	Media	8,9	-2,4	27,5	-1,6	7,5
	DE	4,6	3,9	3,5	2,5	1,9
Orense	Media	10,0	-1,3	25,2	-0,5	6,4
	DE	6,2	5,5	5,4	4,3	2,5
Pontevedra	Media	10,4	-0,9	22,0	-0,1	4,4
	DE	5,0	4,9	2,3	2,3	1,1

Fuente: Aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. DE = desviación estándar.

TABLA 4.21.l

REGIONALISMO EN MADRID
(COMUNIDAD AUTÓNOMA COMPARADO CON ESPAÑA; MEDIAS 1977/1996)

		España		
		VRta	VRtaD	VRD
Madrid	Media	0,4	-10,9	14,8
	DE	0,6	1,5	1,7

Fuente: Aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. DE = desviación estándar.

TABLA 4.21.ii

REGIONALISMO EN REGIÓN DE MURCIA
(COMUNIDAD AUTÓNOMA COMPARADO CON ESPAÑA; MEDIAS 1977/1996)

		España		
		VRta	VRtaD	VRD
Murcia	Media	0,6	-10,7	11,9
	DE	0,8	1,7	0,8

Fuente: Aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. DE = desviación estándar.

TABLA 4.21.m

REGIONALISMO EN NAVARRA
(COMUNIDAD AUTÓNOMA COMPARADO CON ESPAÑA; MEDIAS 1977/1996)

		España		
		VRta	VRtaD	VRD
Navarra	Media	23,2	11,9	22,4
	DE	8,0	8,7	9,3

Fuente: Aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. DE = desviación estándar.

TABLA 4.21.n

REGIONALISMO EN EL PAÍS VASCO (COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DISTRITOS,
COMPARADO CON ESPAÑA Y CON COMUNIDAD AUTÓNOMA; MEDIAS 1977/1996)

		España			Comunidad Autónoma	
		VRta	VRtaD	VRD	VRtaD	VRD
País Vasco	Media	52,3	41,0	48,7		
	DE	5,3	5,0	4,6		
Guipúzcoa	Media	60,8	49,5	57,4	8,5	13,2
	DE	4,5	4,7	3,8	5,3	3,3
Vizcaya	Media	51,0	39,7	48,8	-1,3	7,2
	DE	5,9	5,7	5,1	1,0	1,9
Álava	Media	38,9	27,6	37,4	-13,3	13,5
	DE	6,6	6,1	5,6	3,3	3,2

Fuente: Aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. DE = desviación estándar.

TABLA 4.21.ñ
REGIONALISMO EN LA RIOJA
(COMUNIDAD AUTÓNOMA COMPARADO CON ESPAÑA; MEDIAS 1977/1996)

		España		
		VRta	VRtaD	VRD
La Rioja	Media	2,4	-8,9	13,9
	DE	3,3	3,6	2,0

Fuente: Aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. DE = desviación estándar.

TABLA 4.21.o
REGIONALISMO EN LA COMUNIDAD DE VALENCIA (COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DISTRITOS,
COMPARADO CON ESPAÑA Y CON COMUNIDAD AUTÓNOMA; MEDIAS 1977/1996)

		España			Comunidad Autónoma	
		VRta	VRtaD	VRD	VRtaD	VRD
C. Valenciana	Media	6,7	-4,6	13,5		
	DE	4,8	4,5	2,5		
Alicante	Media	2,8	-8,5	12,8	-3,9	4,2
	DE	4,1	4,2	2,7	2,0	1,9
Castellón	Media	5,9	-5,4	13,3	-0,8	6,2
	DE	6,2	6,5	3,2	5,5	2,8
Valencia	Media	9,0	-2,3	16,6	2,3	6,5
	DE	5,9	5,3	3,7	1,7	2,0

Fuente: Aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. DE = desviación estándar.

Los distintos “mapas” que estos datos dibujan se verán ratificados por los que bosquejen los resultados de las elecciones autonómicas, que confirmarán la existencia de diversas Españas electorales, con pautas y características específicas que las distinguen del modelo estatal, como se comprueba en el siguiente capítulo.

5

Elecciones autonómicas

El comportamiento electoral de los ciudadanos en las elecciones autonómicas es considerablemente parecido al que siguen, en cada Comunidad Autónoma, en las generales. En algunas Comunidades el apoyo electoral que reciben los partidos varía considerablemente de un tipo de elección a otro, aunque puede avanzarse que, en términos generales, las pautas del comportamiento electoral son similares a las que se registran, en cada Comunidad, en las elecciones para cubrir los escaños del Congreso de los Diputados. También en las de carácter autonómico el comportamiento de los ciudadanos de cada Comunidad Autónoma tiene peculiaridades que lo distingue del de las otras. Las particularidades del respectivo sistema electoral utilizado para las autonómicas influye en los resultados en cada Comunidad, especialmente en las diferencias entre las versiones parlamentarias y electorales de los índices que utilizaremos. Habrá de tenerse presente, por tanto, la información contenida en la tabla 3.5, en especial, en lo que se refiere al tamaño medio del distrito, ya que como tuvimos ocasión de comprobar en el capítulo 3, ese elemento resulta fundamental para explicar la mayor proporcionalidad alcanzada en las elecciones de carácter autonómico. Sin embargo, el factor institucional (sistema electoral) no será, ni mucho menos, el más importante para explicar las diferencias que se aprecian entre los sistemas de partidos de cada Comunidad (entre los muy distintos valores de las respectivas dimensiones).

Igual que al analizar los sistemas de partidos surgidos de las elecciones generales, dividiremos el estudio de las dimensiones de los sistemas de partidos correspondientes a las elecciones autonómicas en los siguientes apartados: (a) la fragmentación y el número de partidos, (b) la concentración y la competitividad, (c) la polarización, (d) la volatilidad y (e) el regionalismo. Como quedó dicho en el Prefacio, no podremos analizar detenidamente las peculiaridades del comportamiento electoral de los ciudadanos de cada Comunidad, ni las particularidades de sus sistemas de partidos, manifestadas en los valores de sus dimensiones. El objetivo de estas páginas es presentar los datos, realizando un análisis introductorio de ellos. En el Apéndice se incluye una tabla (tablas A.2.a-o) para cada Comunidad Autónoma en la que se

recogen, conjuntamente, los valores que alcanzó en ella cada índice en las distintas convocatorias electorales autonómicas.

Fragmentación y número de partidos

Dado que para las elecciones autonómicas se utilizan unos distritos de mayor tamaño que los usados para las generales (aplicándose la misma fórmula electoral), cabría en principio pensar que el nivel de fragmentación debería ser mayor en aquéllas. Pero no ocurre así. Las tasas de fragmentación que se registran en uno y otro tipo de elección son parecidas, siendo únicamente en algunos casos mayores (y sólo ligeramente) en las autonómicas: Andalucía, Baleares, Canarias, Cantabria. El resto de Comunidades registran en los comicios autonómicos una fragmentación igual o, incluso, menor (Castilla-La Mancha, Cataluña o Madrid) que la que experimentan en las generales. Como se puede apreciar en la tabla 5.1, la fragmentación ha seguido en casi todas las Comunidades una tendencia similar: ascendió en 1987 en comparación con la registrada para los comicios de 1983 (que se englobaron en la aureola excepcional de las generales de 1982), para descender paulatinamente desde entonces. En Andalucía, Baleares, Cantabria y Navarra ha seguido una dinámica oscilante a la alta y a la baja, mientras que en Cataluña y Galicia ha seguido una pauta uniforme de ascenso y de descenso, respectivamente. En el País Vasco creció en 1987 con respecto a la registrada en las elecciones de 1983 y se ha mantenido estable desde entonces. Sin embargo, esas variaciones son de una entidad considerablemente moderada, no superando esa diferencia en una misma Comunidad en ningún caso el 0,12.

Se observa también un paralelismo con las elecciones generales en cuanto a las Comunidades en las que se registra una mayor y una menor fragmentación. Las más fragmentadas en las autonómicas son, tanto electoral como parlamentariamente y de forma sistemática, País Vasco, Navarra y Canarias (Comunidades con presencia notable de PANEs), mientras que las que menores niveles de fragmentación registran son, también en ambas versiones de la fragmentación, Castilla-La Mancha, Murcia, Extremadura y La Rioja (en las que la presencia de partidos de ámbito no estatal es casi irrelevante). Dado que tanto entre las primeras como entre las segundas, hay Comunidades que tienen distritos de muy diferente tamaño¹, esa mayor y menor fragmentación debe explicarse por la respectiva distribución del voto, en especial por la eventual presencia de PANEs, sin que en este caso parezcan tener los sistemas electorales mucha influencia. Las variaciones de unas Comunidades Autónomas a otras son considerables: la distancia entre los nive-

¹ Como se apunta en la tabla 3.5, los tamaños medios de los distritos de las mencionadas Comunidades son: Castilla-La Mancha, 9,4; Murcia, 9; Extremadura, 32,5; La Rioja, 33; País Vasco, 25; Navarra, 50; y Canarias, 8,6.

TABLA 5.1

FRAGMENTACIÓN ELECTORAL Y PARLAMENTARIA EN ELECCIONES AUTONÓMICAS

		1983	1987	1991	1995	+ Reciente	Media	DE
Andalucía	Frag_e	0,67	0,69	0,67	0,69	0,66	0,68	0,01
	Frag_p	0,58	0,60	0,60	0,65	0,62	0,61	0,02
Aragón	Frag_e	0,68	0,75	0,72	0,73		0,72	0,03
	Frag_p	0,64	0,71	0,67	0,71		0,68	0,03
Asturias	Frag_e	0,62	0,73	0,70	0,67		0,68	0,04
	Frag_p	0,56	0,68	0,65	0,62		0,63	0,05
Balears	Frag_e	0,72	0,73	0,67	0,71		0,71	0,02
	Frag_p	0,68	0,68	0,59	0,65		0,65	0,04
Canarias	Frag_e	0,73	0,82	0,78	0,73		0,77	0,04
	Frag_p	0,70	0,78	0,75	0,70		0,73	0,03
Cantabria	Frag_e	0,65	0,71	0,73	0,77		0,71	0,04
	Frag_p	0,55	0,65	0,66	0,76		0,66	0,08
Castilla-La Mancha	Frag_e	0,60	0,65	0,59	0,58		0,60	0,03
	Frag_p	0,50	0,56	0,51	0,52		0,52	0,02
Castilla y León	Frag_e	0,63	0,72	0,66	0,61		0,66	0,04
	Frag_p	0,53	0,66	0,56	0,54		0,57	0,05
Cataluña	Frag_e	0,68	0,69	0,69	0,73		0,72	0,05
	Frag_p	0,61	0,63	0,63	0,71		0,67	0,06
Extremadura	Frag_e	0,61	0,67	0,62	0,63		0,63	0,02
	Frag_p	0,60	0,64	0,55	0,59		0,60	0,03
Galicia	Frag_e	0,72	0,69	0,63	0,62		0,69	0,06
	Frag_p	0,65	0,60	0,58	0,59		0,62	0,05
Madrid	Frag_e	0,62	0,71	0,66	0,62		0,65	0,04
	Frag_p	0,57	0,68	0,60	0,60		0,61	0,04
Murcia	Frag_e	0,59	0,68	0,66	0,60		0,63	0,04
	Frag_p	0,50	0,56	0,56	0,55		0,54	0,03
Navarra	Frag_e	0,78	0,82	0,74	0,80		0,78	0,03
	Frag_p	0,73	0,79	0,68	0,77		0,74	0,05
País Vasco	Frag_e	0,73	0,82	0,82	0,81	0,81	0,80	0,03
	Frag_p	0,72	0,81	0,81	0,82	0,80	0,78	0,04
La Rioja	Frag_e	0,60	0,69	0,63	0,62		0,64	0,03
	Frag_p	0,55	0,65	0,55	0,60		0,59	0,04
C. Valenciana	Frag_e	0,62	0,74	0,71	0,68		0,69	0,04
	Frag_p	0,54	0,68	0,61	0,63		0,61	0,05

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. Las Comunidades históricas celebraron sus elecciones en distinta fecha que las de régimen común: Andalucía, 1982, 1986, 1990, 1994 y 1996; Cataluña, 1980, 1984, 1988, 1992 y 1995; Galicia, 1981, 1985, 1989, 1993, 1997; y País Vasco, 1980, 1984, 1986, 1990, 1994 y 1998. DE = desviación estándar.

les de fragmentación del País Vasco y Castilla-La Mancha alcanzan, en las versiones electoral y parlamentaria, un promedio de 0,20 y 0,26 (siendo los valores reales muy próximos a esos promedios).

Un panorama similar se dibuja si se atiende al número de partidos que compiten y logran escaños en este tipo de elecciones en cada Comunidad Autónoma. Como se aprecia en las tablas 5.2 y 5.3, las Comunidades que cuentan con mayor *número*² de partidos son el País Vasco, Navarra y Canarias, mientras que las que registran un *número* menor son Castilla-La Mancha, Murcia, La Rioja y Extremadura (o Extremadura, Murcia, Castilla-La Mancha y Andalucía, según el índice de Molinar). Se trata de las mismas Comunidades que registran mayor y menor número de partidos en las elecciones generales (para el Congreso de los Diputados), aunque en las autonómicas Cataluña no está entre las que tienen mayor número de partidos³. El número de partidos registrados en las Comunidades Autónomas dista mucho de ser homogéneo: la diferencia entre las que mayor y menor número de partidos registran es considerable (doblando el valor del índice de las primeras el del índice de las segundas, en cualquiera de las versiones utilizadas). El factor de la presencia de partidos de ámbito no estatal compitiendo con los estatales es otra vez el que marca las diferencias entre unas y otras.

La evolución seguida por ambos índices para cada Comunidad a lo largo de las distintas convocatorias es pareja a la observada respecto de la fragmentación. La norma general ha sido, igualmente, la de la oscilación de los valores, en un rango no precisamente reducido. Bastantes de las Comunidades vieron aumentar su número de partidos en las elecciones de 1987 respecto del reducido valor registrado en las de 1983 (*réplica* del *cataclismo* electoral de las legislativas de 1982), que iría reduciéndose en sucesivas convocatorias. Sólo Cantabria, Cataluña y Galicia han registrado una tendencia uniforme en cuanto al número de partidos en las diversas convocatorias: claramente creciente, en Cantabria; de estabilidad, para incrementarse en las últimas elecciones, en Cataluña; y manifiestamente decreciente, aunque estabilizándose, en Galicia. Si se comparan los valores de los índices de partidos registrados para elecciones generales y autonómicas, se comprueba igualmente que no hay una tendencia clara a que el de un tipo de elección sea mayor al de la otra, dependiendo de la Comunidad y de la convocatoria. En la mayoría de Comunidades se registra un número de partidos mayor en las elecciones autonómicas.

² Nos referimos al índice del número efectivo de partidos de Laakso y Taagepera y Taagepera y Shugart, así como al índice del número de partidos de Molinar. Dado el interés que puede tener la comparación de la aplicación de ambos índices a los resultados de las elecciones autonómicas, incluimos los valores de uno y otro para cada Comunidad. Recuérdese, no obstante, lo dicho en el capítulo 2 respecto a la distinta información que aporta cada uno de ellos.

³ En ello influyen los altos niveles de dualidad del voto que se registra en esta Comunidad entre en las elecciones generales y autonómicas (hay un número elevado de ciudadanos que votan a CiU en éstas, haciéndolo por el PSOE en las generales). Véase, al respecto, Pallarès y Font (1994: 256 ss.).

TABLA 5.2

ÍNDICE DEL NÚMERO EFECTIVO DE PARTIDOS ELECTORALES Y PARLAMENTARIOS EN ELECCIONES AUTONÓMICAS *

		1983	1987	1991	1995	+ Reciente	Media	DE
Andalucía	N_e	3,0	3,2	3,1	3,2	3,0	3,1	0,1
	N_p	2,4	2,5	2,5	2,9	2,6	2,6	0,2
Aragón	N_e	3,1	4,0	3,6	3,7		3,6	0,3
	N_p	2,8	3,5	3,0	3,4		3,2	0,3
Asturias	N_e	2,6	3,7	3,4	3,1		3,2	0,4
	N_p	2,3	3,1	2,9	2,6		2,7	0,3
Balears	N_e	3,6	3,7	3,0	3,5		3,5	0,3
	N_p	3,1	3,1	2,5	2,9		2,9	0,3
Canarias	N_e	3,7	5,6	4,6	3,7		4,4	0,8
	N_p	3,4	4,6	4,0	3,4		3,8	0,5
Cantabria	N_e	2,8	3,5	3,7	4,3		3,6	0,5
	N_p	2,2	2,9	2,9	4,2		3,1	0,7
Castilla-La Mancha	N_e	2,5	2,8	2,4	2,4		2,5	0,2
	N_p	2,0	2,3	2,0	2,1		2,1	0,1
Castilla y León	N_e	2,7	3,5	2,9	2,6		2,9	0,4
	N_p	2,1	2,9	2,3	2,2		2,4	0,3
Cataluña	N_e	3,1	3,2	3,2	3,7		3,7	0,9
	N_p	2,6	2,7	2,7	3,4		3,2	0,7
Extremadura	N_e	2,6	3,1	2,6	2,7		2,7	0,2
	N_p	2,5	2,8	2,2	2,4		2,5	0,2
Galicia	N_e	3,6	3,2	2,7	2,6		3,4	0,7
	N_p	2,8	2,5	2,4	2,4		2,7	0,4
Madrid	N_e	2,6	3,4	2,9	2,6		2,9	0,3
	N_p	2,3	3,1	2,5	2,5		2,6	0,3
Murcia	N_e	2,4	3,2	3,0	2,5		2,8	0,3
	N_p	2,0	2,3	2,3	2,2		2,2	0,1
Navarra	N_e	4,5	5,6	3,9	4,9		4,7	0,6
	N_p	3,7	4,8	3,1	4,4		4,0	0,7
País Vasco	N_e	3,8	5,7	5,5	5,4	5,2	5,0	0,7
	N_p	3,5	5,2	5,3	5,7	5,0	4,8	0,8
La Rioja	N_e	2,5	3,3	2,7	2,6		2,8	0,3
	N_p	2,2	2,8	2,2	2,5		2,4	0,2
C. Valenciana	N_e	2,6	3,8	3,5	3,1		3,3	0,5
	N_p	2,2	3,1	2,6	2,7		2,6	0,3

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Se trata del índice de Laakso y Taagepera, perfilado por Taagepera y Shugart. Ver pie de cuadro 5.1 respecto de las fechas de las elecciones en las Comunidades históricas. DE = desviación estándar.

cas, aunque no parece que sea posible establecer una relación clara con la fragmentación o el valor del número de partidos de la Comunidad (en Canarias y Navarra el índice es mayor en las autonómicas, pero en el País Vasco es menor en este tipo de convocatoria; en el otro extremo de la fragmentación, en Murcia y La Rioja es mayor el número de partidos en las autonómicas, mientras que ocurre lo contrario en Castilla-La Mancha).

Concentración y competitividad

El grado de concentración electoral y parlamentaria que han exhibido las distintas Comunidades en las elecciones autonómicas ha sido también variado en estos casi 20 años. Como se aprecia en la tabla 5.4, nos encontramos con las mismas Comunidades en las posiciones extremas. Tanto la concentración electoral como la parlamentaria han sido mayores allí donde no ha habido PANEs o éstos no han recibido apoyo significativo en las urnas (Castilla-La Mancha, La Rioja, Murcia o Extremadura). En cambio, en las Comunidades en las que los partidos de ámbito no estatal recaban más apoyos la concentración entre los dos primeros partidos es menor (País Vasco, Navarra y Canarias)⁴. La diferencia máxima entre la cantidad de porcentaje de voto o escaños que suman entre los dos primeros partidos en Castilla-La Mancha y el País Vasco es considerablemente elevada: en Castilla-La Mancha superan ampliamente el 80% y el 90%, respectivamente, mientras que en el País Vasco, esas cifras apenas llegan al 50% en ambos casos. El resto de Comunidades se ubican, en cuanto a la concentración, en ese rango de 35,8 y 43,2 puntos porcentuales de diferencia, dando muestras, una vez más, de la poca homogeneidad del comportamiento electoral de sus respectivos habitantes.

Abundando en la heterogeneidad, ha habido considerables diferencias en los partidos que han ocupado el primero y el segundo puesto en la misma convocatoria en cada Comunidad, así como dentro de éstas, en cada una de las convocatorias. Como puede apreciarse en la tabla 5.5, siete Comunidades han repetido siempre el mismo *par y orden* de partidos: Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura y Valencia (PSOE-PP); Baleares (PP-PSOE); Cataluña (CiU-PSOE); y el País Vasco (PNV-PSOE). Otras seis lo han hecho en todas las convocatorias menos en una de ellas: Murcia, La Rioja y Asturias (PSOE-PP excepto en la de 1991, en la que se invirtió el orden, pasando a ser PP-PSOE); y Cantabria, Castilla y León y Galicia (PP-PSOE, excepto en 1983 en Castilla y León y Galicia y en 1991 en Cantabria, en las que se invirtieron los partidos).

La evolución de la concentración a lo largo de las diversas convocatorias electorales ha sido también oscilante. Sólo ha seguido una pauta uniforme en Cantabria y Cataluña, donde ha estado descendiendo desde las primeras

⁴ En Cataluña la concentración alcanza una tasa *intermedia* (69 y 75%, respectivamente).

TABLA 5.3

ÍNDICE DEL NÚMERO DE PARTIDOS ELECTORALES Y PARLAMENTARIOS EN ELECCIONES AUTONÓMICAS *

		1983	1987	1991	1995	+ Reciente	Media	DE
Andalucía	NP_e	1,5	1,9	1,7	2,6	2,2	2,0	0,4
	NP_p	1,3	1,6	1,5	2,5	2,1	1,8	0,4
Aragón	NP_e	2,0	2,9	2,4	2,7		2,5	0,4
	NP_p	1,9	2,5	2,2	2,5		2,3	0,3
Asturias	NP_e	1,7	2,6	2,4	2,4		2,3	0,3
	NP_p	1,6	2,2	2,1	2,1		2,0	0,3
Balears	NP_e	2,9	2,8	1,9	2,0		2,4	0,5
	NP_p	2,6	2,4	1,8	1,7		2,1	0,4
Canarias	NP_e	2,4	4,1	3,3	3,2		3,2	0,6
	NP_p	2,1	3,0	2,6	2,8		2,6	0,4
Cantabria	NP_e	2,3	2,4	3,0	3,3		2,7	0,4
	NP_p	1,9	2,1	2,5	3,2		2,4	0,5
Castilla-La Mancha	NP_e	2,1	2,1	1,8	2,2		2,0	0,1
	NP_p	1,9	1,8	1,7	2,0		1,8	0,1
Castilla y León	NP_e	2,2	3,0	2,3	1,7		2,3	0,5
	NP_p	2,0	2,6	1,9	1,5		2,0	0,4
Cataluña	NP_e	2,0	2,0	2,0	2,4		2,5	0,8
	NP_p	1,7	1,8	1,7	2,1		2,2	0,7
Extremadura	NP_e	1,7	1,8	1,6	2,3		1,8	0,3
	NP_p	1,7	1,7	1,4	2,1		1,7	0,2
Galicia	NP_e	2,4	2,2	1,7	1,7		2,3	0,7
	NP_p	2,0	1,9	1,5	1,6		2,0	0,5
Madrid	NP_e	1,9	2,6	2,3	1,8		2,2	0,3
	NP_p	1,7	2,4	2,1	1,8		2,0	0,3
Murcia	NP_e	1,8	2,2	2,1	1,8		2,0	0,2
	NP_p	1,5	1,7	1,8	1,6		1,7	0,1
Navarra	NP_e	2,9	4,1	3,0	3,4		3,4	0,5
	NP_p	2,5	3,7	2,6	3,2		3,0	0,5
País Vasco	NP_e	2,3	4,9	4,0	3,8	4,1	3,6	0,9
	NP_p	2,3	4,8	3,9	3,9	4,0	3,5	1,0
La Rioja	NP_e	2,1	2,5	2,3	1,9		2,2	0,2
	NP_p	1,9	2,4	2,1	1,9		2,1	0,2
C. Valenciana	NP_e	1,8	2,3	2,2	2,3		2,1	0,2
	NP_p	1,6	2,0	1,9	2,1		1,9	0,2

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Índice del número de partidos de Molinar. Ver el pie de la tabla 5.1 para la fecha de celebración de las elecciones en las Comunidades históricas. DE = desviación estándar.

TABLA 5.4

CONCENTRACIÓN ELECTORAL Y PARLAMENTARIA EN ELECCIONES AUTONÓMICAS

		1983	1987	1991	1995	+ Reciente	Media	DE
Andalucía	Cc_e	69,8	69,5	72,1	73,7	78,6	72,7	3,3
	Cc_p	76,1	80,7	80,7	78,9	84,4	80,2	2,7
Aragón	Cc_e	69,9	64,7	65,9	64,2		66,2	2,2
	Cc_p	77,3	68,7	70,1	68,7		71,2	3,6
Asturias	Cc_e	82,5	64,9	72,3	76,7		74,1	6,4
	Cc_p	88,9	73,3	80,0	84,4		81,7	5,7
Balears	Cc_e	70,7	69,8	78,2	69,7		72,1	3,5
	Cc_p	77,8	78,0	88,1	78,0		80,5	4,4
Canarias	Cc_e	70,4	48,2	56,2	64,6		59,8	8,4
	Cc_p	73,3	53,3	65,0	66,7		64,6	7,2
Cantabria	Cc_e	82,9	71,7	69,5	58,8		70,7	8,6
	Cc_p	94,3	79,5	79,5	59,0		78,1	12,6
Castilla-La Mancha	Cc_e	88,2	81,2	88,9	91,0		87,3	3,7
	Cc_p	100,0	91,5	97,9	97,9		96,8	3,2
Castilla y León	Cc_e	84,8	69,5	81,3	83,4		79,8	6,1
	Cc_p	96,4	77,4	92,9	91,7		89,6	7,3
Cataluña	Cc_e	77,3	76,0	74,6	66,5		69,0	9,9
	Cc_p	83,7	82,2	81,5	69,6		74,7	10,5
Extremadura	Cc_e	83,5	74,0	81,6	84,1		80,8	4,1
	Cc_p	84,6	78,5	89,2	89,2		85,4	4,4
Galicia	Cc_e	70,0	77,0	76,5	78,0		72,0	7,4
	Cc_p	78,9	88,0	82,7	80,0		80,0	5,7
Madrid	Cc_e	85,1	71,1	80,3	81,8		79,6	5,2
	Cc_p	90,4	75,0	87,1	83,5		84,0	5,8
Murcia	Cc_e	88,1	75,9	79,5	85,0		82,2	4,7
	Cc_p	97,7	91,1	91,1	91,1		92,8	2,8
Navarra	Cc_e	59,4	52,9	69,2	53,2		58,7	6,6
	Cc_p	66,0	58,0	78,0	56,0		64,5	8,6
País Vasco	Cc_e	65,1	45,8	48,4	47,0	48,1	51,5	6,7
	Cc_p	68,0	48,0	50,7	45,3	49,3	53,6	7,9
La Rioja	Cc_e	87,9	75,7	85,5	85,0		83,5	4,6
	Cc_p	94,3	81,8	93,9	87,9		89,5	5,1
C. Valenciana	Cc_e	83,9	65,7	71,4	77,6		74,6	6,8
	Cc_p	93,3	75,3	85,4	83,1		84,3	6,4

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. DE = desviación estándar. Ver el pie de la tabla 5.1 para la fecha de celebración de las elecciones en las *Comunidades históricas*.

elecciones autonómicas. En el resto de las Comunidades la concentración ha variado a la alta y a la baja, aunque pueden señalarse unos perfiles ligeramente parecidos, descendiendo en la convocatoria de 1987 respecto de los niveles alcanzados en la de 1983, para crecer paulatinamente en elecciones sucesivas. Tampoco en cuanto a la comparación con los niveles de concentración registrados en las elecciones generales puede señalarse una pauta homogénea: si atendemos a los valores medios de las diversas convocatorias, en 11 Comunidades Autónomas la concentración electoral en las elecciones autonómicas es menor que la que se registra en ellas en las generales, número que asciende a 14 si se considera la concentración parlamentaria. Podría aducirse, como explicación, que el mayor tamaño de distrito que se usa en las autonómicas *anima* a los electores a dispersar en mayor medida su voto⁵.

TABLA 5.5

RELACION DE LOS TRES PRIMEROS PARTIDOS EN ELECCIONES AUTONÓMICAS *

	1983	1987	1991	1995	otras *
Andalucía	<i>PSOE-AP-UCD</i>	PSOE-AP-IU	PSOE-PP-IU	PSOE-PP-IU	PSOE-PP-IU
Aragón	PSOE-AP-PAR	PSOE-PAR-AP	PSOE-PAR-PP	PP-PSOE-PAR	
Asturias	<i>PSOE-AP-PCE</i>	PSOE-AP-CDS	PSOE-PP-IU	PP-PSOE-IU	
Baleares	AP-PSOE-UM	AP-PSOE-CDS	PP-PSOE-PSM	PP-PSOE-PSM	
Canarias	<i>PSOE-AP-CDS</i>	PSOE-AIC-CDS	PSOE-AIC-CDS	CC-PP-PSOE	
Cantabria	AP-PSOE-PRC	AP-PSOE-PRC	PSOE-UPCA-PP	PP-PSOE-UPCA	
Castilla-La Mancha	PSOE-AP-PCE	PSOE-AP-CDS	<i>PSOE-PP-IU</i>	PSOE-PP-IU	
Castilla y León	PSOE-AP-CDS	AP-PSOE-CDS	PP-PSOE-CDS	<i>PP-PSOE-IU</i>	
Cataluña	CIU-PSOE-AP	CIU-PSOE-IU	CIU-PSOE-ERC	CIU-PSOE-PP	
Extremadura	<i>PSOE-AP-EXU</i>	PSOE-AP-CDS	<i>PSOE-PP-IU</i>	PSOE-PP-IU	
Galicia	AP-UCD-PSOE	AP-PSOE-CG	PP-PSOE-BNG	<i>PP-PSOE-BNG</i>	PP-BNG-PSOE
Madrid	PSOE-AP-PCE	PSOE-AP-CDS	PP-PSOE-IU	<i>PP-PSOE-IU</i>	
Murcia	<i>PSOE-AP-PCE</i>	PSOE-AP-CDS	PSOE-PP-IU	<i>PP-PSOE-IU</i>	
Navarra	PSOE-UPN-AP	PSOE-UPN-HB	UPN-PSOE-HB	UPN-PSOE-CDN	
Pais Vasco	PNV-PSOE-HB	PNV-PSOE-HB	PNV-PSOE-HB	PNV-PSOE-HB	PNV-PSOE
La Rioja	PSOE-AP-PRP	PSOE-AP-CDS	PSOE-PP-PR	PP-PSOE-IU	
C. Valenciana	<i>PSOE-AP-PCE</i>	PSOE-AP-CDS	<i>PSOE-PP-IU</i>	PSOE-PP-IU	

En letra negra, los partidos de ámbito no estatal; en cursiva, los partidos que lograron mayoría absoluta. * Ver el pie de la tabla 5.1 para la fecha de celebración de las elecciones en las Comunidades históricas.

⁵ Las que registran en las elecciones autonómicas una concentración electoral mayor que en las generales son Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Madrid y La Rioja. De ellas, también en Cataluña, Madrid y La Rioja la concentración parlamentaria es mayor en las autonómicas que en las generales. Como se observa, se incluyen en estos grupos Comunidades Autónomas con promedio de tamaño de distrito muy variado, y con y sin presencia relevante de partidos de ámbito no estatal.

Tampoco en cuanto a la competitividad se puede hablar de un comportamiento homogéneo entre las distintas Comunidades Autónomas. Los niveles que sus índices alcanzan son, como se aprecia en la tabla 5.6, muy diferentes de unas a otras y en cada una de ellas a lo largo del tiempo, registrándose oscilaciones considerables que no permiten hablar de pautas claras. Sólo en Asturias, Baleares y la Comunidad Valenciana la competitividad ha seguido una tendencia uniforme, reduciéndose en Baleares y creciendo en las otras dos. Tampoco se observan tendencias claras en comparación con las tasas de competitividad alcanzada en cada Comunidad Autónoma en las elecciones generales: en nueve de las 17 Comunidades Autónomas la competitividad fue menor en las autonómicas que en las generales⁶. Por otra parte, como se aprecia en la tabla 5.5, son distintos también los protagonistas de la competitividad, no sólo por alternarse PSOE y PP, sino también porque en algunas de las Comunidades los partidos de ámbito no estatal desplazan de la segunda o, incluso, de la primera posición, a los de ámbito estatal: sistemáticamente CiU, en Cataluña y el PNV, en el País Vasco; y, últimamente, UPN, en Navarra, o CC, en Canarias⁷.

Polarización

A la hora de medir la polarización en las elecciones autonómicas vamos a introducir una modificación que no se tuvo en cuenta al calcular la de las legislativas. Entonces consideramos las opiniones que los ciudadanos españoles manifestaban de forma agregada en encuestas poselectorales para ubicar a los partidos en la escala 1-10, esto es, no se distinguieron submuestras para cada una de las Comunidades Autónomas. En este caso sí se tendrán en cuenta las diferentes posiciones que un mismo partido “ocupa” en cada Comunidad (a juzgar por lo manifestado por sus respectivos ciudadanos). No es un dato irrelevante, ya que la posición atribuida a un mismo partido puede variar en más de un punto y medio en la escala, dependiendo de la Comunidad en la que se *pregunte* a los ciudadanos. De esta forma, en estos cálculos de la polarización ponderada no sólo se tendrá en cuenta el respectivo porcentaje de voto (o de escaños) que logra cada partido en cada una de las Comunidades Autónomas, sino también la distinta posición que se atribuye a ese mismo partido en una y otra. En esta ocasión será, por tanto, *doblemente* ponderada.

Pero antes de analizar la polarización ponderada, convendrá que atendamos por un momento a la que se calcula sin tener en cuenta el peso de cada

⁶ Se trata de Andalucía, Aragón, Asturias, Cataluña, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra y País Vasco (en esta última la competitividad electoral es en las autonómicas hasta cuatro veces menor que en las generales). En cuanto a la competitividad parlamentaria, las Comunidades Autónomas en las que es menor en las autonómicas son Asturias, Baleares, Cataluña, Madrid, Murcia y País Vasco.

⁷ En más de una ocasión la segunda posición ha estado ocupada por el PAR, en Aragón; la UPCA, en Cantabria; el BNG, en Galicia; las AIC, en Canarias; o la UPN, en Navarra.

TABLA 5.6

COMPETITIVIDAD ELECTORAL Y PARLAMENTARIA EN ELECCIONES AUTONÓMICAS *

		1983	1987	1991	1995	+ Reciente	Media	DE
Andalucía	Cmp_e	35,6	25,0	27,5	4,4	10,2	20,5	11,5
	Cmp_p	45,0	29,4	33,0	3,7	11,0	24,4	15,0
Aragón	Cmp_e	24,4	7,7	15,9	12,0		15,0	6,2
	Cmp_p	22,7	11,9	19,4	11,9		16,5	4,7
Asturias	Cmp_e	21,8	13,9	10,8	8,3		13,7	5,1
	Cmp_p	26,7	15,6	13,3	8,9		16,1	6,5
Balears	Cmp_e	1,0	4,6	17,4	21,1		11,0	8,4
	Cmp_p	0,0	6,8	16,9	23,7		15,8	7,0
Canarias	Cmp_e	12,5	7,7	10,4	1,8		8,1	4,0
	Cmp_p	16,7	16,7	11,7	6,7		12,9	4,1
Cantabria	Cmp_e	5,6	11,9	1,3	7,5		6,6	3,8
	Cmp_p	8,6	12,8	2,6	7,7		7,9	3,6
Castilla-La Mancha	Cmp_e	5,9	12,4	16,5	1,4		9,1	5,8
	Cmp_p	4,5	14,9	17,0	4,3		10,2	5,8
Castilla y León	Cmp_e	4,8	0,4	7,2	23,1		8,9	8,6
	Cmp_p	3,6	1,2	9,5	27,4		10,4	10,3
Cataluña	Cmp_e	5,4	16,8	16,0	18,9	16,2	14,7	4,7
	Cmp_p	7,4	23,0	20,0	22,2	19,3	18,4	5,6
Extremadura	Cmp_e	23,0	25,2	27,6	4,4		20,0	9,2
	Cmp_p	23,1	26,2	30,8	6,2		21,5	9,3
Galicia	Cmp_e	2,7	12,3	11,4	28,7	27,8	16,6	10,1
	Cmp_p	2,8	16,9	13,3	32,0	32,0	19,4	11,3
Madrid	Cmp_e	16,5	7,2	6,2	21,5		12,8	6,4
	Cmp_p	18,1	8,3	5,9	21,4		13,4	6,5
Murcia	Cmp_e	16,9	12,3	11,9	20,6		15,4	3,6
	Cmp_p	23,3	20,0	15,6	24,4		20,8	3,4
Navarra	Cmp_e	12,4	3,2	1,6	10,8		7,0	4,6
	Cmp_p	14,0	2,0	2,0	12,0		7,5	5,5
País Vasco	Cmp_e	18,9	1,7	8,6	12,7	7,8	11,9	6,8
	Cmp_p	17,3	2,7	8,0	13,3	6,7	11,9	7,0
La Rioja	Cmp_e	7,2	4,9	0,7	15,8		7,2	5,5
	Cmp_p	8,6	3,0	3,0	15,2		7,4	5,0
C. Valenciana	Cmp_e	19,7	17,8	15,2	9,1		15,4	4,0
	Cmp_p	21,3	19,1	15,7	11,2		16,9	3,8

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. Recuérdese que a mayor valor del índice, menor será la competitividad. * Ver el pie de la tabla 5.1 para la fecha de celebración de las elecciones en las Comunidades históricas. DE = desviación estándar.

partido, esto es, la que hemos denominado de Sartori. Oscila bastante de una Comunidad a otra, alcanzando las diferencias máximas 1,4 puntos (entre el menor índice —en Canarias— y el mayor —en el País Vasco—). El valor del índice de polarización de Sartori varía habitualmente entre el 5,4 y el 6,0, moviéndose en la mayoría de las Comunidades en torno al valor que alcanza, como media, en las elecciones legislativas. El País Vasco, Aragón, Cataluña y Murcia son las Comunidades en las que el índice de polarización de Sartori alcanza mayor valor (explicable sólo por la ubicación que de los partidos hacen sus respectivos ciudadanos). Son las Comunidades Autónomas de Canarias, Andalucía, Castilla-La Mancha y La Rioja en las que menor valor alcanza este índice, como se aprecia en la tabla 5.7.

Los resultados serán muy distintos si se pondera el índice no sólo en atención a la distinta posición que los ciudadanos de cada Comunidad Autónoma atribuyen a cada partido, sino teniendo en cuenta también el respectivo porcentaje de voto o de escaños que éstos obtienen en las diferentes Asambleas autonómicas. Lo primero que cabe señalar es la poca regularidad en cuanto a las Comunidades que ocupan las posiciones de las más y las menos polarizadas (con este indicador ponderado): no hay una Comunidad que habitualmente sea la más o la menos polarizada. Pese a esa poca continuidad, sí puede decirse que en Galicia, Murcia y Extremadura se suelen registrar valores altos de polarización ponderada, mientras que en Canarias, Cataluña y Castilla-La Mancha los valores suelen ser bajos. Y las diferencias entre las más y las menos polarizadas son también considerables, doblando el valor del índice de la más polarizada el de la menos polarizada (como promedio, Galicia y Cataluña, respectivamente).

El valor de este índice ha sido en la mayoría de las Comunidades poco estable, experimentando oscilaciones a la alza y a la baja de una convocatoria a la siguiente, oscilaciones que han sido de entre uno y dos puntos (también cuantiosas, teniendo en cuenta los valores habituales de este índice; esas oscilaciones han sido especialmente elevadas en Murcia, Navarra y Baleares [2,0, 1,9 y 1,9, respectivamente]). Las tendencias han sido uniformes sólo en Aragón (que ha visto incrementarse su índice de polarización ponderada electoral en 1,8 puntos), Castilla-La Mancha, Murcia y Navarra (que han visto reducirse los suyos en 2,2, 2,0 y 1,9 puntos, respectivamente) y en Cantabria (donde ha permanecido igual a lo largo de las distintas convocatorias celebradas hasta la fecha). No hay grandes diferencias con los valores que la polarización alcanza en cada Comunidad Autónoma en las elecciones generales, aunque en 9 de ellas se registra una levemente mayor polarización en las autonómicas (diferencia más acentuada en Galicia, Murcia y Extremadura)⁸.

⁸ Debe recordarse, no obstante, que para el cálculo de la polarización en las elecciones generales no se tuvo en cuenta la distinta posición que se atribuía a los partidos en cada Comunidad Autónoma, lo que sí se ha considerado al atender a la polarización ponderada en los comicios de tipo autonómico.

TABLA 5.7

POLARIZACIÓN Y POLARIZACIÓN PONDERADA (ELECTORAL Y PARLAMENTARIA) EN ELECCIONES AUTONÓMICAS *

		1983	1987	1991	1995	+ Reciente	Media	DE
Andalucía	PP_e	—	4,8	3,4	3,4	3,4	3,8	0,6
	PP_p	—	5,2	3,2	3,5	3,4	3,8	0,8
	PSa	—	6,3	5,7	5,0	5,2	5,5	0,5
Aragón	PP_e	—	3,3	4,5	5,1		4,3	0,8
	PP_p	—	3,3	4,6	4,8		4,2	0,7
	PSa	—	6,5	6,9	5,9		6,4	0,4
Asturias	PP_e	—	4,7	3,9	4,0		4,2	0,3
	PP_p	—	4,6	3,9	3,7		4,1	0,4
	PSa	—	6,3	5,3	5,1		5,6	0,5
Balears	PP_e	—	4,6	2,7	3,5		3,6	0,8
	PP_p	—	4,8	2,2	3,2		3,4	1,0
	PSa	—	6,2	5,7	5,2		5,7	0,4
Canarias	PP_e	—	3,1	2,0	3,6		2,9	0,7
	PP_p	—	2,6	1,7	2,9		2,4	0,5
	PSa	—	6,4	4,8	5,1		5,4	0,7
Cantabria	PP_e	—	4,2	4,3	4,3		4,3	0,0
	PP_p	—	3,8	4,0	4,3		4,0	0,2
	PSa	—	6,2	6,3	5,6		6,0	0,3
Castilla-La Mancha	PP_e	—	5,2	4,3	4,1		4,5	0,5
	PP_p	—	4,9	4,2	3,6		4,2	0,6
	PSa	—	6,4	5,8	5,6		5,9	0,4
Castilla y León	PP_e	—	3,7	4,1	3,5		3,8	0,3
	PP_p	—	3,3	3,8	3,0		3,4	0,3
	PSa	—	5,8	5,6	5,1		5,5	0,3
Cataluña	PP_e	2,7	2,9	2,4	3,3		2,8	0,3
	PP_p	2,4	2,7	2,2	3,1		2,6	0,3
	PSa	6,2	6,5	5,9	6,0		6,1	0,3
Extremadura	PP_e	—	3,9	5,4	4,7		4,7	0,6
	PP_p	—	3,8	5,5	4,5		4,6	0,7
	PSa	—	6,1	6,5	5,9		6,2	0,3
Galicia	PP_e	5,2	4,6	5,5	6,1		5,4	0,6
	PP_p	4,9	4,4	5,2	6,0		5,1	0,6
	PSa	6,7	5,6	5,5	5,6		5,8	0,5
Madrid	PP_e	—	4,6	4,9	3,9		4,5	0,4
	PP_p	—	4,6	5,0	3,9		4,5	0,5
	PSa	—	6,2	6,0	5,0		5,7	0,5
Murcia	PP_e	—	6,2	5,1	4,2		5,1	0,8
	PP_p	—	6,0	5,0	3,6		4,9	1,0
	PSa	—	6,8	6,5	5,6		6,3	0,5
Navarra	PP_e	—	5,0	3,8	3,1		4,0	0,8
	PP_p	—	4,8	3,8	3,1		3,9	0,7
	PSa	—	7,3	5,9	4,8		6,0	1,0
País Vasco	PP_e	4,5	3,3	3,6	3,5	4,2	3,8	0,4
	PP_p	4,3	2,8	3,5	3,5	4,3	3,7	0,6
	PSa	7,4	7,6	6,8	6,0	6,2	6,8	0,6
La Rioja	PP_e	—	3,6	3,6	3,9		3,7	0,1
	PP_p	—	3,2	3,6	3,7		3,5	0,2
	PSa	—	6,4	4,7	5,5		5,5	0,7
C.Valenciana	PP_e	—	4,7	4,1	4,7		4,5	0,3
	PP_p	—	4,8	4,3	4,6		4,5	0,2
	PSa	—	6,3	5,8	5,5		5,9	0,3

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. PP_e = polarización ponderada electoral; PP_p = polarización ponderada parlamentaria; PSa = Polarización de Sartori. * Ver el pie de la tabla 5.1 para la fecha de celebración de las elecciones en las Comunidades históricas. DE = desviación estándar.

Volatilidad

Atendiendo a la dimensión dinámica del sistema de partidos, deben considerarse los cambios en los resultados electorales de cada partido entre dos convocatorias electorales sucesivas ya que dan cuenta, como decíamos en el capítulo 2, de la medida en la que el sistema o el subsistema de partidos está más o menos cristalizado. Pero para precisar bien esta dimensión habrá que atender tanto a la volatilidad total como a las que se registran entre cada uno de los dos bloques en los que se ubica a los partidos en función de la dimensión relevante, y dentro de cada uno de los bloques. Para el estudio de la volatilidad en las elecciones autonómicas tendremos en cuenta la dimensión izquierda-derecha aunque, como ya ha quedado dicho, el programa INDELEC permite hacer los cálculos atendiendo a otras variables. Como se aprecia en la tabla 5.8, las tasas de volatilidad no son homogéneas entre las Comunidades Autónomas en una misma convocatoria. La diferencia entre sus valores medios para el período 1980-1998 alcanza los 29 puntos, siendo el valor real en ocasiones muy superior, como puede apreciarse en el Apéndice de tablas⁹. Las Comunidades Autónomas que mayor tasa media de volatilidad alcanzan en las elecciones autonómicas son Canarias, Cantabria, Navarra y Galicia, cuyos promedios de volatilidad total electoral superan los 20 puntos. Igual ocurre con la versión parlamentaria de la volatilidad. En esas Comunidades se han registrado oscilaciones en sus índices de volatilidad total, no siendo estables los valores elevados (en Canarias se alcanzó en el “par” 1995-1991 una volatilidad total de 38,7). Pero esos valores altos (o menos altos) no se dan en la misma convocatoria electoral, sino que cada una de esas Comunidades sigue pautas distintas en cuanto a la evolución de su volatilidad total. Las variaciones no están fundamentalmente determinadas por la coyuntura general sino, más bien, por las de sus respectivos ámbitos autonómicos.

En lo que sí coinciden casi todas ellas es en que la mayor parte de esa elevada volatilidad total se debe a transferencias de voto entre partidos pertenecientes al mismo bloque ideológico. La volatilidad intrabloques alcanza el 75% o, incluso, el 85% de la total, en todas ellas, siendo la volatilidad entre bloques, consecuentemente, mucho más reducida. Ello implica que pese a las cuantiosas transferencias de voto, casi todas ellas se dan en el mismo lado de la línea que articula el comportamiento electoral de los votantes, por lo que pese a que los diversos sistemas o subsistemas de partidos aparezcan inicialmente poco cristalizados, en realidad el cambio electoral no ha resultado tan profundo. Las oscilaciones que experimenta la volatilidad total de una convocatoria a otra en cada Comunidad Autónoma han sido también

⁹ En el Apéndice de tablas se podrán encontrar los datos correspondientes a cada par de elecciones para cada Comunidad Autónoma, en cuyo comentario y análisis pormenorizado no podemos entrar aquí, dadas las limitaciones de espacio a las que nos vemos sometidos.

considerablemente elevadas, alcanzando sus tasas en algunos casos una variación —en la misma Comunidad Autónoma— de 30 puntos (Cataluña, Galicia o Cantabria) e, incluso, de 40 (Canarias).

TABLA 5.8

VOLATILIDAD ELECTORAL Y PARLAMENTARIA EN ELECCIONES AUTONÓMICAS (1980/1998)

	VT_e	VB_e	VIB_e	VT_p	VB_p	VIB_p
Andalucía	13,49	3,28 (21,0)	10,21 (79,0)	14,68	4,36 (29,0)	10,32 (71,0)
Aragón	18,40	8,82 (48,4)	9,58 (51,6)	16,80	8,22 (49,0)	8,59 (51,0)
Asturias	15,94	5,23 (34,8)	10,71 (65,2)	14,81	5,93 (43,1)	8,89 (56,9)
Baleares	14,78	2,61 (18,6)	12,17 (81,4)	14,16	1,87 (14,6)	12,28 (85,4)
Canarias	39,25	11,61 (28,0)	27,64 (72,0)	35,56	11,11 (30,1)	24,44 (69,9)
Cantabria	29,55	7,59 (32,4)	21,96 (67,6)	32,28	8,30 (34,2)	23,98 (65,8)
Castilla-La Mancha	10,09	4,46 (44,8)	5,63 (55,2)	8,11	4,56 (61,6)	3,55 (38,4)
Castilla y León	17,19	6,08 (37,5)	11,11 (62,5)	16,47	6,15 (40,0)	10,32 (60,0)
Cataluña	16,03	3,53 (15,1)	12,50 (84,9)	14,63	4,81 (29,6)	9,81 (70,4)
Extremadura	14,24	6,16 (44,0)	8,08 (56,0)	14,36	8,20 (56,6)	6,15 (43,4)
Galicia	20,96	3,21 (14,6)	17,75 (85,4)	18,75	5,96 (34,0)	12,79 (66,0)
Madrid	16,10	6,00 (39,5)	10,10 (60,5)	15,34	8,42 (56,6)	6,91 (43,4)
Murcia	15,22	8,66 (55,8)	6,57 (44,2)	11,85	9,82 (75,1)	2,03 (24,9)
Navarra	24,20	4,01 (18,0)	20,19 (82,0)	24,67	6,00 (25,6)	18,67 (74,4)
País Vasco	16,35	3,17 (19,4)	13,20 (80,6)	17,93	5,60 (31,1)	12,33 (68,9)
La Rioja	12,67	4,92 (38,7)	7,75 (61,3)	12,24	7,04 (57,4)	5,19 (42,6)
C. Valenciana	18,47	6,73 (34,7)	11,75 (65,3)	15,36	7,86 (48,8)	7,49 (51,2)
Media	18,25	5,44 (30,8)	12,81 (69,2)	17,46	6,59 (41,1)	10,87 (58,9)

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. Las cifras entre paréntesis indican el porcentaje que la volatilidad entre bloques e intrabloques suponen respecto de la total.

Hay otras Comunidades Autónomas, en cambio, cuyo comportamiento electoral ha sido muy estable, registrándose en ellas unos niveles reducidos de volatilidad, tanto electoral como parlamentaria. En esta línea se hallarían Castilla-La Mancha, La Rioja, Extremadura, Baleares o Murcia. En estas Comunidades las tasas de volatilidad han sido bastante estables, registrándose pocas diferencias entre las correspondientes a distintas convocatorias. Quizá es en estas Comunidades Autónomas en las que se registra menor volatilidad total en las que más alto es el porcentaje de volatilidad entre bloques, superando este tipo el 50% de la total en Murcia. Los cambios electorales en esos ámbitos se dan, más o menos en la misma medida, entre partidos pertenecientes al mismo bloque que entre partidos que están en distinto lado de la línea divisoria del espacio electoral. Prácticamente todas las Comunidades han registrado oscilaciones en la tendencia de su volatilidad, siendo el de Castilla y León el único caso en el que la volatilidad ha seguido una pauta estable, reduciéndose paulatinamente. En el resto de Comunidades, tal y como se puede apreciar en la correspondiente tabla del Apéndice (A.2.a-o), se ha dado tal variedad de oscilaciones que resulta imposible resumirlas de otra forma que apuntando su pluralidad. Tal vez los casos más llamativos, por sus constantes oscilaciones a la alta y a la baja en su tasa de volatilidad, sean los de Galicia, Andalucía y el País Vasco.

Regionalismo

En las elecciones autonómicas se reproducen los distintos modelos, general y específicos, de sistemas de partidos que se establecieron al analizar las elecciones generales: se habían señalado, en este sentido, un modelo general y cuatro específicos, en función de las particulares pautas de competición electoral y de interacción partidista que se registran en el País Vasco, Cataluña, Canarias y Navarra. El caso de Galicia presenta ciertas notas características, pero que no permiten llegar a catalogarlo de sistema específico distinto del modelo general.

Si se atiende ahora a la dimensión regionalista en las elecciones autonómicas se comprueban, a grandes rasgos, esas peculiaridades. Son nuevamente el País Vasco, Cataluña, Navarra y Canarias las Comunidades Autónomas con mayor índice de voto regionalista, esto es, en las que más porcentaje de voto suman los partidos de ámbito no estatal: entre el 30 y el 60 % como promedio, tal y como se puede apreciar en la tabla 5.9. Se trata de Comunidades Autónomas en las que un partido de este tipo ha arrebatado el puesto de partido más votado a uno de ámbito estatal, al menos en una ocasión, como quedó reflejado en la tabla 5.5. Hay, no obstante, otras, como Aragón, Cantabria o Galicia en las que los PANEs logran también un promedio significati-

vo de apoyo en las urnas, conquistando el tercero o, incluso, el segundo puesto.

TABLA 5.9

REGIONALISMO EN ELECCIONES AUTONÓMICAS 1980/1998* (MEDIAS DE LAS CCAA CON DATOS DE SUS DISTRITOS; ÁMBITO DE COMPARACIÓN, LA RESPECTIVA CCAA)

	VRta		VRtaD		VRD	
	Media	DE	Media	DE	Media	DE
Andalucía	6,84	3,82	-0,51	3,31	6,39	2,56
Aragón	24,24	5,27	1,81	4,60	6,80	2,08
Asturias	2,05	1,46	-0,61	0,99	7,28	2,53
Baleares	15,93	13,51	-3,10	13,45	21,05	9,26
Canarias	33,33	15,91	1,63	14,33	29,63	9,71
Cantabria	24,15	15,56	0,00	0,00	0,00	0,00
Castilla-La Mancha	0,43	0,46	-0,00	0,32	5,53	2,40
Castilla y León	3,23	3,63	-0,69	3,48	9,73	4,18
Cataluña	63,39	4,93	2,17	5,69	7,25	2,45
Extremadura	6,83	5,57	0,88	5,06	5,74	1,96
Galicia	19,65	5,28	-0,33	2,80	6,04	2,91
Madrid	0,59	0,37	0,00	0,00	0,00	0,00
Murcia	2,61	4,18	-0,33	4,10	8,12	2,26
Navarra	56,10	9,73	0,00	0,00	0,00	0,00
País Vasco	62,72	6,65	-1,12	5,23	10,24	2,95
La Rioja	6,78	1,01	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Valenciana	9,84	7,96	-1,88	5,54	6,41	2,50
Promedio	18,95	22,10	-0,30	6,54	10,03	8,89

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Las Comunidades históricas celebraron sus elecciones en distintas fechas: Andalucía: 1982, 1986, 1990, 1994 y 1996; Cataluña: 1980, 1984, 1988, 1992 y 1995; Galicia: 1981, 1985, 1989, 1993 y 1997; y País Vasco: 1980, 1984, 1986, 1990, 1994 y 1998. DE = desviación estándar.

Al tratarse de elecciones autonómicas no puede compararse su comportamiento electoral con el registrado en un ámbito superior. Los datos de las columnas correspondientes a los índices de voto regionalista diferenciado y voto regional diferenciado provienen, por tanto, de promedios de la comparación entre datos de los distritos y de la Comunidad respectiva. Ponen de manifiesto el grado de homogeneidad o heterogeneidad que se registra entre la distribución del voto en sus distritos, pero no sirven para comparar la distribución del voto entre ellas. El voto a los PANEs en los distritos es bastante homogéneo en el seno de todas las Comunidades Autónomas en este tipo de elecciones. Solamente en Canarias y Baleares se aprecia una distribución del

voto considerablemente distinta entre sus distritos, mientras que entre los de las demás hay bastante similitud (mayor que en las elecciones generales) en cuanto a la distribución del voto entre los partidos (índice de voto regional diferenciado)¹⁰. Las pautas que estos tres índices siguen en las elecciones autonómicas podrán observarse mejor en las tablas incluidas en el Apéndice, (A.2.a-o), para cada una de las Comunidades Autónomas.

¹⁰ No obstante, hay que relativizar el valor de los datos relativos al voto regionalista diferenciado y al voto regional diferenciado presentados en la tabla 5.9, al tratarse de medias para el período 1983/1995 respecto de promedios de los distritos de cada Comunidad.

6

Elecciones europeas

El entusiasmo europeísta que manifiestan los ciudadanos españoles no se traduce en una concurrencia masiva a las urnas para elegir a sus representantes en el Parlamento Europeo. Este tipo de elecciones pertenecen claramente a las que los mismos ciudadanos consideran de “segundo orden”, frente a las generales, aunque tal vez, para este caso, pudiera incluso abrirse una tercera categoría. Pese a las mayores tasas de abstención que estos comicios suelen registrar, sus resultados electorales son relevantes para el sistema de partidos, tanto en el ámbito estatal, como en los subestatales. A la hora de estudiar las características de los formatos de sistemas de partidos a los que dan lugar, acudimos de nuevo a las dimensiones analizadas en los capítulos anteriores.

La fragmentación electoral que se registra en las elecciones europeas es, como cabía esperar, mayor que la que se da en las generales, debido, fundamentalmente, a la mayor proporcionalidad que se registra en aquéllas. La diferencia no es grande, por lo que las tasas de fragmentación siguen siendo considerablemente bajas. También la fragmentación parlamentaria, como se aprecia en la tabla 6.1, es mayor en las europeas que en las generales, aunque no mucho más: en 1989 y 1994 el valor del índice de fragmentación parlamentaria fue para ambos tipos de comicios prácticamente el mismo. En igual sentido apuntan los valores del número efectivo de partidos, que tanto en su versión electoral como en la parlamentaria alcanzan niveles bajos. También este indicador da muestras de la mayor proporcionalidad que se registra en las elecciones europeas, si bien las diferencias en cuanto al número de partidos tampoco son demasiado grandes. De hecho, el índice de partidos de Molinar que, como se indicó en el capítulo 2, mide esta realidad de forma distinta, alcanza en algunas de las convocatorias de las elecciones europeas valores menores que los correspondientes a las generales. De todas formas, son niveles similares.

La concentración del voto o de los escaños en los dos primeros partidos es también alta en las elecciones europeas, aunque menor que la registrada en las generales. Tanto en la versión electoral como en la parlamentaria, el porcentaje de voto que suman entre las dos primeras fuerzas es unos 8 pun-

TABLA 6.1

DIMENSIONES DEL SISTEMA DE PARTIDOS EN LAS ELECCIONES EUROPEAS (ESPAÑA, 1987-1994)

	1987	1989	1994	Media	DE	CV
Fragm-e	0,77	0,78	0,72	0,76	0,03	4,24
Fragm-p	0,68	0,72	0,67	0,69	0,03	3,83
NefeP-e	4,26	4,50	3,52	4,09	0,51	12,48
NefeP-p	3,15	3,57	3,01	3,24	0,29	8,99
Dif	1,11	0,93	0,52	0,85	0,30	35,43
NPdos-e	2,44	2,25	2,48	2,39	0,12	5,14
NPdos-p	1,99	1,99	2,28	2,09	0,17	8,02
Dif	0,45	0,26	0,20	0,30	0,13	43,03
Conct-e	64,34	61,76	71,73	65,94	5,17	7,84
Conct-p	75,00	70,00	78,13	74,38	4,10	5,51
Compt-e	14,55	18,40	9,44	14,13	4,49	31,81
Compt-p	18,33	20,00	9,38	15,90	5,71	35,91
PSa	6,31	6,38	5,40	6,03	0,55	9,07
PP-e	4,56	3,67	3,85	4,03	0,47	11,69
PP-p	4,53	3,73	3,80	4,02	0,44	11,02
VT-e		11,14	28,76	19,95	12,46	62,47
VB-e		4,29	8,17	6,23	2,74	44,10
		(38,4%)	(28,4%)	(33,4%)	(7,13)	(21,32)
VIB-e		6,85	20,59	13,72	9,71	70,81
		(61,6%)	(71,4%)	(66,6%)	(7,13)	(10,71)
VT-p		10,83	28,96	19,90	12,82	64,42
VB-p		2,50	8,23	5,36	4,05	75,52
		(23,1%)	(28,4%)	(25,8%)	(3,77)	(14,66)
VIB-p		8,33	20,73	14,54	8,77	60,32
		(76,9%)	(71,6%)	(74,2%)	(3,78)	(5,08)

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. Los índices contemplados en esta tabla son los de fragmentación de Rae (Fragm); del número efectivo de partidos, de Laakso y Taagepera (NefeP); del número de partidos, de Molinar (NPdos); de concentración (Conct); de competitividad (Compt); de polarización, de Sartori (PSa); de polarización ponderada (PP); y de volatilidad total (VT), volatilidad entre bloques (VB) y volatilidad intrabloques (VIB), todos ellos (excepto el de polarización de Sartori) en sus respectivas versiones electorales (_e) y parlamentarias (_p). Las cifras entre paréntesis representan el porcentaje de la volatilidad total que representan la volatilidad entre bloques y la volatilidad intrabloques. DE = Desviación estándar; CV = Coeficiente de variación.

tos menor que el que logran en los comicios generales, aunque, no obstante, sigue siendo alto, habiendo aumentado en la convocatoria de 1994, aproximándose a la alcanzada en las elecciones para el Congreso de los Diputados. La evolución de la concentración a lo largo de los años sigue las mismas tendencias de coyuntura que siguió la que se daba en los comicios generales: disminuyó ligeramente en 1989 respecto de 1987 para aumentar también ligeramente en la convocatoria de 1993. La competitividad registrada entre los dos primeros partidos en las elecciones europeas ha seguido una tendencia algo diferente a la registrada en las elecciones generales: en éstas se ha dado un incremento paulatino y constante de la competitividad, mientras que en las correspondientes al Parlamento Europeo la distancia que separa al primero del segundo partido se incrementó en 1989 respecto a la de 1987, disminuyendo, así, la competitividad entre ellos. En la convocatoria de 1994 esa distancia se redujo a la mitad, incrementándose la competitividad tal y como estaba también ocurriendo en las generales, siendo el PP el partido más votado.

Si se observa el grado de polarización de los sistemas de partidos resultantes de las elecciones europeas, puede comprobarse que, atendiendo al índice de polarización de Sartori, se registra en ellos un nivel de polarización menor que el resultante de las generales, debido a la diferente colocación que hacen de los partidos los ciudadanos en sus fechas de celebración. Si se mide la polarización con el índice de polarización ponderada, las diferencias se matizan, siendo la polarización incluso mayor en las europeas que en las generales, en la convocatoria de 1994 (respecto de la alcanzada en las generales de 1993). La evolución que ha seguido la polarización en las tres convocatorias ha sido estable, en el sentido de reducirse, como consecuencia, fundamentalmente, del aumento de los niveles de competitividad entre los dos primeros partidos (lo que también se observaba en las generales para esos mismos años). La mayor igualdad entre los índices de la polarización ponderada electoral y parlamentaria pone de manifiesto, de nuevo, la menor desproporcionalidad que se registra en las elecciones europeas, en las que la diferencia entre porcentaje de voto y de escaños para cada partido es, consiguientemente, menor, reduciéndose, así también, la diferencia entre los valores mencionados, en comparación con los propios de las generales.

También en cuanto a la dimensión de la volatilidad se significan las elecciones europeas respecto de las generales, ya que en los dos pares de convocatorias que se están analizando se registró una volatilidad mayor que la correspondiente a las generales de fechas más cercanas (poco más de un punto en el par 1989-87 y más del doble en el correspondiente a 1994-89). Y también en cuanto al tipo de volatilidad de que se trata hay diferencias. En el par 1989-87, la volatilidad entre bloques fue mucho mayor en las europeas que en las correspondientes generales, por mucho que la mayor parte (dos tercios) de la volatilidad total se debiera a transferencias de voto entre partidos pertenecientes al mismo bloque ideológico (volatilidad intrabloques).

Para el par 1994-89 los niveles de volatilidad total se multiplicaron casi por tres respecto a los alcanzados en el par de elecciones anterior, debiéndose, no obstante, en mayor medida a transferencias de voto entre partidos pertenecientes al mismo bloque ideológico, como se aprecia en la tabla 6.1.

Si se atiende a la dimensión espacial o geográfica del comportamiento electoral en este tipo de convocatorias se pueden señalar algunas peculiaridades dignas de mención. Como se puede apreciar en la tabla 6.2, y en cuanto al voto regionalista (VRta), esto es, la suma del voto que reciben los PANEs, las Comunidades Autónomas pueden agruparse igualmente en tres categorías (considerando los promedios de las tres elecciones): la primera incluye a aquellas en las que el índice de voto regionalista supera el 20%: País Vasco (más del 60% de promedio) y, a distancia, Cataluña y Navarra (casi 37% y 23%, respectivamente) ¹. En una segunda categoría en la que los PANEs reciben entre un 5 y un 20% del voto válido hay que incluir a las Comunidades Autónomas de Canarias, Galicia, Valenciana, Aragón, Baleares y Andalucía. En la tercera, en la que la presencia de los PANEs es casi residual, al no superar su porcentaje de voto conjunto el 5% de los votos válidos, se ubican Cantabria, Extremadura, La Rioja, Asturias, Madrid, Castilla y León, Murcia y Castilla-La Mancha. Se repite la misma distribución de las Comunidades Autónomas en las tres categorías que se estableció al analizar las elecciones generales.

La evolución que ha seguido el índice del voto regionalista en cada una de ellas ha sido diferente, habiendo gran variedad de tendencias (desde las que apuntan a la estabilidad, hasta las que tienden al incremento, o las que lo hacen a la reducción del índice). Tal vez las más interesantes sean las propias de las que hemos agrupado en la primera categoría, dado el volumen de su índice de voto regionalista ². En este sentido, debe notarse que el voto a los PANEs ha tendido a reducirse progresivamente en el País Vasco y en Navarra, descendiendo en más de diez puntos porcentuales de la convocatoria de 1987 a la de 1994. En Cataluña la tendencia ha sido la contraria, aumentando el porcentaje de voto a este tipo de partidos, bien que en menor cuantía (unos cuatro puntos porcentuales en total).

El índice de voto regionalista diferenciado (VRtaD) señala la diferencia entre el apoyo a PANEs en el ámbito inferior (en este caso, la Comunidad Autónoma) en comparación con el que reciben en el ámbito superior (el conjunto del Estado). Sólo los índices correspondientes a País Vasco, Cataluña, Navarra y Canarias son positivos en cada una de las tres convocatorias analizadas. Únicamente en ellas el voto a PANEs es sistemáticamente superior que en el promedio del Estado. En Galicia este indicador tuvo valor positivo

¹ En las elecciones de 1994, el índice de VRta descendió en Navarra hasta el 16,1, mientras que el de Canarias rozó los 20 puntos.

² Pueden verse los valores de cada Comunidad para cada elección en las tablas que se incluyen en el Apéndice.

TABLA 6.2

REGIONALISMO EN ELECCIONES EUROPEAS, 1987/1994 (ÁMBITOS DE COMPARACIÓN, ESTADO Y CCAA)

	VRta	VRtaD	VRD
Andalucía	7,63	-6,31	22,63
Aragón	9,16	-4,57	11,24
Asturias	2,32	-11,42	13,06
Baleares	9,54	-4,20	14,28
Canarias	17,74	4,00	20,53
Cantabria	3,91	-9,83	12,54
Castilla-La Mancha	0,69	-13,03	13,72
Castilla y León	1,57	-12,17	14,16
Cataluña	36,91	23,17	32,58
Extremadura	2,55	-11,19	16,47
Galicia	11,73	-2,02	21,59
Madrid	1,85	-11,88	13,78
Murcia	0,81	-12,92	12,48
Navarra	22,70	8,96	19,05
País Vasco	60,50	46,76	2,97
La Rioja	2,40	-11,33	12,20
Comunidad Valenciana	10,08	-3,65	10,20
Media	11,89	-1,86	18,42
DE	15,27	15,27	10,20

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. Se trata de medias de los valores correspondientes a las convocatorias de 1987, 1989 y 1994. Los valores de cada una de éstas pueden encontrarse en el Apéndice de tablas. DE = Desviación estándar.

en la convocatoria de 1994. En el resto de Comunidades Autónomas siempre ha tenido un valor negativo, lo que singulariza a aquellas cuatro como arenas electorales en las que el peso de los PANEs es significativamente fuerte. Los valores de este indicador todavía cobran más relevancia al analizar los que alcanza el del voto regional diferenciado que, como se recordará, pone de manifiesto el grado en el que el comportamiento electoral de los ciudadanos de un determinado ámbito (ahora, la Comunidad Autónoma) se diferencia del de los de un ámbito superior (el conjunto del Estado), pudiendo deberse esas diferencias tanto a que sus electores opten por partidos de ámbito no estatal, como a que den lugar a una distribución del voto distinta entre partidos de ámbito estatal.

Como se observa en la tercera columna de datos de la tabla 6.2, hay cinco Comunidades Autónomas cuyo índice de voto regional diferenciado supera los 20 puntos: País Vasco, y, a cierta distancia, Cataluña, Andalucía, Galicia y Canarias. El promedio de voto regional diferenciado de Navarra queda jus-

to por debajo de 20, debido a que en las últimas convocatorias ese valor se ha reducido considerablemente (al pasar de 22,3 a 14,0). Las demás Comunidades Autónomas deben quedar incluidas en el segundo grupo en el que el voto regional diferenciado no alcanza los 20 puntos, dándose los promedios más bajos en la Comunidad Valenciana y en Aragón. Pero para tratar de perfilar algo más los datos relativos a las Comunidades Autónomas cuyo comportamiento electoral más se distingue del promedio estatal podemos acudir al valor que en ellas alcanza el índice de voto regionalista diferenciado. De esta forma se comprueba que las peculiaridades registradas en el País Vasco, Cataluña, y en menor medida, en Canarias y Navarra se deben, fundamentalmente, al mayor porcentaje de voto que reciben en ellas los PANEs. Ese mayor porcentaje de voto a PANEs explicaría la mayor parte de las peculiaridades electorales registradas en esos ámbitos, que las configuran como arenas electorales específicas y distintas de la general. Las peculiaridades de Galicia y de Andalucía hay que buscarlas, dado el bajo nivel de su voto regional diferenciado, en la distribución del voto entre los partidos de ámbito estatal en sus espacios respectivos.

Puede señalarse una particularidad adicional en cuanto al voto regional diferenciado: la tendencia del valor de este índice en la mayoría de las Comunidades Autónomas ha apuntado a su reducción (hasta diez puntos en el País Vasco, por ejemplo). Sólo en Cataluña, Galicia y Madrid ha aumentado desde las elecciones de 1987³. Los incrementos en Cataluña y Madrid han sido relativamente pequeños (cuatro puntos porcentuales), mientras que en Galicia ha sido de mayor entidad (alcanzando los diez puntos). Las transformaciones electorales que se están registrando en esta Comunidad Autónoma, con la presencia cada vez mayor del Bloque Nacionalista Galego en las instituciones, apuntan en esa dirección. Habrá que permanecer atentos para observar si estas tendencias se consolidan, o bien experimentan alteraciones que impliquen nuevos cambios en los respectivos sistemas y subsistemas de partidos. Si se comparan los valores que estos tres índices alcanzan en las elecciones europeas con los que se registran para las generales se observa que las diferencias son pequeñas. No cabe afirmar, por tanto, que los ciudadanos distinguen entre elecciones europeas y generales a la hora de depositar su voto. No obstante, para comprobar este extremo, habría que acudir al índice del voto dual, que el programa INDELEC también permite calcular.

³ Véanse las tablas correspondientes en el Apéndice.

* * *

En estas páginas se ha presentado una primera aplicación del programa IN-DELEC que no agota sus posibilidades. Hay índices que el programa permite calcular y no se han utilizado en este libro. La evolución del comportamiento electoral de los ciudadanos españoles (en el ámbito estatal y en el de cada una de las Comunidades Autónomas que lo integran) exige una continuidad en el estudio de los datos electorales que arroja cada una de las convocatorias, ya sea en el ámbito estatal, en el de la Comunidad Autónoma o en el del distrito electoral. El programa informático aquí presentado permitirá calcular los índices que informan acerca de las características que los sucesivos sistemas de partidos vayan adoptando, habilitando al usuario para conocer y estudiar con mayor precisión las pautas y tendencias del comportamiento político de la ciudadanía.

Apéndice de tablas

En este Apéndice se incluyen tablas de datos sobre los sistemas de partidos que aportan información adicional a la presentada a lo largo del texto. Con estas tablas se completa la intención que se anunciaba en el Prefacio, en el sentido de que este libro suponga el primer estudio analítico de los sistemas de partidos en España y sus Comunidades Autónomas. Las variables e índices que en ellas se presentan se refieren a las dimensiones de los sistemas de partidos en los diversos tipos de elecciones (generales, autonómicas y europeas). En las tablas A.1 y A.2 se recogen los valores que alcanzaron los principales índices relativos a esas dimensiones de los sistemas de partidos en cada una de las Comunidades Autónomas en las elecciones generales y autonómicas, respectivamente. En la tabla A.3 se presentan los datos relativos al número de partidos y el regionalismo en el nivel del distrito electoral de las elecciones autonómicas. En la tabla A.4 se presentan datos que se refieren a la volatilidad (total, entre bloques e intrabloques, y en sus versiones electoral y parlamentaria) registrada en cada Comunidad Autónoma entre las diversas convocatorias de este mismo tipo de elecciones. Las tablas A.5 y A.6 recogen los datos relativos al regionalismo (con los tres índices mencionados) registrado en las diversas Comunidades Autónomas en las elecciones generales y europeas, respectivamente. Las abreviaturas de los índices cuyos valores se presentan en las tablas son las siguientes, tanto en sus versiones electorales como parlamentarias (_e y _p, respectivamente):

- Frag = índice de fragmentación de Rae.
- N = índice del número efectivo de partidos de Taagepera y Shugart.
- NP = índice del número de partidos de Molinar.
- Cc = índice de concentración.
- Cmp = índice de competitividad.
- PSa = índice de polarización de Sartori.
- PP = índice de polarización ponderada.
- VT = índice de volatilidad total.
- VB = índice de volatilidad entre bloques.
- VIB = índice de volatilidad intrabloques.
- VRta = índice de voto regionalista.
- VRtaD = índice de voto regionalista diferenciado.
- VRD = índice de voto regional diferenciado.

La desviación estándar aparece bajo las siglas "DE", y el coeficiente de variación, bajo las de "CV". Valga también para estas tablas la advertencia que se hacía en el

Prefacio respecto a la denominación que se hace en ellas de las Comunidades Autónomas, así como al orden en el que son colocadas en las tablas. En aras de la homogeneidad con el resto del texto, se ha preferido no alterarlos.

Tablas del Apéndice:

- A1. Dimensiones de los sistemas de partidos en elecciones generales, 1977-1996, por Comunidades Autónomas.
- A2. Dimensiones de los sistemas de partidos en elecciones autonómicas, 1980-1998, por Comunidades Autónomas.
- A3. Número de partidos (índice de Molinar) y regionalismo en elecciones autonómicas, 1980/1998, por distrito.
- A4. Volatilidad electoral y parlamentaria en elecciones autonómicas, 1980-1998, por Comunidades Autónomas.
- A5. Regionalismo en elecciones generales, 1977-1996, por Comunidades Autónomas.
- A6. Regionalismo en elecciones europeas, 1987-1994, por Comunidades Autónomas.

TABLA A.1.a

DIMENSIONES DEL SISTEMA DE PARTIDOS EN ELECCIONES GENERALES 1977-1996 EN ANDALUCÍA

	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	Media	CV
Frag_e	0,7	0,8	0,6	0,6	0,7	0,6	0,6	0,7	9,2
Frag_p	0,6	0,7	0,4	0,4	0,5	0,5	0,6	0,5	15,8
N_e	3,7	4,1	2,3	2,6	2,9	2,7	2,7	3,0	19,5
N_p	2,4	3,0	1,7	1,8	1,9	2,1	2,3	2,2	18,7
NP_e	2,9	3,2	1,3	1,4	1,5	1,8	2,1	2,0	34,1
NP_p	2,2	2,6	1,2	1,2	1,2	1,5	1,9	1,7	31,6
Cc_e	70,7	65,4	83,0	80,1	73,0	81,7	82,7	76,7	8,4
Cc_p	89,8	79,7	98,3	95,0	88,5	93,4	90,3	90,7	6,1
Cmp_e	1,8	1,7	38,4	34,5	32,5	21,8	11,4	20,3	70,9
Cmp_p	1,7	1,7	47,5	45,0	49,2	27,9	12,9	26,5	74,2
PSa	6,0	5,5	6,5	6,5	5,9	5,3	5,4	5,9	7,6
PP_e	2,7	2,9	5,0	4,5	3,4	3,3	3,8	3,7	21,2
PP_p	1,6	2,4	5,0	4,5	3,0	2,8	3,6	3,3	34,2
VT_e	—	17,4	47,3	9,7	10,5	11,5	7,1	17,2	80,0
VB_e	—	5,3	16,9	0,3	0,4	1,6	4,3	4,8	119,3
VIB_e	—	12,2	30,3	9,4	10,1	9,9	2,9	12,5	68,0
VT_p	—	11,9	59,3	3,3	6,5	13,1	9,0	17,2	111,2
VB_p	—	5,1	23,7	0,4	2,1	9,8	5,9	7,8	98,2
VIB_p	—	6,8	35,6	2,9	4,4	3,3	3,1	9,3	126,3
VRta	2,4	11,1	2,3	3,3	6,3	3,5	3,4	4,6	63,3
VRtaD	-8,0	0,5	-7,2	-8,6	-6,4	-9,1	-7,9	-6,7	45,3
VRD	16,5	21,0	20,1	21,6	24,0	21,0	17,2	20,2	11,9

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.1.b

DIMENSIONES DEL SISTEMA DE PARTIDOS EN ELECCIONES GENERALES 1977-1996 EN ARAGÓN

	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	Media	CV
Frag_e	0,8	0,7	0,6	0,7	0,7	0,7	0,6	0,7	7,0
Frag_p	0,6	0,5	0,5	0,6	0,6	0,6	0,5	0,6	10,7
N_e	4,5	3,8	2,8	3,5	3,9	3,6	2,7	3,5	16,1
N_p	2,6	2,2	1,8	2,4	2,5	2,5	1,9	2,3	12,4
NP_e	2,7	2,4	1,9	2,2	2,6	3,1	2,0	2,4	16,5
NP_p	1,9	1,6	1,4	1,5	1,7	1,7	1,5	1,6	8,8
Cc_e	62,0	69,5	80,7	70,1	67,1	67,7	83,6	71,5	10,0
Cc_p	85,7	92,9	100	85,7	84,6	84,6	100	90,5	7,2
Cmp_e	12,3	12,7	18,8	17,4	11,0	1,5	13,4	12,4	41,7
Cmp_p	14,3	21,4	28,6	28,6	23,1	23,1	23,1	23,2	19,3
PSa	6,0	5,5	6,5	6,5	5,9	5,3	5,4	5,9	7,6
PP_e	2,7	2,6	5,5	4,7	4,2	3,7	4,0	3,9	24,8
PP_p	1,2	1,6	6,0	4,6	4,2	3,0	2,8	3,3	47,2
VT_e	—	12,6	47,8	21,1	11,0	13,6	6,4	18,7	73,1
VB_e	—	2,3	7,6	4,4	2,3	5,9	5,1	4,6	41,2
VIB_e	—	10,3	40,3	16,7	8,8	7,7	1,3	14,2	88,3
VT_p	—	7,1	60,7	14,3	10,4	0,0	23,1	19,3	102,8
VB_p	—	7,1	25,0	7,1	4,4	0,0	23,8	11,2	85,6
VIB_p	—	0,0	35,7	7,1	6,0	0,0	0,0	8,1	155,8
VRta	9,7	9,2	1,0	11,1	11,5	20,1	6,5	9,9	54,1
VRtaD	-0,7	-1,5	-8,5	-0,8	-1,3	7,4	-4,7	-1,4	311,7
VRD	15,3	13,4	8,4	12,8	13,0	20,0	12,3	13,6	23,9

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.1.c

DIMENSIONES DEL SISTEMA DE PARTIDOS EN ELECCIONES GENERALES 1977-1996 EN ASTURIAS

	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	Media	CV
Frag_e	0,8	0,7	0,6	0,7	0,7	0,7	0,6	0,7	6,4
Frag_p	0,7	0,7	0,5	0,6	0,7	0,6	0,6	0,6	7,0
N_e	4,3	3,6	2,7	3,2	3,6	3,1	2,8	3,3	15,4
N_p	2,9	2,9	2,2	2,6	3,0	2,5	2,5	2,7	11,0
NP_e	3,4	2,8	1,7	2,0	2,4	2,6	2,5	2,5	20,8
NP_p	2,6	2,6	1,5	1,5	2,2	2,3	2,3	2,1	19,8
Cc_e	62,7	70,5	80,4	73,6	67,5	77,4	81,6	73,4	8,8
Cc_p	80,0	80,0	90,0	77,8	77,8	88,9	88,9	83,3	6,3
Cmp_e	0,9	4,3	24,3	18,9	14,1	2,0	1,2	9,4	95,1
Cmp_p	0,0	0,0	30,0	33,3	11,1	0,0	0,0	10,6	130,2
PSa	6,0	5,5	6,5	6,5	5,9	5,3	5,4	5,9	7,6
PP_e	3,5	3,1	5,7	5,0	4,4	3,9	4,3	4,3	19,3
PP_p	2,8	2,9	6,1	4,5	4,3	3,7	4,0	4,0	25,5
VT_e	—	9,3	39,5	12,5	9,1	11,8	4,8	14,5	79,0
VB_e	—	2,6	7,0	3,6	1,4	1,7	0,3	2,8	77,7
VIB_e	—	6,7	32,5	8,8	7,7	10,2	4,5	11,7	80,6
VT_p	—	0,0	40,0	12,2	11,1	11,1	0,0	12,4	107,8
VB_p	—	0,0	20,0	3,3	11,1	0,0	0,0	5,7	130,7
VIB_p	—	0,0	20,0	8,9	0,0	11,1	0,0	6,7	112,2
VRta	2,5	0,6	0,5	0,0	1,1	1,9	1,7	1,2	70,1
VRtaD	-7,9	-10,1	-9,0	-11,9	-11,6	-10,8	-9,5	-10,1	13,1
VRD	19,0	17,1	13,2	12,2	13,9	12,3	11,3	14,1	18,6

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.1.d

DIMENSIONES DEL SISTEMA DE PARTIDOS EN ELECCIONES GENERALES 1977-1996 EN BALEARES

	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	Media	CV
Frag_e	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	2,7
Frag_p	0,4	0,4	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	4,9
N_e	2,9	2,9	3,1	3,3	3,3	2,9	2,9	3,0	5,7
N_p	1,8	1,8	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	1,9	4,4
NP_e	1,6	1,9	2,5	2,5	2,5	2,1	2,2	2,2	15,2
NP_p	1,4	1,4	2,0	2,0	2,0	1,7	1,7	1,7	15,3
Cc_e	75,5	78,6	78,6	75,1	75,8	81,1	81,9	78,1	3,2
Cc_p	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0
Cmp_e	28,7	19,6	2,8	6,0	6,2	12,5	9,3	12,2	69,4
Cmp_p	33,3	33,3	0,0	0,0	0,0	14,3	14,3	13,6	101,5
PSa	6,0	5,5	6,5	6,5	5,9	5,3	5,4	5,9	7,6
PP_e	2,3	2,4	5,6	4,7	4,1	3,3	3,9	3,8	29,3
PP_p	1,1	1,5	6,5	5,5	3,9	2,5	2,9	3,4	54,9
VT_e	—	3,9	45,4	14,8	15,6	10,4	4,9	15,8	88,1
VB_e	—	1,8	6,6	0,6	0,3	3,0	2,3	2,4	85,6
VIB_e	—	2,1	38,9	14,2	15,3	7,3	2,7	13,4	93,0
VT_p	—	0,0	66,7	0,0	0,0	7,1	0,0	12,3	198,9
VB_p	—	0,0	16,7	0,0	0,0	7,1	0,0	4,0	157,7
VIB_p	—	0,0	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	8,3	223,6
VRta	4,7	3,3	2,4	2,2	3,3	8,3	2,1	3,8	53,7
VRtaD	-5,7	-7,3	-7,0	-9,7	-9,4	-4,3	-9,1	-7,5	24,9
VRD	18,9	15,4	15,0	14,8	18,6	18,1	11,1	16,0	16,1

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.1.e

DIMENSIONES DEL SISTEMA DE PARTIDOS EN ELECCIONES GENERALES 1977-1996 EN CANARIAS

	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	Media	CV
Frag_e	0,6	0,6	0,8	0,8	0,8	0,7	0,7	0,7	9,7
Frag_p	0,4	0,5	0,6	0,7	0,7	0,7	0,7	0,6	19,9
N_e	2,5	2,6	4,1	4,4	4,6	3,6	3,3	3,6	21,5
N_p	1,6	1,9	2,4	3,1	2,9	3,0	3,0	2,5	22,2
NP_e	1,2	1,3	2,8	2,9	2,8	3,1	2,7	2,4	30,1
NP_p	1,1	1,2	1,7	2,1	1,8	2,8	2,8	1,9	33,3
Cc_e	76,6	76,4	63,9	59,6	55,8	64,2	68,0	66,4	11,1
Cc_p	100,0	92,3	84,6	69,2	71,4	71,4	71,4	80,1	14,2
Cmp_e	43,4	40,7	9,8	12,8	16,8	4,1	7,7	19,3	76,8
Cmp_p	53,8	46,2	23,1	23,1	28,6	0,0	0,0	25,0	76,5
PSa	6,0	5,5	5,1	6,5	5,9	5,3	5,4	5,7	7,7
PP_e	1,8	1,8	4,8	4,5	3,1	3,3	2,8	3,2	34,0
PP_p	0,9	1,3	5,2	3,7	2,4	2,6	2,1	2,6	52,9
VT_e	—	11,8	57,2	27,9	9,9	28,3	3,7	23,1	76,7
VB_e	—	3,6	14,2	6,6	1,8	9,7	1,2	6,2	74,6
VIB_e	—	8,2	43,0	21,3	8,1	18,7	2,5	17,0	78,5
VT_p	—	7,7	61,5	30,8	3,9	35,7	0,0	23,3	93,4
VB_p	—	0,0	30,8	7,7	3,9	14,3	0,0	9,4	113,6
VIB_p	—	7,7	30,7	23,1	0,0	21,4	0,0	13,8	86,0
VRta	5,8	13,0	12,9	15,4	14,0	28,0	25,7	16,4	44,1
VRtaD	-4,7	2,3	3,5	3,5	1,3	15,4	14,5	5,1	131,7
VRD	28,2	31,5	22,6	22,5	23,0	26,9	24,1	25,5	12,5

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.1.f

DIMENSIONES DEL SISTEMA DE PARTIDOS EN ELECCIONES GENERALES 1977-1996 EN CANTABRIA

	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	Media	CV
Frag_e	0,7	0,7	0,6	0,7	0,7	0,7	0,6	0,7	6,9
Frag_p	0,6	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	5,7
N_e	3,9	3,5	2,7	3,0	3,0	3,3	2,5	3,1	14,2
N_p	2,3	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	2,0	6,2
NP_e	2,5	2,3	2,2	2,2	2,5	2,8	1,9	2,3	11,2
NP_p	1,4	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	4,0
Cc_e	66,5	72,5	84,4	79,0	79,2	75,2	87,5	77,8	8,5
Cc_p	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	97,1	7,2
Cmp_e	13,7	11,6	6,1	10,4	1,7	0,1	15,1	8,4	64,6
Cmp_p	40,0	20,0	20,0	20,0	20,0	20,0	20,0	22,9	30,6
PSa	6,0	5,5	6,5	6,5	5,9	5,3	5,4	5,9	7,6
PP_e	3,1	2,7	6,0	4,9	4,2	3,4	4,2	4,1	25,9
PP_p	2,2	1,6	6,2	5,3	3,7	2,5	2,8	3,5	45,6
VT_e	—	9,4	49,8	11,4	10,6	12,5	15,4	18,2	78,4
VB_e	—	1,4	6,8	0,1	0,2	2,3	2,3	2,2	102,8
VIB_e	—	8,0	43,0	10,4	10,4	10,2	12,5	15,7	77,8
VT_p	—	20,0	60,0	0,0	0,0	0,0	20,0	16,7	128,1
VB_p	—	20,0	20,0	0,0	0,0	0,0	20,0	10,0	100,0
VIB_p	—	0,0	40,0	0,0	0,0	0,0	0,0	6,7	223,6
VRta	2,3	0,0	0,0	0,1	0,4	14,2	0,0	2,4	200,4
VRtaD	-8,1	-10,6	-9,4	-11,8	-12,3	1,5	-11,2	-8,9	50,1
VRD	13,7	11,3	11,8	10,8	12,5	13,6	11,4	12,2	8,7

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.1.g

DIMENSIONES DEL SISTEMA DE PARTIDOS EN ELECCIONES GENERALES 1977-1996
EN CASTILLA-LA MANCHA

	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	Media	CV
Frag_e	0,7	0,7	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	6,3
Frag_p	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	3,7
N_e	3,4	3,1	2,8	2,7	2,8	2,5	2,4	2,8	11,5
N_p	2,1	1,9	1,9	1,9	1,9	2,0	2,0	2,0	3,7
NP_e	2,3	2,3	1,9	2,0	2,0	2,2	2,1	2,1	7,2
NP_p	1,7	1,5	1,5	1,6	1,6	2,0	1,8	1,7	9,7
Cc_e	72,5	77,8	80,8	83,1	82,2	89,0	90,6	82,3	7,0
Cc_p	95,2	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	99,3	1,7
Cmp_e	12,7	8,5	18,0	13,1	14,3	2,3	4,6	10,5	49,4
Cmp_p	19,0	23,8	23,8	20,0	20,0	0,0	10,0	16,7	48,2
PSa	6,0	5,5	6,5	6,5	5,9	5,3	5,4	5,9	7,6
PP_e	3,0	2,7	5,6	5,2	4,1	3,3	3,8	3,9	25,8
PP_p	1,6	1,6	6,1	5,3	3,7	2,6	2,9	3,4	47,9
VT_e	—	10,0	44,5	13,9	5,2	10,4	5,5	14,9	90,9
VB_e	—	4,5	7,6	0,2	3,7	2,9	2,5	3,6	62,8
VIB_e	—	5,5	36,9	13,7	1,5	7,6	3,0	11,4	106,1
VT_p	—	4,8	61,9	1,9	0,0	10,0	5,0	13,9	155,6
VB_p	—	0,0	23,8	1,0	0,0	10,0	5,0	6,6	127,4
VIB_p	—	4,8	38,1	0,9	0,0	0,0	0,0	7,3	190,1
VRta	1,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2	0,4	0,3	168,8
VRtaD	-8,9	-10,6	-9,4	-11,9	-12,7	-12,5	-10,9	-11,0	12,3
VRD	13,5	13,0	9,6	11,3	13,7	13,5	11,4	12,3	11,7

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.1.h

DIMENSIONES DEL SISTEMA DE PARTIDOS EN ELECCIONES GENERALES 1977-1996
EN CASTILLA Y LEÓN

	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	Media	CV
Frag_e	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,6	0,6	0,7	5,2
Frag_p	0,4	0,4	0,6	0,6	0,5	0,5	0,4	0,5	14,0
N_e	2,9	2,9	3,1	3,2	3,2	2,7	2,4	2,9	9,0
N_p	1,8	1,7	2,4	2,5	2,1	1,9	1,8	2,0	14,6
NP_e	1,6	1,7	2,3	2,6	2,5	2,0	1,8	2,1	18,2
NP_p	1,2	1,2	1,9	2,1	1,8	1,6	1,4	1,6	20,6
Cc_e	75,3	77,1	77,5	75,3	76,6	85,1	88,4	79,3	6,1
Cc_p	94,3	100,0	88,6	88,2	97,0	100,0	100,0	95,4	5,1
Cmp_e	27,9	25,5	7,9	3,0	4,7	10,8	17,4	13,9	66,2
Cmp_p	48,6	42,9	14,3	5,9	12,1	21,2	33,3	25,5	59,4
PSa	6,0	5,5	6,5	6,5	5,9	5,3	5,4	5,9	7,6
PP_e	2,4	2,4	5,4	4,7	4,1	3,4	3,9	3,8	28,0
PP_p	1,3	1,4	5,6	4,9	3,7	2,4	2,6	3,1	49,3
VT_e	—	7,2	48,0	16,7	11,0	10,8	7,0	16,8	85,4
VB_e	—	1,5	11,1	1,9	1,4	1,6	1,1	3,1	115,7
VIB_e	—	5,7	36,8	14,8	9,6	9,2	6,0	13,7	78,7
VT_p	—	5,7	62,9	12,9	13,4	6,1	6,1	17,9	114,3
VB_p	—	5,7	22,9	4,4	4,6	3,0	6,1	7,8	87,8
VIB_p	—	0,0	40,0	8,5	8,8	3,1	0,0	10,1	137,8
VRta	2,7	1,2	0,3	0,5	0,3	1,5	1,5	1,1	70,0
VRtaD	-7,7	-9,4	-9,1	-11,4	-12,4	-11,2	-9,8	-10,2	14,5
VRD	16,9	17,2	12,5	15,3	15,9	13,9	11,9	14,8	13,0

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.1.i

DIMENSIONES DEL SISTEMA DE PARTIDOS EN ELECCIONES GENERALES 1977-1996 EN CATALUÑA

	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	Media	CV
Frag_e	0,8	0,8	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	5,9
Frag_p	0,8	0,7	0,6	0,6	0,6	0,7	0,7	0,7	7,8
N_e	5,6	5,3	3,5	3,4	3,9	3,8	3,5	4,1	20,3
N_p	4,4	3,9	2,6	2,8	2,8	3,2	3,1	3,3	19,0
NP_e	4,0	3,8	1,9	2,4	2,9	3,0	2,6	3,0	23,4
NP_p	3,4	2,9	1,7	2,2	2,3	2,7	2,5	2,5	20,4
Cc_e	47,0	49,2	68,6	73,3	68,7	67,1	69,4	63,3	15,5
Cc_p	48,9	61,7	78,7	83,0	82,6	74,5	76,1	72,2	16,0
Cmp_e	10,3	10,4	23,4	9,0	2,9	3,1	9,8	9,8	64,2
Cmp_p	14,9	10,6	27,7	6,4	4,3	2,1	6,5	10,4	77,7
PSa	6,0	5,5	6,5	6,5	5,9	5,3	5,4	5,9	7,6
PP_e	2,6	3,0	4,7	3,2	2,9	2,3	2,7	3,0	24,1
PP_p	2,2	2,7	4,8	3,0	2,5	2,0	2,2	2,8	32,5
VT_e	—	9,4	38,3	13,4	8,8	9,3	5,7	14,1	77,9
VB_e	—	3,1	0,8	6,5	0,9	0,8	2,2	2,4	85,1
VIB_e	—	6,3	37,5	6,9	7,9	8,5	3,5	11,8	98,7
VT_p	—	10,6	40,4	14,9	5,3	10,5	3,4	14,2	86,8
VB_p	—	4,3	2,1	10,6	3,2	3,2	1,0	4,1	76,1
VIB_p	—	6,4	38,3	4,3	2,1	7,3	2,4	10,1	125,7
VRta	29,3	22,8	28,0	40,5	43,8	46,0	41,7	36,0	23,3
VRtaD	18,9	12,2	18,6	28,6	31,1	33,3	30,5	24,7	30,2
VRD	40,4	33,1	29,0	35,5	35,9	35,7	34,4	34,9	9,1

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.1.j

DIMENSIONES DEL SISTEMA DE PARTIDOS EN ELECCIONES GENERALES 1977-1996
EN EXTREMADURA

	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	Media	CV
Frag_e	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	3,3
Frag_p	0,4	0,5	0,4	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	8,0
N_e	2,8	2,8	2,6	2,5	2,7	2,5	2,4	2,6	5,3
N_p	1,8	1,9	1,6	1,9	1,9	1,9	2,0	1,8	6,2
NP_e	1,8	2,2	1,5	1,5	1,6	1,8	2,0	1,8	13,7
NP_p	1,4	1,7	1,2	1,5	1,5	1,5	1,8	1,5	13,0
Cc_e	81,0	83,3	79,5	83,0	79,2	87,7	89,4	83,3	4,4
Cc_p	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0
Cmp_e	19,3	8,0	31,7	29,3	29,1	15,8	8,2	20,2	46,1
Cmp_p	33,3	16,7	50,0	27,3	27,3	27,3	9,1	27,3	43,7
PSa	6,0	5,5	6,5	6,5	5,9	5,3	5,4	5,9	7,6
PP_e	2,3	2,4	5,0	4,6	3,5	3,1	3,7	3,5	27,3
PP_p	1,1	1,6	4,9	5,1	3,6	2,4	2,9	3,1	46,4
VT_e	—	11,2	43,0	11,8	6,0	12,0	5,9	15,0	85,4
VB_e	—	7,6	13,5	0,9	1,2	2,5	2,6	4,7	95,5
VIB_e	—	3,6	29,4	10,9	4,9	9,5	3,2	10,2	88,2
VT_p	—	8,3	58,3	11,4	0,0	0,0	9,1	14,5	138,2
VB_p	—	8,3	33,3	11,4	0,0	0,0	9,1	10,3	107,9
VIB_p	—	0,0	25,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,2	223,6
VRta	0,6	0,0	4,4	2,7	1,8	1,4	1,3	1,7	77,2
VRtaD	-9,8	-10,6	-5,0	-9,2	-10,9	-11,3	-10,0	-9,5	20,4
VRD	15,7	15,1	15,8	15,5	17,4	15,2	12,6	15,3	8,5

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.1.k

DIMENSIONES DEL SISTEMA DE PARTIDOS EN ELECCIONES GENERALES 1977-1996 EN GALICIA

	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	Media	CV
Frag_e	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,6	0,6	0,7	5,1
Frag_p	0,4	0,5	0,6	0,6	0,5	0,5	0,6	0,5	11,8
N_e	3,0	3,4	3,5	3,4	3,5	2,7	2,7	3,2	10,5
N_p	1,7	2,1	2,7	2,5	2,1	2,0	2,2	2,2	13,2
NP_e	1,4	1,7	2,8	2,6	2,6	2,0	2,0	2,2	22,1
NP_p	1,1	1,3	2,0	2,1	1,9	1,7	1,7	1,7	19,7
Cc_e	69,6	65,6	70,8	75,4	74,2	83,8	82,6	74,6	8,3
Cc_p	85,2	85,2	81,5	88,9	96,3	100,0	92,0	89,9	6,8
Cmp_e	38,4	30,9	4,8	3,5	4,5	11,3	14,9	15,5	83,3
Cmp_p	63,0	40,7	14,8	7,4	7,4	15,4	20,0	24,1	78,8
PSa	6,0	5,5	6,5	6,5	6,0	5,3	5,2	5,8	8,4
PP_e	2,3	2,3	5,2	5,3	4,4	3,1	4,1	3,8	31,1
PP_p	1,4	1,7	5,1	4,9	3,7	2,5	3,6	3,3	41,6
VT_e	—	13,8	45,2	20,9	6,5	13,8	8,0	18,0	72,1
VB_e	—	7,6	4,7	3,1	2,3	4,3	1,7	3,9	49,0
VIB_e	—	6,2	40,5	17,7	4,3	9,5	6,3	14,1	89,4
VT_p	—	11,1	44,4	18,5	7,4	5,8	8,0	15,9	84,5
VB_p	—	11,1	11,1	7,4	3,7	2,1	1,7	6,2	63,6
VIB_p	—	0,0	33,3	11,1	3,7	3,7	6,3	9,7	114,4
VRta	4,4	11,4	5,3	13,6	8,5	13,4	16,8	10,5	40,6
VRtaD	-6,1	0,8	-4,2	1,6	-4,2	0,8	5,5	-0,8	466,3
VRD	25,4	27,2	23,4	22,3	20,6	18,1	20,3	22,5	13,0

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.1.I

DIMENSIONES DEL SISTEMA DE PARTIDOS EN ELECCIONES GENERALES 1977-1996 EN MADRID

	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	Media	CV
Frag_e	0,8	0,7	0,6	0,7	0,7	0,7	0,6	0,7	8,1
Frag_p	0,7	0,7	0,6	0,7	0,7	0,6	0,6	0,6	8,0
N_e	4,3	4,0	2,6	3,4	3,7	2,9	2,6	3,3	18,2
N_p	3,5	3,3	2,3	2,9	3,3	2,6	2,6	2,9	14,5
NP_e	3,4	3,2	1,7	2,4	3,1	2,2	1,9	2,6	23,6
NP_p	2,8	2,8	1,6	2,2	2,9	2,1	1,9	2,3	19,4
Cc_e	63,8	66,7	84,7	73,5	68,4	79,7	81,7	74,1	10,1
Cc_p	71,9	75,0	90,6	78,8	72,7	85,3	82,4	79,5	8,1
Cmp_e	0,3	0,2	19,9	8,9	0,7	9,0	18,1	8,2	94,7
Cmp_p	3,1	0,0	21,9	12,1	0,0	8,8	17,6	9,1	87,9
PSa	6,0	5,5	6,5	6,5	5,9	5,3	5,4	5,9	7,6
PP_e	3,2	3,1	5,9	5,1	4,9	4,0	4,7	4,4	21,4
PP_p	2,9	3,0	5,9	5,1	4,8	4,1	4,7	4,4	23,5
VT_e	—	11,4	48,3	15,5	15,3	11,8	8,3	18,4	73,7
VB_e	—	3,5	6,3	7,4	1,3	0,7	2,7	3,6	67,3
VIB_e	—	7,9	42,1	8,1	14,0	11,1	5,6	14,8	84,4
VT_p	—	6,3	46,9	15,0	12,1	12,6	5,9	16,5	85,1
VB_p	—	3,1	9,4	7,9	0,0	1,4	2,9	4,1	82,4
VIB_p	—	3,2	37,5	7,1	12,1	11,1	3,0	12,3	95,5
VRta	1,7	0,1	0,0	0,0	0,3	0,3	0,1	0,4	154,9
VRtaD	-8,7	-10,5	-9,4	-11,9	-12,4	-12,4	-11,1	-10,9	121,2
VRD	16,5	16,0	13,1	11,9	16,1	14,5	15,6	14,8	10,8

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.1.II

DIMENSIONES DEL SISTEMA DE PARTIDOS EN ELECCIONES GENERALES 1977-1996 EN MURCIA

	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	Media	CV
Frag_e	0,7	0,7	0,6	0,6	0,7	0,6	0,6	0,6	6,1
Frag_p	0,5	0,5	0,5	0,5	0,6	0,6	0,6	0,5	9,1
N_e	3,3	3,1	2,5	2,7	3,1	2,6	2,4	2,8	11,3
N_p	2,0	2,0	1,9	1,9	2,3	2,5	2,3	2,1	10,2
NP_e	2,5	2,6	1,9	1,9	2,0	2,1	1,9	2,1	12,7
NP_p	2,0	2,0	1,5	1,5	1,7	2,3	1,7	1,8	15,1
Cc_e	75,7	78,6	86,6	83,6	76,4	86,3	88,6	82,3	6,0
Cc_p	100,0	100,0	100,0	100,0	88,9	88,9	88,9	95,2	5,8
Cmp_e	5,8	0,1	15,2	14,6	16,2	8,8	12,0	10,4	52,4
Cmp_p	0,0	0,0	25,0	25,0	22,2	0,0	22,2	13,5	87,0
PSa	6,0	5,5	6,5	6,5	5,9	5,3	5,4	5,9	7,6
PP_e	2,4	2,6	6,0	5,2	4,1	3,6	4,0	4,0	30,3
PP_p	1,2	1,7	6,1	5,2	3,2	3,7	4,1	3,6	45,2
VT_e	—	6,8	43,4	10,0	10,0	18,7	3,9	15,5	85,9
VB_e	—	1,9	3,2	0,1	3,0	8,0	0,6	2,8	92,4
VIB_e	—	4,9	40,2	9,9	6,6	10,7	3,3	12,6	100,1
VT_p	—	0,0	50,0	0,0	11,1	22,2	11,1	15,7	108,7
VB_p	—	0,0	12,5	0,0	6,9	0,0	11,1	5,1	105,3
VIB_p	—	0,0	37,5	0,0	4,2	22,2	0,0	10,6	134,8
VRta	2,1	1,4	0,0	0,4	0,0	0,0	0,2	0,6	131,9
VRtaD	-8,4	-9,3	-9,4	-11,5	-12,7	-12,7	-11,0	-10,7	14,9
VRD	12,6	12,8	11,9	12,3	10,7	12,2	10,8	11,9	6,6

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.1.m

DIMENSIONES DEL SISTEMA DE PARTIDOS EN ELECCIONES GENERALES 1977-1996 EN NAVARRA

	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	Media	CV
Frag_e	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,7	0,7	0,8	5,0
Frag_p	0,5	0,6	0,5	0,6	0,5	0,5	0,6	0,5	13,1
N_e	6,3	5,2	4,2	4,0	4,2	3,6	3,8	4,5	19,6
N_p	1,9	2,3	1,9	2,8	1,9	1,9	2,8	2,2	16,9
NP_e	3,9	3,3	2,7	2,9	3,2	2,9	2,7	3,1	13,0
NP_p	1,6	1,4	1,6	2,5	1,6	1,6	2,5	1,8	24,5
Cc_e	50,3	55,0	63,6	65,8	65,1	72,0	68,5	62,9	11,2
Cc_p	100,0	80,0	100,0	80,0	100,0	100,0	80,0	91,4	10,8
Cmp_e	7,9	11,1	12,1	5,9	2,0	1,3	7,0	6,8	56,5
Cmp_p	20,0	40,0	20,0	0,0	20,0	20,0	0,0	17,1	74,5
PSa	3,5	5,5	6,5	7,1	6,4	6,1	5,7	5,8	18,3
PP_e	1,4	2,5	5,2	6,5	5,3	4,8	4,9	4,4	37,3
PP_p	1,2	1,7	6,2	8,0	3,7	2,5	4,5	4,0	58,0
VT_e	—	23,4	34,6	16,0	13,6	8,5	7,8	17,3	53,7
VB_e	—	13,8	12,9	2,3	3,5	3,8	2,6	4,8	76,0
VIB_e	—	9,6	21,7	13,7	10,1	4,7	5,1	10,8	53,2
VT_p	—	20,0	60,0	20,0	20,0	0,0	20,0	23,3	76,9
VB_p	—	20,0	40,0	0,0	20,0	0,0	20,0	16,7	82,5
VIB_p	—	0,0	20,0	20,0	0,0	0,0	0,0	6,7	141,4
VRta	36,4	32,9	20,1	19,4	19,8	15,5	18,5	23,2	32,0
VRta	26,0	22,3	10,7	7,5	7,1	2,8	7,2	11,9	67,5
VRD	39,8	30,1	18,8	16,6	20,2	12,8	18,3	22,4	38,6

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.1.n

DIMENSIONES DEL SISTEMA DE PARTIDOS EN ELECCIONES GENERALES 1977-1996
EN EL PAÍS VASCO

	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	Media	CV
Frag_e	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	2,6
Frag_p	0,7	0,8	0,7	0,8	0,8	0,7	0,8	0,7	4,8
N_e	5,4	5,7	4,4	5,0	6,3	5,5	5,3	5,4	10,6
N_p	3,4	4,0	3,2	4,0	5,0	3,8	4,5	4,0	14,0
NP_e	3,9	4,2	3,4	4,0	5,2	4,6	4,5	4,3	12,5
NP_p	2,7	3,2	2,7	3,7	4,6	2,8	4,1	3,4	19,8
Cc_e	55,9	46,7	61,2	54,4	44,2	49,4	49,5	51,6	10,5
Cc_p	71,4	57,1	76,2	61,9	52,4	63,2	52,6	62,1	13,5
Cmp_e	2,8	8,5	2,6	1,5	1,7	0,5	1,4	2,7	91,5
Cmp_p	4,8	9,5	0,0	4,8	4,8	10,5	0,0	4,9	77,5
PSa	6,0	4,1	6,5	7,1	6,4	6,1	5,7	6,0	14,5
PP_e	3,3	2,2	5,2	4,4	3,4	3,6	3,6	3,7	23,5
PP_p	2,2	1,7	4,2	4,1	3,3	3,1	3,6	3,2	27,5
VT_e	—	20,7	26,6	8,2	14,1	12,6	7,9	15,0	44,7
VB_e	—	3,5	2,5	2,0	4,2	3,2	1,9	2,9	28,7
VIB_e	—	17,2	24,1	6,2	9,9	9,4	6,0	12,1	53,6
VT_p	—	19,1	28,6	14,3	9,5	14,4	10,5	16,1	39,9
VB_p	—	4,8	9,5	9,5	4,8	9,8	5,3	7,3	31,9
VIB_p	—	14,3	19,1	4,8	4,7	4,6	5,2	8,8	65,7
VRta	44,3	54,3	54,4	54,9	60,0	50,7	47,2	52,3	9,3
VRtaD	33,9	43,7	45,0	43,0	47,3	38,1	36,0	41,0	11,3
VRD	42,3	51,1	50,0	50,6	55,8	47,5	43,8	48,7	8,8

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.1.ñ.

DIMENSIONES DEL SISTEMA DE PARTIDOS EN ELECCIONES GENERALES 1977-1996 EN LA RIOJA

	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	Media	CV
Frag_e	0,7	0,7	0,6	0,6	0,7	0,6	0,6	0,6	6,0
Frag_p	0,6	0,4	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	13,4
N_e	3,7	2,9	2,7	2,7	2,9	2,7	2,5	2,9	13,0
N_p	2,7	1,6	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	14,3
NP_e	2,3	1,9	2,3	2,3	2,4	2,1	1,9	2,2	8,7
NP_p	1,9	1,2	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	1,9	15,6
Cc_e	67,8	77,5	85,6	83,9	81,8	84,9	87,3	81,3	7,7
Cc_p	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	96,4	9,1
Cmp_e	15,1	19,0	1,9	4,7	1,4	8,8	13,0	9,1	69,1
Cmp_p	25,0	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	10,7	170,0
PSa	6,0	5,5	6,5	6,5	5,9	5,3	5,4	5,9	7,6
PP_e	2,8	2,4	5,9	5,1	4,3	3,4	3,9	4,0	28,7
PP_p	2,8	1,3	6,5	5,5	3,9	2,6	2,9	3,6	46,5
VT_e	—	9,5	47,1	10,8	10,3	8,7	4,8	15,2	94,7
VB_e	—	5,8	10,1	1,6	1,7	2,0	0,6	3,6	91,5
VIB_e	—	3,7	37,0	9,2	8,6	6,7	4,2	11,6	99,9
VT_p	—	25,0	75,0	0,0	0,0	0,0	0,0	16,7	165,8
VB_p	—	0,0	25,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,2	223,6
VIB_p	—	25,0	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	12,5	152,7
VRta	8,5	0,0	0,0	0,1	0,0	4,5	3,5	2,4	128,7
VRtaD	-1,9	-10,6	-9,4	-11,8	-12,7	-8,2	-7,8	-8,9	37,1
VRD	16,4	16,4	12,9	12,5	14,6	13,8	11,0	13,9	13,4

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.1.o

DIMENSIONES DEL SISTEMA DE PARTIDOS EN ELECCIONES GENERALES 1977-1996
EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	Media	CV
Frag_e	0,7	0,7	0,6	0,7	0,7	0,7	0,6	0,7	6,1
Frag_p	0,6	0,6	0,5	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	10,5
N_e	3,9	3,4	2,7	3,1	3,7	3,0	2,8	3,2	13,4
N_p	2,8	2,4	1,8	2,2	2,8	2,5	2,5	2,4	12,8
NP_e	2,9	2,8	1,7	1,9	2,3	2,5	2,3	2,3	17,6
NP_p	2,2	2,2	1,4	1,5	1,7	2,0	2,1	1,9	16,6
Cc_e	69,5	74,0	82,6	76,7	68,8	79,3	82,7	76,2	7,0
Cc_p	82,8	89,7	100	90,3	80,6	87,1	87,5	88,3	6,6
Cmp_e	3,4	0,8	24,1	18,7	14,5	2,1	5,5	9,9	86,1
Cmp_p	6,9	0,0	31,0	25,8	22,6	9,7	6,3	14,6	74,4
PSa	6,0	5,5	6,5	6,5	5,9	5,3	5,3	5,9	7,8
PP_e	2,5	2,7	5,7	5,0	3,9	3,7	2,8	3,8	29,5
PP_p	2,0	2,2	5,9	4,8	3,6	3,7	2,8	3,6	36,2
VT_e	—	9,6	44,9	13,5	12,4	15,3	9,6	17,5	70,6
VB_e	—	0,9	5,6	3,3	0,6	3,4	6,5	3,4	64,5
VIB_e	—	8,7	39,3	10,2	11,8	11,9	3,1	14,2	82,0
VT_p	—	10,3	55,2	9,7	9,7	22,6	6,6	19,0	89,2
VB_p	—	3,4	10,3	7,4	0,0	9,7	4,7	5,9	61,1
VIB_p	—	6,9	44,8	2,2	9,7	12,9	1,9	13,1	112,6
VRta	6,3	2,3	1,6	5,2	9,0	6,6	16,0	6,7	66,4
VRtaD	-4,2	-8,3	-7,8	-6,7	-3,7	-6,1	4,7	-4,6	89,9
VRD	17,9	15,6	11,2	11,2	13,4	11,9	13,6	13,5	16,9

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.2.a

DIMENSIONES DE LOS SISTEMAS DE PARTIDOS EN ELECCIONES AUTONÓMICAS 1982-1996 EN ANDALUCÍA

	1982	1986	1990	1994	1996	Media	CV
Frag_e	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	1,7
Frag_p	0,6	0,6	0,6	0,7	0,6	0,6	3,9
N_e	3,0	3,2	3,1	3,2	3,0	3,1	3,6
N_p	2,4	2,5	2,5	2,9	2,6	2,6	6,5
NP_e	1,5	1,9	1,7	2,6	2,2	2,0	19,8
NP_p	1,3	1,6	1,5	2,5	2,1	1,8	24,1
Cc_e	69,8	69,5	72,1	73,7	78,6	72,7	4,6
Cc_p	76,1	80,7	80,7	78,9	84,4	80,2	3,4
Cmp_e	35,6	25,0	27,5	4,4	10,2	20,5	56,1
Cmp_p	45,0	29,4	33,0	3,7	11,0	24,4	61,6
PSa	—	6,3	5,7	5,0	5,2	5,5	9,4
PP_e	—	4,8	3,4	3,4	3,4	3,8	16,4
PP_p	—	5,2	3,2	3,5	3,4	3,8	20,5
VT_e	—	17,6	10,6	19,3	6,4	13,5	38,8
VB_e	—	4,1	2,7	6,1	0,2	3,3	65,6
VIB_e	—	13,5	7,9	13,2	6,2	10,2	31,5
VT_p	—	20,2	9,2	22,0	7,4	14,7	44,0
VB_p	—	4,6	5,5	7,3	0,0	4,3	61,9
VIB_p	—	15,6	3,7	14,7	7,3	10,3	48,4
VRta	5,2	6,2	10,6	5,9	6,3	6,8	28,1
VRtaD	-0,3	-0,6	-0,8	-0,2	-0,6	-0,5	43,8
VRD	6,4	7,9	6,8	5,5	5,4	6,4	14,4

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.2.b

DIMENSIONES DE LOS SISTEMAS DE PARTIDOS EN ELECCIONES AUTONÓMICAS 1983-1995
EN ARAGÓN

	1983	1987	1991	1995	Media	CV
Frag_e	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	3,5
Frag_p	0,6	0,7	0,7	0,7	0,7	4,5
N_e	3,1	4,0	3,6	3,7	3,6	8,6
N_p	2,8	3,5	3,0	3,4	3,2	9,2
NP_e	2,0	2,9	2,4	2,7	2,5	14,3
NP_p	1,9	2,5	2,2	2,5	2,3	12,0
Cc_e	69,9	64,7	65,9	64,2	66,2	3,4
Cc_p	77,3	68,7	70,1	68,7	71,2	5,0
Cmp_e	24,4	7,7	15,9	12,0	15,0	41,1
Cmp_p	22,7	11,9	19,4	11,9	16,5	28,5
PSa	—	6,5	6,9	5,9	6,4	5,8
PP_e	—	3,3	4,5	5,1	4,3	17,9
PP_p	—	3,3	4,6	4,8	4,2	15,9
VT_e	—	18,2	14,0	23,0	18,4	20,0
VB_e	—	9,6	6,8	10,0	8,8	16,2
VIB_e	—	8,6	7,2	13,0	9,6	25,7
VT_p	—	17,6	11,9	20,9	16,8	22,1
VB_p	—	8,2	6,0	10,5	8,2	22,3
VIB_p	—	9,3	5,9	10,4	8,5	22,4
VRta	19,8	26,0	26,4	24,8	24,2	10,9
VRtaD	-1,1	-3,5	-1,4	-1,2	-1,8	54,9
VRD	8,0	7,2	6,3	5,8	6,8	12,4

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.2.c

DIMENSIONES DE LOS SISTEMAS DE PARTIDOS EN ELECCIONES AUTONÓMICAS 1983-1995
EN ASTURIAS

	1983	1987	1991	1995	Media	CV
Frag_e	0,6	0,7	0,7	0,7	0,7	5,9
Frag_p	0,6	0,7	0,7	0,6	0,6	7,2
N_e	2,6	3,7	3,4	3,1	3,2	12,1
N_p	2,3	3,1	2,9	2,6	2,7	11,6
NP_e	1,7	2,6	2,4	2,4	2,3	14,0
NP_p	1,6	2,2	2,1	2,1	2,0	12,7
Cc_e	82,5	64,9	72,3	76,7	74,1	8,7
Cc_p	88,9	73,3	80,0	84,4	81,7	7,0
Cmp_e	21,8	13,9	10,8	8,3	13,7	37,3
Cmp_p	26,7	15,6	13,3	8,9	16,1	40,7
PSa	—	6,3	5,3	5,1	5,6	9,2
PP_e	—	4,7	3,9	4,0	4,2	8,0
PP_p	—	4,6	3,9	3,7	4,1	9,1
VT_e	—	18,9	14,7	14,2	15,9	13,2
VB_e	—	2,8	5,7	7,3	5,3	35,4
VIB_e	—	16,1	9,0	6,9	10,7	36,9
VT_p	—	18,8	13,3	13,3	15,1	17,1
VB_p	—	3,2	6,7	8,9	6,3	37,5
VIB_p	—	15,6	6,6	4,4	8,9	54,6
VRta	0,7	1,3	3,1	3,1	2,1	52,3
VRtaD	-0,2	-0,5	-1,0	-0,8	-0,6	48,5
VRD	8,2	7,8	6,6	6,5	7,3	10,2

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.2.d

DIMENSIONES DE LOS SISTEMAS DE PARTIDOS EN ELECCIONES AUTONÓMICAS 1983-1995
EN BALEARES

	1983	1987	1991	1995	Media	CV
Frag_e	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	3,3
Frag_p	0,7	0,7	0,6	0,7	0,7	5,5
N_e	3,6	3,7	3,0	3,5	3,5	7,6
N_p	3,1	3,1	2,5	2,9	2,9	9,5
NP_e	2,9	2,8	1,9	2,0	2,4	19,0
NP_p	2,6	2,4	1,8	1,7	2,1	18,1
Cc_e	70,7	69,8	78,2	69,7	72,1	4,9
Cc_p	77,8	78,0	88,1	78,0	80,5	5,5
Cmp_e	1,0	4,6	17,4	21,1	11,0	76,3
Cmp_p	0,0	6,8	16,9	23,7	11,9	76,9
PSa	—	6,2	5,7	5,2	5,7	6,9
PP_e	—	4,6	2,7	3,5	3,6	22,1
PP_p	—	4,8	2,2	3,2	3,4	30,8
VT_e	—	11,7	18,5	14,2	14,8	19,0
VB_e	—	3,0	2,5	2,3	2,6	11,3
VIB_e	—	8,7	15,9	11,9	12,2	24,2
VT_p	—	11,9	15,2	15,2	14,1	11,0
VB_p	—	3,9	1,7	0,0	1,9	85,5
VIB_p	—	8,0	13,5	15,2	12,2	25,1
VRta	12,6	8,2	18,3	24,6	15,9	38,7
VRtaD	-10,3	-7,6	4,3	1,2	-3,1	194,4
VRD	19,6	13,6	20,9	29,9	21,1	27,8

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.2.e

DIMENSIONES DE LOS SISTEMAS DE PARTIDOS EN ELECCIONES AUTONÓMICAS 1983-1995
EN CANARIAS

	1983	1987	1991	1995	Media	CV
Frag_e	0,7	0,8	0,8	0,7	0,8	4,9
Frag_p	0,7	0,8	0,8	0,7	0,7	4,6
N_e	3,7	5,6	4,6	3,7	4,4	17,4
N_p	3,4	4,6	4,0	3,4	3,8	13,3
NP_e	2,4	4,1	3,3	3,2	3,2	19,5
NP_p	2,1	3,0	2,6	2,8	2,6	13,3
Cc_e	70,4	48,2	56,2	64,6	59,8	14,1
Cc_p	73,3	53,3	65,0	66,7	64,6	11,2
Cmp_e	12,5	7,7	10,4	1,8	8,1	49,8
Cmp_p	16,7	16,7	11,7	6,7	12,9	32,1
PSa	—	6,4	4,8	5,1	5,4	12,5
PP_e	—	3,1	2,0	3,6	2,9	23,4
PP_p	—	2,6	1,7	2,9	2,4	21,6
VT_e	—	40,9	18,1	56,6	38,5	41,0
VB_e	—	12,5	4,1	18,2	11,6	49,9
VIB_e	—	28,4	14,0	40,4	27,6	39,1
VT_p	—	33,3	16,7	56,7	35,6	46,1
VB_p	—	8,3	5,0	20,0	11,1	58,0
VIB_p	—	25,0	11,7	36,7	24,5	41,7
VRta	23,1	29,0	38,8	42,4	33,2	23,0
VRtaD	6,2	-3,3	0,3	3,4	1,6	214,5
VRD	32,9	32,0	29,8	23,7	29,6	12,1

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.2.f

DIMENSIONES DE LOS SISTEMAS DE PARTIDOS EN ELECCIONES AUTONÓMICAS 1983-1995
EN CANTABRIA

	1983	1987	1991	1995	Media	CV
Frag_e	0,6	0,7	0,7	0,8	0,7	6,1
Frag_p	0,5	0,7	0,7	0,8	0,7	11,5
N_e	2,8	3,5	3,7	4,3	3,6	14,7
N_p	2,2	2,9	2,9	4,2	3,1	23,4
NP_e	2,3	2,4	3,0	3,3	2,7	15,5
NP_p	1,9	2,1	2,5	3,2	2,4	20,7
Cc_e	82,9	71,7	69,5	58,8	70,7	12,1
Cc_p	94,3	79,5	79,5	59,0	78,1	16,1
Cmp_e	5,6	11,9	1,3	7,5	6,6	58,0
Cmp_p	8,6	12,8	2,6	7,7	7,9	46,1
PSa	—	6,2	6,3	5,6	6,0	5,5
PP_e	—	4,2	4,3	4,3	4,3	0,7
PP_p	—	3,8	4,0	4,3	4,0	5,7
VT_e	—	15,3	42,5	31,1	29,6	37,6
VB_e	—	8,7	5,7	8,4	7,6	17,7
VIB_e	—	6,6	36,8	22,7	22,0	56,0
VT_p	—	14,8	46,2	35,9	32,3	40,5
VB_p	—	9,6	7,6	7,7	8,3	11,1
VIB_p	—	5,2	38,6	28,2	24,0	58,1
VRta	8,6	13,6	41,3	33,1	24,1	55,8
VRtaD	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
VRD	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.2.g

DIMENSIONES DE LOS SISTEMAS DE PARTIDOS EN ELECCIONES AUTONÓMICAS 1983-1995
EN CASTILLA-LA MANCHA

	1983	1987	1991	1995	Media	CV
Frag_e	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	4,4
Frag_p	0,5	0,6	0,5	0,5	0,5	4,8
N_e	2,5	2,8	2,4	2,4	2,5	7,2
N_p	2,0	2,3	2,0	2,1	2,1	5,5
NP_e	2,1	2,1	1,8	2,2	2,0	7,1
NP_p	1,9	1,8	1,7	2,0	1,8	5,9
Cc_e	88,2	81,2	88,9	91,0	87,3	4,2
Cc_p	100,0	91,5	97,9	97,9	96,8	3,3
Cmp_e	5,9	12,4	16,5	1,4	9,1	64,0
Cmp_p	4,5	14,9	17,0	4,3	10,2	57,3
PSa	—	6,4	5,8	5,6	5,9	6,0
PP_e	—	5,2	4,3	4,1	4,5	10,9
PP_p	—	4,9	4,2	3,6	4,2	13,1
VT_e	—	10,1	9,4	10,7	10,1	5,3
VB_e	—	1,1	6,8	5,5	4,5	54,6
VIB_e	—	9,1	2,6	5,2	5,6	47,4
VT_p	—	9,4	8,5	6,4	8,1	15,5
VB_p	—	0,9	6,4	6,4	4,6	56,8
VIB_p	—	8,5	2,1	0,0	3,5	102,3
VRta	0,0	0,3	0,7	0,8	0,4	71,1
VRtaD	0,0	-0,1	0,0	0,1	0,0	0,0
VRD	5,6	5,9	6,5	4,1	5,5	16,0

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.2.h

DIMENSIONES DE LOS SISTEMAS DE PARTIDOS EN ELECCIONES AUTONÓMICAS 1983-1995
EN CASTILLA Y LEÓN

	1983	1987	1991	1995	Media	CV
Frag_e	0,6	0,7	0,7	0,6	0,7	5,9
Frag_p	0,5	0,7	0,6	0,5	0,6	8,9
N_e	2,7	3,5	2,9	2,6	2,9	12,3
N_p	2,1	2,9	2,3	2,2	2,4	13,6
NP_e	2,2	3,0	2,3	1,7	2,3	20,6
NP_p	2,0	2,6	1,9	1,5	2,0	19,6
Cc_e	84,8	69,5	81,3	83,4	79,8	7,6
Cc_p	96,4	77,4	92,9	91,7	89,6	8,1
Cmp_e	4,8	0,4	7,2	23,1	8,9	96,9
Cmp_p	3,6	1,2	9,5	27,4	10,4	98,4
PSa	—	5,8	5,6	5,1	5,5	5,6
PP_e	—	3,7	4,1	3,5	3,8	6,7
PP_p	—	3,3	3,8	3,0	3,4	9,2
VT_e	—	20,6	17,1	13,9	17,2	15,9
VB_e	—	5,0	5,2	8,0	6,1	22,6
VIB_e	—	15,6	11,9	5,9	11,1	35,9
VT_p	—	20,2	16,6	12,4	16,4	19,4
VB_p	—	5,9	4,7	7,7	6,1	20,2
VIB_p	—	14,3	11,9	4,7	10,3	39,6
VRta	2,8	2,4	2,5	5,1	3,2	34,6
VRtaD	-0,3	-0,6	-0,7	-1,2	-0,7	46,3
VRD	10,6	11,9	7,9	8,6	9,7	16,3

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.2.i

DIMENSIONES DE LOS SISTEMAS DE PARTIDOS EN ELECCIONES AUTONÓMICAS 1980-1995
EN CATALUÑA

	1980	1984	1988	1992	1995	Media	CV
Frag_e	0,8	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	7,1
Frag_p	0,8	0,6	0,6	0,6	0,7	0,7	9,1
N_e	5,4	3,1	3,2	3,2	3,7	3,7	23,0
N_p	4,5	2,6	2,7	2,7	3,4	3,2	22,1
NP_e	4,1	2,0	2,0	2,0	2,4	2,5	33,0
NP_p	3,4	1,7	1,8	1,7	2,1	2,2	30,8
Cc_e	50,6	77,3	76,0	74,6	66,5	69,0	14,4
Cc_p	56,3	83,7	82,2	81,5	69,6	74,7	14,0
Cmp_e	5,4	16,8	16,0	18,9	16,2	14,7	32,3
Cmp_p	7,4	23,0	20,0	22,2	19,3	18,4	30,8
PSa	—	6,2	6,5	5,9	6,0	6,1	4,2
PP_e	—	2,7	2,9	2,4	3,3	2,8	11,0
PP_p	—	2,4	2,7	2,2	3,1	2,6	12,6
VT_e	—	39,0	5,9	7,6	11,7	16,0	83,6
VB_e	—	11,9	0,6	1,3	0,3	3,5	137,6
VIB_e	—	27,1	5,3	6,3	11,4	12,5	69,7
VT_p	—	35,6	5,9	5,1	11,8	14,6	84,9
VB_p	—	14,8	3,7	0,7	0,0	4,8	123,7
VIB_p	—	20,8	2,2	4,4	11,8	9,8	74,3
VRta	64,4	61,9	65,7	63,9	64,0	64,0	1,9
VRtaD	5,7	3,2	3,3	2,6	3,8	3,7	28,5
VRD	7,9	6,1	6,7	6,2	6,7	6,7	9,5

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.2.j

DIMENSIONES DE LOS SISTEMAS DE PARTIDOS EN ELECCIONES AUTONÓMICAS 1983-1995
EN EXTREMADURA

	1983	1987	1991	1995	Media	CV
Frag_e	0,6	0,7	0,6	0,6	0,6	3,6
Frag_p	0,6	0,6	0,5	0,6	0,6	5,4
N_e	2,6	3,1	2,6	2,7	2,7	6,7
N_p	2,5	2,8	2,2	2,4	2,5	7,9
NP_e	1,7	1,8	1,6	2,3	1,8	14,7
NP_p	1,7	1,7	1,4	2,1	1,7	13,3
Cc_e	83,5	74,0	81,6	84,1	80,8	5,0
Cc_p	84,6	78,5	89,2	89,2	85,4	5,2
Cmp_e	23,0	25,2	27,6	4,4	20,0	45,8
Cmp_p	23,1	26,2	30,8	6,2	21,5	43,2
PSa	—	6,1	6,5	5,9	6,2	4,1
PP_e	—	3,9	5,4	4,7	4,7	12,7
PP_p	—	3,8	5,5	4,5	4,6	14,8
VT_e	—	13,9	12,3	16,5	14,2	12,2
VB_e	—	4,4	7,2	6,9	6,2	20,3
VIB_e	—	9,5	5,1	9,6	8,1	26,0
VT_p	—	12,3	13,8	16,9	14,3	13,4
VB_p	—	4,6	10,8	9,2	8,2	32,0
VIB_p	—	7,7	3,1	7,7	6,2	35,2
VRta	10,4	7,0	4,6	5,3	6,8	32,8
VRtaD	1,5	1,1	0,6	0,3	0,9	52,6
VRD	8,0	6,7	5,1	3,1	5,7	32,0

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.2.k

DIMENSIONES DE LOS SISTEMAS DE PARTIDOS EN ELECCIONES AUTONÓMICAS 1981-1997
EN GALICIA

	1981	1985	1989	1993	1997	Media	CV
Frag_e	0,8	0,7	0,7	0,6	0,6	0,7	8,8
Frag_p	0,7	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	7,3
N_e	4,6	3,6	3,2	2,7	2,6	3,4	21,7
N_p	3,3	2,8	2,5	2,4	2,4	2,7	13,2
NP_e	3,6	2,4	2,2	1,7	1,7	2,3	30,7
NP_p	2,8	2,0	1,9	1,5	1,6	2,0	24,0
Cc_e	58,3	70,0	77,0	76,5	78,0	72,0	10,3
Cc_p	70,4	78,9	88,0	82,7	80,0	80,0	7,2
Cmp_e	2,7	12,3	11,4	28,7	27,8	16,6	60,9
Cmp_p	2,8	16,9	13,3	32,0	32,0	19,4	58,1
PSa	—	6,7	5,6	5,5	5,6	5,8	8,1
PP_e	—	5,2	4,6	5,5	6,1	5,4	10,5
PP_p	—	4,9	4,4	5,2	6,0	5,1	11,5
VT_e	—	38,8	15,0	21,1	8,9	21,0	53,3
VB_e	—	6,8	5,0	0,6	0,4	3,2	86,7
VIB_e	—	32,0	10,0	20,5	8,5	17,7	53,2
VT_p	—	36,5	14,4	17,3	6,7	18,7	58,6
VB_p	—	8,4	10,1	4,0	1,3	5,9	58,6
VIB_p	—	28,2	4,3	13,3	5,3	12,8	74,9
VRta	24,4	17,0	18,7	24,9	21,3	21,3	14,5
VRtaD	1,3	0,0	-0,6	-1,3	-0,2	-0,16	534,1
VRD	7,9	5,6	3,1	3,8	5,1	5,1	32,6

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.2.1

DIMENSIONES DE LOS SISTEMAS DE PARTIDOS EN ELECCIONES AUTONÓMICAS 1983-1995
EN MADRID

	1983	1987	1991	1995	Media	CV
Frag_e	0,6	0,7	0,7	0,6	0,7	6,0
Frag_p	0,6	0,7	0,6	0,6	0,6	6,7
N_e	2,6	3,4	2,9	2,6	2,9	11,9
N_p	2,3	3,1	2,5	2,5	2,6	11,6
NP_e	1,9	2,6	2,3	1,8	2,2	15,9
NP_p	1,7	2,4	2,1	1,8	2,0	14,0
Cc_e	85,1	71,1	80,3	81,8	79,6	6,5
Cc_p	90,4	75	87,1	83,5	84,0	6,8
Cmp_e	16,5	7,2	6,2	21,5	12,8	50,0
Cmp_p	18,1	8,3	5,9	21,4	13,4	48,1
PSa	—	6,2	6,0	5,0	5,7	9,2
PP_e	—	4,6	4,9	3,9	4,5	9,4
PP_p	—	4,6	5,0	3,9	4,5	10,3
VT_e	—	18,1	18,4	11,7	16,1	19,2
VB_e	—	9,6	2,0	6,4	6,0	51,9
VIB_e	—	8,5	16,5	5,3	10,1	46,6
VT_p	—	17,7	18,8	9,5	15,3	27,1
VB_p	—	14,9	4,5	5,9	8,4	54,6
VIB_p	—	2,8	14,3	3,6	6,9	76,0
VRta	0,4	0,1	0,9	0,9	0,6	59,5
VRtaD	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
VRD	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.2.II

DIMENSIONES DE LOS SISTEMAS DE PARTIDOS EN ELECCIONES AUTONÓMICAS 1983-1995
EN MURCIA

	1983	1987	1991	1995	Media	CV
Frag_e	0,6	0,7	0,7	0,6	0,6	6,1
Frag_p	0,5	0,6	0,6	0,5	0,5	5,1
N_e	2,4	3,2	3,0	2,5	2,8	10,8
N_p	2,0	2,3	2,3	2,2	2,2	5,7
NP_e	1,8	2,2	2,1	1,8	2,0	10,3
NP_p	1,5	1,7	1,8	1,6	1,7	5,9
Cc_e	88,1	75,9	79,5	85,0	82,2	5,8
Cc_p	97,7	91,1	91,1	91,1	92,8	3,1
Cmp_e	16,9	12,3	11,9	20,6	15,4	23,2
Cmp_p	23,3	20,0	15,6	24,4	20,8	16,5
PSa	—	6,8	6,5	5,6	6,3	8,2
PP_e	—	6,2	5,1	4,2	5,1	16,1
PP_p	—	6,0	5,0	3,6	4,9	20,0
VT_e	—	13,0	11,2	21,5	15,2	29,5
VB_e	—	7,3	5,7	13,0	8,7	36,1
VIB_e	—	5,7	5,5	8,5	6,6	20,9
VT_p	—	6,7	8,9	20,0	11,9	49,0
VB_p	—	5,0	4,4	20,0	9,8	73,6
VIB_p	—	1,6	4,4	0,0	2,0	90,9
VRta	2,7	3,4	3,0	1,3	2,6	30,4
VRtaD	-0,1	-0,4	-0,6	-0,1	-0,3	70,7
VRD	8,2	9,6	8,0	6,7	8,1	12,6

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.2.m

DIMENSIONES DE LOS SISTEMAS DE PARTIDOS EN ELECCIONES AUTONÓMICAS 1983-1995
EN NAVARRA

	1983	1987	1991	1995	Media	CV
Frag_e	0,8	0,8	0,7	0,8	0,8	3,8
Frag_p	0,7	0,8	0,7	0,8	0,7	6,1
N_e	4,5	5,6	3,9	4,9	4,7	13,6
N_p	3,7	4,8	3,1	4,4	4,0	16,9
NP_e	2,9	4,1	3,0	3,4	3,4	14,5
NP_p	2,5	3,7	2,6	3,2	3,0	16,6
Cc_e	59,4	52,9	69,2	53,2	58,7	11,3
Cc_p	66,0	58,0	78,0	56,0	64,5	13,4
Cmp_e	12,4	3,2	1,6	10,8	7,0	66,4
Cmp_p	14,0	2,0	2,0	12,0	7,5	73,9
PSa	—	7,3	5,9	4,8	6,0	17,2
PP_e	—	5,0	3,8	3,1	4,0	19,9
PP_p	—	4,8	3,8	3,1	3,9	18,3
VT_e	—	29,4	17,2	26,0	24,2	21,2
VB_e	—	3,9	4,8	3,3	4,0	15,4
VIB_e	—	25,5	12,4	22,7	20,2	27,9
VT_p	—	28,0	20,0	26,0	24,7	13,8
VB_p	—	6,0	8,0	4,0	6,0	27,2
VIB_p	—	22,0	12,0	22,0	18,7	25,3
VRta	46,7	50,0	59,5	68,2	56,1	15,0
VRtaD	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
VRD	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.2.n

DIMENSIONES DE LOS SISTEMAS DE PARTIDOS EN ELECCIONES AUTONÓMICAS 1980-1998
EN EL PAÍS VASCO

	1980	1984	1986	1990	1994	1998	Media	CV
Frag_e	0,8	0,7	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	3,9
Frag_p	0,7	0,7	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	4,9
N_e	4,7	3,8	5,7	5,5	5,4	5,2	5,0	13,1
N_p	4,0	3,5	5,2	5,3	5,7	5,0	4,8	15,8
NP_e	2,5	2,3	4,9	4,0	3,8	4,1	3,6	25,6
NP_p	2,2	2,3	4,8	3,9	3,9	4,0	3,5	27,2
Cc_e	54,6	65,1	45,8	48,4	47,0	48,1	51,5	13,0
Cc_p	60,0	68,0	48,0	50,7	45,3	49,3	53,6	14,8
Cmp_e	21,6	18,9	1,7	8,6	12,7	7,8	11,9	57,1
Cmp_p	23,3	17,3	2,7	8,0	13,3	6,7	11,9	58,5
PSa	—	7,4	7,6	6,8	6,0	6,2	6,8	9,2
PP_e	—	4,5	3,3	3,6	3,5	4,2	3,8	11,5
PP_p	—	4,3	2,8	3,5	3,5	4,3	3,7	15,5
VT_e	—	17,8	25,4	13,3	16,7	8,5	16,3	34,1
VB_e	—	1,4	3,9	2,7	6,7	1,2	3,2	63,2
VIB_e	—	16,4	21,5	10,6	10,0	7,4	13,2	38,7
VT_p	—	16,3	26,7	16,0	17,3	13,3	17,9	25,6
VB_p	—	4,0	6,7	8,0	8,0	1,3	5,6	46,4
VIB_p	—	12,3	20,0	8,0	9,3	12,0	12,3	33,8
VRta	64,2	66,2	67,3	59,8	55,2	62,5	62,5	6,6
VRtaD	-1,6	-1,7	-1,0	0,5	-0,8	-0,9	-0,9	78,5
VRD	6,6	9,3	12,0	13,5	11,5	10,6	10,6	20,7

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.2.ñ

DIMENSIONES DE LOS SISTEMAS DE PARTIDOS EN ELECCIONES AUTONÓMICAS 1983-1995
EN LA RIOJA

	1983	1987	1991	1995	Media	CV
Frag_e	0,6	0,7	0,6	0,6	0,6	5,5
Frag_p	0,5	0,6	0,6	0,6	0,6	6,7
N_e	2,5	3,3	2,7	2,6	2,8	10,5
N_p	2,2	2,8	2,2	2,5	2,4	10,0
NP_e	2,1	2,5	2,3	1,9	2,2	11,2
NP_p	1,9	2,4	2,1	1,9	2,1	10,1
Cc_e	87,9	75,7	85,5	85,0	83,5	5,6
Cc_p	94,3	81,8	93,9	87,9	89,5	5,7
Cmp_e	7,2	4,9	0,7	15,8	7,2	76,8
Cmp_p	8,6	3,0	3,0	15,2	7,4	67,0
PSa	—	6,4	4,7	5,5	5,5	13,0
PP_e	—	3,6	3,6	3,9	3,7	4,0
PP_p	—	3,2	3,6	3,7	3,5	6,4
VT_e	—	13,2	11,9	13,0	12,7	4,5
VB_e	—	6,0	3,9	4,9	4,9	17,4
VIB_e	—	7,2	8,0	8,0	7,7	4,9
VT_p	—	12,5	12,1	12,1	12,2	1,5
VB_p	—	9,0	6,1	6,1	7,1	19,3
VIB_p	—	3,5	6,1	6,1	5,2	23,4
VRta	7,5	6,5	5,5	7,6	6,8	12,6
VRtaD	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
VRD	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.2.o

DIMENSIONES DE LOS SISTEMAS DE PARTIDOS EN ELECCIONES AUTONÓMICAS 1983-1995
EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

	1983	1987	1991	1995	Media	CV
Frag_e	0,6	0,7	0,7	0,7	0,7	6,5
Frag_p	0,5	0,7	0,6	0,6	0,6	8,2
N_e	2,6	3,8	3,5	3,1	3,3	13,8
N_p	2,2	3,1	2,6	2,7	2,6	12,6
NP_e	1,8	2,3	2,2	2,3	2,1	10,0
NP_p	1,6	2,0	1,9	2,1	1,9	8,7
Cc_e	83,9	65,7	71,4	77,6	74,6	9,1
Cc_p	93,3	75,3	85,4	83,1	84,3	7,6
Cmp_e	19,7	17,8	15,2	9,1	15,4	25,8
Cmp_p	21,3	19,1	15,7	11,2	16,9	22,6
PSa	—	6,3	5,8	5,5	5,9	5,9
PP_e	—	4,7	4,1	4,7	4,5	6,1
PP_p	—	4,8	4,3	4,6	4,5	4,6
VT_e	—	24,2	12,4	18,8	18,5	26,1
VB_e	—	10,6	3,4	6,2	6,7	44,0
VIB_e	—	13,6	9,1	12,5	11,7	16,3
VT_p	—	18,0	11,0	16,8	15,3	20,0
VB_p	—	10,1	3,4	10,1	7,9	40,1
VIB_p	—	7,9	7,9	6,7	7,5	7,5
VRta	4,0	7,3	19,0	9,1	9,8	56,8
VRtaD	-0,3	-2,9	-3,2	-1,1	-1,9	64,7
VRD	4,1	8,1	8,2	5,2	6,4	28,0

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.3.a

NÚMERO DE PARTIDOS (ÍNDICE MOLINAR) Y REGIONALISMO EN ELECCIONES AUTONÓMICAS
1982/1996, POR DISTRITOS (ANDALUCÍA)

	NP_e	NP_p	VRta	VRtaD	VRD
Almería					
MED	2,94	2,26	4,43	-2,92	7,57
DE	0,23	0,20	1,51	0,98	1,32
Cádiz					
MED	3,21	2,86	13,89	6,54	9,21
DE	0,27	0,52	5,06	2,84	2,85
Córdoba					
MED	3,28	2,77	6,15	-1,20	8,30
DE	0,15	0,06	2,04	0,68	4,23
Granada					
MED	3,00	2,43	4,84	-2,51	4,82
DE	0,20	0,14	1,28	1,24	1,99
Huelva					
MED	2,75	2,19	6,01	-1,34	6,38
DE	0,13	0,34	1,66	0,83	1,49
Jaén					
MED	2,86	2,39	4,13	-3,22	4,95
DE	0,14	0,18	1,09	1,52	1,17
Málaga					
MED	3,10	2,66	6,61	-0,74	4,55
DE	0,14	0,24	1,80	1,23	1,17
Sevilla					
MED	3,03	2,61	8,63	1,28	5,34
DE	0,12	0,21	3,51	1,40	0,74

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.3.b

NÚMERO DE PARTIDOS (ÍNDICE MOLINAR) Y REGIONALISMO EN ELECCIONES AUTONÓMICAS
1983/1995, POR DISTRITOS (ARAGÓN)

	NP_e	NP_p	VRta	VRtaD	VRD
Huesca					
MED	3,60	3,06	24,05	-2,01	4,93
DE	0,49	0,57	7,28	4,03	1,66
Teruel					
MED	3,47	2,91	21,10	-4,95	8,72
DE	0,33	0,16	2,10	5,70	1,69
Zaragoza					
MED	3,57	3,24	27,57	1,52	6,73
DE	0,35	0,36	4,06	0,89	0,84

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.3.c

NÚMERO DE PARTIDOS (ÍNDICE MOLINAR) Y REGIONALISMO EN ELECCIONES AUTONÓMICAS
1983/1995, POR DISTRITOS (ASTURIAS)

	NP_e	NP_p	VRta	VRtaD	VRD
Oriente					
MED	2,71	1,92	1,92	-0,73	7,27
DE	0,14	0,00	1,31	0,36	1,71
Centro					
MED	3,28	2,95	2,99	0,34	9,93
DE	0,56	0,54	1,90	0,25	1,22
Occidente					
MED	2,91	2,19	1,22	-1,43	4,63
DE	0,18	0,31	0,65	1,11	0,46

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.3.d

NÚMERO DE PARTIDOS (ÍNDICE MOLINAR) Y REGIONALISMO EN ELECCIONES AUTONÓMICAS
1983/1995, POR DISTRITOS (BALEARES)

	NP_e	NP_p	VRta	VRtaD	VRD
Mallorca					
MED	3,51	3,02	20,29	1,27	20,15
DE	0,36	0,44	5,72	1,13	2,72
Menorca					
MED	3,17	2,83	18,17	-0,84	17,05
DE	0,24	0,31	4,91	4,69	4,10
Ibiza					
MED	2,64	2,20	5,25	-13,77	19,83
DE	0,19	0,05	6,71	9,74	4,71
Formentera					
MED	2,53	1,00	19,99	0,96	27,14
DE	0,32	0,00	24,60	24,09	17,57

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.3.e**NÚMERO DE PARTIDOS (ÍNDICE MOLINAR) Y REGIONALISMO EN ELECCIONES AUTONÓMICAS
1983/1995, POR DISTRITOS (CANARIAS)**

	NP_e	NP_p	VRta	VRtaD	VRD
Tenerife					
MED	3,32	2,67	38,30	6,60	23,78
DE	0,22	0,17	18,67	10,20	7,23
La Palma					
MED	3,77	3,41	27,86	-3,83	22,36
DE	0,69	0,81	20,42	10,32	4,76
La Gomera					
MED	2,61	1,80	20,90	-10,79	35,69
DE	0,36	0,23	18,78	25,10	4,25
El Hierro					
MED	3,63	2,70	39,05	7,35	41,92
DE	0,43	0,60	9,37	3,48	4,43
Gran Canaria					
MED	4,34	3,38	25,34	-6,35	24,64
DE	0,82	0,67	6,92	8,77	2,74
Lanzarote					
MED	3,73	2,65	34,33	2,64	26,29
DE	0,59	0,62	18,09	11,42	2,32
Fuerteventura					
MED	3,84	3,30	47,50	15,81	32,73
DE	0,45	0,36	4,64	10,55	17,20

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.3.f**NÚMERO DE PARTIDOS (ÍNDICE MOLINAR) Y REGIONALISMO EN ELECCIONES AUTONÓMICAS
1983/1995, POR DISTRITOS (CANTABRIA)**

	NP_e	NP_p	VRta	VRtaD	VRD
Cantabria					
MED	3,58	3,05	24,14	0,00	0,00
DE	0,61	0,82	15,56	0,00	0,00

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.3.g

NÚMERO DE PARTIDOS (ÍNDICE MOLINAR) Y REGIONALISMO EN ELECCIONES AUTONÓMICAS
1983/1995, POR DISTRITOS (CASTILLA-LA MANCHA)

	NP_e	NP_p	VRta	VRtaD	VRD
Albacete					
MED	2,52	2,17	0,21	-0,22	5,85
DE	0,22	0,16	0,27	0,30	2,23
Ciudad Real					
MED	2,47	2,01	0,47	0,04	5,77
DE	0,22	0,19	0,35	0,30	2,16
Cuenca					
MED	2,50	1,97	0,32	-0,11	5,05
DE 0,25		0,06	0,38	0,18	1,03
Guadalajara					
MED	2,66	2,11	0,60	0,16	8,25
DE	0,20	0,31	0,73	0,44	2,10
Toledo					
MED	2,54	2,06	0,55	0,12	2,73
DE	0,21	0,15	0,56	0,30	0,75

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.3.h

NÚMERO DE PARTIDOS (ÍNDICE MOLINAR) Y REGIONALISMO EN ELECCIONES AUTONÓMICAS
1983/1995, POR DISTRITOS (CASTILLA Y LEÓN)

	NP_e	NP_p	VRta	VRtaD	VRD
Ávila					
MED	2,92	2,58	2,01	-1,91	16,07
DE	0,37	0,59	4,02	2,47	3,83
Burgos					
MED	3,10	2,39	6,23	2,31	9,66
DE	0,57	0,60	4,26	4,26	1,84
León					
MED	3,06	2,39	8,95	5,04	12,38
DE	0,29	0,39	5,16	3,62	2,03
Palencia					
MED	2,67	2,05	2,67	-1,24	8,09
DE	0,20	0,18	1,91	0,44	3,21
Salamanca					
MED	2,70	2,39	2,54	-1,37	7,19
DE	0,39	0,40	2,70	3,25	3,55
Segovia					
MED	3,10	2,30	0,58	-3,33	9,94
DE	1,00	0,87	0,45	1,53	7,05
Soria					
MED	2,63	2,02	2,71	-1,20	8,58
DE	0,43	0,55	2,50	3,34	1,37
Valladolid					
MED	2,82	2,31	1,62	-2,29	9,23
DE	0,44	0,39	0,70	1,44	3,18
Zamora					
MED	2,70	2,20	1,70	-2,21	6,41
DE	0,35	0,30	0,59	1,55	2,29

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.3.i

NÚMERO DE PARTIDOS (ÍNDICE MOLINAR) Y REGIONALISMO EN ELECCIONES AUTONÓMICAS
1980/1995, POR DISTRITOS (CATALUÑA)

	NP_e	NP_p	VRta	VRtaD	VRD
Barcelona					
MED	3,77	3,34	60,19	-1,03	9,96
DE	0,88	0,66	4,04	1,54	1,90
Gerona					
MED	3,05	2,47	67,84	6,62	7,74
DE	0,83	0,71	3,25	5,09	0,91
Lérida					
MED	3,24	2,69	65,08	3,86	6,90
DE	0,99	0,83	5,81	7,79	1,40
Tarragona					
MED	3,76	3,12	60,44	-0,78	4,38
DE	1,12	0,88	1,66	3,54	1,51

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.3.j

NÚMERO DE PARTIDOS (ÍNDICE MOLINAR) Y REGIONALISMO EN ELECCIONES AUTONÓMICAS
1983/1995, POR DISTRITOS (EXTREMADURA)

	NP_e	NP_p	VRta	VRtaD	VRD
Badajoz					
MED	2,60	2,41	2,64	-3,32	5,73
DE	0,22	0,14	1,16	1,96	2,12
Cáceres					
MED	2,94	2,53	11,02	5,07	5,73
DE	0,29	0,33	4,90	2,98	2,12

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.3.k

NÚMERO DE PARTIDOS (ÍNDICE MOLINAR) Y REGIONALISMO EN ELECCIONES AUTONÓMICAS
1981/1997, POR DISTRITOS (GALICIA)

	NP_e	NP_p	VRta	VRtaD	VRD
La Coruña					
MED	3,46	2,75	20,17	0,20	7,49
DE	0,81	0,37	5,12	1,42	3,74
Lugo					
MED	2,99	2,53	18,80	-1,17	5,95
DE	0,62	0,38	4,94	2,71	2,06
Orense					
MED	3,02	2,47	18,84	-1,13	5,82
DE	0,51	0,26	7,67	4,58	3,59
Pontevedra					
MED	3,41	2,75	20,77	0,80	4,89
DE	0,95	0,46	4,39	1,81	2,20

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.3.l

NÚMERO DE PARTIDOS (ÍNDICE MOLINAR) Y REGIONALISMO EN ELECCIONES AUTONÓMICAS
1981/1995, POR DISTRITOS (MADRID)

	NP_e	NP_p	VRta	VRtaD	VRD
Madrid					
MED	2,90	2,60	0,59	0,00	0,00
DE	0,40	0,35	0,37	0,00	0,00

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.3.ii

NÚMERO DE PARTIDOS (ÍNDICE MOLINAR) Y REGIONALISMO EN ELECCIONES AUTONÓMICAS
1983/1995, POR DISTRITOS (REGIÓN DE MURCIA)

	NP_e	NP_p	VRta	VRtaD	VRD
Distrito 1					
MED	2,53	2,07	0,92	-2,01	7,08
DE	0,25	0,45	0,59	1,30	1,58
Distrito 2					
MED	3,11	2,21	9,47	6,53	8,93
DE	0,55	0,22	5,33	4,64	3,52
Distrito 3					
MED	2,68	2,34	1,36	-1,58	7,32
DE	0,35	0,25	1,51	1,50	0,93
Distrito 4					
MED	2,47	1,67	0,77	-2,16	9,30
DE	0,18	0,23	0,69	1,06	2,52
Distrito 5					
MED	2,84	1,80	0,51	-2,42	7,93
DE	0,27	0,00	0,51	1,06	2,28

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.3.m

NÚMERO DE PARTIDOS (ÍNDICE MOLINAR) Y REGIONALISMO EN ELECCIONES AUTONÓMICAS
1983/1995, POR DISTRITOS (NAVARRA)

	NP_e	NP_p	VRta	VRtaD	VRD
Navarra					
MED	4,72	4,01	56,10	0,00	0,00
DE	0,74	0,78	9,72	0,00	0,00

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.3.n

NÚMERO DE PARTIDOS (ÍNDICE MOLINAR) Y REGIONALISMO EN ELECCIONES AUTONÓMICAS
1980/1998, POR DISTRITOS (PAÍS VASCO)

	NP_e	NP_p	VRta	VRtaD	VRD
Álava					
MED	5,71	5,13	57,05	-6,78	10,87
DE	0,87	0,79	4,33	3,50	2,50
Guipúzcoa					
MED	5,01	4,41	68,50	4,66	11,31
DE	0,68	0,82	4,50	0,79	3,50
Vizcaya					
MED	4,57	3,98	62,60	-1,24	8,52
DE	0,56	0,51	5,71	0,76	2,38

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.3.ñ

NÚMERO DE PARTIDOS (ÍNDICE MOLINAR) Y REGIONALISMO EN ELECCIONES AUTONÓMICAS
1983/1995, POR DISTRITOS (LA RIOJA)

	NP_e	NP_p	VRta	VRtaD	VRD
La Rioja					
MED	2,77	2,44	6,78	0,00	0,00
DE	0,34	0,28	1,01	0,00	0,00

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.3.o

NÚMERO DE PARTIDOS (ÍNDICE MOLINAR) Y REGIONALISMO EN ELECCIONES AUTONÓMICAS
1983/1995, POR DISTRITOS (COMUNIDAD VALENCIANA)

	NP_e	NP_p	VRta	VRtaD	VRD
Alicante					
MED	2,91	2,39	5,25	-6,46	5,82
DE	0,42	0,31	5,21	3,36	1,70
Castellón					
MED	3,06	2,43	8,26	-3,46	5,34
DE	0,35	0,26	5,15	3,51	1,24
Valencia					
MED	3,43	2,90	16,00	4,29	8,05
DE	0,55	0,49	9,82	2,60	3,58

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior.

TABLA A.4.a

VOLATILIDAD ELECTORAL Y PARLAMENTARIA EN ELECCIONES AUTONÓMICAS EN ANDALUCÍA
(1982-1996) *

	Electoral			Parlamentaria		
	VT	VB	VIB	VT	VB	VIB
1986-1982	17,62	4,14 (23,2)	13,58 (76,8)	20,20	4,60 (22,7)	15,60 (77,3)
1990-1986	10,74	2,83 (25,7)	7,91 (74,3)	9,27	5,52 (60,0)	3,75 (40,0)
1994-1990	19,39	6,18 (31,4)	13,21 (68,6)	22,00	7,30 (33,3)	14,70 (66,7)
1996-1994	6,46	0,23 (3,5)	6,23 (96,5)	7,34	0,0 (0,0)	7,34 (100,0)

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Las cifras entre paréntesis señalan el porcentaje que de la volatilidad total suponen la volatilidad entre bloques y la intrabloques.

TABLA A.4.b

VOLATILIDAD ELECTORAL Y PARLAMENTARIA EN ELECCIONES AUTONÓMICAS EN ARAGÓN
(1983-1995) *

	Electoral			Parlamentaria		
	VT	VB	VIB	VT	VB	VIB
1987-1983	18,22	9,62 (52,8)	8,60 (47,2)	17,57	8,23 (46,9)	9,34 (53,2)
1991-1987	14,00	6,81 (48,7)	7,19 (51,4)	11,94	5,97 (50,0)	5,97 (50,0)
1995-1991	23,00	10,03 (43,6)	12,96 (56,4)	20,90	10,45 (50,0)	10,45 (50,0)

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Las cifras entre paréntesis señalan el porcentaje que de la volatilidad total suponen la volatilidad entre bloques y la intrabloques.

TABLA A.4.c**VOLATILIDAD ELECTORAL Y PARLAMENTARIA EN ELECCIONES AUTONÓMICAS EN ASTURIAS (1983-1995) ***

	Electoral			Parlamentaria		
	VT	VB	VIB	VT	VB	VIB
1987-1983	18,93	2,75 (14,6)	16,18 (85,5)	17,78	2,22 (12,5)	15,60 (87,5)
1991-1987	14,74	5,73 (38,9)	9,01 (61,1)	13,33	6,67 (50,0)	6,67 (50,0)
1995-1991	14,15	7,20 (50,9)	6,94 (49,1)	13,33	8,89 (66,7)	4,44 (33,3)

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Las cifras entre paréntesis señalan el porcentaje que de la volatilidad total suponen la volatilidad entre bloques y la intrabloques.

TABLA A.4.d**VOLATILIDAD ELECTORAL Y PARLAMENTARIA EN ELECCIONES AUTONÓMICAS EN BALEARES (1983-1995) ***

	Electoral			Parlamentaria		
	VT	VB	VIB	VT	VB	VIB
1987-1983	11,77	3,01 (25,6)	8,76 (74,4)	11,96	3,92 (32,8)	8,04 (67,2)
1991-1987	18,39	2,50 (13,6)	15,90 (86,4)	15,25	1,70 (11,1)	13,56 (88,9)
1995-1991	14,19	2,33 (16,5)	11,86 (83,6)	15,25	0,00 (0,0)	15,25 (100,0)

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Las cifras entre paréntesis señalan el porcentaje que de la volatilidad total suponen la volatilidad entre bloques y la intrabloques.

TABLA A.4.e

VOLATILIDAD ELECTORAL Y PARLAMENTARIA EN ELECCIONES AUTONÓMICAS EN CANARIAS
(1983-1995) *

	Electoral			Parlamentaria		
	VT	VB	VIB	VT	VB	VIB
1987-1983	40,95	12,50 (30,5)	28,45 (69,5)	33,33	8,33 (25,0)	25,00 (75,0)
1991-1987	18,12	4,07 (22,4)	14,06 (77,6)	16,67	5,00 (30,0)	11,67 (70,0)
1995-1991	58,68	18,28 (31,2)	40,40 (68,9)	56,67	20,00 (35,3)	36,67 (64,7)

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Las cifras entre paréntesis señalan el porcentaje que de la volatilidad total suponen la volatilidad entre bloques y la intrabloques.

TABLA A.4.f

VOLATILIDAD ELECTORAL Y PARLAMENTARIA EN ELECCIONES AUTONÓMICAS EN CANTABRIA
(1983-1995) *

	Electoral			Parlamentaria		
	VT	VB	VIB	VT	VB	VIB
1987-1983	15,26	8,67 (56,8)	6,59 (43,2)	14,80	9,52 (64,4)	5,28 (35,6)
1991-1987	42,25	5,67 (13,4)	36,58 (86,6)	46,15	7,69 (16,7)	38,46 (83,3)
1995-1991	31,16	8,43 (27,0)	22,73 (73,0)	35,90	7,69 (21,4)	28,21 (78,6)

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Las cifras entre paréntesis señalan el porcentaje que de la volatilidad total suponen la volatilidad entre bloques y la intrabloques.

TABLA A.4.g**VOLATILIDAD ELECTORAL Y PARLAMENTARIA EN ELECCIONES AUTONÓMICAS EN CASTILLA-LA MANCHA (1983-1995) ***

	Electoral			Parlamentaria		
	VT	VB	VIB	VT	VB	VIB
1987-1983	10,16	1,07 (10,5)	9,09 (89,5)	9,43	0,92 (9,7)	8,51 (90,3)
1991-1987	9,39	6,77 (72,1)	2,62 (27,9)	8,51	6,38 (75,0)	2,13 (25,0)
1995-1991	10,72	5,54 (51,7)	5,18 (48,3)	6,38	6,38 (100,0)	0,00 (0,0)

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Las cifras entre paréntesis señalan el porcentaje que de la volatilidad total suponen la volatilidad entre bloques y la intrabloques.

TABLA A.4.h**VOLATILIDAD ELECTORAL Y PARLAMENTARIA EN ELECCIONES AUTONÓMICAS EN CASTILLA Y LEÓN (1983-1995) ***

	Electoral			Parlamentaria		
	VT	VB	VIB	VT	VB	VIB
1987-1983	20,61	5,02 (24,4)	15,59 (75,6)	20,24	5,90 (29,4)	14,29 (70,6)
1991-1987	17,02	5,17 (30,4)	11,86 (69,6)	16,67	4,76 (28,6)	11,91 (71,4)
1995-1991	13,94	8,06 (57,8)	5,89 (42,2)	12,50	7,70 (61,9)	4,76 (38,1)

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Las cifras entre paréntesis señalan el porcentaje que de la volatilidad total suponen la volatilidad entre bloques y la intrabloques.

TABLA A.4.i

VOLATILIDAD ELECTORAL Y PARLAMENTARIA EN ELECCIONES AUTONÓMICAS EN CATALUÑA
(1980-1995) *

	Electoral			Parlamentaria		
	VT	VB	VIB	VT	VB	VIB
1984-1980	38,97	11,92 (30,6)	27,05 (69,4)	35,56	14,82 (41,7)	20,74 (58,3)
1988-1984	5,94	0,62 (10,5)	5,32 (89,6)	5,93	3,70 (62,5)	2,22 (37,5)
1992-1988	7,59	1,30 (17,1)	6,30 (82,9)	5,19	0,74 (14,3)	4,44 (85,7)
1995-1992	11,64	0,27 (2,4)	11,36 (97,6)	11,85	0,00 (0,0)	11,85 (100,0)

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Las cifras entre paréntesis señalan el porcentaje que de la volatilidad total suponen la volatilidad entre bloques y la intrabloques.

TABLA A.4.j

VOLATILIDAD ELECTORAL Y PARLAMENTARIA EN ELECCIONES AUTONÓMICAS EN EXTREMADURA
(1983-1995) *

	Electoral			Parlamentaria		
	VT	VB	VIB	VT	VB	VIB
1987-1983	13,93	4,41 (31,6)	9,52 (68,4)	12,31	4,62 (37,5)	7,69 (62,5)
1991-1987	12,28	7,17 (58,4)	5,11 (41,6)	13,85	10,77 (77,8)	3,08 (22,2)
1995-1991	16,51	6,92 (41,9)	9,59 (58,1)	16,92	9,23 (54,5)	7,69 (45,5)

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Las cifras entre paréntesis señalan el porcentaje que de la volatilidad total suponen la volatilidad entre bloques y la intrabloques.

TABLA A.4.k**VOLATILIDAD ELECTORAL Y PARLAMENTARIA EN ELECCIONES AUTONÓMICAS EN GALICIA (1981-1997) ***

	Electoral			Parlamentaria		
	VT	VB	VIB	VT	VB	VIB
1985-1981	38,85	6,81 (17,5)	32,04 (82,5)	36,62	8,45 (23,1)	28,17 (76,9)
1989-1985	14,97	4,98 (33,3)	9,99 (66,7)	14,40	10,10 (69,8)	4,30 (30,2)
1993-1989	21,11	0,65 (3,1)	20,46 (96,9)	17,33	4,00 (23,1)	13,33 (76,9)
1997-1993	8,92	0,40 (4,5)	8,52 (95,5)	6,67	1,33 (20,0)	5,33 (80,0)

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Las cifras entre paréntesis señalan el porcentaje que de la volatilidad total suponen la volatilidad entre bloques y la intrabloques.

TABLA A.4.l**VOLATILIDAD ELECTORAL Y PARLAMENTARIA EN ELECCIONES AUTONÓMICAS EN MADRID (1983-1995) ***

	Electoral			Parlamentaria		
	VT	VB	VIB	VT	VB	VIB
1987-1983	18,15	9,64 (53,1)	8,51 (46,9)	17,71	14,87 (84,0)	2,84 (16,0)
1991-1987	18,44	1,97 (10,7)	16,47 (89,3)	18,78	4,51 (24,0)	14,27 (76,0)
1995-1991	11,70	6,39 (54,6)	5,31 (45,4)	9,53	5,89 (61,9)	3,63 (38,1)

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Las cifras entre paréntesis señalan el porcentaje que de la volatilidad total suponen la volatilidad entre bloques y la intrabloques.

TABLA A.4.ii

VOLATILIDAD ELECTORAL Y PARLAMENTARIA EN ELECCIONES AUTONÓMICAS EN MURCIA
(1983-1995) *

	Electoral			Parlamentaria		
	VT	VB	VIB	VT	VB	VIB
1987-1983	13,00	7,26 (55,8)	5,74 (44,2)	6,67	5,01 (75,2)	1,65 (24,8)
1991-1987	11,19	5,74 (51,2)	5,49 (48,8)	8,88	4,44 (50,0)	4,44 (50,0)
1995-1991	21,47	12,97 (60,4)	8,50 (39,6)	20,00	20,00 (100,0)	0,00 (0,0)

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Las cifras entre paréntesis señalan el porcentaje que de la volatilidad total suponen la volatilidad entre bloques y la intrabloques.

TABLA A.4.m

VOLATILIDAD ELECTORAL Y PARLAMENTARIA EN ELECCIONES AUTONÓMICAS EN NAVARRA
(1983-1995) *

	Electoral			Parlamentaria		
	VT	VB	VIB	VT	VB	VIB
1987-1983	29,39	3,86 (13,1)	25,53 (86,9)	28,00	6,00 (21,4)	22,00 (78,6)
1991-1987	17,22	4,85 (28,2)	12,37 (71,8)	20,00	8,00 (40,0)	12,00 (60,0)
1995-1991	26,00	3,32 (12,8)	22,68 (87,2)	26,00	4,00 (15,4)	22,00 (84,6)

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Las cifras entre paréntesis señalan el porcentaje que de la volatilidad total suponen la volatilidad entre bloques y la intrabloques.

TABLA A.4.n**VOLATILIDAD ELECTORAL Y PARLAMENTARIA EN ELECCIONES AUTONÓMICAS EN EL PAÍS VASCO
(1980-1998) ***

	Electoral			Parlamentaria		
	VT	VB	VIB	VT	VB	VIB
1984-1980	17,76	1,37 (7,7)	16,39 (92,3)	16,33	4,00 (24,5)	12,33 (75,5)
1986-1984	25,45	3,95 (15,5)	21,50 (84,5)	26,67	6,67 (25,0)	20,00 (75,0)
1990-1986	13,28	2,66 (20,0)	10,61 (80,0)	16,00	8,00 (50,0)	8,00 (50,0)
1994-1990	16,71	6,69 (40,0)	10,02 (60,0)	17,33	8,00 (46,2)	9,33 (53,8)
1998-1994	8,54	1,17 (13,7)	7,37 (86,3)	13,33	1,33 (10,0)	12,00 (90,0)

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Las cifras entre paréntesis señalan el porcentaje que de la volatilidad total suponen la volatilidad entre bloques y la intrabloques.

TABLA A.4.ñ**VOLATILIDAD ELECTORAL Y PARLAMENTARIA EN ELECCIONES AUTONÓMICAS EN LA RIOJA
(1983-1995) ***

	Electoral			Parlamentaria		
	VT	VB	VIB	VT	VB	VIB
1987-1983	13,18	5,98 (45,3)	7,21 (54,7)	12,47	9,00 (72,2)	3,47 (27,8)
1991-1987	11,93	3,93 (32,9)	8,00 (67,1)	12,12	6,06 (50,0)	6,06 (50,0)
1995-1991	12,99	4,87 (37,7)	8,03 (62,3)	12,12	6,06 (50,0)	6,06 (50,0)

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Las cifras entre paréntesis señalan el porcentaje que de la volatilidad total suponen la volatilidad entre bloques y la intrabloques.

TABLA A.4.o

VOLATILIDAD ELECTORAL Y PARLAMENTARIA EN ELECCIONES AUTONÓMICAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA (1983-1995) *

	Electoral			Parlamentaria		
	VT	VB	VIB	VT	VB	VIB
1987-1983	24,18	10,58 (43,7)	13,60 (56,3)	17,98	10,11 (56,3)	7,87 (43,8)
1991-1987	12,45	3,36 (27,0)	9,09 (73,0)	11,04	3,37 (30,0)	7,87 (70,0)
1995-1991	18,79	6,24 (33,2)	12,55 (66,8)	16,85	10,11 (60,0)	6,74 (40,0)

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. * Las cifras entre paréntesis señalan el porcentaje que de la volatilidad total suponen la volatilidad entre bloques y la intrabloques.

TABLA A.5.a

REGIONALISMO EN LAS ELECCIONES GENERALES DE 1977, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Total voto PANE en España = 10,43			
	VRta	VRtaD	VRD
Andalucía	2,44	-7,99	16,45
Aragón	9,74	-0,69	15,33
Asturias	2,48	-7,95	18,98
Baleares	4,73	-5,69	18,86
Canarias	5,77	-4,65	28,17
Cantabria	2,32	-8,11	13,68
Castilla-La Mancha	1,52	-8,90	13,52
Castilla y León	2,68	-7,75	16,87
Cataluña	29,35	18,92	40,41
Extremadura	0,60	-9,83	15,70
Galicia	4,36	-6,07	25,41
Madrid	1,69	-8,74	16,49
Murcia	2,06	-8,37	12,62
Navarra	36,44	26,02	39,79
País Vasco	44,32	33,90	42,28
La Rioja	8,50	-1,92	16,42
C. Valenciana	6,27	-4,16	17,90
Media	9,72	-0,71	21,70
DE	12,98	12,98	9,65
CV	133,49	-1838,44	44,47

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. PANE = Partidos de ámbito no estatal; VRta = Voto regionalista; VRtaD = Voto regionalista diferenciado; VRD = Voto regional diferenciado; DE = Desviación estándar; CV = Coeficiente de variación.

TABLA A.5.b

REGIONALISMO EN LAS ELECCIONES GENERALES DE 1979, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Total voto PANE en España = 10,64			
	VRta	VRtaD	VRD
Andalucía	11,09	0,45	20,99
Aragón	9,17	-1,47	13,39
Asturias	0,57	-10,07	17,11
Baleares	3,35	-7,29	15,41
Canarias	12,97	2,33	31,52
Cantabria	0,00	-10,64	11,35
Castilla-La Mancha	0,00	-10,64	13,03
Castilla y León	1,20	-9,43	17,18
Cataluña	22,82	12,19	33,11
Extremadura	0,00	-10,64	15,15
Galicia	11,40	0,76	27,21
Madrid	0,13	-10,51	15,97
Murcia	1,39	-9,25	12,81
Navarra	32,89	22,26	30,11
País Vasco	54,29	43,66	51,11
La Rioja	0,00	-10,64	16,40
C. Valenciana	2,32	-8,32	15,60
Media	9,62	-1,01	21,03
DE	14,35	14,35	10,11
CV	149,15	-1414,89	48,08

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. PANE = Partidos de ámbito no estatal; VRta = Voto regionalista; VRtaD = Voto regionalista diferenciado; VRD = Voto regional diferenciado; DE = Desviación estándar; CV = Coeficiente de variación.

TABLA A.5.c

REGIONALISMO EN LAS ELECCIONES GENERALES DE 1982, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Total voto PANE en España = 9,44			
	VRta	VRtaD	VRD
Andalucía	2,27	-7,18	20,05
Aragón	0,95	-8,49	8,45
Asturias	0,47	-8,98	13,21
Baleares	2,44	-7,01	15,00
Canarias	12,90	3,46	22,60
Cantabria	0,00	-9,44	11,79
Castilla-La Mancha	0,00	-9,44	9,60
Castilla y León	0,31	-9,13	12,53
Cataluña	28,02	18,58	29,02
Extremadura	4,40	-5,05	15,80
Galicia	5,29	-4,15	23,39
Madrid	0,00	-9,44	13,09
Murcia	0,00	-9,44	11,90
Navarra	20,09	10,65	18,82
País Vasco	54,39	44,95	50,04
La Rioja	0,00	-9,44	12,90
C. Valenciana	1,65	-7,79	11,19
Media	7,83	-1,61	17,61
DE	14,00	14,00	9,70
CV	178,73	-870,96	55,11

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. PANE = Partidos de ámbito no estatal; VRta = Voto regionalista; VRtaD = Voto regionalista diferenciado; VRD = Voto regional diferenciado; DE = Desviación estándar; CV = Coeficiente de variación.

TABLA A.5.d

REGIONALISMO EN LAS ELECCIONES GENERALES DE 1986, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Total voto PANE en España = 11,91			
	VRta	VRtaD	VRD
Andalucía	3,27	-8,64	21,57
Aragón	11,12	-0,79	12,75
Asturias	0,00	-11,91	12,21
Baleares	2,23	-9,68	14,85
Canarias	15,39	3,48	22,46
Cantabria	0,11	-11,79	10,76
Castilla-La Mancha	0,01	-11,90	11,29
Castilla y León	0,51	-11,40	15,31
Cataluña	40,50	28,59	35,49
Extremadura	2,73	-9,18	15,54
Galicia	13,56	1,65	22,29
Madrid	0,01	-11,90	11,93
Murcia	0,37	-11,54	12,29
Navarra	19,42	7,51	16,61
País Vasco	54,87	42,97	50,56
La Rioja	0,13	-11,78	12,46
C. Valenciana	5,16	-6,75	11,21
Media	9,96	-1,94	18,21
DE	15,21	15,21	10,13
CV	152,69	-782,54	55,65

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. PANE = Partidos de ámbito no estatal; VRta = Voto regionalista; VRtaD = Voto regionalista diferenciado; VRD = Voto regional diferenciado; DE = Desviación estándar; CV = Coeficiente de variación.

TABLA A.5.e

REGIONALISMO EN LAS ELECCIONES GENERALES DE 1989, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Total voto PANE en España = 12,70			
	VRta	VRtaD	VRD
Andalucía	6,27	-6,44	23,96
Aragón	11,45	-1,25	13,01
Asturias	1,11	-11,60	13,88
Baleares	3,30	-9,41	18,65
Canarias	13,96	1,26	23,00
Cantabria	0,37	-12,34	12,50
Castilla-La Mancha	0,04	-12,66	13,67
Castilla y León	0,28	-12,42	15,85
Cataluña	43,81	31,11	35,88
Extremadura	1,80	-10,91	17,36
Galicia	8,54	-4,17	20,64
Madrid	0,28	-12,42	16,14
Murcia	0,00	-12,70	10,69
Navarra	19,81	7,11	20,23
País Vasco	60,00	47,29	55,75
La Rioja	0,00	-12,70	14,57
C. Valenciana	8,96	-3,75	13,39
Media	10,59	-2,12	19,95
DE	16,34	16,34	10,68
CV	154,37	-771,85	53,53

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. PANE = Partidos de ámbito no estatal; VRta = Voto regionalista; VRtaD = Voto regionalista diferenciado; VRD = Voto regional diferenciado; DE = Desviación estándar; CV = Coeficiente de variación.

TABLA A.5.f

REGIONALISMO EN LAS ELECCIONES GENERALES DE 1993, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Total voto PANE en España = 12,68			
	VRta	VRtaD	VRD
Andalucía	3,54	-9,14	21,01
Aragón	20,06	7,38	20,05
Asturias	1,87	-10,80	12,29
Baleares	8,33	-4,35	18,14
Canarias	28,04	15,36	26,93
Cantabria	14,19	1,52	13,63
Castilla-La Mancha	0,18	-12,50	13,54
Castilla y León	1,50	-11,17	13,90
Cataluña	45,96	33,29	35,69
Extremadura	1,40	-11,28	15,25
Galicia	13,44	0,77	18,06
Madrid	0,28	-12,39	14,55
Murcia	0,00	-12,68	12,20
Navarra	15,47	2,80	12,83
País Vasco	50,73	38,06	47,52
La Rioja	4,52	-8,15	13,82
C. Valenciana	6,57	-6,11	11,92
Media	12,71	0,03	18,90
DE	15,15	15,15	9,35
CV	119,20	43424,43	49,47

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. PANE = Partidos de ámbito no estatal; VRta = Voto regionalista; VRtaD = Voto regionalista diferenciado; VRD = Voto regional diferenciado; DE = Desviación estándar; CV = Coeficiente de variación.

TABLA A.5.g

REGIONALISMO EN LAS ELECCIONES GENERALES DE 1996, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Total voto PANE en España = 11,25			
	VRta	VRtaD	VRD
Andalucía	3,38	-7,87	17,25
Aragón	6,54	-4,71	12,28
Asturias	1,70	-9,55	11,29
Baleares	2,13	-9,11	11,10
Canarias	25,74	14,49	24,09
Cantabria	0,00	-11,25	11,41
Castilla-La Mancha	0,38	-10,87	11,41
Castilla y León	1,48	-9,77	11,88
Cataluña	41,73	30,48	34,45
Extremadura	1,29	-9,96	12,65
Galicia	16,76	5,51	20,28
Madrid	0,11	-11,14	15,63
Murcia	0,21	-11,04	10,78
Navarra	18,47	7,22	18,27
País Vasco	47,20	35,95	43,80
La Rioja	3,45	-7,79	10,99
C. Valenciana	16,00	4,75	13,55
Media	10,97	-0,27	17,12
DE	14,43	14,43	8,98
CV	131,50	-5.274,04	52,45

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. PANE = Partidos de ámbito no estatal; VRta = Voto regionalista; VRtaD = Voto regionalista diferenciado; VRD = Voto regional diferenciado; DE = Desviación estándar; CV = Coeficiente de variación.

TABLA A.6.a

REGIONALISMO EN ELECCIONES EUROPEAS DE 1987, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Total voto PANE en España = 14,38			
	VRta	VRtaD	VRD
Andalucía	6,73	-7,65	23,16
Aragón	16,06	1,67	14,90
Asturias	1,71	-12,68	13,97
Baleares	10,19	-4,20	16,75
Canarias	17,50	3,12	25,90
Cantabria	6,65	-7,73	14,91
Castilla-La Mancha	0,67	-13,71	14,42
Castilla y León	1,50	-12,88	16,27
Cataluña	35,01	20,62	31,00
Extremadura	4,08	-10,31	15,79
Galicia	9,36	-5,03	21,25
Madrid	2,20	-12,18	11,57
Murcia	0,90	-13,48	13,75
Navarra	26,28	11,90	20,86
País Vasco	65,82	51,43	58,42
La Rioja	1,93	-12,45	14,17
C. Valenciana	10,86	-3,52	14,11
Media	12,79	-1,59	20,07
DE	16,20	16,20	10,81
CV	126,65	1.016,93	53,84

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. PANE = Partidos de ámbito no estatal; VRta = Voto regionalista; VRtaD = Voto regionalista diferenciado; VRD = Voto regional diferenciado; DE = Desviación estándar; CV = Coeficiente de variación.

TABLA A.6.b

REGIONALISMO EN ELECCIONES EUROPEAS DE 1989, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Total voto PANE en España = 15,01			
	VRta	VRtaD	VRD
Andalucía	11,36	-3,66	24,77
Aragón	3,16	-11,85	11,08
Asturias	3,08	-11,93	13,32
Baleares	7,93	-7,08	14,26
Canarias	16,02	1,00	19,91
Cantabria	4,46	-10,55	12,01
Castilla-La Mancha	1,09	-13,92	14,26
Castilla y León	2,04	-12,97	14,28
Cataluña	36,76	21,75	31,81
Extremadura	3,08	-11,94	17,62
Galicia	13,33	-1,69	16,55
Madrid	2,81	-12,20	13,54
Murcia	1,16	-13,85	12,94
Navarra	25,69	10,68	22,31
País Vasco	64,06	49,04	55,62
La Rioja	4,64	-10,37	11,18
C. Valenciana	11,66	-3,35	11,61
Media	12,49	-2,52	18,65
DE	15,92	15,92	10,71
CV	127,48	631,22	57,42

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. PANE = Partidos de ámbito no estatal; VRta = Voto regionalista; VRtaD = Voto regionalista diferenciado; VRD = Voto regional diferenciado; DE = Desviación estándar; CV = Coeficiente de variación.

TABLA A.6.c

REGIONALISMO EN ELECCIONES EUROPEAS DE 1994, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Total voto PANE en España = 11,82			
	VRta	VRtaD	VRD
Andalucía	4,19	-7,63	19,95
Aragón	8,27	-3,54	7,74
Asturias	2,16	-9,66	11,89
Baleares	10,50	-1,32	11,83
Canarias	19,69	7,87	15,78
Cantabria	0,62	-11,20	10,11
Castilla-La Mancha	0,36	-11,46	12,48
Castilla y León	1,16	-10,65	11,94
Cataluña	38,97	27,15	34,93
Extremadura	0,49	-11,33	16,00
Galicia	12,49	0,67	26,98
Madrid	0,55	-11,27	16,25
Murcia	0,38	-11,44	10,75
Navarra	16,13	4,31	13,97
País Vasco	51,63	39,81	44,86
La Rioja	0,64	-11,18	11,25
C. Valenciana	7,72	-4,09	4,89
Media	10,35	-1,47	16,56
DE	14,21	14,21	9,90
CV	137,27	968,03	59,76

Fuente: aplicación del programa INDELEC a datos del Ministerio del Interior. PANE = Partidos de ámbito no estatal; VRta = Voto regionalista; VRtaD = Voto regionalista diferenciado; VRD = Voto regional diferenciado; DE = Desviación estándar; CV = Coeficiente de variación.

Bibliografía básica

- Alcántara, Manuel y Antonia Martínez (eds.) (1998), *Las elecciones autonómicas en España (1980-1997)*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid.
- Anckar, Carsten (1997), "Determinants of disproportionality and wasted votes", *Electoral Studies*, 16, 4 (501-515).
- Arian y Weiss (1969), "Split-ticket voting in Israel", *Western Political Quarterly*, 24 (375-389).
- Baras, Montserrat y Joan Botella (1996), *El sistema electoral*, Madrid, Tecnos.
- Bartolini, Stefano y Peter Mair (1990), *Identity, Competition and Electoral Availability. The Stabilisation of European Electorates, 1885-1985*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Blais, A. y R. K. Carty (1991), "The psychological impact of electoral laws: Measuring Duverger's elusive factor", *British Journal of Political Science*, 21 (79-93).
- Botella, Juan (1998), "El sistema electoral español: fórmula electoral y umbrales de representación", en Juan Montabes (ed.), *El sistema electoral a debate. Veinte años de rendimientos del sistema electoral español (1977-1997)*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas (91-100).
- Butler, David y Donald Stoke (1971), *Political Change in Britain: Forces Shaping Electoral Choice*, Penguin Books, Harmondsworth.
- Castillo, Pilar del (1998), "El sistema electoral: una revisión de las propuestas de reforma", en Juan Montabes (ed.), *El sistema electoral a debate. Veinte años de rendimientos del sistema electoral español (1977-1997)*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid (71-76).
- Castles, Francis G. y Peter Mair (1984), "Left-right political scales: Some 'expert' judgments", *European Journal of Political Research*, 12 (73-88).
- Cox, Gary W. y Matthew S. Shugart (1991), "Comment on Gallagher's 'Proportionality, disproportionality and electoral system'", *Political Studies*, 10 (348-352).
- Crewe, Ivor y David Denver (1985), *Electoral Change in Western Democracies. Patterns and Sources of Electoral Volatility*, Londres, Croom Helm.
- Dalton, Russell J., Scott C. Flanagan y Paul A. Beck (eds.) (1984), *Electoral Change in Advanced Industrial Democracies: Realignment or Dealignment?*, New Jersey, Princeton University Press.
- Dawns, Anthony (1957), *An Economic Theory of Democracy*, Nueva York, Harper and Row.
- Duverger, Maurice (1972), *Los partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Ersson, Svante y Jan-Erik Lane (1998), "Electoral instability and party system change in Western Europe", en Paul Pennings y Jan-Erik Lane (eds.), *Comparing Party System Change*, Nueva York, Routledge (23-39).

- Franklin, Mark N., Thomas T. Mackie y Henry Valen (eds.) (1992), *Electoral Change: Responses to Evolving Social and Attitudinal Structures in Western Countries*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Gallagher, Michael (1991), "Proportionality, disproportionality and electoral systems", *Electoral Studies*, vol. 10, 1 (33-51).
- Gundelach, Peter y Kare Siune (eds.) (1992), *From Voters to Participants*, Aarhus, Politica.
- Gunther, Richard (1989), "Leyes electorales, sistemas de partidos y élites: el caso español", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 47 (73-106).
- Gunther, Richard y José R. Montero (1994), "Los anclajes del partidismo: un análisis comparado del comportamiento electoral en cuatro democracias del sur de Europa", en Pilar del Castillo (ed.), *Comportamiento político y electoral*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas (467-548).
- Gunther, Richard, Giacomo Sani y Goldie Shabad (1986), *El sistema de partidos políticos en España: génesis y evolución*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Hazan, Reuven Y. (1997), *Centre Parties: Polarization and Competition in European Parliamentary Democracies*, Londres, Pinter.
- Hearl, Derek J., Ian Budge y Bernard Pearson (1996), "Distinctiveness of regional voting: A comparative analysis across the European Community (1979-1993)", *Electoral Studies*, Vol. 15, 2 (167-182).
- Huber, John y Ronald Inglehart (1995), "Expert interpretations of party space and party locations in 42 societies", *Party Politics*, 1 (73-111).
- Kesselman, Mark (1966), "French local politics: A statistical examination of grass root consensus", *American Political Science Review*, 60 (963-973).
- Klingemann, Hans-Dieter (1995), "Party positions and voter orientations", en Hans-Dieter Klingemann y Dieter Fuchs (eds.), *Citizens and the State*, Oxford, Oxford University Press (183-205).
- Klingemann, Hans-Dieter y Dieter Fuchs (eds.) (1995), *Citizens and the State*, Oxford, Oxford University Press.
- Knutsen, Oddbjorn (1998), "The strenght of the partisan component of left-right identity", *Party Politics*, 4, 1 (5-31).
- Kriesi, Hanspeter (1998), "The transformation of cleavage politics", *European Journal of Political Research*, 33 (165-185).
- LeDuc, Lawrence, Richard G. Niemi y Pippa Norris (eds.) (1996), *Comparing Democracies. Elections and Voting in Global Perspective*, Los Angeles, Sage.
- Lee, Adrian (1988), "The Persistence of difference: Electoral change in Cornwall", *Political Studies Association Conference*, Plymouth.
- Lijphart, Arend (1986), "Degrees of proportionality of proportional representation formulas", en Bernard Grofman y Arend Lijphart (eds.), *Electoral Laws and Their Political Consequences*, Nueva York, Agathon Press (170-179).
- (1994), *Electoral Systems and Party Systems. A Study of Twenty-Seven Democracies, 1945-1990*, Oxford, Oxford University Press.
- (1994b), "Democracies: Forms, performance, and constitutional engineering", *European Journal of Political Research*, 25 (1-17).
- Lijphart, Arend y R. W. Gibberd (1977), "Thresholds and payoffs in list system of proportional representation", *European Journal of Political Research*, Vol. 5, 3 (219-244).

- Lijphart, Arend y Bernard Grofman (eds.), *Choosing an Electoral System. Issues and Alternatives*, Nueva York, Praeger.
- Lipset, Seymour M. y Stein Rokkan (1967), "Cleavage structures, party systems and voter alignments: An introduction", en Seymour M. Lipset y Stein Rokkan (eds.), *Party Systems and Voter Alignments*, Nueva York, Free Press.
- Loosemore, John y Victor J. Hanby (1971), "The theoretical limits of maximum distortion: Some analytical expressions for electoral systems", *British Journal of Political Science*, 1 (467-477).
- Mackie, Thomas T. y Richard Rose (1982), *The International Almanac of Electoral History*, Londres, Macmillan.
- (1991), *The International Almanac of Electoral History*, Londres, Macmillan.
- Mair, Peter (1993), "Myths of electoral change and the survival of traditional parties", *European Journal of Political Research*, 24 (121-133).
- (1997), *Party System Change. Approaches and Interpretations*, Oxford, Clarendon Press.
- Ministerio del Interior (1993), *Normativa electoral estatal y autonómica*, Madrid, Servicio de Publicaciones del Ministerio del Interior.
- Molinar, Juan (1991), "Counting the number of parties: An alternative index", *American Political Science Review*, vol. 85, 4 (1383-1391).
- Montabes, Juan (ed.) (1998), *El sistema electoral a debate. Veinte años de rendimientos del sistema electoral español (1977-1997)*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid.
- Montero, José R. (1994), "Sobre las preferencias electorales en España: fragmentación y polarización (1977-1993)", en Pilar del Castillo (ed.), *Comportamiento político y electoral*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas (51-124).
- (1997), "Las elecciones legislativas", en Rafael del Águila (ed.), *Manual de Ciencia Política*, Madrid, Trotta (391-428).
- (1998), "El debate sobre el sistema electoral: rendimientos, criterios y propuestas de reforma", en Juan Montabes (ed.), *El sistema electoral a debate. Veinte años de rendimientos del sistema electoral español (1977-1997)*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas (37-70).
- (1998-b), "Stabilising the democratic order: Electoral behaviour in Spain", en *West European Politics*, vol. 21, nº 4 (53-79).
- Montero, José R. y Joan Font (1991), "El voto dual: lealtad y transferencias de votos en las elecciones autonómicas", en Equip de Sociologia Electoral, *Estudis Electorals/10. L'electorat català a les eleccions autonòmiques de 1988: Opinions, actituds i comportaments*, Barcelona, Fundació Jaume Bofill.
- Montero, José R. y Richard Gunther (1994), "Sistemas 'cerrados' y listas 'abiertas': sobre algunas propuestas de reforma del sistema electoral en España", en José R. Montero et al., *La reforma del régimen electoral*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales (13-87).
- Montero, José R. y Pablo Oñate (1995), "El sistema electoral", en Ricardo Chueca y José R. Montero (eds.), *Elecciones autonómicas en Aragón*, Madrid, Tecnos (65-84).
- Montero, José R., Francesc Pallarès y Pablo Oñate (1995), "El subsistema de partidos" en Ricardo Chueca y José R. Montero (eds.), *Elecciones autonómicas en Aragón*, Madrid, Tecnos (193-236).
- Montero, José R. y Josep M. Vallès (1992), "El debate sobre la reforma electoral: ¿para qué las reformas?", *Claves de Razón Práctica*, 22 (2-11).

- Morlino, Leonardo (1995), "Political parties and democratic consolidation in Southern Europe", en Richard Gunther, P. Nikoforos Diamandouros y Hans-Jürgen Puhle (eds.), *The Politics of Democratic Consolidation. Southern Europe in Comparative Perspective*, Londres, Johns Hopkins University Press (261-283).
- Morlino, Leonardo y José R. Montero (1995), "Legitimacy and democracy in Southern Europe", en Richard Gunther, P. Nikoforos Diamandouros y Hans-Jürgen Puhle (eds.), *The Politics of Democratic Consolidation. Southern Europe in Comparative Perspective*, Londres, Johns Hopkins University Press (231-260).
- Nolhen, Dieter (1981), *Sistemas Electorales del Mundo*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- Oppenhuis, Erik (1995), *Voting Behavior in Europe*, Amsterdam, Het Spinhuis.
- Oñate, Pablo (1998), "Las elecciones autonómicas en Aragón", Manuel Alcántara y Antonia Martínez (eds.), *Las elecciones autonómicas en España: 1980-1997*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas (51-79).
- Pallarès, Francesc (1981), "La distorsión de la desproporcionalidad en el sistema electoral español. Análisis comparado e hipótesis alternativas", *Revista de Estudios Políticos*, 23 (233-267).
- (1994), "Las elecciones autonómicas en España: 1980-1992", en Pilar del Castillo, (ed.), *Comportamiento Político y Electoral*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas (151-220).
- Pallarès, Francesc y Joan Font (1994), "Las elecciones autonómicas en Cataluña (1980-1992)", en Pilar del Castillo (ed.), *Comportamiento Político y Electoral*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas (221-274).
- Pedersen, Mogens N. (1979), "The dynamics of West European party systems: Changing patterns of electoral volatility", *European Journal of Political Research*, 7 (1-26).
- (1983), "Changing patterns of electoral volatility in European party systems, 1948-1977: Explorations and explanations", en Hans Daalder y Peter Mair (eds.), *Western European Party Systems. Continuity and Change*, Londres, Sage (29-66).
- Pennings, Paul y Jan-Erik Lane (1998), "Introduction", en Paul Pennings y Jan-Erik Lane (eds.), *Comparing Party System Change*, Nueva York, Routledge (1-19).
- Pennings, Paul y Jan-Erik Lane (eds.) (1998), *Comparing Party System Change*, Nueva York, Routledge.
- Pennisi, Aline (1998), "Disproportionality indexes and robustness of proportional allocation methods", *Electoral Studies*, vol. 17, nº 1 (3-19).
- Rae, Douglas W. (1971), *The Political Consequences of Electoral Laws*, New Haven, Yale University Press.
- (1993), "Análisis del sistema electoral español en el marco de la representación proporcional", en Douglas W. Rae y Victoriano Ramírez, *Quince años de experiencia. El sistema electoral español*, Madrid, McGraw-Hill.
- Ramírez, Victoriano et al. (1998), "Proporcionalidad y bonificación al partido vencedor", en Juan Montabes (ed.), *El sistema electoral a debate*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas (101-125).
- Rose, Richard (1984), "Electoral systems: A question of degree or of principle?", en Arend Lijphart y Bernard Grofman (eds.), *Choosing an Electoral System. Issues and Alternatives*, Nueva York, Praeger (73-81).
- Sani, Giacomo y José R. Montero (1986), "El espectro político: izquierda, derecha y centro", en Juan J. Linz y José R. Montero (eds.), *Crisis y cambio. Electores y partidos en la España de los años 80*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales (155-200).

- Sani, Giacomo y Giovanni Sartori (1983), "Polarization, fragmentation and competition in Western democracies", en Hans Daalder y Peter Mair (eds.), *Western European Party Systems. Continuity and Change*, Londres, Sage (307-340).
- Sani, Giacomo y Goldie Shabad (1986), "Adversarios o competidores?: la polarización del electorado", en Juan J. Linz y José R. Montero (eds.), *Crisis y cambio. Electores y partidos en la España de los años 80*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales (587-624).
- Sartori, Giovanni (1987), *Partidos y sistemas de partidos*, Madrid, Alianza.
- (1994), *Comparative Constitutional Engineering: An Inquiry into Structures, Incentives and Outcomes*, Londres, MacMillan.
- Soler, Josep (1998), "Las elecciones autonómicas en Cataluña", en Manuel Alcántara y Antonia Martínez (eds.), *Las elecciones autonómicas en España, 1980-1997*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas (225-256).
- Taagepera, Rein (1997), "The effective number of parties for incomplete data", *Electoral Studies*, 16 (145-151).
- Taagepera, Rein y Markku Laakso (1980), "Proportional profiles of West European electoral systems", *European Journal of Political Research*, 8 (423-446).
- Taagepera, Rein y Matthew S. Shugart (1989), *Seats and Votes. The Effects and Determinants of Electoral Systems*, New Haven, Yale University Press.
- Tukcey, John W. (1977), *Exploratory Data Analysis*, Massachusetts, Addison Wesley.
- Vallès, Josep M. (1991), "Entre la irregularidad y la indeterminación: balance sobre el comportamiento electoral en España (1977-1989)", en J. Vidal Beneyto (ed.), *España a debate. La política*, Madrid, Tecnos.
- (1998), "El número de representantes y la dimensión de las circunscripciones", en Juan Montabes (ed.), *El sistema electoral a debate. Veinte años de rendimientos del sistema electoral español (1977-1997)*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas (77-90).
- Vallès, Josep M. y Agustí Bosch (1997), *Sistemas electorales y gobierno representativo*, Barcelona, Ariel.
- Van Deth, Jan W. y Elinor Scarbrough (eds.) (1995), *The Impact of Values*, Oxford, Oxford University Press.
- Van der Eijk, Cees, Mark N. Franklin y Michael Marsh (1996), "What voters teach us about Europe-wide elections: What Europe-wide elections teach us about voters", *Electoral Studies*, 15 (149-166).
- Wert, José I. (1996), "Las elecciones legislativas del 3-M. Paisaje para después de una batalla", *Claves de Razón Práctica*, 61 (36-44).
- Wildgen, John (1971), "The measurement of hyperfractionalization", *Comparative Political Studies*, 4 (233-243).

NÚMEROS PUBLICADOS

1. **Métodos de muestreo**
Jacinto Rodríguez Osuna
2. **Metodología de la evaluación de programas**
Francisco Alvira Martín
3. **Métodos de análisis causal**
Juan Díez Medrano
4. **Análisis de regresión múltiple**
Mauro F. Guillén
5. **El método biográfico:
El uso de las historias de vida en ciencias sociales**
Juan José Pujadas Muñoz
6. **Métodos de muestreo. Casos prácticos**
Jacinto Rodríguez Osuna
7. **Gráficos**
Antonio Alaminos
8. **Programación de la investigación social**
Ignasi Pons
9. **Encuestas telefónicas y por correo**
J. Lluís C. Bosch y Diego Torrente
10. **Investigación participativa**
Luis R. Gabarrón y Libertad Hernández Landa
11. **Encuestas de salud**
María D. Navarro Rubio
12. **Modelos probabilísticos de elección**
Silvia de la Vega Gómez
13. **Fuentes de información demográfica en España**
David-Sven Reher y Angeles Valero Lobo
14. **Análisis de datos con SPSS/PC+**
José Luis Álvaro Estramiana y Alicia Garrido Luque
15. **Análisis de regresión logística**
Albert J. Jovell
16. **Análisis estructural y de redes**
Josep A. Rodríguez
17. **Auto/biografías**
Jesús M. de Miguel
18. **Redes sociales y cuestionarios**
Félix Requena Santos
19. **Escalas de prestigio profesional**
Julio Carabaña Morales y Carmuca Gómez Bueno
20. **Observación participante**
Oscar Guasch
21. **Metodología del análisis comparativo**
Jordi Caïs
22. **Metodología cualitativa en España**
Bernabé Sarabia y Juan Zarco
23. **Evaluación de la investigación**
Joan Bellavista, Elena Guardiola, Aida Méndez y María Bordons
24. **Bancos de datos**
Magdalena Cordero Valdavidia
25. **Análisis dinámico**
Emilio J. Castilla
26. **Cuestionarios**
María José Azofra